



Ciudad  
de  
México  
*Capital en Movimiento*



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

17 DE AGOSTO DE 2011

No. 1162

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se expide el Plan integral de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 3
- ◆ Reglamento de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal 126
- ◆ Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal 133
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el inmueble ubicado Avenida José Loreto Fabela número 508, Colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, con superficie de 56,097.33 metros cuadrados, para su posterior enajenación a título gratuito en favor del Instituto Politécnico Nacional 152

#### Secretaría de Finanzas

- ◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se condonan las multas, recargos y gastos de ejecución, así como la actualización en el pago de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes que se indican 156

#### Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo del Órgano Político en Iztacalco, en su apartado de procedimientos 158

#### Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal, generados durante el primero y segundo trimestre de 2011 159

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número LPN/CPPDF/SA/05/2011.- Convocatoria.- Adquisición de uniformes ejecutivos para personal técnico operativo por contrato abierto 160

### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Ingeniería y Administración Computarizada, S. A. de C. V. 161
- ♦ Servicios Corporativos Ladin, S.C. 162
- ♦ Importadora y Exportadora Moly Fotográfica, S.A. de C.V. 164
- ♦ **Edictos** 165
- ♦ Aviso 169



## **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 4, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 5, inciso d) de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; 67, fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º fracciones II, 7º y 25 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 5º, 12 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos salvaguarda los derechos culturales de los mexicanos y establece que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura.

Que el Estado Mexicano depositó el instrumento de aceptación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural el 23 de febrero de 1984 por lo que está en vigor para nuestro país desde el 23 de mayo de 1984.

Que con la aceptación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, nuestro país reconoció que le incumbe primordialmente la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. Asimismo se comprometió a actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, como lo señala el artículo 4 de dicha Convención;

Que el artículo 5, inciso d) de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural establece que cada Estado Parte procurará dentro de lo posible adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio cultural y natural;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 estableció que el Centro Histórico representa uno de los principales objetivos en la formulación del nuevo orden urbano y señaló que en este espacio se instrumentaría una acción permanente para establecer nuevos equilibrios, a partir de la confluencia de instrumentos interinstitucionales del gobierno local, del gobierno federal, organizaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras;

Que el Comité del Patrimonio Mundial en su decisión 33COM 7B.139 de junio de 2009 instó al Estado Parte a desarrollar un Plan Integral de Manejo para el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Que la Autoridad del Centro Histórico coordinó la elaboración del Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México; he tenido a bien expedir el siguiente:

## **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ÚNICO.- Se expide el "Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México", el cual se publica de manera conjunta con el presente Acuerdo y forma parte del mismo.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Publíquese el presente Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil once.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.**

---

**Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México**  
**ÍNDICE**

- 1. Presentación**
  - 2. Modelo de Gestión**
  - 3. Estructura del Plan de Manejo**
  - 4. Líneas Estratégicas**
    - 4.1 Revitalización urbana y económica
      - Zonas de Actuación
      - 4.1.1 Revitalización urbana
      - 4.1.2 Revitalización económica
    - 4.2 Habitabilidad
      - 4.2.1 Espacio público
      - 4.2.2 Recuperación de vivienda
    - 4.3 Patrimonio
      - 4.3.1 Información sobre el patrimonio construido
      - 4.3.2 Protección de bienes inmuebles
      - 4.3.3 Regeneración de inmuebles ociosos o en riesgo
      - 4.3.4 Protección de bienes muebles
      - 4.3.5 Rehabilitación de fachadas
    - 4.4 Movilidad
      - 4.4.1 Calles peatonales
      - 4.4.2 Reordenamiento de la movilidad
      - 4.4.3 Transporte público
    - 4.5 Prevención de riesgos
      - 4.5.1 Coordinación intersectorial
      - 4.5.2 Medidas de prevención
    - 4.6 Vida ciudadana
      - 4.6.1 Escuela de Formación Ciudadana y Conservación del Patrimonio
      - 4.6.2 Cultura cívica
      - 4.6.3 Talleres de planeación participativa para la conservación de bienes patrimoniales
      - 4.6.4 Promoción de la vida comunitaria y de los valores culturales
      - 4.6.5 Vinculación académica
  - 5. Mecanismos**
    - 5.1 Programas operativos
    - 5.2 Instrumentos de gestión
    - 5.3 Instrumentos de seguimiento
    - 5.4 Instrumentos de evaluación
    - 5.5 Instrumentos de difusión y conocimiento de los valores
- Plan de Acción**  
**Planes específicos**  
**Programación presupuestal corto – mediano plazo**

## 1. PRESENTACIÓN

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural y su herencia material e intangible es el compromiso adoptado por los Estados miembros de la UNESCO para proteger las culturas del mundo. Esta Convención se sustenta en la convicción de que el respeto a las expresiones culturales diversas es una condición necesaria para enraizar la paz en el mundo. México, al firmar ésta Convención, le otorgó carácter vinculatorio.

El Centro Histórico de la Ciudad de México quedó inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad el 11 de Diciembre de 1987 conjuntamente con Xochimilco, asociando su valor universal a la transformación histórica del paisaje. El reconocimiento del Camino Real de Tierra Adentro como Patrimonio Mundial de la Humanidad en 2010 confirma este valor universal y destaca el despliegue cultural alcanzado a lo largo de una ruta iniciada al norte del Centro Histórico que vinculó en términos sociales y culturales el México septentrional hasta los territorios de Texas y Nuevo México.

El Centro Histórico de la Ciudad de México es una ciudad construida sobre otra ciudad; su valor radica en haber sido y ser punto de encuentro entre culturas. La forma del asentamiento urbano evidencia la transformación de una ciudad con más de 700 años de historia, en la que persisten conjuntos arquitectónicos de gran valor que muestran la riqueza cultural acumulada en una ciudad viva que sigue siendo punto de confluencia de culturas diversas.

El 11 de Abril de 1980 se emitió la declaratoria federal sobre un territorio de poco más de 1,000 hectáreas correspondientes al límite geográfico de la ciudad en el siglo XIX, el cual se denominó como Centro Histórico de la Ciudad de México.<sup>1</sup> De esta forma, el sitio quedó sujeto a un marco regulatorio enfocado a la conservación de los elementos arquitectónicos y urbanos considerados de valor patrimonial, aunque sobrepuesto a la actividad social y la normativa urbana del sitio.<sup>2</sup> La declaratoria estuvo vinculada a las excavaciones arqueológicas para develar el Templo Mayor iniciadas en 1978 y que detonaron las primeras acciones de atención dirigida a la conservación del sitio.

La mañana del 19 de septiembre de 1985 la Ciudad de México experimentó uno de los hechos más trágicos de su historia reciente por un sismo de 8.1 grados en escala de Richter que afectó gravemente las delegaciones centrales del Distrito Federal y tuvo un impacto significativo en el Centro Histórico. El colapso de varios edificios en la zona y daños en cientos de ellos, requirió implementar un plan de emergencia para la reconstrucción de viviendas, sobre todo de carácter popular apoyado en la participación colectiva de la sociedad civil organizada y del Gobierno Federal. Los efectos y acciones realizadas a partir de este desastre transformaron significativamente la configuración urbana del centro y la vida de sus habitantes.

El criterio de “ciudad suspendida en el tiempo” heredada de la declaratoria de 1980 como estrategia de conservación se enfrentó a la vitalidad de la ciudad, sobre todo en el área donde predominó el comercio popular. La zona de amortiguamiento denominada Perímetro B no llegó a funcionar como tal, sino que acentuó las diferencias sociales, económicas y urbanas al interior del sitio. En 30 años el sitio experimentó el impacto de sus dinámicas locales y de procesos exógenos, incluyendo el propio crecimiento y transformación de la ciudad. Actualmente, con mayor conocimiento sobre los procesos que inciden en la zona se han precisado los instrumentos para orientar un equilibrio que sostenga la relación positiva entre arquitectura y vida social, entre pasado y condiciones del presente. Son dos los atributos que dan valor patrimonial al Centro Histórico:

- Autenticidad

- Es una ciudad viva y no falsificada.
- Sus atributos de forma y composición permanecen, aún cuando hayan cambiado sus funciones urbanas o se haya transformado el contexto económico y social.

---

<sup>1</sup> Con fundamento en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el 11 de Abril de 1980 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos denominada "Centro Histórico de la Ciudad de México", abarcando una superficie de 9.1 kilómetros cuadrados. Con el mejoramiento de la cartografía de la ciudad y de los sistemas de medición dicha superficie abarca 10.2 kilómetros cuadrados.

<sup>2</sup> La declaratoria define dos perímetros de protección para el Centro Histórico, el Perímetro A corresponde a la ciudad desde su fundación hasta 1830; el Perímetro B corresponde a las primeras expansiones de la ciudad entre 1830 y 1900 aproximadamente.

- Integridad

- El conjunto urbano se conserva con calidad; el esfuerzo para mantenerlo en buen uso se ha prolongado durante varios años.
- Alberga espacios que han conservado su función original hasta nuestros días.

Si bien las excavaciones del Templo Mayor y el sismo de 1985 colocaron dentro de la política estatal el interés por la regeneración del sitio después de un largo periodo de abandono desde finales de los años cincuenta, las acciones para lograrla enfrentarían crisis económicas que mermaron el impacto y la continuidad de estos procesos recién iniciados. En 1990 la creación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México como ente financiero, primero de carácter privado y después de carácter público, encargado de promover y gestionar acciones para la recuperación y conservación del sitio, significó el principal instrumento para la revitalización; en 1997 los ciudadanos eligen por primera vez al Gobierno de la Ciudad de México, separándolo política y administrativamente del Gobierno Federal,<sup>3</sup> esta condición de cambio democrático sentó una coyuntura favorable para potenciar las acciones emprendidas casi dos décadas atrás y configurar un escenario propicio para iniciar de manera decidida la recuperación del centro de la ciudad.<sup>4</sup>

Los problemas del Centro Histórico de la Ciudad de México son multifactoriales y su solución requiere por lo tanto de sinergia de todos los agentes del desarrollo. En los últimos veinte años el centro ha sido motivo de importantes ejercicios de planificación;<sup>5</sup> los planes y propuestas generados en este tiempo han sido coincidentes en la detección de los temas sensibles, de las alternativas y las propuestas concretas, pero han enfrentado limitaciones para su implementación y seguimiento debido a la complejidad político-administrativa de las entidades de gobierno, limitaciones de los marcos regulatorios, la insuficiencia de los recursos públicos y privados, la visión y el ejercicio sectorial de algunos grupos y la emergencia de otros problemas prioritarios en la ciudad y el país.

La constitución del Consejo Consultivo del Centro Histórico (14 de agosto de 2001) como órgano de consulta y promoción para el rescate y preservación del sitio, conformado por 130 miembros de diferentes sectores: academia, Gobierno de la Ciudad de México, Gobierno Federal, sector privado y sociedad civil; generó un espacio de colaboración entre los diferentes agentes del desarrollo. El Comité Ejecutivo del Consejo, compuesto por tres miembros del Gobierno Federal, tres miembros del Gobierno de la Ciudad y cuatro de la sociedad, permitió instrumentar acciones que detonaron la revitalización de la zona: se llevaron a cabo acciones en materia de rehabilitación de inmuebles, regeneración de espacios públicos y proyectos sociales que dieron el impulso inicial para la revitalización sostenida del sitio en los últimos 10 años. La continuidad del Consejo se retoma en el Plan de Manejo y se incorpora también como un mecanismo para el seguimiento y evaluación del mismo.

---

<sup>3</sup> El primer gobierno democrático de la Ciudad de México elegido por voto popular, tomó posesión en diciembre de 1997... Su difícil tarea podría resumirse en: a) reconstruir la administración pública, hasta entonces dependiente del presidente de la República... b) construir una forma democrática de gobernar la ciudad, abriendo ámbitos a la participación ciudadana y formas de concertación con los diferentes sectores sociales; c) promover la reconstrucción del mercado interno local y del tejido económico urbano destruido por las crisis y las políticas gubernamentales federales; d) crear las condiciones institucionales para crear y orientar productivamente la inversión privada, conciliando su interés con el de la colectividad urbana; e) recuperar la responsabilidad social del Estado local y promover formas de participación autogestionaria y del sector privado en la atención de las necesidades básicas de la población mayoritaria; f) establecer un equilibrio entre los espacios públicos apropiados por todos, preservando y mejorando los existentes, y los espacios semiprivados y privados de interés colectivo; g) mejorar las condiciones materiales de la calidad de vida de toda la población para aumentar la productividad y la competitividad urbanas; h) combatir al mismo tiempo las causas estructurales, económicas y sociales, y los efectos de la corrupción y la inseguridad, para enfrentar adecuadamente la delincuencia urbana; i) promover la participación amplia y plural de todos los sectores ciudadanos en el cumplimiento de estas tareas. Emilio Pradilla Cobos, "Economía y democracia en la Ciudad de México", Memoria, núm. 127, septiembre 1999, México D.F.

<sup>4</sup> Entre los estudios realizados para emprender la recuperación del Centro Histórico destaca el Informe Final del Proyecto Centro Histórico Ciudad de México realizado en 1997 por la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la I Legislatura de la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal (hoy Asamblea Legislativa del Distrito Federal), coordinado por el Arq. Ángel Mercado Moraga. Dicho documento sirvió de base para la elaboración de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano "Centro Histórico", "Centro Alameda" y "Merced", publicados en el año 2000 y que continúan vigentes.

<sup>5</sup> El ejercicio más completo como instrumento de planificación específico para el sitio desde el Decreto de la Zona de Monumentos Históricos fue la redacción del Plan Estratégico para la Regeneración y el Desarrollo Integral del Centro Histórico de la Ciudad de México por el Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México en 1998 con el propósito de materializar la regeneración material, social y económica del centro de la ciudad, acción prioritaria del primer gobierno democrático del Distrito Federal encabezado por el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas. Este documento sirvió de punto de partida para la elaboración de los tres Programas Parciales de Desarrollo Urbano que hasta el momento inciden en la zona publicados en el año 2000. Las estrategias de actuación del Plan fueron: el Rescate de la Centralidad, la Regeneración Habitacional, el Desarrollo Económico y el Desarrollo Social. Para su ejecución se definieron líneas de acción y proyectos puntuales, algunos de los cuales se llevaron a la práctica.

En 2002 el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México se constituyó como responsable del Programa para la Rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de México cuyas metas fueron:

- Establecer un plan integral que comprende los aspectos de desarrollo económico, social y de preservación cultural en el Centro Histórico.
- Plantear la organización y coordinación entre las distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, las del Gobierno Federal que tienen relación con el programa de rehabilitación del Centro Histórico; las empresas prestadoras de servicios e infraestructuras y la participación social de propietarios de inmuebles, habitantes, comerciantes y, en general, los actores de la vida socioeconómica y cultural de la zona.
- Revertir el deterioro que ha sufrido el Centro Histórico y procurar su rehabilitación con la finalidad de generar un mejor lugar para vivir y trabajar, así como para el esparcimiento y disfrute de los valores culturales.
- Promover la formación de grupos ciudadanos que colaboren y se interesen por mantener y continuar con el Programa.
- Mejorar el sistema de circulaciones vehiculares, peatonales y del transporte público.
- Impulsar proyectos de diseño urbano, mejoramiento del paisaje y restauración de edificios.
- Mejorar, preservar y aprovechar monumentos y sitios históricos y culturales.

El Programa sirvió de marco para instrumentar la coordinación con la sociedad civil y el sector privado, destacando en este último la Sociedad del Centro Histórico de la Ciudad de México S.A. de C.V. como principal promotor de la recuperación de inmuebles deteriorados ubicados en el sector financiero, muchos de los cuales se rehabilitaron para vivienda.

A pesar de que el Programa no incluyó a todo el Centro Histórico, generó un impacto favorable en la economía del sitio y en la recuperación del patrimonio edificado, estableciendo metodologías que han servido para acciones posteriores; evidenció sin embargo las desigualdades del sitio y la necesidad de estrategias para lograr su desarrollo integral. El periodo 2000 - 2006 fue una etapa de gran aprendizaje conjunto entre instituciones públicas y el sector privado que hizo patente la complejidad de la tarea, por lo que en 2007 el Gobierno de la Ciudad de México crea la Autoridad del Centro Histórico con el propósito de coordinar los múltiples agentes y acciones para lograr un desarrollo más integral del sitio.

En julio de 2008, una vez consolidado el Programa de Apoyo para la Reubicación del Comercio Popular del Centro Histórico de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México estableció el compromiso con la UNESCO de formalizar un Plan de Manejo del Centro Histórico. El Plan define las líneas estratégicas de mediano y largo plazo para la conservación y sostenibilidad del sitio; tiene un carácter prospectivo y operativo. Con la flexibilidad propia de una carta de navegación se precisan los compromisos y la revisión común que deben asumir los diferentes agentes del desarrollo. La visión estratégica del Plan prevé la ejecución de acciones concretas teniendo como base los siguientes preceptos:

- El conjunto de valores que definen la excepcionalidad del sitio podrán conservarse construyendo vínculos transversales entre la gestión urbana y la participación social.
- La dinámica urbana propia de la zona distingue sectores de desarrollo no homogéneos que deben potenciarse.
- Para que el Centro Histórico se conserve es vital generar condiciones para su habitabilidad y la mejora en la calidad de vida de la población residente, visitante y que trabaja en el sitio.
- El reconocimiento del Centro Histórico de la Ciudad de México como un espacio democrático de diversidad cultural, identidad e innovación.
- La identificación de factores determinantes para el éxito y buen funcionamiento del proceso de regeneración del Centro Histórico de la Ciudad de México, aprovechando la sinergia de los diferentes actores sociales, económicos e institucionales.
- Construcción de mecanismos novedosos que generen acuerdos y reconozcan responsabilidades entre las instituciones locales y federales, académicas, el sector privado y los vecinos, dueños de establecimientos y otros residentes.
- La creación de espacios de participación ciudadana para la conservación del patrimonio y el mantenimiento del orden urbano.

- En concordancia con los criterios que actualmente discute el Centro del Patrimonio Mundial de UNESCO para los sitios urbanos, generar indicadores de gestión aplicados al desarrollo del Centro Histórico en su calidad de espacio urbano vivo.
- El desarrollo de una política de comunicación, articulación y promoción para involucrar a los actores con la conservación de los valores patrimoniales.

El Plan de Manejo del Centro Histórico permitirá transitar hacia procesos participativos mejor estructurados en tanto se alimenta de un diagnóstico dinámico de los problemas y de líneas claras de la gestión cotidiana. El Plan es el marco de una política pública integral que trascienda los periodos de gobierno y los intereses sectoriales, constituyéndose en el eje rector del mejoramiento progresivo del sitio y del sostenimiento de su adecuado desarrollo en el futuro.

El Plan de Manejo se centra en la construcción de acciones viables para el corto plazo, pero inscritas en una perspectiva integral y de largo alcance, aprovechando el creciente interés de diferentes sectores para participar en los procesos de regeneración del sitio y los mecanismos de colaboración y gestión consolidados en los últimos años. El Plan de Manejo trasciende de la planeación de lo deseable y por primera vez se concentra en el diseño de acciones concretas posibles, señalando competencias, mecanismos, costos y ámbitos de aplicación, acordes con el marco jurídico y los instrumentos vigentes, así como las atribuciones y responsabilidades de los diferentes agentes que confluyen en la zona. No es, por lo tanto, un documento diagnóstico (sobre éste la literatura es sumamente amplia), sino un instrumento concreto, ejecutivo y moldeable según la vivacidad y complejidad del corazón de la ciudad; de ahí que sea la ruta de navegación para el sitio.

## **2. MODELO DE GESTIÓN**

La Ciudad de México es una entidad compleja en términos jurídicos, administrativos, culturales, económicos y urbanos; el Centro Histórico experimenta la misma complejidad, por lo que se trata de un espacio en permanente transformación. Es por ello que el modelo de gestión elegido se inserta en una política en acción, es decir, de atención permanente del sitio con acciones que modifican las condiciones previas y generan nuevas condiciones para dar respuesta a necesidades apremiantes al tiempo que prepara estrategias para su desarrollo futuro. El Plan es un instrumento abierto, dinámico y moldeable que debe contar con un seguimiento permanente que permita ajustarlo según la cambiante realidad del sitio. En este sentido, el Plan no parte de un diagnóstico elaborado en función de un corte en la historia, como convencionalmente se realiza, sino que parte de las realidades detectadas a través de la ejecución de las propias acciones; esta forma de abordar la ciudad entendida como proceso y no como estado, permite identificar condicionantes y potencialidades de cada tema, así como medir la pertinencia de las estrategias diseñadas. El diagnóstico se convierte en un conocimiento de la realidad, permanentemente actualizado.

En el Centro Histórico tienen competencia más de veinte entes públicos y privados conformados por dependencias del gobierno federal y del gobierno local, organismos de redes de servicios, instituciones académicas, instituciones de asistencia privada; además de múltiples agentes del sector privado y social. Los propósitos de actuación de cada agente están dirigidos a aspectos sectoriales y sus marcos de actuación quedan limitados en función de los mismos; el resultado ha sido una visión sobre el centro fragmentada que propicia desarticulación entre las diversas iniciativas. La conformación de un sistema que desde una perspectiva integral coordine las políticas, acciones y mecanismos específicos para el sitio es necesaria.

La Autoridad del Centro Histórico se crea como una agencia del Gobierno de la ciudad encargada de la coordinación de las diversas iniciativas que convergen en el sitio y de definir políticas específicas para conducirlo hacia un desarrollo más sostenible. La conveniencia de la Autoridad del Centro Histórico quedó demostrada en el establecimiento de mecanismos concretos para la operación del sitio, para la concentración de información actualizada y el logro de acuerdos entre diversos agentes que han permitido potenciar la acción intersectorial y revertir el proceso de deterioro; sentando bases para propiciar un desarrollo más equilibrado.

Este desarrollo equilibrado y sustentable requiere implementar un modelo de gestión adecuado a la complejidad del sitio, contando con una base jurídica que asegure su formalización, operación, seguimiento y actualización, estableciendo mecanismos de actuación coordinada que sean reconocidos y aceptados por todos los agentes involucrados; por lo tanto, debe constituirse en un modelo con la más amplia representación de todos los sectores de la sociedad. En términos administrativos, esto sólo es posible si el Plan es llevado a nivel equivalente de Ley estableciendo la obligatoriedad de su cumplimiento mediante:

- La promulgación del Plan como instrumento jurídicamente reconocido por todos, asociado al desarrollo de un territorio específico.
- El establecimiento de mecanismos de coordinación, provisión de información, seguimiento y evaluación.
- El señalamiento de canales de financiamiento, estableciendo las responsabilidades correspondientes.
- El establecimiento de vías y propósitos de la difusión.

Como punto de arranque, es deseable que el Plan contribuya a:

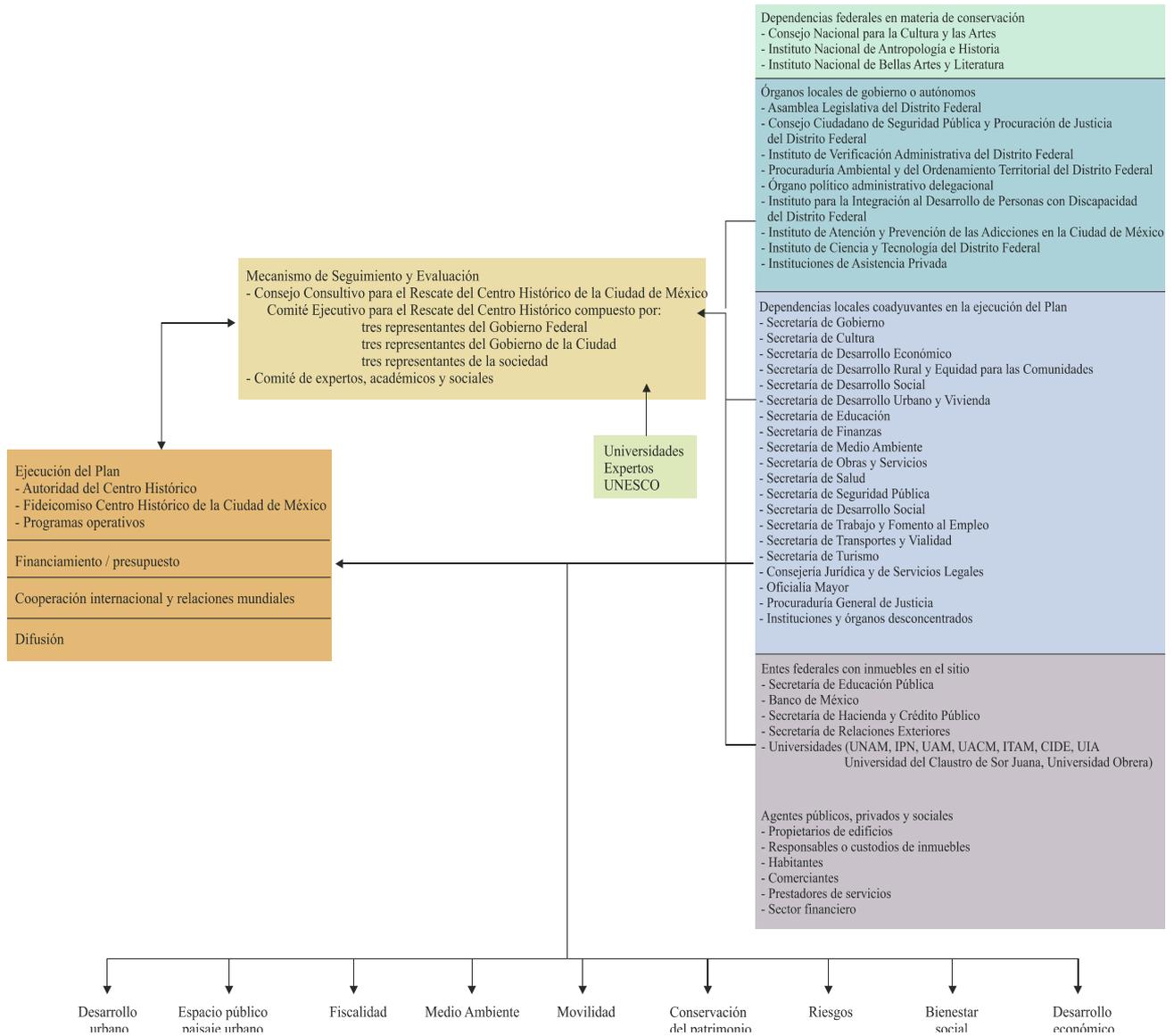
- Que se estimule, por cualquier vía que el Centro Histórico se mantenga en la memoria viva de la población.
- Que las viviendas habitadas continúen habitadas y se mejoren las condiciones de vida de sus ocupantes.
- Que permanezcan las sedes de las Secretarías de Estado y dependencias locales que se encuentran en el sitio.
- Que los encargados del patrimonio universitario continúen actuando sobre la conservación, utilización y difusión de estos espacios.
- Que exista un programa operativo y sistemático de mantenimiento de templos con seguimiento específico por el riesgo e importancia de estos inmuebles.

En este modelo de gestión las políticas públicas consideran tanto en su diseño, como en su ejecución y evaluación, la normativa emanada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el marco regulatorio local y federal, el propio Plan de Manejo del Centro Histórico y los programas o acciones derivados o asociados a él, los resultados de la evaluación del Plan y las buenas prácticas desarrolladas por otros centros históricos del país y del mundo, orientadas por los criterios de:

- Conservación y uso social del patrimonio
- Intersectorialidad
- Participación social
- Intergubernamentalidad
- Coordinación
- Resiliencia
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Derechos humanos
- Equidad
- Equidad de género
- Diversidad
- Efectividad
- Territorialidad
- No discriminación
- Pluralidad
- Progresividad
- Sustentabilidad
- Coparticipación
- Cooperación
- Eficientar el uso de los recursos disponibles
- Internacionalidad

El Modelo de Gestión condensa el esquema de ejecución, coordinación, evaluación, seguimiento, retroalimentación y divulgación del Plan; indica también las relaciones entre los diferentes agentes y niveles de gobierno. El Modelo se integra de la siguiente manera:

Modelo de Gestión



La ejecución del Plan está a cargo de la Autoridad del Centro Histórico, auxiliándose de:

- El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
- La Intendencia del Centro Histórico.
- La unidad operativa del orden en la vía pública.
- Los mecanismos operativos, de gestión, seguimiento y difusión.

La ejecución del Plan abarca los diferentes componentes del desarrollo para lo cual la Autoridad del Centro Histórico establece las herramientas de coordinación conveniente para atender los temas de: desarrollo urbano, espacio público y paisaje urbano, fiscalidad, medio ambiente, movilidad, reconocimiento y conservación de valores culturales y del patrimonio, riesgos, seguridad, bienestar social y desarrollo económico.

La Autoridad del Centro Histórico conjuntamente con el Gobierno del Distrito Federal promoverá el cumplimiento del Plan mediante la aplicación de políticas públicas y la presentación en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, de los recursos necesarios para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Plan de acuerdo con la evaluación que del mismo se elabore. Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, considerarán en la integración de sus Programas Operativos Anuales los requerimientos presupuestales para llevar a cabo las acciones que coadyuven en la ejecución y cumplimiento del Plan.

Se instrumenta un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Plan para concentrar la información de las acciones de los entes participantes en la ejecución del Plan y en la operación del sitio, realizar el seguimiento del mismo y evaluar el impacto de las políticas, planes operativos y programas de acciones. Con esta evaluación se propondrá el diseño de nuevas intervenciones, planes operativos o estrategias de gestión que logren los mejores resultados con la mayor eficacia en la aplicación de recursos.

El Mecanismo de Seguimiento y Evaluación estará conformado por:

- Consejo Consultivo del Centro Histórico
- Comité de expertos académicos y sociales

El Consejo Consultivo del Centro Histórico está integrado por instituciones del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México y de los órganos políticos delegacionales con incidencia en el sitio; propietarios de inmuebles y vecinos; instituciones académicas, culturales y religiosas; Instituciones de Asistencia Privada, asociaciones; representantes de medios informativos, representantes del sector privado, asociaciones de comerciantes y operadores de servicios; artistas y personas de reconocido prestigio. El Consejo a través de Comité Ejecutivo, continuará siendo un espacio de interlocución y acuerdo; recibirá y dará seguimiento a los informes sobre los avances del Plan; propondrá políticas y modificaciones al mismo.

El Comité de expertos académicos y sociales participará en la evaluación del Plan; para ello compartirá, analizará y discutirá información sobre los avances del Plan y las acciones específicas, retroalimentándolo con propuestas concretas, información adicional y actualizaciones específicas. El Comité podrá contribuir en la definición de prioridades, realizar reuniones para promover la protección del patrimonio y compartir experiencias en temas relacionados. Estará encabezado por una institución académica e incluirá canales de retroalimentación continua con la sociedad y expertos en temas específicos.

Deberán establecerse los componentes y la periodicidad de reuniones a celebrarse por el Consejo Consultivo del Centro Histórico y el Comité de expertos, académicos y sociales, así como las reglas básicas de su funcionamiento.

### **3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO**

#### **Objetivos generales:**

- Propiciar la recuperación del equilibrio urbano, social y económico del Centro Histórico asegurando la permanencia de sus valores culturales y la eficiencia del sistema urbano.

- 
- Identificar oportunidades para preservar y acrecentar el conjunto de valores culturales que le dan carácter, precisando las acciones estratégicas y la programación de acciones puntuales indispensables.
- Establecer los mecanismos para la coordinación entre dependencias públicas federales y locales, los agentes sociales y el sector privado.
- Construir herramientas para la aplicación del Plan y el cumplimiento de los objetivos específicos, así como para el seguimiento como base para la adecuación o replanteamiento de las orientaciones asumidas en el mismo.

#### Líneas estratégicas:

- Revitalización urbana y económica
- Habitabilidad
- Patrimonio
- Movilidad
- Prevención de riesgos
- Vida ciudadana

Para cada línea estratégica se consideran la participación de los diferentes agentes, los mecanismos de gestión y la aplicación de indicadores de gestión.



#### Objetivos específicos:

- Otorgar calidad al espacio público
- Respetar e impulsar las características de los distintos sectores urbanos
- Recuperar el uso habitacional
- Conservar el patrimonio construido
- Reactivar los valores intangibles
- Propiciar la comprensión del carácter público del patrimonio
- Dar continuidad a la movilidad, calidad, seguridad y funcionalidad del espacio público
- Mejorar la infraestructura para la movilidad
- Prevenir riesgos
- Establecer canales de seguimiento, evaluación y difusión del Plan

#### Mecanismos:

- Programas operativos
  - Mesa de gobierno
  - Mesa de vía pública
  - Unidad operativa del orden en la vía pública

- 
- Intendencia
- Registro de inmuebles en riesgo
- Acreditación de inmuebles con uso habitacional o mixto
- Disminución de consumos energéticos
- Recuperación de productos reciclables
- Verificación de niveles sonoros
- Control sanitario para servicios públicos
- Instrumentos de gestión
  - Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
  - Instrumentos de Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano.
  - Áreas de Gestión Estratégica
  - Portafolio de programas y proyectos sectoriales
  - Hacer públicos los criterios de intervención en inmuebles y en el espacio público
  - Retroalimentación ciudadana del Plan de Manejo
- Instrumentos para el seguimiento
  - Comisión de Seguimiento del Plan y subcomisiones territoriales
  - Sistema de información
  - Indicadores de gestión
- Instrumentos para la difusión y conocimiento de los valores del Centro Histórico
  - Medios impresos, visuales, sonoros y digitales
  - Visitas y paseos
  - Centro de visitantes
  - Festivales
  - Red de museos

Líneas estratégicas	Objetivos	Acciones
Revitalización urbana y económica	Revitalización urbana	Zonas de actuación Adecuaciones al marco de planificación urbana Actualización de datos catastrales Redistribución de colonias catastrales Ajuste de valores unitarios del suelo Coordinación de estímulos fiscales Diseño y aplicación de contribuciones por mejoras Financiamiento de proyectos
	Revitalización económica	Inversión privada Turismo Comercio tradicional Reordenamiento del comercio popular Habilitación de nuevos espacios comerciales Formalización jurídica y mecanismos de asignación de nuevos espacios comerciales Apoyos para el desarrollo del comercio popular
Habitabilidad	Espacio público	Mejoramiento de la seguridad pública Rehabilitación de plazas y jardines públicos Rehabilitación de calles Arte en el espacio público Conservación del espacio público Un espacio público por excelencia Señalética urbana Ordenamiento del paisaje urbano
	Recuperación de la vivienda	Formalización jurídica de la propiedad inmobiliaria Procedimientos para la gestión de proyectos Financiamiento de proyectos Vinculación oferta - demanda de vivienda
Patrimonio	Información, protección y rehabilitación	Información sobre el patrimonio Protección de bienes inmuebles Regeneración de inmuebles ociosos o en riesgo Protección de bienes muebles Rehabilitación de fachadas
Movilidad	Movilidad	Conformación de calles peatonales Reordenamiento de la movilidad Transporte público
Prevención de riesgos	Coordinación intersectorial	Instalación del Subcomité de Usuarios del Subsuelo Condiciones de vulnerabilidad en escuelas
	Medidas de prevención	Infraestructura hidráulica y sanitaria Renovación de infraestructura eléctrica Conformación de Programas Internos de Protección Civil Regulación de sanitarios públicos Monitoreo del ruido Mejoramiento de instalaciones en locales de alimentos Recuperación de desechos reciclables Introducción de nuevas tecnologías para servicios urbanos
Vida comunitaria y ciudadanía	Construcción de ciudadanía y cultura cívica	Escuela de Formación Ciudadana y Conservación del Patrimonio Programa de retiro voluntario de anuncios y toldos fuera de norma Programa de Arreglo de Fachadas
	Vida comunitaria y valores culturales	Talleres de planeación participativa para la conservación de bienes patrimoniales Promoción de la vida comunitaria y de los valores culturales Vinculación académica Retoolimentación del Plan

## 4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

### 4.1 REVITALIZACIÓN URBANA Y ECONÓMICA

En las últimas tres décadas del siglo pasado el centro de la ciudad fue perdiendo relevancia funcional y económica en la metrópoli; influyeron en ese proceso cambios en la economía de la región, el crecimiento expansivo de la ciudad, la relocalización de actividades productivas hacia otros sectores, la conformación de nuevos centros urbanos y los sismos de 1985. El centro se tornó hacia una mayor especialización comercial y una creciente oferta de servicios, desplazando a la industria manufacturera, el abasto alimentario y los servicios financieros centrales. Las crisis financieras recurrentes provocaron que los centros de trabajo y el empleo se fueran sustituyendo por una economía informal desplegada principalmente en la vía pública, ocupando para el primer lustro de este siglo más de la mitad de las calles del Perímetro A y buena parte del Perímetro B. A pesar de su gran movilidad económica y la capacidad de captar a más de 25,000 personas en el primer cuadro, la informalidad no impactó en el nivel de ingresos de los comerciantes por su posición en el sistema de distribución y, ante la falta de estrategias y esquemas de negocios eficientes mantuvo un alto grado de precariedad.

Las actividades económicas se han especializado en el comercio al menudeo y medio mayoreo, predominando los textiles y las importaciones de mercancías de bajo precio. Las unidades económicas se caracterizan por su pequeña escala, fragmentando el mercado y la distribución del ingreso, mientras que las empresas grandes aunque registran los mayores ingresos, emplean sólo una tercera parte del personal ocupado en la zona. Una consecuencia de la fragmentación de la economía ha sido la progresiva sustitución de viviendas por comercios, talleres y bodegas, reforzando procesos de deterioro y abandono en los inmuebles.

La informalidad jurídica de la propiedad inmobiliaria, la falta de mantenimiento de edificios y del espacio urbano generaron un escenario propicio para la morosidad fiscal, principalmente en lo relativo al pago de servicios urbanos y al impuesto predial, así como en la actualización voluntaria de datos catastrales y regularización de uso de los inmuebles.

Con el retiro del comercio informal de la vía pública y su reubicación en plazas comerciales, con el mejoramiento del espacio urbano y de las infraestructuras se ha comenzado a impulsar de nueva cuenta la economía de la zona; sin embargo habrán de llevarse a cabo acciones que permitan asegurar y sostener la recuperación económica del sitio a partir de sus propias potencialidades, además de la generación de esquemas para una distribución más justa de las cargas y beneficios del desarrollo, impulsando la generación de puestos de trabajo formales.

La revitalización económica y urbana iniciada a finales del siglo XX ha generado un mejoramiento progresivo del sitio y que en los últimos años se ha extendido hacia las áreas del sur poniente y sur oriente, propiciando la participación de un mayor número de propietarios, inversionistas, asociaciones civiles e Instituciones de Asistencia Privada en la rehabilitación de edificios y apertura de nuevos negocios, incluyendo la habilitación de inmuebles para vivienda. Habrán de potenciarse los estímulos fiscales y generarse facilidades administrativas para sostener estas acciones, sobre todo en las zonas donde se está comenzando a detonar la revitalización urbana y económica.

La estrategia territorial deberá propiciar la recuperación de una función de centralidad que exige al mismo tiempo cambiar y conservar el sitio de acuerdo con las actuales condiciones de la ciudad, para propiciar un desarrollo más equilibrado. La estrategia puede basarse en el reconocimiento de sectores con rasgos característicos que determinan sus propios valores para reactivarlos con innovaciones que permitan su conservación dentro de las dinámicas actuales. Serán propicios la mezcla de usos, considerando aquellos que demanda la vida contemporánea pero afianzando el uso habitacional como condición básica de ciudad viva; el otorgamiento de servicios y redes de manera continua con tecnología de punta, la generación de alianzas estratégicas entre el sector público y privado para la ejecución de proyectos que detonen procesos de regeneración urbana, así como la actualización y redistribución catastral como herramienta para el desarrollo y la confirmación del uso habitacional.

Para sostener la revitalización del sitio es fundamental que los edificios cuenten con un mantenimiento adecuado y continuo, se rehabiliten aquellos que se encuentren deteriorados y se reutilicen los que se encuentren abandonados o parcialmente utilizados. Los inmuebles de propiedad pública deben contar con recursos suficientes para brindar condiciones de seguridad, eficiencia y habitabilidad a los ocupantes de los mismos, incluyendo los inmuebles que forman parte del patrimonio universitario los cuales requieren mantenerse y abrirse a la visita de todo público. Deberá provocarse en todos los ámbitos de la propiedad inmobiliaria, la rehabilitación de los edificios y la asignación de destino que permita su aprovechamiento y mantenimiento. La propiedad privada que impera sobre la mayoría de los inmuebles del Centro Histórico motiva la conformación de mecanismos que apoyen la inversión y la gestión de proyectos de aprovechamiento, recuperación y conservación del patrimonio.

## ZONAS DE ACTUACIÓN

Se identifican zonas que requieren actuaciones prioritarias para conducir la revitalización integral del sitio; deliberadamente se concentran en el Perímetro A. Cada zona conjunta acciones y obras concretas que reúnen la participación del sector público y privado; con ellas se reactivan los rasgos tradicionales de cada zona para detonar su mejoramiento progresivo. Cada zona genera sus propias dinámicas, relativamente homogéneas, y sin ser especializadas cuentan con valores que les otorgan identidad; la estrategia para cada una busca:

- Reafirmar sus valores revitalizando las actividades tradicionales y recuperando sus referentes simbólicos.
- Fortalecer el uso habitacional y la ocupación de los edificios incluyendo los pisos altos a través de la mezcla de usos al interior de los edificios de acuerdo con la mixtura característica de la zona.
- Impulsar el reaprovechamiento de espacios abandonados y la conservación del patrimonio inmueble.
- Otorgar el uso para los servicios que requiere la zona garantizando la calidad de los proyectos arquitectónicos y los niveles de servicio.
- Mejorar las condiciones del espacio público.
- Propiciar el aprovechamiento de la calle como espacio de convivencia estableciendo reglas de convivencia y cuidado.
- Vincular los recintos culturales propiciando su conocimiento social y utilización permanente.
- Articular la política fiscal con las dinámicas urbanas reales para avanzar hacia una base catastral actualizada y un sistema fiscal más justo y equitativo.

### Madero y sector financiero

Se consolida como una de las zonas con mayor actividad económica vinculada a la oferta de bienes y servicios especialmente turísticos, administrativos y financieros. Concentra establecimientos comerciales centenarios, sucursales de todas las instituciones bancarias, servicios hoteleros y restauranteros. Contados inmuebles han sido recuperados para vivienda. Constituye un corredor que vincula el corazón del Centro Histórico con el Paseo de la Reforma. La transformación peatonal de la calle Madero y el rediseño del espacio público lo transformó en lugar de encuentro y símbolo de la recuperación del Centro Histórico.

#### Proyectos detonadores

- Corredor peatonal Madero.
- Rehabilitación de la Primera Cerrada de 5 de Mayo.
- Jardín vertical.
- Centro de alta tecnología.
- Casa del Cine.
- Museo del Estanquillo.

#### Proyectos a realizar

- Rehabilitación de la Plaza de la Constitución.
- Rehabilitación de la Plaza del Colegio de Niñas (comúnmente llamada Plaza de la Ranita).
- Rehabilitación del Edificio Rule y conformación del Centro de Visitantes de la Ciudad de México.

- 
- Centro de Estudios Árabes.
- Relocalización del módulo permanente de servicios médicos de la Plaza de la Constitución a un local definitivo en los portales.

### **Catedral – Moneda**

La calle de Moneda constituye el conjunto urbano arquitectónico de valor histórico mejor conservado del Centro Histórico; aloja una gran cantidad de recintos culturales y algunas de las construcciones más representativas de la ciudad desde la Catedral Metropolitana y el Palacio Nacional hasta el Templo de la Santísima Trinidad, pasando por la sede de la primera universidad, la casa de la Primera Imprenta de América, el antiguo Arzobispado, la Casa de Moneda, las casas del Mayorazgo de Guerrero, el Templo de Santa Inés y su antiguo convento actualmente Museo José Luis Cuevas y la Academia de San Carlos. Su cercanía con el Templo Mayor y vinculación con dichos recintos la convierte en un eje fundamental de movilidad para la actividad turística, constituyendo también el principal acceso de personas hacia el sector en donde se concentra la actividad comercial y textil del sitio, en donde estuviera el antiguo mercado de Mixcalco.

#### Proyectos detonadores

- Restauración y reestructuración del edificio sede de la primera universidad (en proceso)
- Restauración del Museo Nacional de las Culturas (antigua Casa de Moneda)
- Conformación de la Galería del Palacio Nacional
- Rehabilitación de la Catedral Metropolitana
- Iluminación artística de grandes monumentos (Palacio Nacional, Templo de la Santísima Trinidad)
- Reforzamiento estructural del Templo de la Santísima Trinidad
- Construcción de cárcamo de bombeo en el cruce deprimido de las calles Moneda y Santísima
- Arreglo de fachadas
- Rehabilitación del Jardín de la Santísima

#### Proyectos a realizar

- Nuevo acceso al Museo de sitio del Templo Mayor y rediseño de la Plaza Seminario
- Rehabilitación integral y peatonalización del eje Moneda – Emiliano Zapata – Santísima.
- Rehabilitación de la plazuela de la Santísima en el cruce deprimido de las calles Moneda y Santísima
- Iluminación artística de la Catedral Metropolitana y del Sagrario.

### **Regina**

Caracterizada por el arraigo de la función habitacional y las relaciones barriales. Las actividades habitacionales y culturales predominan sobre el comercio y los servicios; los corredores culturales Regina y San Jerónimo han hilado espacios académicos y culturales alternativos, propiciando la mezcla de nuevas formas de expresión social con los esquemas tradicionales de la vida comunitaria. La reapropiación de la calle como espacio de encuentro y expresión ciudadana se ha convertido en un rasgo propio de la zona.

#### Proyectos detonadores

- Corredor cultural Regina.
- Rehabilitación de la Plaza Regina.
- Rehabilitación de la Plaza San Jerónimo.
- Jardín vecinal.
- Museo de las libertades democráticas.
- Rehabilitación de edificio de departamentos en la calle San Jerónimo.
- Rehabilitación del Antiguo Oratorio de San Felipe Neri para el Instituto Matías Romero.
- Centro experimental de arte contemporáneo Clínica Regina.
- Centro Cultural Casa Vecina.

#### Proyectos a realizar

- Puerta Sur (construcción de estacionamiento público y rehabilitación de accesorias comerciales del Colegio de las Vizcaínas).
- Corredor cultural Vizcaínas (Rehabilitación de la Plaza Vizcaínas; rehabilitación de las calles San Jerónimo, Vizcaínas, Aldaco, Jiménez, Callejón Esperanza y Meave; rehabilitación del Teatro de las Vizcaínas)
- Construcción del conjunto “Rey Pelé” (Canchas de fútbol y plaza comercial).
- Conformación del espacio de promoción de las culturas de los pueblos indígenas y comunidades étnicas en el Centro Histórico.
- Rehabilitación de la antigua casa de Pedro Romero de Terreros ubicada en República del Salvador No. 59.

#### Antigua Merced

Es uno de los sectores con mayor tradición por su condición de barrio con comercio popular y actividades artesanales. Conserva una importante cantidad de viviendas y es una de las pocas zonas de la ciudad en las que se conservan antiguos sitios de venta y de producción manufacturera que le dan identidad como cererías, cesterías, jarcierías, venta de semillas y chiles y sombrererías; además es uno de los sectores en donde se registra más población indígena.

#### Proyectos detonadores

- Corredor cultural Alhóndiga.
- Rehabilitación de la Plazuela de Manzanares.
- Rehabilitación de la Plaza Juan José Baz (Del Aguilita).
- Rehabilitación de la Plaza de la Alhóndiga.
- Reconocimiento de la calle del Niño Dios. *Calle Talavera*
- Mantenimiento del Templo del Antiguo Convento de Nuestra Señora de Valvanera. *República de Uruguay No. 132*
- Rehabilitación de la Escuela Secundaria No. 1 “César A. Ruíz”. *Regina No. 111*

#### Proyectos a realizar

- Rehabilitación del Ex Convento de Jesús María. *Corregidora No. 44*
- Restauración del Atrio del Ex Convento de la Merced. *República de Uruguay No. 170*
- Rediseño de la Plaza Alonso García Bravo.
- Rehabilitación de la Antigua Alhóndiga o Casa del Diezmo y asignación de nuevo uso. *Alhóndiga No. 10*
- Rehabilitación de la Plaza comercial Roldán como espacio cultural alternativo del comercio tradicional. *Roldán No. 10 y Manzanares No. 12*
- Recuperación del inmueble localizado en Manzanares No. 25.
- Rehabilitación del 2° Callejón de Manzanares.

#### San Ildefonso – Loreto

Se ubica al nororiente del Perímetro A en donde se encontraba el barrio de origen indígena San Sebastián Atzacolco y se extiende hacia parte de lo que fuera el antiguo barrio universitario en torno al Antiguo Colegio de San Ildefonso. Conserva un buen número de viviendas sobre todo en edificios construidos durante la primera mitad del siglo XX y conjuntos de producción social desde Renovación Habitacional Popular (después del de 1985) hasta los emprendidos por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal en últimas fechas. Existe también intensa actividad comercial, especializada en la venta de ropa dada su cercanía con el Mercado de Mixcalco. Destacan los recintos culturales universitarios como el propio Colegio de San Ildefonso, el Antiguo Colegio de San Pedro y San Pablo que después de albergar al Museo de la Luz será la sede del Museo de las Constituciones y la Antigua Escuela de Jurisprudencia. Así también el conjunto compuesto por la Universidad Obrera, el Mercado Abelardo L. Rodríguez y el Teatro del Pueblo como ejemplos notables de la arquitectura y del proyecto nacionalista y educativo emprendido en las primeras décadas del siglo XX, así como la obra mural en el interior de estos últimos. Estos espacios conservan usos vinculados a su función original, al cual se suman recintos culturales como el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble del INBA, la Sinagoga de la comunidad Azkenazi, la Escuela Nacional para Ciegos “Lic. Ignacio Trigueros”, los templos de Loreto y Santa Teresa La Nueva, así como el Museo Numismático.

## Proyectos detonadores

- Rehabilitación del corredor peatonal San Ildefonso.
- Rehabilitación de la Plaza Loreto.
- Restauración de la Sinagoga de la comunidad Azkenazi (Primera sinagoga de la ciudad). *Justo Sierra No. 71*
- Rehabilitación del Museo Numismático (en proceso). *Apartado No. 13*
- Rehabilitación de edificio para plaza comercial y sede del Centro Documental Flores Magón “Casa del Hijo del Ahuizote”. *República de Colombia No. 42*

## Proyectos a realizar

- Museo de las Constituciones. *San Ildefonso No. 60*
- Rehabilitación de edificios patrimoniales relevantes para fines culturales.
- Apertura de espacios patrimoniales para propiciar su conocimiento y valoración por todos. (*Templo de Loreto, Templo de Santa Teresa La Nueva, Escuela Nacional para Ciegos, Mercado Abelardo L. Rodríguez, Teatro del Pueblo, Universidad Obrera, Antigua Escuela de Jurisprudencia, Colegio de San Ildefonso, antiguo Colegio de San Pedro y San Pablo, Sinagoga de la comunidad Azkenazi, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Museo Numismático, Casa de Tlaxcala y Centro Documental Flores Magón “Casa del Hijo del Ahuizote”*).
- Rehabilitación del Mercado Abelardo L. Rodríguez. *República de Venezuela No. 172*

**Santo Domingo**

Abarca la mayor parte del antiguo barrio universitario conformado por un conjunto de recintos académicos y culturales; incluye la gran plaza del siglo XVIII de Santo Domingo, el Templo de Santo Domingo y la capilla de la Expiación, el portal de escribanos, la Antigua Aduana hoy sede de la Secretaría de Educación Pública, el Palacio de la Inquisición o Antigua Escuela de Medicina, el Museo del México Contemporáneo y el Museo de la Mujer recientemente inaugurado. Sus edificios patrimoniales continúan enfocados a la cultura; sin embargo se cierran al paseante restando la apreciación de sus valores como parte integral de paisaje histórico cotidiano. Conserva una buena cantidad de viviendas sobre todo hacia las calles de Leandro Valle y República de Perú que conviene consolidar para asegurar mayor equilibrio en las actividades urbanas.

## Proyectos detonadores

- Centro Cultural del México Contemporáneo. *Leandro Valle No. 20*
- Rehabilitación de la Plaza de Santo Domingo y la Plaza 23 de Mayo.
- Rehabilitación de la calle Leandro Valle.
- Trabajos de restauración en la Capilla de la Expiación. *Belisario Domínguez No. 86*
- Restauración de la Antigua Aduana (sede de la Secretaría de Educación Pública). *República de Brasil No. 31*
- Restauración de la Antigua Escuela de Medicina. *República de Brasil No. 33*
- Restauración del portal de escribanos y del portal de Santo Domingo. *Plaza de Santo Domingo y calle Leandro Valle*
- Museo de la Mujer. *República de Bolivia No. 17*
- Rehabilitación del claustro menor del Ex Convento de Santo Domingo y mejoramiento de áreas comunes de la unidad habitacional que incluye restos del convento. *República de Chile No. 47*
- Restauración de retablos del Templo de Santo Domingo.

## Proyectos a realizar

- Rehabilitación de edificios patrimoniales relevantes para fines culturales.
- Apertura de espacios patrimoniales para propiciar su conocimiento y valoración por todos. (*Antigua Escuela de Medicina, Antigua Aduana, Templo de Santo Domingo, Museo del México Contemporáneo, Museo de la Mujer, Coordinación Nacional de Literatura (INBA) y Capilla de la Expiación*).
- Rehabilitación del edificio Leandro Valle No. 24

### **Garibaldi – Lagunilla - República de Cuba**

Garibaldi es el espacio urbano reconocido como referente del mariachi, a su alrededor los negocios se caracterizan por la fabricación y venta de muebles, vestidos de novia y XV años, cuya relevancia económica disminuyó conforme se abrieron otros sitios comerciales en la ciudad y se careció de mecanismos para su renovación en función de las necesidades contemporáneas; la vivienda se concentra en unidades habitacionales populares por lo que se registra una gran cantidad de edificios abandonados. Hacia la calle República de Cuba se recupera el equilibrio en cuanto a usos y actividades, gracias a una mayor conservación de viviendas habitadas; esta calle se está convirtiendo en sitio recurrente de jóvenes debido a la apertura de sitios culturales y de reunión dirigidos a grupos sociales con nuevos derechos, convirtiéndose en una de las zonas más plurales y alternativas de la ciudad. El Centro de Legalidad y Justicia en la Plaza de Santa Catarina busca realojar de manera visible y visitable servicios del registro civil, procuración de justicia, juzgado cívico y orden en la vía pública como inicio de la recuperación hacia el norte de la zona.

#### Proyectos detonadores

- Rehabilitación de la Plaza Garibaldi, calle República de Honduras e inmediaciones.
- Rehabilitación de la Plaza Montero.
- Rehabilitación de la Plaza de la Concepción Cuepopan.
- Rehabilitación de la Plaza de Santa Catarina.
- Rehabilitación de la calle peatonal Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín.
- Centro de Legalidad y Justicia. *República de Brasil No. 74, República de Paraguay No. 35-37 y Plaza de Santa Catarina No. 10*
- Museo del Tequila y del Mezcal. *Plaza Garibaldi*
- Casa de los Escritores refugiados de África y Condominio de los Festivales de México. *República de Cuba No. 41-43*
- Foro A poco No. *República de Cuba No. 49*
- Casa del Mariachi. *Callejón de la Amargura No. 10*

#### Proyectos a realizar

- Centro Cultural para sordos. *República de Paraguay No. 55*
- Centro de la Tercera edad. *Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín No. 20*
- Concurso de diseño de mobiliario para vivienda de espacios reducidos con participación de muebleros de La Lagunilla.

### **Alameda – San Hipólito**

La Alameda Central es el primer parque público creado en América y el jardín histórico más importante del país; presenta un estado grave de deterioro por lo que se plantea su rehabilitación integral para garantizar su conservación y recuperar sus valores históricos y ambientales. La celebración de San Judas Tadeo es una de las festividades religiosas más arraigadas en el sitio; se lleva a cabo cada mes en el Templo de San Hipólito, por lo que es preciso atender el ordenamiento del acceso al templo y el uso del espacio público circundante para evitar impactos en la movilidad de la zona y otorgar seguridad a los visitantes.

#### Proyectos detonadores

- Construcción de la sede del Sistema de Administración Tributaria (SAT-SHCP)
- Mejoramiento del terreno y saneamiento del arbolado de la Alameda
- Colocación de la escultura urbana de Benjamín Carreón. *Plaza de la Santa Veracruz*
- Construcción de sanitarios públicos. *Dr. Mora No. 5*
- Rehabilitación del Centro Cultural “La Nana”. *Segundo Callejón de San Juan de Dios No. 25*
- Restauración del Palacio de Bellas Artes. *Av. Juárez esq. Eje Central Lázaro Cárdenas*

#### Proyectos a realizar

- Rehabilitación integral de la Alameda Central
- Habilitación del espacio para la celebración de San Judas Tadeo en las inmediaciones del Templo de San Hipólito
- Casa de los Escritores de Lenguas Indígenas. *Mina No. 150*
- Rehabilitación del hotel Bamer para vivienda. *Av. Juárez No. 52*

### **Sur de la Alameda**

Abarca las primeras extensiones de la ciudad en el siglo XX por lo que se conservan algunos edificios y espacios públicos significativos como San Juan – Buen Tono, la Plaza Santos Degollado, el Antiguo Templo de Corpus Christi y numerosos edificios representativos del Art Decó y del Art Nouveau como el Teatro Metropolitan, el Cine Orfeón y el Edificio de La Nacional. Incluye los grandes desarrollos inmobiliarios construidos a partir de 1995 y que regeneraron un amplio sector deteriorado desde finales de los años sesenta del siglo XX, agravado por los sismos de 1985; proyectos urbanos que han revitalizado económica y funcionalmente la zona como son el Conjunto Plaza Juárez, incluyendo la Secretaría de Relaciones Exteriores, los tribunales del Distrito Federal y recientemente el Museo Memoria y Tolerancia, así como el Archivo de Notarías reubicado dentro del Antiguo Templo de Corpus Christi, el Museo del Policía y el Museo de Arte Popular.

#### Proyectos detonadores

- Rehabilitación del edificio de La Nacional para nuevos usos (Dirección de Arquitectura del INBA, tienda departamental, restaurante y cafetería con mirador). *Av. Juárez No. 4-14*
- Conjunto Plaza Juárez. *Av. Juárez No. 38-50, Av. Independencia No. 31-41*
- Hotel Sheraton Centro Histórico (Actualmente Hotel Hilton Mexico City Reforma). *Av. Juárez No. 70*
- Restauración del Antiguo Templo de Corpus Christi. *Av. Juárez No. 44*
- Rehabilitación del Teatro Metropolitan. *Av. Independencia No. 90*
- Construcción del edificio sede de la Contraloría del Distrito Federal. *Av. Juárez No. 92*
- Museo Nacional de Culturas Populares. *Revillagigedo No. 11*
- Museo Memoria y Tolerancia. *Conjunto Plaza Juárez*
- Rehabilitación del conjunto cultural y deportivo YMCA. *Humboldt No. 62*
- Rehabilitación de la Plaza Santos Degollado y colocación del Arco Chino
- Regeneración de calles: Av. Juárez, Av. Independencia, Dolores (incluyendo tramo peatonal y callejón)
- Desarrollo de usos mixtos “Puerta Alameda”. *Av. Juárez No. 60-64*

#### Proyectos a realizar

- Rehabilitación del Cine Orfeón. *Luis Moya No. 40*
- Rehabilitación de los edificios del siglo XVIII ubicados en Revillagigedo No. 29-31

### **San Juan – Ciudadela**

Incluye lo que fuera el antiguo barrio de indios de San Juan Moyotla ubicado en los límites del lago y colindante al sur con el acueducto que alimentaba a la ciudad del agua proveniente de Chapultepec y al poniente con el histórico Paseo de Bucareli. En el poniente del sector se conformó la antigua colonia Francesa abarcando el edificio de La Ciudadela construido en el siglo XVIII para fábrica de cigarros y posteriormente ocupado como Fábrica Nacional de Armas, cuartel militar, Escuela Nacional de Diseño y Artesanías, oficinas y taller gráfico del INBA; desde 1946 alberga la Biblioteca México “José Vasconcelos”. La zona se caracteriza por su intensa actividad comercial impulsada por el Mercado de San Juan (aves y mariscos), el Mercado San Juan Pugibet (especializado en productos de alta calidad), el Mercado de Artesanías de San Juan y el Palacio de las Flores (mercado especializado en arreglos florales), así como la tienda del ISSSSTE sustituida recientemente por una cadena de supermercados. El uso habitacional ha disminuido frente al crecimiento del comercio y los servicios entre los que destacan por su extensión el conjunto de instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad, de Teléfonos de México (TELMEX) y del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

#### Proyectos detonadores

- Reciclamiento de la tienda del ISSSSTE para nuevo supermercado. *Buen Tono No. 8*
- Rehabilitación del jardín Tres Guerras
- Rehabilitación de la Plaza San Juan (Buen Tono)

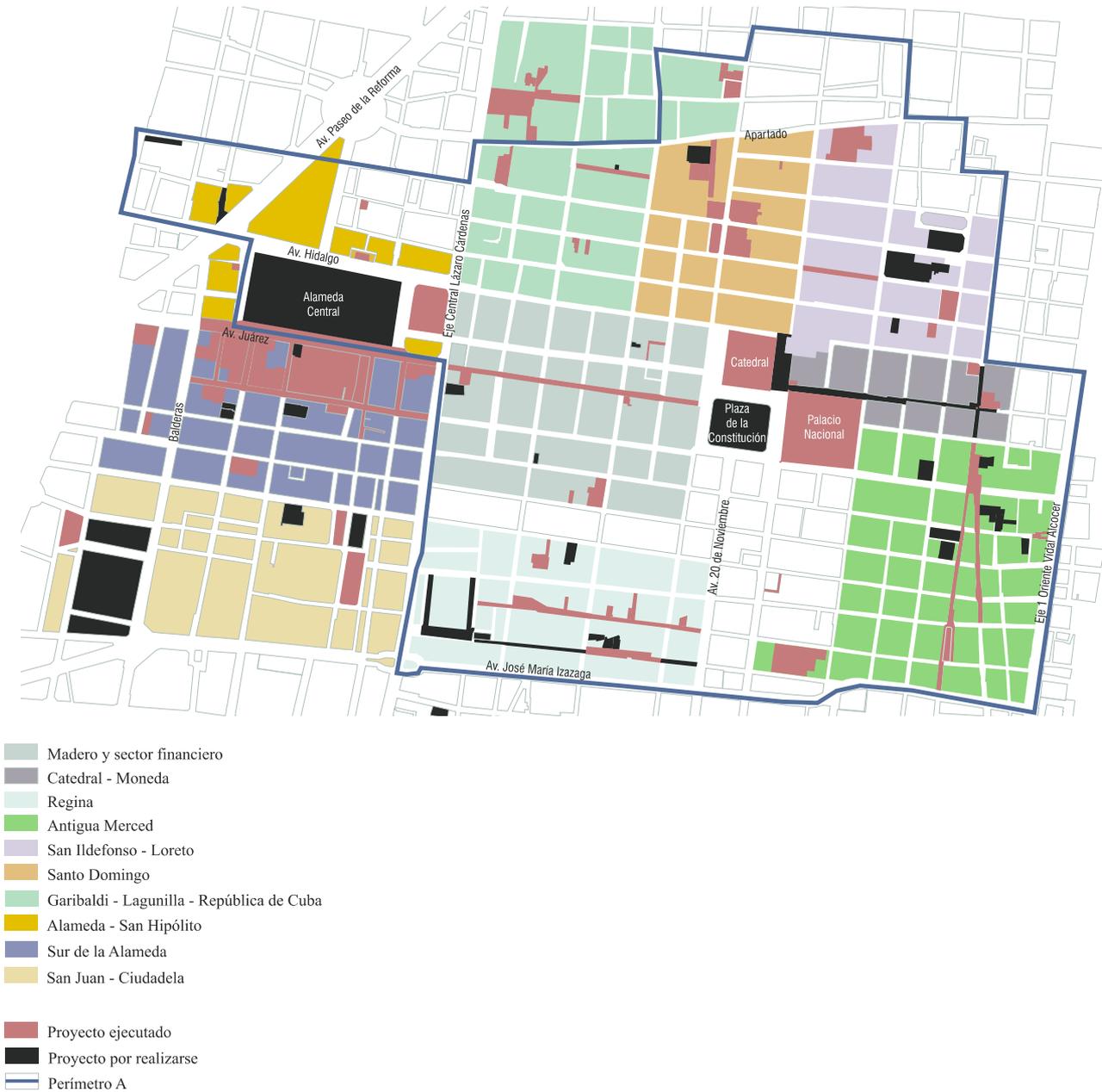
#### Proyectos a realizar

- Rehabilitación de la Biblioteca de México “José Vasconcelos” y conjunto Ciudadela para conformación del proyecto “Ciudad de los Libros” (a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes). *Balderas s/n y Enrico Martínez No.*

4

- Rehabilitación del Jardín Tolsá y Plaza de la Ciudadela
- Rehabilitación del edificio de la XEW. Ayuntamiento No. 50

## Zonas de Actuación

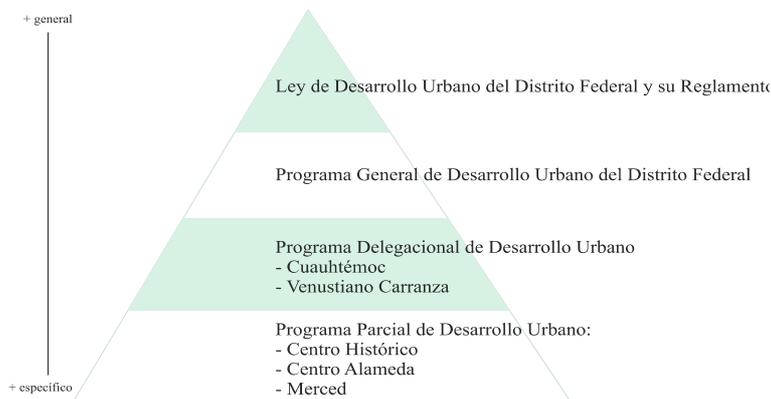


#### 4.1.1 Revitalización urbana

- Adecuaciones al marco de planificación urbana

En materia de ordenamiento territorial, el Centro Histórico de la Ciudad de México está sujeto a diversos instrumentos jurídicos derivados de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, diferenciados por la escala y especificidad de su aplicación. Construidos en el marco de la planeación urbana heredada de los años setenta del siglo XX, para el caso de las áreas construidas (no periféricas) y sobre todo identificadas como singulares por la suma de valores patrimoniales físicos e históricos; estos instrumentos se convirtieron en una suerte de planes reguladores de carácter esencialmente restrictivo bajo el supuesto de que tendrían capacidad de control sobre posibles transformaciones urbanas. La complejidad para la actualización de estos instrumentos y el sesgo conservacionista particularmente en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico, frente al dinamismo de las áreas urbanas, propició un desfase significativo entre el planeamiento urbano y los procesos urbanos reales, de forma tal que el Centro Histórico de la Ciudad de México quedó sujeto a “candados normativos” que dieron cabida a procesos informales/ilegales de uso y aprovechamiento del suelo y de las construcciones, al tiempo que propiciaron el desinterés y la incapacidad jurídico-económica para su conservación y aprovechamiento.

Estructuración de la planeación urbana Ciudad de México - Centro Histórico



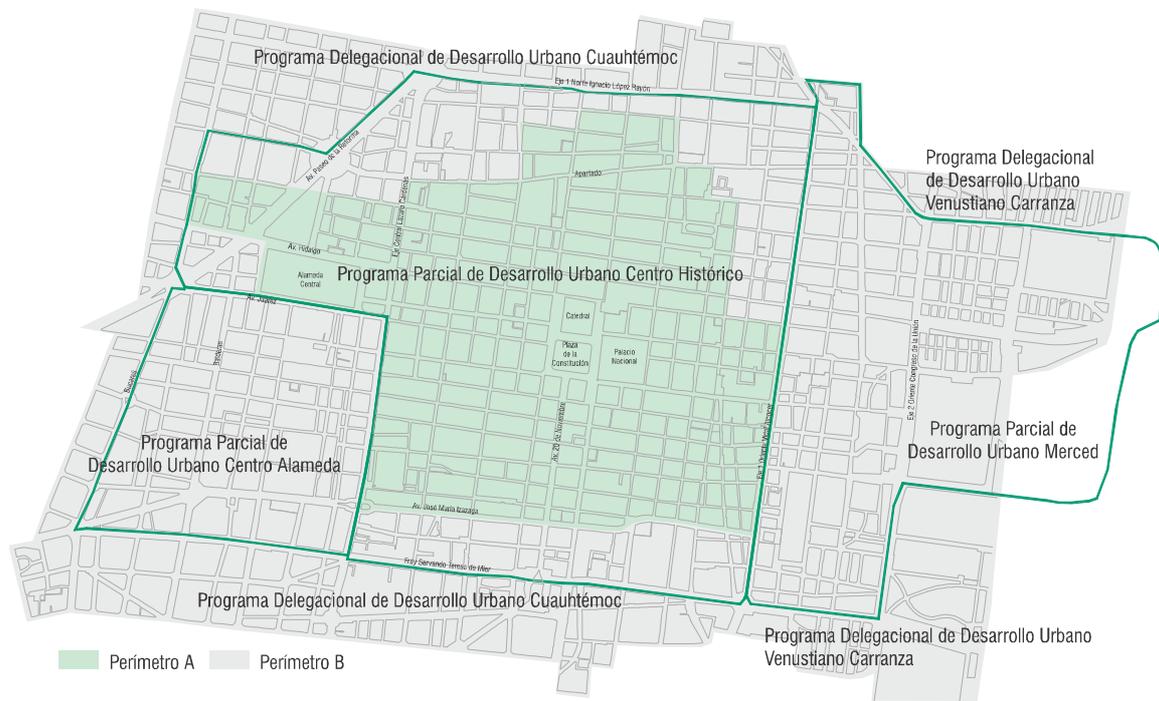
Los instrumentos de planeación urbana que tienen incidencia en el sitio presentan traslapes en cuanto a su alcance territorial con respecto al polígono delimitado para el Centro Histórico según el decreto de 1980;<sup>6</sup> quedando sujeto a dos Programas Delegacionales y tres Programas Parciales de Desarrollo Urbano. En consecuencia, los criterios empleados en los instrumentos urbanos presentan notables diferencias entre ellos.

El Perímetro A del Centro Histórico de la Ciudad de México está sujeto en su totalidad al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico emitido en el año 2000,<sup>7</sup> vigente aún a pesar de su escasa efectividad en las directrices planteadas por el mismo: la recuperación del patrimonio histórico y cultural, el fortalecimiento de la función habitacional, la promoción y/o consolidación de actividades económicas diversificadas y el reordenamiento del espacio público y su uso. Sin embargo, el Programa fue contundente en la determinación de usos del suelo, basada en la restricción de usos y actividades con el propósito de propiciar la conservación de vivienda. La propia dinámica del Centro Histórico evidenció la inoperatividad del Programa, restando competitividad a la vivienda frente a usos mucho más rentables y detuvo la generación de otros usos y actividades compatibles con la vivienda y adecuados para los inmuebles históricos.

<sup>6</sup> Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos denominada Centro Histórico de la Ciudad de México. Diario Oficial de la Federación del 11 de Abril de 1980.

<sup>7</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal del 7 de Diciembre de 2000

### Límites del Centro Histórico según decreto oficial y ámbito territorial de los Programas de Desarrollo Urbano aplicables



En agosto de 2010 y después de más de un año de gestiones, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, modificaciones al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico;<sup>8</sup> se trata de ajustes que buscan apuntalar la regeneración de la zona mediante el correcto aprovechamiento del parque inmobiliario, asegurando una adecuada mezcla de usos de suelo que permitiera reactivar la zona y asegurar el mantenimiento y la conservación de edificios. Los ajustes realizados no eliminan la necesidad de revisar y actualizar el Programa pero dan viabilidad a proyectos y acciones tendientes a la rehabilitación y restauración de inmuebles:

- Propiciar la mezcla de usos al interior de los edificios, reconociendo la mixtura de actividades habitacionales y productivas e incorporando usos no previstos en el Programa pero necesarios en la vida contemporánea; mediante la dosificación del uso habitacional y la ampliación de los usos permitidos, se otorga mayor competitividad a la vivienda frente a usos no convenientes para la conservación de inmuebles como bodegas y talleres, combatiendo igualmente el vacío en las edificaciones.
- Permitir que las edificaciones nuevas o existentes cuya ocupación original en la parcela dificulte la dotación de área libre para recarga de acuíferos puedan optar por la instalación de sistemas alternativos, sin que esta condición sea limitante para la ejecución de proyectos.
- Aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidad para la emisión de los excedentes de construcción de un predio a otro cuya ubicación y características arquitectónicas permitan incrementar su altura, reconociendo la heterogeneidad del territorio, especialmente en las fronteras de la zona histórica. Asimismo, se incorporan al sistema plazas y jardines públicos como emisores de potencial constructivo con el objeto de recuperar recursos para su rehabilitación.

<sup>8</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal del 15 de Julio de 2010

- Reconociendo la importancia y tradición comercial de la zona, se prevé que las bodegas, reconocidas exclusivamente como uso complementario del comercio, cuenten con ubicaciones dentro de los edificios que no signifiquen afectaciones a los mismos.
- Priorizar la calidad de los proyectos de intervención y reúso en inmuebles históricos por encima del uso de suelo asignado y las posibilidades de retotificación de parcelas, como mecanismo para la puesta en valor de las edificaciones.
- Generar alternativas para que los servicios que requiera la zona puedan ser otorgados sin limitaciones a los usos del suelo anteriores, sino cuidando los proyectos arquitectónicos y los niveles de servicio necesarios.
- Fomentar, mediante la aplicación del instrumento denominado Polígono de Actuación, un mejor aprovechamiento del territorio y la redistribución de cargas y beneficios del desarrollo, incluyendo la rehabilitación o restauración de inmuebles de valor.

Es necesario revisar a fondo los instrumentos de planeación que inciden en el Centro Histórico, a fin de evaluar su validez frente a la actualidad del sitio, así como la pertinencia de generar un solo instrumento de ordenamiento territorial que, reconociendo la diversidad de la zona, aborde la estrategia urbana de manera integral con mecanismos de fomento al desarrollo que puedan ser aplicados de manera simplificada en la zona, superando las fronteras administrativas establecidas por la división delegacional y por la compleja operación de los sistemas actuales; para ello se precisa:

- Revisar de manera conjunta los Programas Parciales de Desarrollo Urbano; de considerarse viable administrativa y jurídicamente, es posible generar un solo instrumento de planeación.
  - Replantear la zonificación actual establecida reconociendo el predominio del uso mixto en la zona, únicamente estableciendo la dosificación del uso habitacional que se deberá estimular.
  - Conformar áreas para la aplicación de Polígonos de Actuación que aprovechen los predios subutilizados y propicien proyectos de conservación de edificios emblemáticos.
  - Promover la conformación de estrategias de actuación según lo indicado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para conjuntar la participación de diversos agentes públicos y privados en la elaboración, ejecución y operación de proyectos urbanos.
  - Evaluar los resultados que ha tenido el Sistema de Transferencia de Potencialidades en la obtención de recursos para la restauración o rehabilitación de inmuebles y del Centro Histórico, para en su caso, reforzar el instrumento. Podrá evaluarse la posibilidad de que el sistema contribuya a la conformación de un Fondo económico dirigido al mejoramiento de la zona y la realización de proyectos de interés público en inmuebles cuya condición patrimonial justifica la aplicación del sistema.
- Actualización de datos catastrales

Los cambios en el uso del territorio del Centro Histórico se han vuelto sumamente dinámicos en los últimos años, provocando desactualización de la información catastral, con implicaciones para los propietarios de inmuebles.

Al igual que los usos de suelo establecidos en la normatividad urbana, la determinación de usos en el catastro ha sido rebasada por el dinamismo de la zona, ya que la inmensa mayoría de los inmuebles del Centro Histórico son en la realidad de uso mixto a pesar de estar clasificados de forma diferente en el catastro. Asimismo, la vivienda se concentra en sectores específicos.

La actualización de dichos datos es indispensable para avanzar hacia una política social que proteja a la vivienda y estimule a través de mejoras y beneficios de ubicación, la sostenibilidad del Centro Histórico.

La vinculación y el intercambio de información entre dependencias es sumamente importante para conservar un padrón catastral actualizado; la Tesorería del Distrito Federal y la Autoridad del Centro Histórico han emprendido actividades conjuntas para detectar inconsistencias en la información registral de inmuebles; será preciso diseñar metodologías que den seguimiento a estos datos, formalicen las actividades que, desde su propia competencia, realicen dichas agencias de gobierno e incorporen la participación de otras áreas que detentan información relacionada con los datos catastrales, mejorando los procedimientos existentes.

Considerando la complejidad que representa la actualización constante del catastro de la ciudad, es posible realizar acciones puntuales que permitan concretar esta tarea dentro del Centro Histórico, las cuales pueden tener un impacto sustantivo en el ordenamiento del territorio:

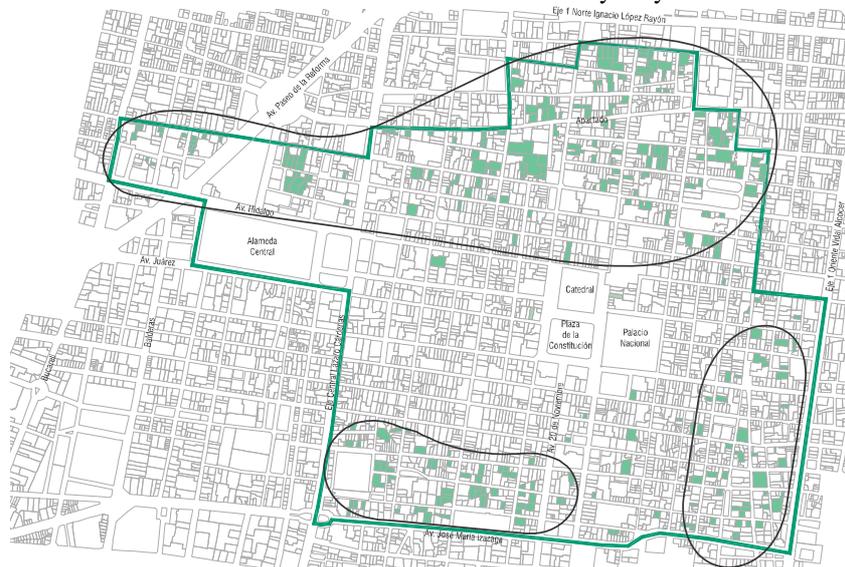
- Actualizar los datos registrales incorporando cambios recientes de oficinas públicas y equipamientos, así como de las viviendas producidas mediante programas públicos (INVI, RHP, FIVIDESU, FICAPRO, etc.). Es fundamental que la transferencia de información entre las instituciones de vivienda y la Tesorería del Distrito Federal mantenga actualizados los datos registrales de los inmuebles sujetos a dichos programas.
  - Corroborar el uso habitacional o mixto (que incluyan vivienda) de los inmuebles susceptibles de acceder a las reducciones en el impuesto predial señaladas en el Artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal y los Acuerdos por los que se otorguen estímulos fiscales para dichos usos. Esta acción deberá realizarse al menos cada dos años para desincentivar el uso de bodega.<sup>9</sup>
  - Generar un mecanismo que facilite la actualización del catastro, estableciendo procedimientos de actualización del mismo cuando se emiten los Certificados de Uso de Suelo por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para registrar los inmuebles que hayan obtenido algún cambio de aprovechamiento. Un medio para operar este mecanismo puede ser a través del Sistema de Información Geográfica del Centro Histórico de la Ciudad de México, instrumento que está siendo construido por la Autoridad del Centro Histórico y que cuenta con un avance significativo. El Sistema permitirá tener información con un importante grado de actualización.
- Redistribución de colonias catastrales (áreas de valor).

A partir de la determinación de zonas relativamente homogéneas las colonias catastrales destacarán los sectores en donde se concentra el uso habitacional para asegurar la permanencia de los actuales habitantes. Se requiere un análisis técnico detallado del comportamiento de los usos y valores inmobiliarios en la zona para determinar la redistribución catastral y los mecanismos de protección a los usos deseables, sobre todo el habitacional.

---

<sup>9</sup> A partir de 2010 la Autoridad del Centro Histórico es competente en la emisión de constancias con las cuales se acredita el uso habitacional o mixto de inmuebles ubicados en el Perímetro A del Centro Histórico, con lo cual los contribuyentes de inmuebles de dicho uso pueden acceder a reducciones fiscales en el pago del impuesto predial. Dicha constancia se emite con base en visitas practicadas a cada inmueble para corroborar el uso del mismo. Entre el 1 de Enero de 2010 y el 19 de Abril de 2011, se emitieron 2728 constancias. El fundamento jurídico está señalado en el Artículo Octavo Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal (antes Vigésimo Sexto Transitorio) y en el Acuerdo de carácter general por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de Enero de 2010 y el 25 de Enero de 2011.

**Concentración de vivienda según ubicación de inmuebles para los cuales se acreditó el uso habitacional o mixto entre Enero de 2010 y Mayo de 2011**



Distribución actual de colonias catastrales en el Perímetro A del Centro Histórico

Distribución propuesta de colonias catastrales en el Perímetro A del Centro Histórico según usos predominantes en la zona



- Coordinación de estímulos fiscales

En el Centro Histórico aplican diversos estímulos fiscales dirigidos a grupos vulnerables, vivienda popular, inmuebles de uso habitacional, monumentos históricos y artísticos, así como proyectos de inversión en comercios y servicios; aunque los instrumentos existen, la operatividad de los mismos enfrenta graves problemas por la complejidad y cantidad de requisitos, la falta de coordinación entre las áreas ejecutoras y el largo y complicado funcionamiento de las mismas. Se trata de instrumentos que tienen un reducido impacto que en general no aprovechan el potencial de la zona y no permiten estructurar una política efectiva de estímulos. De todos los estímulos aplicables en la zona, sólo dos son de aplicación exclusiva en la misma, de tal forma que su diseño parte de consideraciones generales que frecuentemente encuentra discrepancias con las condiciones prevalecientes en el centro, generando la inoperatividad de dichos estímulos.

A partir de las reducciones existentes, se considera viable realizar ajustes puntuales a ciertos beneficios fiscales otorgados por el Código Fiscal del Distrito Federal para mejorar su aplicación específica,<sup>10</sup> que les aseguren mayor efectividad y eleven los resultados obtenidos. Es preciso notar que cerca del 95% de los edificios del Perímetro A del Centro Histórico que cuentan con vivienda son de uso mixto, dado que el Centro Histórico concentró desde su origen la mayor cantidad de servicios y comercios para la ciudad; por lo tanto los estímulos enfocados a edificios de uso exclusivamente habitacional tienen un margen de aplicación muy escaso. Deberá analizarse la posibilidad de ampliar dichos estímulos a las porciones de vivienda que se conservan en edificios de uso mixto. Por lo que se refiere a los estímulos dirigidos a inmuebles de valor histórico, artístico o patrimonial, es preciso que se reconozca la denominación de estos edificios de acuerdo con la normativa vigente federal y local, así como las instancias competentes en su clasificación para otorgar mayor claridad respecto a su aplicación y a los trámites que deberán realizarse para ello. La constitución del régimen de propiedad en condominio en aquellos edificios plurifamiliares con uso habitacional en plantas altas y uso comercial o servicios en planta baja es fundamental para acceder a las reducciones en el impuesto predial vigentes para el uso habitacional y propiciar mayor regularización en los registros catastrales.

Reconociendo la importancia que tienen los organismos descentralizados, las instituciones públicas y privadas en la conservación de sus inmuebles, deben estudiarse las posibilidades de otorgar estímulos fiscales que promuevan estas actividades, particularmente cuando se trata de edificios con valor histórico, considerando el impacto positivo que genera su aprovechamiento y el esfuerzo que implica su cuidado permanente.

#### **4.1.2 Revitalización económica**

- **Proyectos detonadores**

Los últimos años del siglo XX dan inicio a procesos consecutivos para la recuperación del Centro Histórico y que se formaliza con la instauración del Consejo Consultivo para el Rescate del Centro Histórico de la Ciudad de México, dentro del cual su Comité Ejecutivo compuesto por tres representantes del Gobierno Federal, tres representantes del Gobierno de la Ciudad y tres representantes de la sociedad, permitió poner en el centro del acuerdo la recuperación integral del sitio y la conjunción de esfuerzos de todos los sectores. Ello significó un cambio en la política pública, pasando de la rehabilitación de inmuebles a la revitalización urbana y económica, lo cual fortaleció la inversión, el empleo, la regeneración física del espacio público y la propia rehabilitación de inmuebles.

En el periodo comprendido entre 1997 y 2005 se llevan a cabo proyectos pioneros para la regeneración del Centro Histórico que detonaron procesos de largo alcance que han ido fortaleciéndose y extendiéndose hacia el resto del sitio. El proyecto inicial de este proceso fue la construcción de la sede del Sistema de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se ubicó hacia el norte de la Alameda Central; hacia el sur de la Alameda se construyeron el Hotel Sheraton Centro Histórico (actualmente Hotel Hilton Mexico City Reforma) y el conjunto Plaza Juárez que incluye la nueva sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores como edificio emblemático; el retorno de estas Secretarías de Estado dinamizó fuertemente la zona en términos de población, de actividad económica y servicios.

A la creación de estos grandes sitios de actividad siguió la recuperación de inmuebles de gran valor arquitectónico; deben subrayarse los edificios del patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México con la participación destacada de la Fundación UNAM y de su Patronato, atrayendo estudiantes, académicos e investigadores y una amplia oferta cultural; se fundaron también otros centros de servicio con actividades innovadoras como la Escuela de Gastronomía en la Universidad del Claustro de Sor Juana y la conformación del corredor Tecnológico en la calle República de Uruguay que vincula una serie de espacios especializados en el empleo de nuevas tecnologías aplicadas a las comunicaciones, la educación y la cultura como el Centro de Educación Digital en el antiguo Templo de San Agustín, el Call Center ubicado en la Antigua Bolsa de Valores y el Centro de Alta Tecnología TELMEX.

---

<sup>10</sup> Código Fiscal del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de Diciembre de 2009 y reformas publicadas en el mismo medio el 30 de Diciembre de 2010.

Es también significativa la presencia de otras instituciones públicas que han decidido ubicar sus oficinas centrales en el Centro Histórico, contribuyendo a sostener el dinamismo de la zona pero también la conservación de inmuebles de gran valor arquitectónico. El Banco de México es una de las instituciones que más aporta en este sentido dado el esfuerzo permanente por mantener con gran calidad sus 11 inmuebles ubicados en la zona y que registran un promedio de 1,850 empleados y 400 personas de apoyo externo, además de un número importante de visitantes.

La creación de nuevos recintos culturales en inmuebles rehabilitados y la regeneración de espacios públicos dan continuidad a los procesos de revitalización iniciados 10 años atrás y motivan una mayor participación de los propietarios para la recuperación de sus edificios; la regeneración de enclaves específicos está permitiendo revitalizar el sitio de forma más homogénea superando progresivamente las desigualdades urbanas y económicas.

Aspectos fundamentales para la revitalización económica han sido el mejoramiento de la seguridad pública, la recuperación del uso educativo y cultural de varios inmuebles, la recuperación de la presencia de Secretarías de Estado, la conformación de estímulos fiscales y apoyos para promover la inversión, la recuperación de edificios y la generación de empleos; en suma, la reversión de los procesos que propiciaron el estancamiento y deterioro del sitio en la segunda mitad del siglo XX.

- Retorno de la educación

La Universidad Nacional Autónoma de México con apoyo del sector privado emprendió la recuperación de edificios emblemáticos que forman parte de su patrimonio para detonar el regreso de la vida académica y estudiantil al Centro Histórico. La máxima casa de estudios ha generado una importante oferta académica de extensión universitaria en diversos recintos, mismos que albergan también museos, archivos, auditorios y salones para eventos académicos y sociales. Los edificios de la Universidad Nacional Autónoma de México ubicados en el Centro Histórico y que se encuentran en funciones son: Antiguo Colegio de San Ildefonso (Justo Sierra No. 16), Palacio de la Autonomía Universitaria (Lic. Primo Verdad No. 2), Antigua Escuela de Medicina (República de Brasil No. 33), Antigua Escuela de Jurisprudencia (San Ildefonso No. 28), Antigua Escuela de Economía (República de Cuba No. 92), Academia de San Carlos (Academia No. 22), Antigua Escuela de Ingeniería (República de Guatemala No. 90), Palacio de Minería (Tacuba s/n) y la casa ubicada en el solar que ocupó la Real y Pontificia Universidad de México, actualmente Universidad Nacional Autónoma de México (Moneda No. 2), el Museo de la Mujer (República de Bolivia No. 17) en donde funcionó la antigua imprenta universitaria; por restaurarse se encuentra el Antiguo Templo y Convento de San Agustín y Antigua Biblioteca Nacional de México (República del Salvador No. 76).

Otras instituciones académicas cuya presencia en el centro apuntala la recuperación de la vida estudiantil y la revitalización de diversos sectores son:

- En el Antiguo Convento de San Lorenzo (Allende No. 38) se encuentra el centro de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional con cursos y diplomados en las áreas físico matemáticas e ingeniería, ciencias médico biológicas, sociales y administrativas. Desde 1864 el inmueble ha sostenido su actividad académica, primero como Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres, posteriormente Escuela Superior de Mecánicos y Electricistas, así como Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, hasta su destino actual.
- Universidad del Claustro de Sor Juana ubicada en el Antiguo Convento de San Jerónimo, especializada en el estudio de las humanidades, destacando en su Anexo la Escuela de Gastronomía que se ha ubicado entre las más reconocidas del país; la universidad es pieza fundamental en la revitalización de la zona de Regina caracterizada por la confluencia de jóvenes y propuestas culturales diversas.
- Universidad Obrera “Vicente Lombardo Toledano”, institución fundada en 1936 en el Antiguo Colegio de San Gregorio y cuyo enfoque se centra en la formación técnica, sindical y cultural de los trabajadores, el establecimiento de la Universidad Obrera ha dado continuidad al uso primigenio de este importante recinto y constituye junto con el Mercado Abelardo L. Rodríguez y el teatro del Pueblo el conjunto urbano arquitectónico de las primeras décadas del siglo XX dirigidos a enaltecer el papel de obreros y campesinos en la construcción de la Nación y la lucha por el reconocimiento de sus derechos.

- Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que desde su fundación en 2005 la Universidad de la ciudad se ha ubicado en el Centro Histórico en donde concentra buena parte de su oferta académica y sus sedes universitarias, destacando el Centro Cultural Casa Talavera (Talavera No. 20) por su oferta cultural y su intenso trabajo con la comunidad de la zona de la Antigua Merced.
- Casa Vecina. Es un centro cultural especializado en el arte contemporáneo; su presencia en la zona de Regina ha impulsado la generación de proyectos de investigación y creación en temas relacionados con las humanidades, el arte y el urbanismo, en los que se incorpora la participación con la comunidad en la apreciación y conservación de los valores patrimoniales del Centro Histórico.
- Casa Telmex; ubicada en el antiguo edificio de Nafinsa, sitio que ofrece a niños y jóvenes principalmente de escasos recursos, talleres y visitas de sensibilización y acercamiento a la tecnología y la cultura, produciendo también materiales y tecnologías digitales para la enseñanza y el aprendizaje.
- La Nana Fábrica de las Artes, es un espacio para la formación de artistas en danza, música, medios y redes digitales; la rehabilitación del edificio construido en 1908, originalmente subestación eléctrica del sistema de tranvías y posteriormente sede del Salón México, constituye un punto de encuentro para niños y jóvenes vecinos del centro Histórico.
- El Antiguo Oratorio de San Felipe Neri alberga desde el 2010 el Instituto Matías Romero de estudios diplomáticos, dependiente de la Secretaría de Relaciones Internacionales, fundado en 1974. El Instituto ofrece cursos de formación, capacitación y actualización para candidatos a diplomáticos mexicanos y a funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores; cuenta también con una galería de arte en la que se exhiben muestras temporales de obras donadas por diferentes países.
- La Casa del Cine fue inaugurada en 2010 con el propósito de crear un sitio para la formación y el intercambio de ideas sobre la creación cinematográfica y audiovisual con el empleo de nuevas tecnologías; ha abierto también actividades específicas enfocadas a nuevas formas de apreciación del Centro Histórico desarrollando talleres, concursos y foros relacionados con el sitio.

El retorno de la vida académica al Centro Histórico no sólo confirma su huella histórica sino también el papel esencial en la formación social y en la construcción del espacio urbano.

#### ▪ Cultura

El Centro Histórico de la Ciudad de México aglutina un vasto patrimonio cultural expresado en sus edificios y espacios urbanos, en sus manifestaciones artísticas, tradicionales y artesanales y que conforman el relevante patrimonio tangible e intangible reconocido mundialmente. Como recurso, el patrimonio cultural contribuye a la revitalización del sitio fortaleciendo la recuperación de espacios, la conservación de la memoria histórica y la construcción social del patrimonio; contribuye también a mejorar la economía del sitio al atraer visitantes, motivar inversiones y generar cadenas productivas.

La refuncionalización de espacios históricos para nuevos usos sin afectar su calidad urbano-arquitectónica da continuidad a su relevancia en la estructura de la zona y genera oportunidades para sostener su conservación. Antiguos conjuntos conventuales, iglesias, casas coloniales y edificios más contemporáneos, han sido rehabilitados para nuevas actividades asociadas principalmente a la cultura y la educación; en otros casos albergan hoteles, restaurantes, oficinas e incluso viviendas. Actualmente el Centro Histórico reúne la mayor cantidad de recintos culturales del país; más de 50 museos, centros culturales, teatros, bibliotecas y archivos permiten apreciar y conservar inmuebles de todas las épocas y dar a conocer un acervo documental, pictórico y artesanal sumamente valioso para la cultura universal. La agenda académica que ofrecen estos recintos es amplia y diversa, dirigida a personas de todas las edades y condición social, constituyendo uno de los grandes valores del sitio. La estructura de la zona y la calidad de sus servicios permiten posicionar al Centro Histórico como destino del turismo de convenciones, aprovechando la cercanía entre diversos recintos históricos que cuentan con el equipamiento necesario para integrar una red de recintos que ofrezca una forma distinta de apreciar la ciudad y crear una experiencia cultural diferente a la que se ofrece tradicionalmente para este tipo de eventos. La infraestructura cultural y turística puede asegurar la estadía del visitante por cuatro días como mínimo; bajo este esquema al año es posible generar una derrama económica directa de 40 millones de pesos y más de 600 millones de manera indirecta.

El Centro Histórico es un espacio multicultural; las nuevas ideas, el empleo y desarrollo de tecnologías de punta y la generación de propuestas contemporáneas lo ubican como referente cultural, propician el reconocimiento de sus valores tradicionales y la reinterpretación de los mismos por las nuevas generaciones. La gran cantidad de eventos fílmicos y cinematográficos, conciertos, paseos, desfiles y festivales reseñan la importancia no sólo escenográfica del sitio, sino también su papel como condensador de ideas y expresiones diversas de la cultura. El creciente interés de los jóvenes por el Centro Histórico ofrece la oportunidad de generar otros medios de divulgación y reproducción de la cultura; festivales temáticos pueden llevarse a cabo en el sitio con alto nivel cultural y eficiencia tecnológica, aprovechando y promoviendo la valoración de espacios significativos, inclusive aquellos ubicados en sectores menos conocidos. Actividades como el festival de cortometrajes y la proyección de cine en plazas públicas, el desfile de quinceañeras y el desfile de alebrijes, la ofrenda de día de muertos, la muestra de Niños Dios, el festival gastronómico, el Festival de México, los ciclos de música, las exposiciones pictóricas y de arte objeto, y otros tantos eventos culturales que anualmente se realizan en el sitio ejemplifican un programa cultural que busca ser diverso e incluyente.

Dado que la cultura no es una cuestión estática; el programa cultural a realizarse deberá planificarse cuidadosamente para sostener una oferta de alta calidad, que contribuya a extender la revitalización urbana y económica, que apoye la conservación y construcción del patrimonio. La realización de nuevos festivales o ciclos temáticos de cine, música, literatura, danza, pintura, fotografía y artes visuales, pueden dar cabida tanto a los rasgos tradicionales y con mayor arraigo en el sitio, como a las más innovadoras expresiones del arte contemporáneo; consolidando al Centro Histórico como referente de la cultura en el concierto internacional de ciudades.

La cultura como elemento sustantivo de la revitalización urbana puede propiciar cambios en la sociedad orientados a la conformación de mejores hábitos, a la cohesión social y al reconocimiento de la ciudad como espacio de todos y de la vida en comunidad. Evitando protagonismos excesivos, la cultura debe estar plasmada en las renovaciones urbanas, en el cuidado del diseño, la funcionalidad de las obras y la reafirmación de identidades colectivas que conduzcan hacia una mayor apreciación de la ciudad y un interés creciente en el cuidado de la misma por las personas. Deberá asimismo, lograrse la apertura cotidiana de inmuebles de valor arquitectónico notable, aún cuando no ofrezcan servicios culturales específicos, ya que la apreciación de los mismos es una condición para fortalecer el orgullo por la ciudad y el cuidado de sus valores. El proyecto para la configuración del Corredor de Museos propuesto por el Museo Franz Mayer, permitirá hilar uno de los conjuntos culturales más interesantes del sitio, que se extiende a lo largo de las calles Moneda, Seminario, República de Guatemala, Tacuba, Avenida Hidalgo y Puente de Alvarado, e incluye alrededor de 50 recintos de gran valor arquitectónico e histórico, con una destacada oferta cultural sobre distintos temas, incluyendo museos, bibliotecas, archivos, espacios académicos, auditorios, teatros, plazas públicas, monumentos conmemorativos y comercios tradicionales. La rehabilitación de dichas calles, así como de plazas cercanas, Alameda Central y sus inmediaciones, reforzará el impacto positivo del corredor, al cual podrán vincularse los paseos ciclistas dominicales y las visitas guiadas, especialmente la noche de museos que se realiza una vez a la semana.

#### ▪ Turismo

La tendencia registrada en centros históricos de mono-uso turístico clausura otras actividades urbanas y deteriora los valores que constituyen el principal atractivo de estos espacios. La revitalización urbana y económica que el Plan de Manejo plantea para el Centro Histórico tiene como eje conductor el equilibrio de actividades y usos, el reconocimiento de los valores patrimoniales y las características y potencialidades de cada sector urbano.

La actividad turística es un componente de la estrategia de revitalización urbana y para ello se impulsa el funcionamiento coordinado de los servicios prestados al turista, considerando que el turismo actual que visita el Centro Histórico es sumamente azaroso según lo demuestran los estudios sobre el tema, realizados para identificar el perfil del viajero y sus necesidades e intereses. En cuanto al turismo extranjero, el Centro Histórico está consolidándose como destino de turistas estudiantes y profesionistas relativamente jóvenes, por debajo de los 50 años, provenientes de Latinoamérica y Europa principalmente. El turismo local es más diverso en cuanto a edades y ocupación; los atractivos para el visitante local están más asociados al valor simbólico del sitio y a los servicios especializados que ofrece. El Centro Histórico recibe anualmente la llegada de más de 2 millones de turistas que se hospedan en los hoteles del sitio, sólo por debajo del eje Zona Rosa – Paseo de la Reforma. La vinculación con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México dinamizará la llegada de visitantes y permitirá impulsar la relevancia de algunos sectores y servicios que han perdido vigencia, articulando los servicios de alojamiento, gastronómicos, visitas y paseos.

Los servicios que ofrece el centro incluyen una amplia oferta de hospedaje con 50 hoteles de todas las categorías, servicios gastronómicos en más de 200 restaurantes, 31 auditorios en recintos históricos y 32 patios para eventos; además de diversas opciones de visitas guiadas, recorridos panorámicos y actividades culturales abiertas a todo público.

La generación de guías y la colocación de señalética facilitan la orientación del visitante y su aproximación a sectores y sitios de interés; la renovación del espacio público ofrece condiciones para conformar itinerarios que permitan al paseante el descubrimiento de los valores patrimoniales de la zona. Los medios de comunicación sobre el sitio deben ampliarse y mantenerse actualizados, incluyendo la oferta cultural existente, información sobre recorridos temáticos, traducción de contenidos y servicios complementarios que faciliten la estadía del visitante.

- Inversión privada

La inversión privada en el periodo 2001-2006 fue significativa; la construcción y aplicación de estímulos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad en la zona, el mejoramiento de las redes de infraestructura y de la movilidad apuntalaron la participación del sector privado en la rehabilitación del sitio. Los estímulos fiscales han contribuido de manera importante a promover la inversión privada pues se estima que por cada peso aportado por el Gobierno de la Ciudad de México, son invertidos 58 pesos por el sector privado en la ejecución de proyectos. De acuerdo con el último censo económico el Perímetro A registró un aumento por encima del 50% en la inversión realizada y en un 76% respecto al valor agregado con relación a los datos de 2004; confirmando el repunte en la economía del Centro Histórico y la respuesta favorable del sector privado al mejoramiento urbano iniciado.

La Inmobiliaria Centro Histórico de la Ciudad de México y empresas del Grupo Carso han rehabilitado más de 60 edificios para diversos usos; de los cuales 55 albergan 620 departamentos de uso habitacional que se han logrado mantener permanentemente ocupados. Entre los espacios recuperados se encuentran: Casa Vecina, Casa TELMEX y el atrio de la Iglesia de San Francisco (espacio para el montaje de exposiciones); Hotel Bamer (en proceso), Edificio Rule (en proceso), Antigua Bolsa de Valores, Torre Latinoamericana, Edificio La Nacional, antiguo edificio de NAFINSA, Hotel Virreyes, Edificio del YMCA, Casa de los Condes del Valle de Orizaba (Casa de los Azulejos), Casa de los Condes de San Bartolomé de Xala (en proceso de rehabilitación). Más de 6,300 nuevos empleos permanentes se generaron con los espacios recuperados, generando con ello un número importante de nuevos residentes del centro.

Diversas instituciones y empresas privadas han contribuido asimismo con la rehabilitación de edificios como el Palacio de Iturbide, Club de Banqueros, Teatro Metropolitano, edificio y pasaje Iturbide, Ex Convento de San Jerónimo (actualmente Universidad del Claustro de Sor Juana), Asilo Concepción Béistegui, Celda de la Marquesa de Selva Nevada, Palacio del Marqués de Selva Nevada, Hotel París, Gran Hotel de la Ciudad de México, el Protomedicato de la Antigua Escuela de Medicina, Casa del Marqués del Prado Alegre, Colegio de San Ignacio de Loyola Vizcaínas y Sinagoga comunidad Azkenazi, por mencionar algunos. El Centro Cultural de España en México (República de Guatemala No. 18) cuyo edificio sede fue rehabilitado en 2002, contará con un museo de sitio centrado en los restos del Calmécac y una nueva fachada hacia la calle Donceles sobre lo que fuera un terreno baldío, ofreciendo nuevos servicios culturales en la zona.

Asimismo, diversas inmobiliarias, Instituciones de Asistencia Privada y propietarios individuales han venido rehabilitando o construyendo edificios para diferentes usos incluyendo desarrollos para vivienda, encontrando una creciente demanda sobre estos espacios en el Centro Histórico.

El peso simbólico de la recuperación de grandes inmuebles en la revitalización urbanística ha quedado demostrado con este esfuerzo conjunto público – privado.

La Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México A.C., constituida en 2002 gracias al apoyo económico de la Fundación TELMEX, ha sido un agente de suma importancia en la recuperación de espacios y en la generación de diversos proyectos y programas en materia de educación, salud, asistencia social y cultural. Estos programas han incluido donaciones de equipo e instrumental a hospitales públicos del Centro Histórico, promoción de intervenciones en cirugía extramuros, cirugías de cataratas, ortopedia y reconstructiva; donación de anteojos; creación de espacios con actividades lúdicas, conferencias, atención psicológica y promoción de la salud; talleres y capacitación en tecnología digital y oficios tradicionales, entre otros.

La rehabilitación integral del Centro Histórico requiere de la más amplia participación de todos los sectores de la sociedad; la atracción, conducción y sostenimiento de la inversión privada refuerza las inversiones públicas, otorga competitividad a la zona en términos de diversidad, empleo y crecimiento económico, pero sobre todo permite conservar el interés por sostener y conservar adecuadamente el corazón de la ciudad.

▪ Comercio tradicional

La transformación de las actividades económicas y de los modos de consumo ha ido desplazando actividades tradicionales del sitio como fueron los antiguos talleres manufactureros de textiles, fibras, ceras, materias primas y alimentos. Algunos comercios tradicionales continúan funcionando de manera aislada y con mayor concentración en sectores específicos como la Antigua Merced y la Lagunilla. Comercios como peleterías, cererías, cesterías, sombrererías, cordonerías, talabarterías, carbonerías, rebocerías, jarcierías, fábricas de dulces, venta de vestidos y artículos de XV años y boda, mueblerías, por mencionar algunos giros, forman parte del patrimonio inmaterial del sitio por su huella en la memoria colectiva y la calidad artesanal de los productos, y porque mantienen procesos de fabricación de antigua estirpe, así como por lo que algunas veces incluso reproducen formas tradicionales de organización social y productiva. La revitalización de estos oficios y comercios debe reconocerse como oportunidad de desarrollo y no sólo como mera subsistencia.

Puede agregarse que una tendencia creciente en la recuperación de centros históricos es la vinculación de los comercios de mayor tradición con la revitalización y conservación de los valores patrimoniales; con ese enfoque se han comenzado a impulsar:

- Vinculación con jóvenes creadores que acerquen diseños innovadores y más adecuados a las necesidades actuales. Un ejemplo es el Concurso de diseño de mobiliario para vivienda de espacios reducidos para apoyar la actividad de los muebleros de La Lagunilla.
- Promoción de los oficios y productos en diversos espacios para el consumidor local y extranjero. Los comercios tradicionales se han ido incluyendo cada vez más en las guías turísticas especializadas para el sitio, se realizan ferias y eventos específicos como la Feria del Mueble de la Lagunilla y la exposición de Niños Dios.
- Acercamiento de créditos. Se han comenzado a atraer créditos ofrecidos por instituciones públicas y privadas que promueven el crecimiento de pequeñas empresas y negocios.
- Capacitación. Se dio capacitación a propietarios de fondas para elevar la calidad de los servicios, instruirlos en el manejo de desechos y protección civil.

Una alternativa adicional es la divulgación de los valores asociados al comercio tradicional y las artesanías; conjuntamente con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se impulsarán filmaciones que destaquen la riqueza patrimonial tangible e intangible del sitio; propiciando el conocimiento de sectores poco visitados pero que conservan actividades que pueden ser revitalizadas, como la zona de la Antigua Merced.

Habrán de explorarse alternativas para otorgar estímulos fiscales a este tipo de actividades, con el objeto de revitalizar prácticas tradicionales que forman parte del patrimonio inmaterial por conservar.

▪ Reordenamiento del comercio popular.

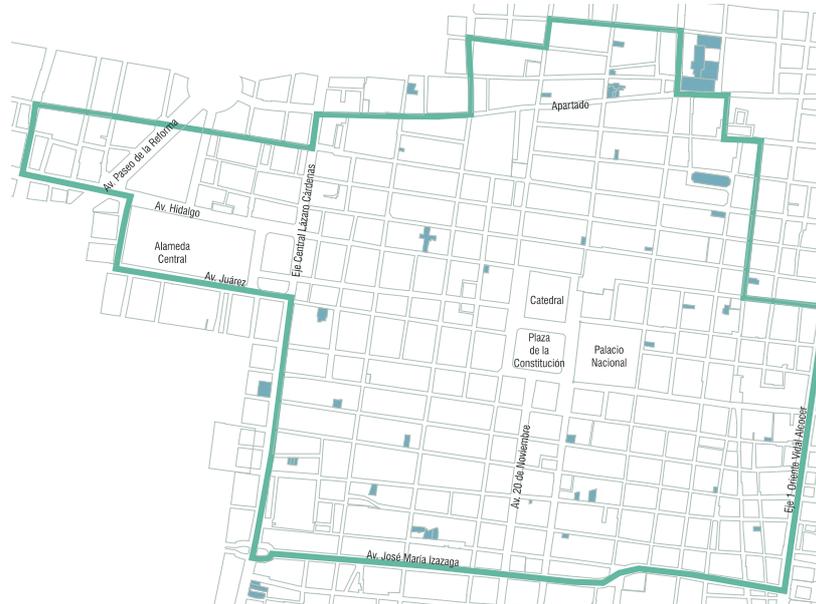
Durante el primer semestre de 2007 se dio inicio a un intenso trabajo de negociación entre autoridades del Gobierno del Distrito Federal y las organizaciones de comerciantes ubicados en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de establecer acuerdos que condujeran al ordenamiento de esta actividad en beneficio de la ciudad y de los propios comerciantes. El 12 de octubre de 2007 se concluyó el acuerdo con las organizaciones de comerciantes y se recuperó el espacio público; a partir de entonces, se adquirieron mediante expropiación o compra una serie de inmuebles para el establecimiento de plazas comerciales otorgando condiciones más eficientes para estas actividades. El 16 de octubre del mismo año se da a conocer oficialmente el Programa de Apoyo para la Reubicación del Comercio Popular del Centro Histórico de la Ciudad de México con el cual se formalizan los compromisos y responsabilidades acordados por ambas partes, comerciantes y gobierno.

- Habilitación de nuevos espacios comerciales.

En total se han destinado 47 inmuebles para la conformación de plazas comerciales, reubicando alrededor de 19,500 comerciantes. La rehabilitación o construcción de los inmuebles se transmitió a través de un Permiso Administrativo Temporal Revocable a las organizaciones de comerciantes, por lo que el grado de avance de los trabajos está en función de los recursos de cada una de ellas. Si bien la mayoría de las plazas de comercio se encuentran funcionando, algunas operan en estructuras ligeras como predios baldíos o plazas abiertas en predios baldíos o en espacios públicos aún no recuperados.

Algunas plazas rehabilitadas por las propias asociaciones han alcanzado un grado de eficiencia importante, lo cual evidencia la capacidad de organización que por décadas han desarrollado estos grupos y el compromiso asumido para el aprovechamiento y cuidado de los espacios asignados, constituyendo ejemplos para otras asociaciones que no han logrado espacios comerciales eficientes. Con el esfuerzo de los propios comerciantes, estos inmuebles pasaron de ser espacios ociosos a convertirse en conjuntos funcionales que configuran un comercio popular en instalaciones dignas.

#### Inmuebles destinados para Plazas de Comercio Popular



Dirección	Características	Requerimientos de obra
16 de Septiembre No. 11. Plaza Olimpia	Edificio	Rehabilitación
Academia No. 8	Edificio	Rehabilitación
Allende No. 35	Edificio	Rehabilitación
Allende No. 59	Edificio	Rehabilitación
Apartado No. 6	Edificio ruinoso	Demolición y obra nueva
Apartado No. 8	Baldío	Obra nueva
Circunvalación No. 100	Baldío	Obra nueva
Correo Mayor No. 22	Edificio	Rehabilitación
Correo Mayor No. 36	Edificio	Rehabilitación
Donceles No. 106	Edificio	Rehabilitación
Eje Central No. 16	Edificio	Rehabilitación
Eje Central No. 22	Edificio	Rehabilitación
Eje Central No. 24	Edificio	Rehabilitación
El Carmen No. 14	Edificio	Rehabilitación
Isabel La Católica No. 70	Edificio	Rehabilitación
Isabel La Católica No. 94	Baldío	Obra nueva
Manzanares No. 18	Baldío	Obra nueva
Meave 11, 11A	Baldío	Obra nueva
Meave No. 13, 13A	Baldío	Obra nueva
Meave No. 9, 9A	Baldío	Obra nueva
Mesones No. 113	Edificio	Rehabilitación
Mesones No. 126	Edificio	Rehabilitación
Mesones No. 134	Edificio	Rehabilitación
Mesones No. 27	Baldío	Obra nueva
Palma No. 2	Edificio	Rehabilitación
Plaza de la Santísima No. 5	Baldío	Obra nueva
Plaza del Estudiante No. 20. IASIS	Edificio	Rehabilitación
República de Argentina No. 75	Edificio	Rehabilitación
República de Argentina No. 79	Baldío	Obra nueva
República de Argentina No. 83	Edificio	Rehabilitación
República de Argentina No. 95	Baldío	Obra nueva
República de Brasil No. 61	Edificio	Rehabilitación
República de Colombia No. 42	Edificio ruinoso	Consolidación elementos históricos y obra nueva
República de Costa Rica 47, esquina Florida.	Edificio	Rehabilitación
República de Costa Rica No. 54	Edificio	Rehabilitación
República de El Salvador No. 184	Baldío	Obra nueva
República de El Salvador No. 66	Edificio	Rehabilitación
República de Uruguay No. 114 (Pino Suárez No. 22)	Edificio	Rehabilitación
República de Uruguay No. 26	Baldío	Obra nueva
Rodríguez Puebla No. 32. DIF	Edificio	Rehabilitación
San Jerónimo No. 42 al 52	Baldío	Obra nueva
San Jerónimo No. 54	Baldío	Obra nueva
Santo Tomás No. 47	Edificio	Rehabilitación
Victoria No. 12	Edificio	Rehabilitación
Victoria No. 14 y 16	Edificio	Rehabilitación
Victoria No. 7. Plaza Victoria	Edificio	Rehabilitación

Donceles No. 106



República de Uruguay No. 114



En el caso de predios baldíos y algunos edificios con estado avanzado de deterioro, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México realizó propuestas arquitectónicas para conciliarse con las organizaciones, aunque no han sido ejecutadas. El trabajo subsecuente será ajustar los proyectos junto con cada organización, asegurando su viabilidad técnica, normativa y económica. Las propuestas realizadas por el Fideicomiso fueron las siguientes:

República de Argentina No. 57 y 59, Apartado No. 6 y 8



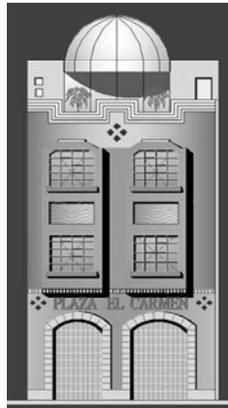
República de Brasil No. 61



Circunvalación No. 100



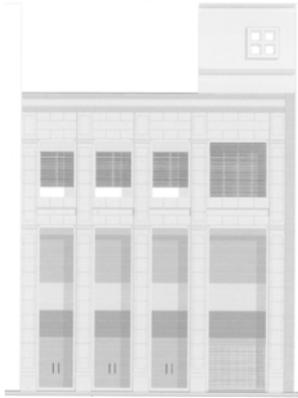
Carmen No. 14



Meave No. 9, 11 y 13



Mesones No. 27



República de Uruguay No. 26



Santísima No. 5



- Formalización jurídica y mecanismos de asignación de nuevos espacios comerciales

Los inmuebles destinados a la conformación de plazas comerciales son propiedad del Gobierno del Distrito Federal; la ocupación de dichos espacios se formalizó mediante la emisión del instrumento denominado Permiso Administrativo Temporal Revocable a través del cual se autorizó el uso y aprovechamiento de cada inmueble a una asociación específica de comerciantes durante un periodo determinado y bajo lineamientos específicos de uso, como el pago de impuestos y derechos por servicios (agua, energía eléctrica, predial, gas, etc.), así como el mantenimiento del inmueble, el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil y la contratación de un seguro contra daños causados durante la operación del inmueble.

La permisionaria (organización de comerciantes) se convierte en el Administrador del inmueble con facultad para asignar los locales a sus miembros y para realizar las gestiones relativas a los permisos, autorizaciones o licencias en materia de construcción, uso de suelo y conexiones a las infraestructuras. Los permisos buscan también propiciar que las actividades económicas se realicen de forma lícita e involucrar cada vez más a las organizaciones en el cuidado de los espacios asignados. La vigencia de los permisos es por lo regular de 10 años con posibilidad de prórroga.

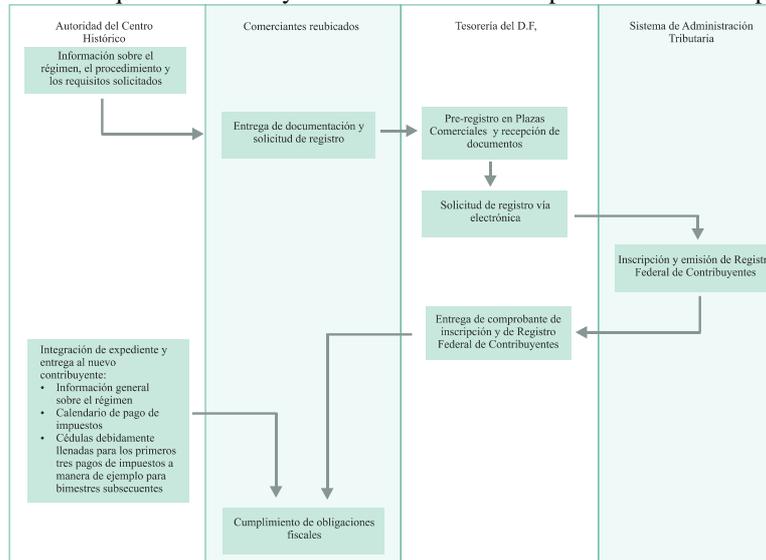
- Apoyos para el desarrollo del comercio popular

La reubicación de comerciantes y la constitución de nuevas plazas no resuelven por sí solos la precariedad del comercio popular; es preciso que se consoliden negocios prósperos que constituyan una verdadera alternativa de ingreso familiar, que generen puestos de trabajo y posibilidades de crecimiento económico y desarrollo social. De otra forma, serán soluciones temporales de bajo impacto y poca duración. Por ello, en continuidad del Programa de Apoyo para la Reubicación del Comercio Popular del Centro Histórico de la Ciudad de México se han iniciado acciones para la formalización de la actividad en temas como el reconocimiento y seguridad fiscal, capacitación y modernización de esquemas de negocio y acceso a micro créditos. El propósito es apoyar la formalización y crecimiento de cada negocio, lograr su reconocimiento en la economía de la ciudad y revertir el bajo nivel de la organización técnica del trabajo; se crean así oportunidades para el mejoramiento del ingreso familiar de este amplio sector de la sociedad.

- Inscripción fiscal.

Con el propósito de ir formalizando las actividades del comercio popular, se ha impulsado un programa para la inscripción fiscal de comerciantes reubicados en las plazas de comercio popular; dicho programa fue impulsado por la Autoridad del Centro Histórico conjuntamente con la Tesorería del Distrito Federal. Se aprovecha el Acuerdo existente entre el Sistema de Administración Tributaria federal (SAT) y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para aplicar un procedimiento simplificado en la inscripción de personas físicas en el Régimen de Pequeños Contribuyentes que es un régimen fiscal diseñado para personas con ingresos anuales de hasta 2 millones de pesos. Mediante este régimen antiguos comerciantes del sector informal adquieren personalidad fiscal dentro de la economía formal del país y con ello pueden acceder a programas de apoyo para el crecimiento de su negocio. Para dar impulso inicial al programa, con apoyo de los líderes, se atendió de manera personalizada a los comerciantes en el interior de las plazas, reduciendo requisitos y llevando a cabo el registro electrónico mediante el empleo de un sistema informático vinculado directamente al SAT.

### Procedimiento simplificado aplicado para la inscripción en el Régimen de Pequeños Contribuyentes a comerciantes de plazas de comercio popular



A través de este Programa también se ha regularizado la situación de aquellos comerciantes que ya se encontraban inscritos en este u otro régimen fiscal y requieren asesoría para regularizar su situación fiscal.

#### Ventajas del Régimen de Pequeños Contribuyentes:

- Posibilidades para comprobar ingresos y acceder a créditos de distinta índole que permitan mayor inyección de recursos.
  - El control se realiza únicamente sobre ingresos por ventas y no sobre compras.
  - El pago de impuestos es bimestral con cuota fija.
  - Sin declaración anual; únicamente se presenta informe.
  - Emisión de notas de venta que amplía el universo de posibles compradores.
  - No se requiere asesoría contable.
- Acercamiento de créditos

Una de las características del comercio popular ha sido la falta de liquidez de las personas para realizar inversiones en los negocios ya sea para su modernización o para ampliar la capacidad de compra y venta de productos. El otorgamiento de créditos puede ser una opción viable para estos propósitos; sin embargo la falta de garantías y de un historial crediticio son el principal impedimento para el acceso a esquemas tradicionales de crédito manejados principalmente por la banca privada. Se han buscado alternativas que exigen menos requisitos y cuyas condiciones son más adecuadas para este tipo de negocios, incluyendo opciones con fondos extranjeros que tienen apoyos a sectores sociales específicos. En abril de 2011 se realizó una primera Feria del Crédito en cuatro plazas de comercio popular, que generaron interés entre los asistentes, presentando los siguientes productos:

#### *Pro Mujer*

Son créditos otorgados por la asociación Pro Mujer dedicada a las microfinanzas y a la promoción del desarrollo de la mujer, con sede en varios países. Para el caso de los comerciantes del Centro Histórico se diseñó un nuevo producto que consiste en la conformación de múltiples grupos de comerciantes dentro de una misma organización de 8 a 12 miembros inicialmente, a los cuales se otorgarán créditos individuales desde \$4,000 hasta \$20,000, con una tasa de interés similar a la vigente para tarjetas de crédito; las líneas de crédito se manejan a través de un banco. Se tiene la opción de solicitar un segundo crédito con mejores condiciones y monto mayor. Además del otorgamiento de créditos, Pro Mujer ofrece capacitación en temas de salud, crecimiento individual y desarrollo de negocios. A pesar de tener un enfoque de género, es posible que también los hombres accedan a los servicios que brinda la asociación.

*Banco Compartamos*

Esta institución financiera ofrece líneas de crédito para microempresas las cuales se otorgan a través de grupos solidarios; cada grupo cuenta con un ejecutivo de cuenta responsable de apoyarlos mediante asesorías técnicas y con un representante seleccionado por ellos mismos encargado de garantizar el pago del crédito. La tasa de interés es similar a la de tarjeta de crédito.

*INBURSA - Telmex*

Ofrece créditos dirigidos a usuarios de líneas telefónicas comerciales a través de Banco INBURSA; los créditos son de 36 veces el consumo telefónico y su cobro se realiza vía recibo de teléfono sin suspensión del servicio telefónico por mora. La tasa de interés es similar a la de tarjetas de crédito. Para el caso de los negocios ubicados dentro de las Plazas de Comercio Popular el requerimiento de antigüedad del negocio es reducido, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Régimen de Pequeños Contribuyentes.

Es necesario explorar más esquemas y fuentes crediticias que diversifiquen las alternativas de financiamiento de negocios y profesionalización de las actividades comerciales; esto permitirá posicionar de mejor manera el comercio popular en la economía de la ciudad e incrementar el número de empleos mejor remunerados que contribuyan al mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de quienes participan en estas actividades.

*Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS)*

Es un Fondo creado para promover el desarrollo económico, con justicia social, de los habitantes del Distrito Federal. Es una institución financiera dependiente del Gobierno del Distrito Federal que atiende las demandas y necesidades de recursos de los sectores más desprotegidos. Ofrece crédito y servicios no financieros para proyectos productivos, en condiciones preferenciales para aquellos que no son sujetos de crédito tradicional por parte de la banca comercial.

FONDESOS impulsa el autoempleo y el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, así como la bancarización de éstas, además de ofrecer cursos de capacitación, asesoría, promoción y fomentar el fortalecimiento de las cadenas productivas.

- Conformación de economías

El comercio en plazas comerciales requiere esquemas de organización técnica del trabajo diferentes a los que rigen el comercio informal y la búsqueda de esquemas de negocio innovadores es fundamental para el éxito de los establecimientos. Ante ello, algunas plazas optan por la mezcla de productos y servicios, mientras que otras se dirigen hacia una mayor especialización.

Este último esquema ha sido particularmente exitoso en plazas construidas en 1993 y algunas de las recientemente habilitadas. Yendo más allá en esta propuesta, la conformación de economías de escala entre una red de plazas puede construir mejores escenarios para potenciar la economía de los espacios involucrados.

Adicionalmente se han abierto posibilidades para otorgar terminales bancarias a locales de las plazas de comercio popular, con lo cual pueden ampliar su espectro de clientes recibiendo pago con tarjeta de débito o crédito. Se está promoviendo la reducción de requisitos y el otorgamiento de condiciones preferenciales para estos negocios.

- Capacitación

Uno de los temas centrales del desarrollo se asocia con el nivel de preparación con el que el individuo participa en cada actividad dentro de la sociedad. La capacitación permite contar con mejores herramientas para participar de manera efectiva en una sociedad cada vez más competitiva y compleja. Para quienes participan en el comercio popular no es una actividad accesible ni común pero a través de instituciones académicas, entidades públicas y privadas, así como organismos no lucrativos, pueden encontrarse opciones para promover la capacitación sobre temas que les sean de utilidad para un mayor desarrollo de sus capacidades; algunas recomendaciones son:

- Constitución y administración de empresas
- Diseño de proyectos productivos y financiamiento
- Conjunto de valores del Centro Histórico de la Ciudad de México
- Protección Civil
- Idiomas
- Computación
- Salud y bienestar social
- Oficios y manufacturas
- Regularización de establecimientos comerciales de bajo impacto

En 2010 se publicó el Acuerdo por el que se emite el Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, de bajo impacto urbano. Con dicho Acuerdo es posible que los establecimientos mercantiles del Centro Histórico cuyo uso real coincide con los mencionados en el Acuerdo cuenten con los certificados de uso de suelo que avalen su funcionamiento.

Anteriormente el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico contenía fuertes limitaciones al uso de suelo, además de contar con una escasa cantidad de usos de suelo permitidos, por lo que se estima que numerosos establecimientos podrían acceder a los beneficios del Acuerdo. Es preciso sin embargo, ampliar la divulgación del tema para asegurar mayor impacto en la zona.

- Kioscos digitales

A partir de julio de 2011 se instalaron 25 kioscos digitales en plazas comerciales del Centro Histórico como una primera etapa para la introducción de estos equipos. Se trata de consolas digitales que permitirán la descarga de música, tonos para teléfonos móviles, videos y audio libros de manera legal y a bajo costo en dispositivos electrónicos portátiles. Es una alternativa para combatir la reproducción y comercialización ilegal de estos materiales culturales, así como para acercar estos medios electrónicos a todos. Este mecanismo será también una plataforma tecnológica que promueva la difusión de materiales independientes de artistas que deseen subir sus propios materiales a las consolas para poder ser descargadas por un público más amplio. Este mecanismo permite hacer equitativo el acceso a bienes culturales y proteger asimismo los derechos intelectuales de quienes crean dichos materiales.

## **4.2 HABITABILIDAD**

Comprende las acciones enfocadas a crear condiciones adecuadas para mejorar la calidad de vida de la población, ya sea en su carácter de residentes, trabajadores, visitantes o usuarios del Centro Histórico. Incluye acciones de mejoramiento en el espacio público y en las edificaciones que permitan contar con estándares adecuados de salubridad, seguridad estructural, eficiencia de servicios y accesibilidad. La generación de condiciones de habitabilidad impacta favorablemente en la conservación del patrimonio, en tanto se asegura el aprovechamiento de los inmuebles y su mantenimiento; asimismo, crea condiciones propicias para las actividad económica y para el disfrute del sitio, al tiempo que reduce los riesgos y el deterioro del medio.

### **4.2.1 Espacio Público**

- Mejoramiento de la seguridad pública

Un aspecto positivo para la habitabilidad de la zona, la tranquilidad de las personas y la consolidación de las inversiones, es el incremento de los niveles de seguridad pública y vigilancia en la zona. La instalación de un sistema de monitoreo permanente del sitio mediante cámaras de vigilancia conectadas en tiempo real al puesto de mando central de la Secretaría de Seguridad Pública, reforzó la coordinación entre las Unidades de Protección Ciudadana y demás agrupamientos de policía asignados al centro. La red de monitoreo que abarca al Perímetro A del Centro Histórico consta de 100 videocámaras conectadas al Puesto de Mando ubicado en la calle de Victoria encargado del monitoreo, la canalización de emergencias, incidencias y delitos para efficientar su atención inmediata. Además se han conectado 56 alarmas en comercios establecidos.

De 2007 a 2010 los delitos de alto impacto disminuyeron impactando favorablemente en la percepción de seguridad entre visitantes y residentes de la zona.

- Rehabilitación de plazas y jardines públicos

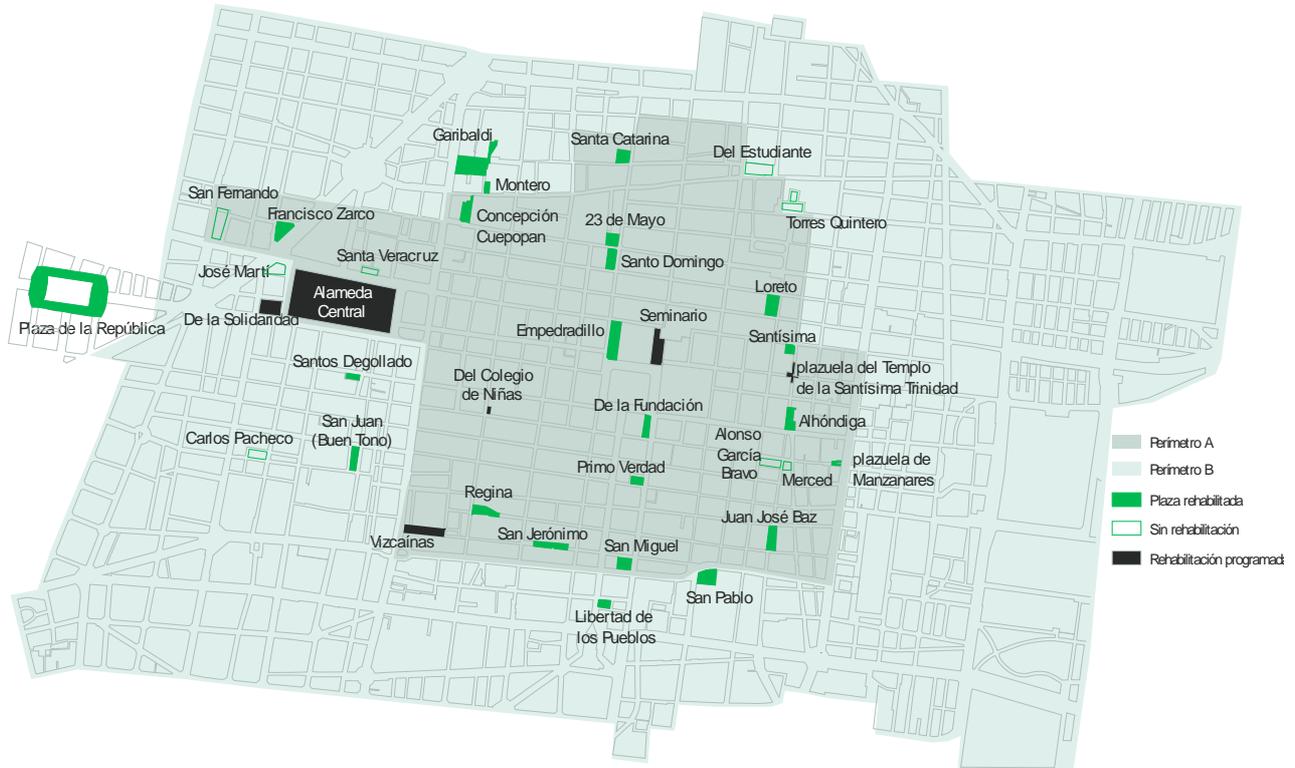
El espacio público de la ciudad es lugar de encuentro y de creación de ciudadanía por sus actividades de convivencia; es componente fundamental de cualquier ciudad en la medida en que posibilita relaciones, usos y actividades sociales y por lo tanto, la vida urbana. Para el Centro Histórico es también parte de su patrimonio, por su herencia histórica y por su capacidad para adaptarse a las cambiantes necesidades de la sociedad. El uso del espacio público no es únicamente de quienes viven en el Centro Histórico; es también de los habitantes de la ciudad y para sus visitantes y trabajadores, por ello implica la más amplia conciliación de todos los miembros de la sociedad.

El retiro del comercio en la vía pública dentro del Perímetro A ha sido un avance significativo en la democratización y recuperación del espacio público; el esfuerzo cotidiano habrá de sostenerse y aprovecharse aún más para replantear el uso y cuidado del espacio de todos. Por el momento, este impulso ha permitido llevar a cabo acciones que más allá del mejoramiento físico y la eficiencia funcional, buscan recuperar el sentido social del espacio público y asegurar el derecho de los ciudadanos a una ciudad segura y con calidad. Estas acciones comienzan a producir efectos positivos en el entorno urbano, detonando procesos de regeneración en sectores específicos; deben sin embargo, conducirse todavía más hacia un desarrollo integral e incluyente que mejore sustancialmente las condiciones de vida.

La modernización de la infraestructura y el nuevo diseño de las calles, especialmente en sectores históricamente desatendidos, contribuyen a reducir inequidades en la calidad urbana del centro. Se inició la sistematización del mantenimiento detallado del espacio público y la estructuración de reglas de uso, cambio de hábitos y cuidado para la sana convivencia de actividades como condición para su preservación patrimonial y su calidad democrática. Las acciones pendientes son muchas a pesar de los avances palpables, por ello deben preverse medidas para que estos procesos, de largo plazo, estén debidamente reforzados para asegurar su continuidad en futuras administraciones.

La traza es el componente histórico más perdurable en la morfología urbana; es por ello que a casi 500 años de establecida la primera traza española de la ciudad sobrepuesta en la indígena y a pesar de sus transformaciones históricas, se conservan en lo general los espacios abiertos de origen religioso, comercial, cívico, militar o popular que como elementos sustanciales de la estructura urbana, hoy son emblemáticos del espacio público. Transformadas en su fisonomía interior menos que en sus formas generales, varias plazas del Centro Histórico se encontraban deterioradas, bien por la falta de atención y mantenimiento o por intervenciones inadecuadas realizadas a lo largo del tiempo. En el periodo 2002-2007 se atendieron las plazas Empedradillo, Santos Degollado, de la Fundación y Primo Verdad; durante la actual administración se ha enfatizado la rehabilitación de calles peatonales, plazas y jardines públicos atendiendo hasta el momento la de Regina, San Jerónimo, Loreto, Juan José Baz, Alhóndiga, Montero, Santa Catarina, Garibaldi, Santo Domingo, 23 de Mayo, Concepción Cuepopan, de la Libertad de los Pueblos (entre calle Flamencos y Netzahualcóyotl), San Miguel, Francisco Zarco, Buen Tono, el jardín de la Santísima, así como la plazuela en torno a la Capilla de Manzanares (Capilla del Señor de la Humildad). La plaza de Seminario modificó su diseño como resultado del hallazgo del monolito de Tlaltecuhltli y de la modificación del ingreso al Museo del Templo Mayor, con lo cual se restituye la continuidad peatonal con la calle República de Argentina. Debe destacarse también la rehabilitación de la Plaza de la República ubicada fuera del Centro Histórico pero estrechamente vinculada con éste, así como el proceso de rehabilitación en el que se encuentra la Alameda Central.

Plazas públicas rehabilitadas o por rehabilitar en el Centro Histórico de la Ciudad de México



## Plazas públicas rehabilitadas o por rehabilitar en el Centro Histórico de la Ciudad de México

Plaza o jardín	Periodo de ejecución	Área ejecutora
Seminario	2002-2006	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Empedradillo	2002-2006	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Santos Degollado	2006	Secretaría de Obras y Servicios
Plaza de la Fundación	2004-2005	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Primo Verdad	2002-2006	Secretaría de Obras y Servicios
Regina	2007-2008	Secretaría de Obras y Servicios
San Miguel	2006-2007	Secretaría de Obras y Servicios
Plazuela de la Capilla de Manzanera	2008	Secretaría de Obras y Servicios
Concepción Cupepan (Conchita)	2008-2009	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Plaza de la Libertad de los Pueblos (Plaza Nezahuacóyotl)	2009	Secretaría de Obras y Servicios
Buen Tono	2009	Secretaría de Desarrollo Social - Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Santo Domingo	2009-2010	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
23 de Mayo	2009-2010	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Santa Catarina	2010	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Plaza de la República	2010	Autoridad del Espacio Público
San Jerónimo	2010	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Loreto	2010	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Juan José Baz (Del Aguilita)	2010	Secretaría de Obras y Servicios
Alhóndiga	2010	Secretaría de Obras y Servicios
Montero	2010	Autoridad del Espacio Público
Garibaldi	2010	Autoridad del Espacio Público
Santísima	2010	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Plazuela del Templo de la Santísima Trinidad	2011-2012	Autoridad del Espacio Público y Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Seminario	2011-2012	Instituto Nacional de Antropología e Historia
San Pablo	2010-2011	Secretaría de Salud
Francisco Zarco	por ejecutar	Autoridad del Espacio Público
Plaza del Colegio de Niñas	por ejecutar	Secretaría de Obras y Servicios
Vizcaínas	por ejecutar	Secretaría de Obras y Servicios - Autoridad del Espacio Público

La intervención física permitió recuperar estos espacios para convertirlos en sitios de convivencia ciudadana que han favorecido la apropiación colectiva del espacio público y reducido sustancialmente la inseguridad de las zonas en donde se ubican. Conviene destacar que si bien la cantidad de visitantes al centro y a estos espacios es significativa, su aprovechamiento continuo lo realizan los vecinos y trabajadores del centro; es esta cotidianeidad la que hace viable la conservación y cuidado de la ciudad; la recuperación de estos espacios tiene, como eje principal, proveer áreas convenientemente diseñadas para los residentes habituales del centro. En las plazas rehabilitadas se atiende cuidadosamente la accesibilidad de personas que tienen alguna discapacidad; las intervenciones realizadas cubren condiciones de certificación en la materia. La rehabilitación del entorno de la Plaza de la Constitución aún en proyecto considerará incluir instalaciones que faciliten el acceso de estos usuarios a la estación Zócalo del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

El Plan considera completar la rehabilitación de todas las plazas del Perímetro A y varias plazas del Perímetro B. De manera más próxima se considera la rehabilitación de la Alameda Central y las plazas Solidaridad, Vizcaínas, Alonso García Bravo, Merced, Seminario y Tlaxcoaque; otros espacios que habrán de rehabilitarse conforme avancen los trabajos de regeneración de calles y revitalización urbana son San Fernando, José Martí, Santa Veracruz, Torres Quintero y Estudiante, estas últimas sin perder la perspectiva de devolverles su vocación de espacio de convivencia.

Para los visitantes, la accesibilidad y rehabilitación física enmarca nuevas actividades lúdicas y culturales, y abre el camino para apreciar y disfrutar los espacios públicos de valor histórico. Eventos de cine al aire libre, conciertos, representaciones teatrales, baile y actividades manuales para diferentes edades han logrado la concurrencia de los más diversos sectores de la población, condición deseable en una ciudad que apuesta por la pluralidad social. Habrán de definirse sin embargo, reglas claras para el manejo y preservación de estos espacios, pues su carácter público es al mismo tiempo una condición de vulnerabilidad en la medida en que se disipa la jurisdicción y protección de estos espacios.

#### ▪ Rehabilitación de calles

En 2002 comienza un largo proceso de rehabilitación de calles e infraestructura que progresivamente está revirtiendo el grave estado de deterioro que había colapsado la calidad urbana del Centro Histórico. El sector financiero fue el primer atendido; entre 2002 y 2006 se rehabilitaron más de 100 mil metros cuadrados de calles a través de la sustitución de la red secundaria de agua potable y drenaje, así como arreglos en la red de electrificación; se renovaron pavimentos, mobiliario urbano e iluminación, respetando la geometría de las calles. Además del efecto en disminuir las desigualdades del centro, estas acciones permitieron sostener las inversiones, reactivar la zona y recuperar, al menos parcialmente, el interés por el cuidado y mejoramiento del sitio.

En 2007 se retoma la rehabilitación de calles como tema central del mejoramiento del Centro Histórico; mediante una evaluación de las obras previamente realizadas, se replantearon y conformaron nuevos criterios para la intervención de calles y redes de servicio subterráneas, instrumentando procesos técnicos y de gestión de proyectos para concretar diseños acordes con las necesidades de uso de la vía pública y la seguridad de las actividades tanto en el espacio público como en las edificaciones; con este sentido, se elaborará un estudio técnico sobre las ventajas y dificultades para la introducción de gas natural en las distintas zonas del Centro Histórico. Los proyectos han estado regidos por la creación de espacios más amigables para las personas, diseñados a escala del peatón pero funcionales para todos los usuarios de la vía pública; los alcances incluyen:

- Sustitución de redes de agua potable y drenaje, restitución de conexiones domiciliarias, renovación de instalaciones de alumbrado público, telefonía, semáforos y cámaras de seguridad.
- Sustitución de pavimento en arroyos vehiculares y banquetas.
- Ampliación de secciones de banquetas.
- Diseño de calles peatonales.
- Reordenamiento y sustitución de mobiliario urbano.
- Rediseño de cruces con mejores condiciones de seguridad y funcionalidad.
- Rediseño de rampas para accesibilidad universal.
- Incorporación de nuevas tecnologías en el alumbrado público para mejoramiento de luminosidad, legibilidad y ahorro energético.
- Rescate cuando ha sido necesario, de niveles originales de edificios históricos.
- Reforestación del espacio público.
- Colocación de nueva señalización vial vertical y horizontal.

La rehabilitación de calles ha estado a cargo fundamentalmente de la Secretaría de Obras y Servicios quien, apoyada en la Autoridad del Centro Histórico y el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México ha logrado la conjunción de más de 14 instancias normativas y operativas concurrentes en el espacio público. A partir del 2009 se incorpora la Autoridad del Espacio Público en la determinación de criterios de intervención y ejecutor de rehabilitaciones puntuales.

Con relación a los corredores peatonales se ha cuidado el detalle de diseño en los trabajos realizados, en particular, en temas como la nivelación de pavimentos y la eliminación de guarniciones y banquetas, la creación de cruces peatonales sobre el arroyo vehicular nivelados a las calles peatonales para dar continuidad y seguridad al peatón y reducir la velocidad de los automóviles, la incorporación de nuevo mobiliario urbano distintivo para las calles peatonales pero integrado adecuadamente a los valores patrimoniales de la zona, incluyendo elementos adicionales como estacionamientos para bicicletas, bancas artísticas y bolardos como medida de control de acceso de vehículos de servicio y emergencia. Estos corredores peatonales han sido fundamentales para la reapropiación de la calle como escenario de la vida comunitaria y el encuentro entre vecinos y visitantes; a manera de oasis urbanos dentro del dinamismo de la zona conducen a la ratificación y conformación de nuevas identidades, al descubrimiento de la faceta más humana del centro y al contacto directo con los valores sociales y culturales del Centro Histórico.

En este esfuerzo de colaboración, los vecinos y usuarios de cada sector rehabilitado han jugado un papel decisivo en la vigilancia y acompañamiento de los trabajos; evidencia del interés y activa participación de la sociedad en el mejoramiento de su entorno. Es prioritario consolidar los canales de comunicación y vinculación entre las áreas ejecutoras y los miembros de la comunidad para generar proyectos que incorporen cada vez más las necesidades locales sin desatender los requerimientos que a escala urbana es preciso atender; en esta línea deberán generarse también medidas y acuerdos para garantizar el correcto uso y la conservación de estos espacios. Sobre esto, conviene señalar que el retiro de elementos añadidos al espacio público durante décadas ha sido una parte fundamental de su mejoramiento; debe evitarse a toda costa caer nuevamente en la suma de elementos que no formen parte de los proyectos integrales de intervención; lograr la máxima eficiencia del espacio con la menor cantidad de elementos es una virtud que no debe perderse de vista en las obras que en el futuro se realicen.

La rehabilitación de calles es un proceso de largo alcance pero también de largo plazo; a la rehabilitación sigue el mantenimiento y la liberación permanente de la vía pública para conservar y de ser posible mejorar la calidad alcanzada. Estas tareas requieren inversiones significativas; hasta el momento se han realizado exclusivamente con recursos públicos de la ciudad. La programación de acciones para realizarse en la actual administración fue iniciada en 2007, pero afectada sensiblemente por la crisis económica mundial de 2008. En los primeros cuatro años de trabajo, se rehabilitaron cerca de 150 mil metros cuadrados, abarcando 23 calles de los sectores sur y oriente del Centro Histórico, con una inversión aproximada de 600 millones de pesos. Se tiene programada la continuidad de los trabajos hacia el sector norte del Perímetro A, la Avenida José María Pino Suárez, el polígono de la Alameda, así como concretar los tramos pendientes de los sectores oriente y sur-poniente; este último mediante el corredor cultural Vizcaínas-San Jerónimo.

Dentro del Programa de Rehabilitación de Calles, de 2002 a la fecha se han rehabilitado cerca del 50% de las calles del Perímetro A del Centro Histórico, más de la mitad de éstas se rehabilitaron entre 2007 y 2010. El propósito es concluir el 75% en los próximos años, con excepción del extremo nororiente ocupado por comerciantes en vía pública y de algunas calles de la colonia Guerrero, pero incorporando la zona inmediata a la Plaza Garibaldi.

Los trabajos programados son los siguientes:

- Calles del norte y nororiente del Centro
- Calles del suroriente que no han sido rehabilitadas hasta el momento, para completar la recuperación de la zona.
- Calles del oriente entre Palacio Nacional y Anillo de Circunvalación.
- Polígono Santísima que incluye las inmediaciones del Templo de la Santísima Trinidad y Plaza de la Santísima, cuya rehabilitación se asocia a la terminación de trabajos de recimentación del templo.
- Corredor Cultural Vizcaínas
- Polígono Alameda, compuesto por la Alameda Central y la Plaza de la Solidaridad, el reordenamiento comercial y la peatonalización de las calles Dr. Mora, Zarco y Ángela Peralta.
- Plaza de la Constitución y entorno.

## Etapas de la rehabilitación de calles



La rehabilitación de calles propicia la recuperación de espacios de convivencia, apunala la rehabilitación de edificios y propicia la ampliación de servicios en el sitio; el mejoramiento de calles como República de Bolivia, República de Colombia, República de Venezuela, Belisario Domínguez y República de Cuba permitirán mejorar la comunicación hacia los recintos culturales ubicados en el norte del Perímetro A, como el Museo Numismático, el Museo de la Mujer, el conjunto cultural Abelardo L. Rodríguez, el Centro Documental Flores Magón “Casa del Hijo del Ahuizote”, la Plaza de Santo Domingo, la Antigua Escuela de Medicina, entre otros; elevando la calidad urbana de todos los sectores.

El trabajo conjunto entre diferentes instancias ha permitido mejorar los criterios de intervención en la rehabilitación de calles; sumando recomendaciones de las áreas especializadas en materia de conservación patrimonial, manejo y operación de redes de servicio, accesibilidad, tránsito y movilidad, así como del uso y mantenimiento del espacio público. Si bien el diseño de cada calle responde a sus características específicas, se ha buscado generar una imagen relativamente homogénea que no demerite la calidad del paisaje urbano y la identidad del sitio. En términos generales los alcances de las rehabilitaciones programadas son:

### Calles vehiculares

- Ampliación del ancho de banquetas.
- Restitución de pavimentos en banquetas y arroyo vehicular con acabado estampado en concreto hidráulico de alta resistencia y guarniciones de concreto prefabricado.
- Reordenamiento y complementación de mobiliario urbano con papeleras y bancas.
- Incorporación de rampas tipo abanico en banquetas.
- Rediseño de cruces peatonales con mayor visibilidad para peatones y automóviles y señalización vial, haciéndolos más seguros y funcionales.

### Calles peatonales o de tránsito controlado

- Eliminación de guarniciones y banquetas para generar un solo nivel de circulación.
- Sustitución de pavimento actual por losetas prefabricadas de concreto con agregado de basalto y grano de mármol.
- Incorporación de mobiliario urbano distintivo con mayor grado de diseño y aporte cultural, siempre respetuoso de los valores culturales del sitio, incluyendo bancas, bolardos, papeleras.
- Reforestación o incorporación de arbolado móvil en macetones.

Para el corto plazo se prevé también la rehabilitación de calles adyacentes a la Alameda (Dr. Mora, Zarco, Ángela Peralta), así como el proyecto a cargo de la Autoridad del Espacio Público para la integración de la Plaza de la República con el Centro Histórico a través del eje histórico de la Avenida Juárez.

La construcción de la Línea 4 del Metrobús incluye la recuperación o cambio de pavimentos en las calles Ayuntamiento, Avenida José María Pino Suárez, San Jerónimo, San Pablo, Eje 1 Oriente Anillo de Circunvalación, Juan Cuamatzin, Héroe de Nacozari, República de Venezuela y Avenida Hidalgo.

Para la rehabilitación de calles se han sumado recursos económicos que ascienden a más de 600 millones de pesos ejecutados en los últimos cuatro años; las rehabilitaciones programadas superan los 1,500 millones de pesos. La Secretaría de Obras y Servicios ha diseñado un Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS) para el Centro Histórico, en el que se incorpora la rehabilitación de calles y plazas públicas, así como el mantenimiento del espacio público.<sup>11</sup> Tanto la rehabilitación como el mantenimiento de estos espacios requieren una inversión significativa de manera permanente que debe preverse en la planificación del gasto de la Ciudad, por lo cual deberán analizarse mecanismos de operación y financiamiento públicos o mixtos que permitan continuar y sostener el mejoramiento del sitio.

Para el diseño y ejecución de obras se continuará con la conformación de grupos de trabajo permanentes que den seguimiento a las acciones que se realizan en el espacio público, así como la aplicación de los criterios y especificaciones técnicas comentadas. El seguimiento y la evaluación de las intervenciones realizadas permitirán elaborar Manuales de Buenas Prácticas respecto a estas intervenciones, documentando la experiencia y conduciendo adecuadamente los futuros ejercicios en la materia.

#### ▪ Arte en el espacio público

El espacio público es el punto de contacto más inmediato entre el ciudadano y la ciudad; por lo tanto es escenario propicio para las expresiones de la cultura, la identidad y el intercambio social. Junto con la conformación de calles peatonales y la rehabilitación de plazas públicas se llevan a cabo prácticas culturales que conjugan las iniciativas ciudadanas y proyectos de diversas instituciones públicas; es condición fundamental, no atentar el uso público y el carácter social de la vía pública y motivar la generación de diferentes ambientes y maneras de apreciar la ciudad. Algunas acciones realizadas en este sentido son:

---

<sup>11</sup> Un Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS) es un esquema de financiamiento público – privado para la realización de proyectos, obras de infraestructura y servicios que permite enfrentar la insuficiencia presupuestal en los recursos fiscales que enfrentan dichas obras y servicios. La Ciudad de México cuenta con un marco normativo que permite dar certeza jurídica y económica a los entes públicos y a la ciudad con respecto a este tipo de proyectos (PPS).

- Colocación de bancas artísticas anteriormente localizadas en la Avenida Paseo de la Reforma que han sido reubicadas a calles peatonales del centro, generando una imagen diferente de estos espacios.
  - Murales efímeros pintados en “muros ciegos” de diversos edificios que dan un sentido diferente a espacios remanentes abandonados de la arquitectura; la transición de los proyectos provocan un sentido de realidad cambiante en el espacio urbano.
  - Colocación de estatuas de personajes célebres; se trata de figuras elaboradas a escala humana que acompañan al paseante e invitan a disfrutar de la vida cotidiana en el centro: Ho Chi Minh, Benjamín Carrión Mora, Agustín de Iturbide, Francisco I. Madero, Manuel Esperón y la diosa Fortuna.
  - Actividades artísticas controladas. Consiste en el aprovechamiento del espacio público como escenario de expresiones culturales diversas para lo cual se llevan a cabo conciertos, proyecciones cinematográficas, muestras gráficas y de artesanías, lectura literaria, desfiles temáticos (alebrijes y quinceañeras), bailes, posadas tradicionales, entre otras actividades. Otras actividades propuestas por instituciones o colectivos que contribuyan a exaltar los valores del sitio pueden analizarse, partiendo del respeto a las condiciones de seguridad, libre tránsito, cuidado del espacio público y los edificios, convivencia social y cumplimiento de la normatividad.
- Conservación del espacio público

Los primeros antecedentes del servicio de limpia en Tenochtitlán de que se tiene memoria se remontan al año de 1473. El padre Francisco Javier Clavijero<sup>12</sup> afirma que bajo el gobierno de Moctezuma Xocoyotzin, en la ciudad no había una sola tienda de comercio, no se podía vender ni comprar fuera de los mercados y, por lo tanto, nadie comía en las calles ni tiraba cáscaras ni otros despojos. Había más de mil personas que recorrían la ciudad recogiendo la basura que hubiera tirada; dicen los cronistas que “el suelo no ensuciaba el pie desnudo”; además, los habitantes estaban habituados a no tirar nada en la calle. Con la conquista, en la ciudad se modificaron tanto su aspecto como las costumbres de sus habitantes en lo que se refiere a la limpieza de las vías públicas. Las calles de la nueva ciudad acumulaban una cantidad impresionante de basura, los encharcamientos generaban condiciones de insalubridad y la falta de empedrado, junto a un tráfico de personas y animales de carga y de tiro cada vez más intenso, provocaron graves problemas de vialidad. En 1526 se recurrió, como primera medida, a eliminar la basura para mejorar la imagen de la ciudad y darle fluidez al tránsito. Hubo de recurrirse al Ayuntamiento para que la limpieza se hiciera a su costo y mediante concurso. Se establecieron basureros públicos, se señalaron con un pilar los lugares en donde sería permitido depositar desperdicios y se integró un cuerpo de limpia formado por 18 carretones ordinarios y 24 indios con huacales.<sup>13</sup> Fue hasta el año de 1787 cuando el conde de Revillagigedo obligó mediante reglamentos municipales, a que se barrieran y regaran las calles y con ello se adelantó en materia de aseo y limpieza de la ciudad.

Cada calle del Centro Histórico de la Ciudad de México tiene una personalidad propia debida sobre todo a su especialización por giros comerciales; esto puede observarse en calles como Correo Mayor, El Carmen, Corregidora, Francisco I. Madero, Mesones, República del Salvador y Bolívar, por mencionar algunas. Esta especialización comercial determina distintas intensidades y formas de utilización del espacio público e inclusive una gran variedad en el tipo de compradores que hace uso de la vía pública; por ejemplo, en la zona oriente la mayoría son de los llamados “amarchantados” o “marchantes” habituales y en la zona poniente la mayoría son casuales o eventuales. En algunas calles circulan preponderantemente personas mientras que en otras es constante el tránsito de diablitos para transportar bultos.

<sup>12</sup> Castillo Berthier, Héctor. La Sociedad de la Basura. P. 29

<sup>13</sup> Llamas Hernández, Roberto. Fundación y expansión de Problemas Urbanos de la Capital Virreynal, p. 273

Sea por esta relevancia comercial, por la recuperación de su atractivo urbano o por colocarse nuevamente en la memoria de las personas, el número de visitantes diarios en el Centro Histórico se ha incrementado de manera exponencial en los últimos tres años. Las diferencias en cuanto a la intensidad y formas de uso del espacio público provocan necesidades de atención diversas en cuanto al tipo de barrido y recolección de basura de la vía pública. Mientras que en calles como Francisco I. Madero, 16 de Septiembre y 5 de Mayo la necesidad se centra en la limpieza de basura de mano (pañuelos desechables, bolsas, papeles, botellas, latas de bebidas, colillas de cigarro y chicles); en calles como Donceles, Justo Sierra, El Carmen, Corregidora y Mesones, los desechos son de mayor volumen como cartones, bolsas y plásticos, así como basura de comida “de pasada”. El diagnóstico de la generación de basura, visto desde esta perspectiva, permite diseñar una estrategia mejor planteada para el mantenimiento y limpieza del espacio público.

En 2008 se creó la Intendencia del Centro Histórico quedando incluida en la estructura operativa de la Autoridad del Centro Histórico; se trata de una área avocada a coordinar y supervisar la calidad del mantenimiento y conservación del espacio público de la mayor parte del Perímetro A y sectores específicos del Perímetro B, intervenir en acciones directas y poner a prueba alternativas técnicas y organizativas. Con ello se confirió al Centro Histórico un tratamiento especial en el cuidado de calles, plazas, jardines y remanentes de vía pública que permita sostener la calidad del espacio público del sitio. La Intendencia se encarga de los siguientes aspectos:

- Mantenimiento preventivo y correctivo del espacio público y corrección de daños para disminuir riesgos sobre todo de los peatones, incluyendo trabajos especializados para restauración de pisos especiales como recintos o concretos con diseños especiales
- Barrido manual y mecánico
- Retiro de tiraderos clandestinos
- Lavado de banquetas, plazas y andadores
- Lavado de papeleras
- Recolección de desechos depositados en papeleras y lavado constante de las mismas.
- Atención integral de plazas, jardines y jardineras en calles, incluyendo saneamiento vegetal, poda, control de plagas vegetales y animales.
- Reposición y reparación de pavimentos, arriates, bolardos, rejillas y tapas, registros y demás elementos dañados en vía pública.
- Retiro de chicles de los pavimentos
- Limpia de muros y elementos de mobiliario urbano dañados por grafiti u otras actividades
- Sustitución de muebles urbanos dañados
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alumbrado público.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de iluminación especial instalada para fachadas de inmuebles relevantes.

Entre los resultados de la participación de la Intendencia del Centro Histórico se encuentran:

- Incremento a 8.29 veces la frecuencia diaria de barrido manual
- Barrido mecánico diario de plazas y andadores
- Lavado de banquetas y plazas cada 2 días
- Introducción de máquinas especializadas para el retiro de chicles de los pavimentos
- Recolección de basura en papeleras 11 veces por día
- Lavado de papeleras de basura 5 veces a la semana
- Lavado de muros y mobiliario urbano para retiro de grafiti.
- Reforestación de jardineras con plantas de bajo mantenimiento e introducción de hidrogel para reducir consumo de agua tratada

La Intendencia ha desarrollado recomendaciones puntuales que, a manera de cartillas de mantenimiento, inducen los trabajos de mantenimiento que requiere el espacio público del Centro Histórico para sostener condiciones convenientes de calidad, seguridad y funcionalidad. Estas cartillas contienen de manera detallada y sistematizada especificaciones técnicas de materiales y procedimientos técnicos que deben llevarse a cabo para cubrir cada uno de los aspectos que intervienen en el mantenimiento del sitio, así como la integración de cuadrillas de trabajo y programación de las mismas.

Para dar cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento, en el Centro Histórico se implementaron las siguientes acciones.

- Separación de los desechos desde la recolección en la vía pública, con una composición detectada de 80% desechos inorgánicos y 20% desechos orgánicos.
- Adquisición de papeleras de dos colores para diferenciar desechos inorgánicos y orgánicos.
- Reubicación de 890 papeleras para recolectar por separado en cada punto, desechos orgánicos e inorgánicos, diferenciadas por color y rotuladas.

La ciudad más limpia no debe ser la que más se barre sino la que menos basura y daños al espacio público genera. De ahí la importancia del reciclaje, la separación y el correcto depósito de los desechos, así como del cuidado del espacio público. Las campañas para promover nuevas conductas ciudadanas en el cuidado del espacio público habrán de conjuntar iniciativas,<sup>14</sup> que enfatizan cambio de hábitos y responsabilidad ciudadana.

La recolección programada de manera alterna de desechos orgánicos e inorgánicos cuya instrumentación inició en 2011 para la recogida de desechos en vía pública, exigirá el reordenamiento integral del servicio.

- Un espacio público por excelencia

El espacio público del Centro Histórico de la Ciudad de México está sujeto a un uso intensivo que no encuentra similar en otra ciudad del país; ello explica las presiones y prácticas inadecuadas en el uso del espacio público que estorban su accesibilidad. La cantidad de personas y actividades concentradas diariamente en este territorio exige concertación de acciones para garantizar sus funciones primigenias: el libre tránsito de personas y la realización de actividades urbanas comunes. La Mesa de Gobierno, encabezada por la Secretaría de Gobierno permite la coordinación interinstitucional y control de posibles impactos generados por eventos y actividades masivas; la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico del Distrito Federal creada en 2003 es un espacio de coordinación y vigilancia de las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de uso y aprovechamiento de la vía pública en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Fundamentalmente la Comisión se avoca a regular y normar el uso de la vía pública especialmente por el comercio popular. En el Perímetro A permanentemente se ejecutan acciones entre diversas áreas de gobierno que reiteren la accesibilidad de calles rehabilitadas.

---

<sup>14</sup> “Ciudad de México, Ciudad Ciudadana” es un proyecto de cultura ciudadana promovido conjuntamente por el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, la asociación civil Corpovisionarios de Colombia y el Gobierno del Distrito Federal. El propósito es identificar problemáticas que afectan la convivencia en la ciudad y modificarlas a través de cambios en los comportamientos de los ciudadanos. El proyecto lanzó campañas para promover 10 comportamientos para construir cultura ciudadana; el Centro Histórico ha sido el principal escenario para la difusión de buenos comportamientos ciudadanos relativos al respeto por el espacio público, para lo cual se realizaron campañas diversas durante 2010.

## Acciones para conservar la movilidad y accesibilidad en la vía pública

Acciones	Responsables
Sin excepción alguna queda impedida la ocupación de la vía pública por personas que pretendan vender u ofrecer cualquier servicio	Secretaría de Gobierno Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública Secretaría de Seguridad Pública
Monitoreo de calles para disuadir la colocación de puestos de comercio en vía pública así como la exhibición de mercancías en las fachadas de los edificios.	Secretaría de Gobierno Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública Secretaría de Seguridad Pública
Detección y aplicación de sanciones a establecimientos mercantiles que coloquen bocinas hacia la vía pública así como aquellos que desde el interior rebasan los niveles sonoros permitidos.	Autoridad del Centro Histórico Fideicomiso Centro Histórico Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
Incremento del número de vehículos para monitoreo de calles, con el objeto de evitar y en su caso, detectar la reincidencia de la actividad comercial en vía pública; se incluye mejor equipamiento de comunicación, rotación del personal de seguridad pública destinado a estas actividades e incorporación de coadyuvantes civiles.	Secretaría de Gobierno Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública Secretaría de Seguridad Pública
Vigilar que los puestos de periódicos y revistas se apeguen a dicho giro mercantil y no comercialicen otro tipo de productos.	Secretaría de Gobierno Fideicomiso Centro Histórico Unión de voceadores
Acentuar la vigilancia y aplicación de sanciones a vehículos que no cumplan con los horarios de carga y descarga, así como los estacionados en la vía pública fuera de los horarios y días permitidos.	Secretaría de Seguridad Pública
Impedir el tránsito de motocicletas, motonetas y bicicletas en las calles peatonales y en plazas públicas; así como verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de tránsito.	Secretaría de Seguridad Pública
Comprometer a los grupos de danzantes tradicionales a que no realicen actividades comerciales o de servicio en la vía pública.	Autoridad del Centro Histórico Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal
Impedir la colocación de mobiliario urbano en las calles rehabilitadas, incluyendo casetas telefónicas.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Fideicomiso Centro Histórico
Regular las actividades de volanteo, encuestas y otro tipo de oferta de servicios en las calles rehabilitadas, especialmente en las peatonales.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública Autoridad del Centro Histórico Fideicomiso Centro Histórico
Establecer acuerdos para la colocación de enseres en vía pública, siguiendo el criterio de accesibilidad total y calidad del espacio público	Autoridad del Centro Histórico Fideicomiso Centro Histórico Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Autoridad del Espacio Público Delegación Cuauhtémoc
Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de anuncios para el Centro Histórico	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Instituto Nacional de Antropología e Historia Fideicomiso Centro Histórico
Inhibir promocionales o la propaganda de productos y servicios mediante bocinas o vehículos con publicidad	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública Instituto Nacional de Antropología e Historia Secretaría de Seguridad Pública

- Señalética urbana

Mejorar la información sobre el sitio es fundamental para la divulgación y gestión de valores culturales que conforman el imaginario urbano; permiten leer la ciudad como el conjunto de elementos que provienen de tiempos precedentes pero que ofrecen en el presente rasgos característicos relevantes por sus cualidades estéticas, por reproducir tradiciones, por ofrecer servicios específicos, etcétera. En el Centro Histórico algunos de estos valores culturales están señalizados con elementos incorporados en el espacio público como la suma de iniciativas individuales y acciones oficiales de otras épocas; por lo que un sistema que permita orientar al visitante y guiarlo hacia sitios relevantes o de utilidad en su visita subraya su contemporaneidad. El sistema puede definirse como “señalética urbana”, cuyo propósito es la consignación de elementos urbanos, sitios y espacios significativos para contribuir a la legibilidad del sitio, mejorar su acceso y funcionamiento.

Con recursos de la Secretaría de Turismo Federal, entre 2010 y 2011 el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Autoridad del Espacio Público, propuso el proyecto de señalética urbana para el Centro Histórico de la Ciudad de México cuyos alcances son los siguientes:

- Nomenclatura de calles.  
Incorporar placas en muro similares a las colocadas en 1929, que generen una imagen homogénea en el sitio, retirando postes excedentes.
- Señalización de servicios destinados al turista y visitante: hoteles, estacionamientos públicos y servicios públicos.  
La placa de señalización incluye tipografía universal; será un elemento distintivo únicamente para sitios regulados, lo que permite diferenciar los establecimientos que aún no cuenten con las autorizaciones y regulaciones debidas. Sus características de diseño permiten su legibilidad diurna y nocturna.
- Mapas del Centro Histórico  
Impresos en gran formato y colocados en sitios estratégicos para facilitar los recorridos peatonales; incluyen información sobre rutas y modos de transporte público, localización de museos, estacionamientos públicos y servicios, así como plazas públicas y calles peatonales; se presentan con textos en español e inglés.
- Elementos orientativos en calles peatonales  
Que provean información relevante al usuario tanto para orientarlo hacia sitios de interés o servicio, como para informar sobre las reglas de uso del espacio público; se presentan en idioma español e inglés.
- Pizarrones para información sobre el menú del día ofrecido por restaurantes y fondas en calles peatonales sin afectar el paisaje urbano y la movilidad en estas calles.
- Placas de identificación para edificios emblemáticos.

El proyecto fue realizado bajo la misma lógica empleada en la rehabilitación de calles y plazas respecto a la colocación de la menor cantidad posible de elementos en el espacio público. Los principales criterios del proyecto son:

- Diseño a la escala del Centro Histórico y de las personas.
- Homogéneo pero jerarquizado de acuerdo con el propósito de cada señal.
- Legible y universal para transmitir los mensajes de manera clara a foráneos
- Simple en cuanto a formas para asegurar su identificación y lectura
- Replicable en cualquier zona del Centro Histórico dada su simplicidad y universalidad, con los ajustes que deban realizarse en cuanto a la información y el mensaje que se transmite
- Integrable al conjunto de señales que forman parte del paisaje característico del sitio.

El proyecto se concretará en 2011 como avance para consolidar un sistema de señalética eficiente y completo para el sitio y sienta criterios básicos que permitirán su permanencia.

#### ▪ Ordenamiento del paisaje urbano

El Centro Histórico es el gran escaparate de bienes y servicios de la ciudad; la gran cantidad de establecimientos mercantiles de todas las escalas provoca una inmensa cantidad de anuncios que diariamente se incrementa; asimismo, la colocación de toldos es una actividad constante en la zona. La regulación de anuncios y toldos es competencia local y federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la administración delegacional y los Institutos Nacionales de Antropología e Historia y Bellas Artes. No obstante, su colocación se caracteriza por su gran dinamismo y supera la supervisión de las autoridades. Los anuncios y toldos asumen un protagonismo visual que fuera de las normas atenta contra el paisaje urbano del sitio, dañan edificios y obstruyen la orientación y señalización vial y peatonal.

Desde 2008, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México emprendió acciones para ordenar los anuncios y toldos que se colocan en el Perímetro A y algunos sectores del Perímetro B, aparejado con el Programa de Rehabilitación de Fachadas. Mediante el convencimiento ciudadano se logró retirar la mayoría de anuncios y toldos en las calles rehabilitadas. Junto con la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Fideicomiso elaboró un díptico informativo para la población, con las principales disposiciones normativas en la materia, sugerencias para el diseño de anuncios y toldos, así como el procedimiento para la sustitución de aquellos que no cumplen con los lineamientos vigentes. El Fideicomiso ha retirado más de 125 toneladas de anuncios y toldos, beneficiando a 600 establecimientos mercantiles que optaron por la sustitución de los elementos fuera de norma, mejorando la imagen de 538 aceras.

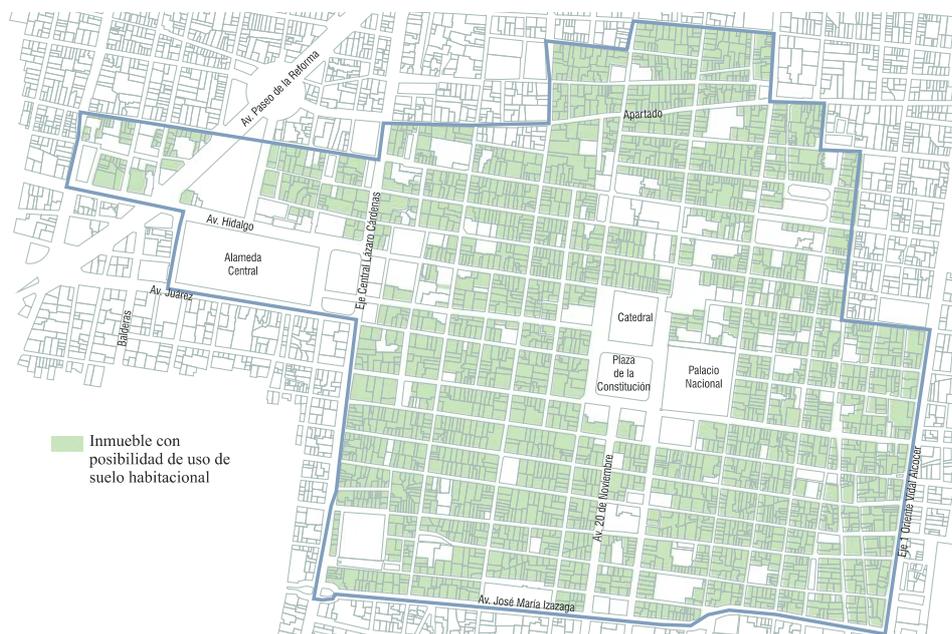
El Fideicomiso asesora respecto a los diseños de sus anuncios y toldos para asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas, sugiriendo varias alternativas. Se ha comprobado el éxito del trabajo conjunto entre autoridades y comerciantes, de tal manera que aumentar la difusión de estas actividades y sumarlas a la participación de más establecimientos podrá inhibir la colocación de elementos que no cumplan con los requisitos aplicables.

#### 4.2.2 Recuperación de vivienda

La recuperación de vivienda es fundamental en la conservación del Centro Histórico como ciudad viva; la pérdida de residentes y la transformación del uso de los edificios ha creado un efecto de uso multitudinario durante el día y soledad con puntos de estridencia durante la noche que deteriora su condición de ciudad habitada y la conservación de sus valores.

Existe una importante cantidad de inmuebles que originalmente fueron vivienda y que con el tiempo han sido ocupados con comercios, bodegas, oficinas, talleres o simplemente quedaron vacíos, aún cuando las plantas bajas continuaron funcionando con fines comerciales. Se estima que en esta situación se encuentran más de 400 edificios del Perímetro A, lo cual significa una oportunidad mayúscula para promover acciones para la recuperación de estos inmuebles con uso de vivienda manteniendo el uso comercial de las plantas bajas. En términos normativos, el uso habitacional está permitido en todos los inmuebles del Centro Histórico, salvo los clasificados en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano como Equipamiento y Espacios Abiertos; las diversas tipologías arquitectónicas definirán las modalidades de vivienda, tanto en su estructura individual como en sus formas de agrupación y solución de los servicios y áreas comunes. La dosificación del uso habitacional como condición de desarrollo es determinante para consolidar el uso mixto en la zona, conjugando la vivienda con otras actividades compatibles que permitan asignarle mayor competitividad económica.

Inmuebles del Perímetro A en los cuales está permitido el uso habitacional según el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico



Ese uso mixto permite obtener el máximo aprovechamiento del inmueble respetando la normatividad en materia de uso del suelo. El tema medular consiste en identificar y direccionar los mecanismos financieros existentes para apoyar dichas rehabilitaciones y establecer alianzas entre los propietarios de los edificios, instituciones de vivienda y el sector privado. Acciones como la formalización jurídica de la propiedad y la simplificación de trámites para la gestión de proyectos son indispensables para obtener resultados positivos.

Los últimos datos censales indican que la población del Perímetro A aumentó casi el 8% en los últimos cinco años, revirtiendo la tendencia histórica de los 60 años previos, en los cuales se perdió más de la mitad de la población en dicha zona. Confirmando la conveniencia de la estrategia asumida se demostró también que entre 2005 y 2010 se incrementó un 18% el número de viviendas habitadas. Para reforzar estos resultados se ha fijado un estímulo a los pobladores actuales que conserven el uso habitacional de sus viviendas, acreditando que el uso real de las mismas es habitacional con lo cual pueden acceder a reducciones fiscales en el pago del impuesto predial.

#### Inmuebles clasificados con uso habitacional en el catastro



#### Inmuebles de uso habitacional acreditados para reducciones fiscales entre 2010 y julio de 2011



Algunos resultados de este ejercicio son:

- Existen zonas en donde se concentra la vivienda y en las cuales es viable la consolidación de este uso como principal estrategia territorial (Regina, Antigua Merced, República de Venezuela, República de Honduras, República de Perú, República de Nicaragua y República de Cuba).
- El área próxima a la Plaza de la Constitución y particularmente el sector financiero extendido hacia el sur hasta República del Salvador, registra la mayor pérdida de vivienda.
- Se confirma que la inexistencia del régimen de propiedad en condominio para inmuebles que tienen al menos una parte destinada al uso habitacional, conduce a la inaplicación de reducciones en el impuesto predial.

Para recuperar las viviendas sin modificar su estructura arquitectónica se dirigirán acciones específicas como los créditos para adquisición de vivienda usada y para mejoramiento de vivienda otorgados por el INFONAVIT, así como la incorporación del Programa REHAVIVE impulsado por COPARMEX que crea asociaciones con propietarios. Asimismo, se informa a los propietarios de inmuebles las opciones financieras para rehabilitar vivienda en renta. El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México contribuye con ejemplos de rehabilitación básica de vivienda desocupada para su reutilización. La continuidad de los programas de vivienda nueva o rehabilitada del Instituto de Vivienda del Distrito Federal que se realizan en el Centro Histórico busca impedir que los inmuebles permanezcan largo tiempo sin intervención. Las modificaciones al Programa de Desarrollo Urbano Centro Histórico han otorgado mayor competitividad a la vivienda mediante el reconocimiento y regularización de usos mixtos. Es importante también precisar mecanismos para impulsar la regularización jurídica de la propiedad inmobiliaria y combatir la ambigüedad en la tenencia.

Las autoridades locales y federales pueden coadyuvar para agilizar la gestión de proyectos y obras. La gran variedad de edificios del Centro Histórico permite tener productos accesibles para personas y familias con diferente capacidad económica, teniendo la posibilidad de incentivar el mercado inmobiliario hacia la venta o hacia la renta.

Es fundamental continuar con los programas de vivienda popular para la rehabilitación de edificios, construcción de obra nueva o mejoramiento de vivienda existente, de manera que la vivienda de producción social siga siendo parte sustancial de la composición del sitio. En el Centro Histórico de la Ciudad de México estos programas son instrumentados fundamentalmente a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, desde la extinción de los fideicomisos e instituciones de vivienda popular particularmente creados a raíz de los sismos de 1985. Sin embargo, la creciente demanda de vivienda y la escasez de una reserva urbana para sostener la ejecución de los diferentes programas limitan los resultados. El diseño de esquemas de trabajo conjunto entre el Instituto, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México y la Autoridad del Centro Histórico en tema específicos como el Programa de Mejoramiento de Vivienda y el Programa Condominio Familiar apoya la integración de expedientes técnicos y facilita la gestión a realizar por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal opera desde 1998; sólo el Programa Vivienda en Conjunto para obra nueva y vivienda rehabilitada, destacando la vertiente Programa de Alto Riesgo Estructural. Por lo que respecta al Programa de Mejoramiento de Vivienda, el rezago en la escrituración de viviendas y la formalización de sucesiones testamentarias constituye el principal obstáculo que enfrenta, situación que pudiera revertirse si se llevan a cabo las acciones propuestas para la formalización jurídica de la propiedad. De 2007 a la fecha los proyectos de vivienda generada por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal dentro del Perímetro A incluyen 65 edificios para producir alrededor de 1,270 viviendas, la mayoría en inmuebles rehabilitados, de los cuales 32 se encuentran ya concluidos.

#### Acciones de vivienda realizadas por el INVI en el Perímetro A (2007-2011)



La inversión privada dirigida a la rehabilitación de inmuebles para vivienda se ha concentrado en la de tipo medio y alto; ubicándose sobre todo en los sectores de Regina, el sector financiero y la zona de Belisario Domínguez – República de Cuba. Una importante cantidad de inmuebles que pueden ser rehabilitados para vivienda se ubican en edificios históricos y por sus dimensiones y características patrimoniales pueden dirigirse a complementar la oferta de vivienda media. Existe un interés creciente en los propietarios de edificios, desde los propietarios individuales hasta las inmobiliarias o Instituciones de Asistencia Privada propietarias de varios edificios, por rehabilitarlos para este uso. Es preciso acercar fuentes de financiamiento para apoyar estos trabajos, apoyar a los propietarios en la gestión de proyectos, impulsar programas de regularización jurídica de la propiedad y constitución del régimen de propiedad en condominio así como la vinculación con la demanda existente. Para apoyar la rehabilitación de inmuebles existe cada vez más apertura de instituciones bancarias para generar productos adecuados para este tipo de productos inmobiliarios por lo que se promoverá la realización de ferias de crédito con las que se diversifiquen las alternativas financieras para apoyar este tipo de proyectos.

- Formalización jurídica de la propiedad inmobiliaria

Uno de los principales obstáculos para la aplicación de programas de mejoramiento físico de los inmuebles, para otorgar certeza en las operaciones inmobiliarias, atraer y aplicar beneficios fiscales, se asocia a la deficiente formalización de la propiedad.

Es fundamental propiciar la constitución del régimen de propiedad en condominio; considerando que las actuales facilidades administrativas no aplican para la mayoría de los edificios del Centro Histórico, es preciso diseñar esquemas que abarquen la problemática específica del sitio. Al respecto, algunos de los requisitos solicitados para constituir este régimen son incumplibles por los inmuebles del Centro Histórico, como son la presentación de licencias de construcción originales, el cumplimiento de condiciones arquitectónicas contrarias a la tipología de los inmuebles históricos, el uso exclusivamente habitacional del edificio (el 95% de los edificios de vivienda en el Centro Histórico son de uso mixto) y la relación consanguínea de sus ocupantes. Los mecanismos existentes pueden adecuarse o bien, pueden generarse nuevas facilidades administrativas que consideren estas particularidades, estimulen la inversión en la rehabilitación de los edificios y propicien una mejor administración de los inmuebles. El mismo argumento justifica el fomento a la participación de los propietarios de inmuebles en las Jornadas Notariales si se reúnen las condiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Para promover la escrituración individual conviene promover un Acuerdo para otorgar facilidades administrativas para la constitución del régimen de propiedad en condominio con las siguientes consideraciones:

- Sustituir las licencias, permisos, manifestaciones o autorizaciones en materia de construcción, áreas de donación o equipamiento de las construcciones existentes por la presentación del Dictamen de Seguridad Estructural, el levantamiento del estado actual y la división de áreas privativas y comunes, la memoria técnica, el certificado de uso de suelo y el avalúo del inmueble.
- La condonación de adeudos anteriores en materia de impuesto predial en los casos que se realice una recuperación de uso de los inmuebles, sustituyendo la condición de morosidad por inmuebles económicamente productivos; esto pudiera otorgarse sólo por cierto tiempo, lo cual puede alentar la participación de los propietarios ya que sería un beneficio sumamente atractivo.
- Por las circunstancias específicas de escasez de agua en la Ciudad de México, buscar alternativas que sin condonar el pago de adeudos por servicios de agua faciliten la regularización de los mismos.
- Otorgar exenciones fiscales en materia de uso de suelo y construcción, servicios del Registro Público de la Propiedad y del Archivo de Notarías, así como de transmisión de la propiedad, a aquellos propietarios que rehabiliten o reciclen inmuebles en la zona patrimonial.
- Reducir el número de requisitos exigidos considerando exclusivamente los relativos a la personalidad jurídica del propietario, los que identifiquen el inmueble por constituir en condominio y la inexistencia de gravámenes.
- Permitir que el valor considerado para las unidades de propiedad resultantes se determinen con base en el avalúo del edificio y su valor catastral.
- Considerar condominios de uso exclusivamente habitacional o de uso mixto, reconociendo la mixtura de usos que existe en el Centro Histórico.
- Eliminar restricciones sobre la venta de las unidades de propiedad exclusiva resultantes, ya que esto constituye una oportunidad para captar recursos destinados a la rehabilitación de inmuebles.

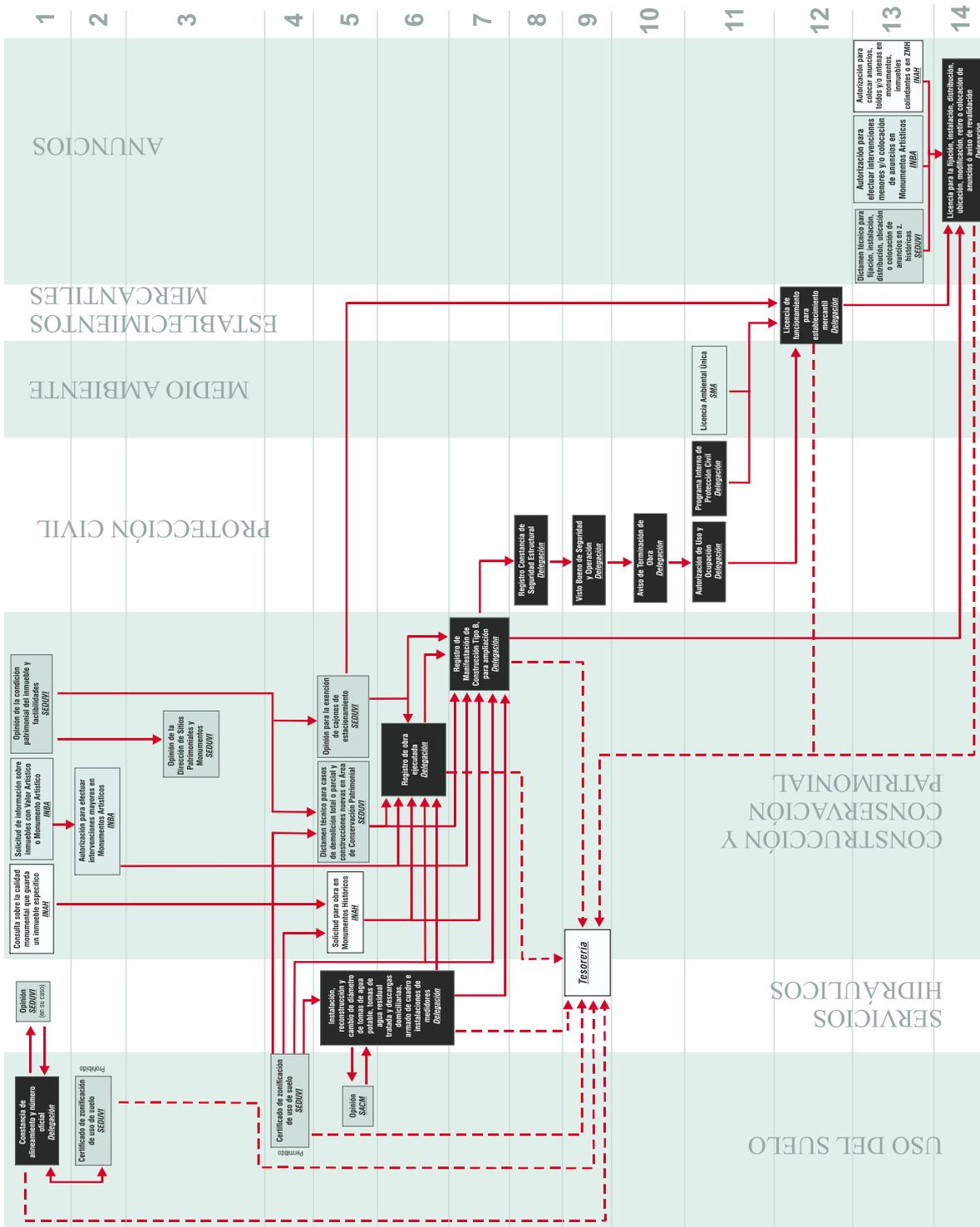
Otra alternativa por explorar es la constitución de un Programa especial para constituir el régimen de propiedad en condominio para inmuebles preponderantemente habitacionales, en donde el Gobierno asuma los costos de las gestiones.

Es necesario agilizar la escrituración y asignación de cuentas prediales y del servicio de agua en las viviendas producidas por programas sociales, ya que de otra forma continúan reproduciéndose esquemas de informalidad jurídica, adeudos fiscales e inseguridad patrimonial para los beneficiarios de dichos programas.

- Procedimientos para la gestión de proyectos.

En 2008 se llevó a cabo un análisis detallado de procedimientos y tiempos establecidos jurídicamente para la realización de intervenciones en el centro Histórico. El resultado de ese análisis demostró que uno de los obstáculos que enfrenta la conservación del patrimonio es la extrema normatividad administrativa que aumenta tiempos y trámites para las intervenciones.

Procedimiento para gestión de proyectos de rehabilitación en el Centro Histórico



Tiempo total estimado según normativa: 9 a 15 meses

Costo total estimado para trámites: \$493,323 hasta la ejecución de la obra (se incluye multa del 5% del valor comercial del inmueble por no presentar permisos de la construcción original)

SECT 143-2008 Procedimiento de Planeamiento, Construcción y Conservación de Monumentos

Notas: Análisis considerando un inmueble para uso mixto (comercio en PB y vivienda en niveles superiores) con posible ampliación. Valor comercial del edificio: \$6,750,000

Es preciso analizar conjuntamente entre las instancias involucradas en la revisión de proyectos y la emisión de licencias, permisos, registros de manifestación u otro tipo de trámites asociados a las obras de rehabilitación, mecanismos para simplificar la gestión de proyectos abriendo la posibilidad de generar un Acuerdo de Facilidades que formalice dicha simplificación, esto puede contribuir a alentar la rehabilitación de los edificios.

En tanto no sea posible simplificar y conjuntar los procedimientos que realizan las instituciones involucradas (INAH, INBA, SEDUVI, Delegación), para la autorización de proyectos, las agencias de gobierno con incidencia directa en el sitio (Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México y Autoridad del Centro Histórico) establecen colaboración con dichas instituciones, constituyéndose como interlocutores entre las instituciones federales y los propietarios/promotores de proyectos, dando mayor claridad y transparencia sobre los procesos de gestión para evitar desalentar la inversión. Particularmente en los proyectos de uso habitacional, las acciones específicas son las siguientes:

- Integración de padrón de inmuebles susceptibles de rehabilitación, ya sea por solicitud de sus propietarios o por invitación de las autoridades. La integración de grupos de edificios facilita la gestión de las intervenciones ya que es posible acordar criterios y tiempos de revisión de proyectos.
- Caracterización y agrupación de casos de acuerdo con la condición patrimonial de los inmuebles y el alcance de las intervenciones, lo cual determinará el tipo de autorizaciones a solicitar y los límites que deberá considerar la intervención.
- Realizar visitas técnicas conjuntas con el INAH, INBA y SEDUVI para contar, de inicio, con directrices de proyecto.
- Especialmente las autoridades delegacionales deben reconocer la imposibilidad de los inmuebles históricos de cumplir con la dotación de cajones de estacionamiento y la presentación de las licencias de la construcción original, y ajustar su listado de requisitos para la emisión de licencias o registro de las manifestaciones de construcción, sujetándose a las opiniones que al respecto emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el INAH o el INBA.
- La Autoridad del Centro Histórico y el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, apoyan en la integración del expediente técnico de cada inmueble, como base para los trámites subsecuentes.
- Presentación del conjunto de expedientes en cada instancia para la obtención de las autorizaciones correspondientes en forma paralela, salvo en los casos que la normatividad indique lo contrario.
- El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México ha integrado un padrón de arquitectos especialistas en la rehabilitación/restauración de inmuebles, que de manera independiente o mediante grupos de trabajo pueden colaborar en la realización de los proyectos ejecutivos correspondientes.



Podrán buscarse convenios con asociaciones de profesionistas que colaboren en estas gestiones y en la revisión de proyectos, contando a manera de servicio social, con la participación de arquitectos, ingenieros, urbanistas, Directores Responsables de Obra y/o Corresponsales que asesoren sobre requisitos y el cumplimiento de la normativa en los proyectos arquitectónicos.

- Financiamiento de proyectos.

La aplicación de estímulos como instrumento de fomento a la inversión, el replanteamiento y actualización de la base catastral y los valores unitarios del suelo, así como el cobro de contribuciones por mejoras como mecanismo de recaudación fiscal compensatoria por beneficios adicionales del desarrollo urbano, constituyen las bases de una política fiscal más justa y equitativa que favorezca a los sectores sociales más desprotegidos, conduzca hacia actividades deseadas y capte las plusvalías generadas por el mejoramiento del sitio, elevando los ingresos fiscales. Esta elevación justifica y posibilita la creación de un Fondo dirigido al mejoramiento de aspectos puntuales en el sitio como la rehabilitación de inmuebles, especialmente los dedicados al uso habitacional.

Debe señalarse que los programas de mejoramiento de vivienda usualmente se destinan a vivienda popular y de interés social, así como a trabajadores inscritos en los organismos públicos de protección al trabajador. Asimismo, las ayudas que ofrecen estos programas son generalmente insuficientes y poco ágiles; por las características físicas y la antigüedad de los inmuebles, así como las dificultades en torno a la propiedad de las viviendas, los inmuebles del Centro Histórico no están considerados en las Reglas de Operación de dichos programas.<sup>15</sup> Por otro lado, quedan fuera de estos mecanismos quienes no están inscritos en los organismos de protección a los trabajadores y quienes cuentan con una vivienda por encima de la clasificada como popular o interés social. La alternativa para estos últimos son créditos bancarios otorgados por algunas instituciones privadas con tasas de interés superiores.

Para apoyar el financiamiento de los trabajos de rehabilitación de vivienda deben atraerse los mecanismos públicos y privados que actualmente se encuentran funcionando o bien, proponer la constitución de nuevos mecanismos con las instancias ejecutoras de los mismos. Hasta el momento se han tenido tan sólo incipientes trabajos con algunas de ellas, por lo que la continuidad y el perfeccionamiento de los mismos son prioritarios:

- Comisión Nacional de Vivienda. La Comisión tiene capacidad para concertar con el sector público y privado programas y proyectos específicos de promoción, financiamiento y subsidio de vivienda. Hasta el momento se viene trabajando una propuesta para canalizar recursos para apoyar el financiamiento de acciones de rehabilitación de vivienda en renta; dado que este mecanismo no existe dentro de los actuales programas de la Comisión, será sometido a su Comité de Financiamiento para analizar su viabilidad y diseñar su instrumentación.
- Sociedad Hipotecaria Federal. Se pretende consolidar una estrategia para canalizar recursos destinados a la rehabilitación de inmuebles otorgados mediante créditos de la banca privada o la banca de desarrollo pero con tasas preferenciales. La Sociedad podría funcionar como garante en el caso de la banca privada, con lo cual ya no sería impedimento la antigüedad de los edificios objeto del crédito; en el caso de la banca de desarrollo, la Sociedad sería el agente encargado de atraer y canalizar los recursos que serían nuevamente operados por la banca privada bajo el esquema de Sofoles.
- Programa Rehavive – COPARMEX (Confederación Patronal de México). Se trata de un proyecto enfocado a la adquisición de edificios para su rehabilitación y posterior venta de las viviendas. En algunos casos es posible también llevar a cabo esquemas de asociación entre Rehavive y los propietarios, aplicando esquemas de negocio en donde la participación de los propietarios sea mediante la aportación del inmueble y el recurso de rehabilitación, gestoría y administración corra a cargo del Programa, con un reparto proporcional de las utilidades del proyecto. Este mecanismo no incluye a propietarios que no tienen interés en vender sus edificios y tienen desconfianza en la asociación con un tercero. Una posibilidad para obtener mayor éxito en este proyecto puede ser la venta de alguno (s) de los departamentos, con lo cual podrían obtener recursos para la rehabilitación sin ver comprometido su patrimonio; sin embargo, el obstáculo es la falta de constitución del régimen de propiedad en condominio, para lo cual se ha mencionado una propuesta específica.
- Inversión privada. Propiciar la participación de desarrolladores y profesionales de la vivienda y del sector inmobiliario en el financiamiento de la rehabilitación de vivienda es fundamental para conservar el sitio. Hasta el momento, la Fundación Centro Histórico de la Ciudad de México ha sido el principal agente privado incorporado en esta actividad. A pesar de los avances alcanzados persisten dudas al interior del sector sobre la viabilidad de proyectos de rehabilitación.

---

<sup>15</sup> Los créditos para mejoramiento de vivienda de los trabajadores o vivienda popular son otorgados fundamentalmente por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), la Sociedad Hipotecaria Federal en conjunción con la Comisión Nacional de Vivienda (SHF-CONAVI), el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), por mencionar los más representativos.

Entre los esquemas a desarrollarse con el sector privado se encuentran:

Creación de un Fondo privado operado mediante un Fideicomiso privado en donde se encuentren asociados inversionistas y propietarios de edificios; los primeros aportan recursos económicos para la rehabilitación y los segundos aportan los inmuebles; la recuperación de la inversión se realiza mediante la renta y venta de los inmuebles.

Constitución de Fideicomisos. En el Fideicomiso de Garantía, el propietario pone en garantía el inmueble a cambio de recibir recursos bancarios o de un tercero (inversionista) para la rehabilitación; cuando el pago de dichos créditos se haya cubierto se podrá extinguir el Fideicomiso recuperando la plena propiedad del inmueble. Otra posibilidad es el Fideicomiso TraslATIVO de Dominio para otorgar el uso del inmueble a un tercero por un periodo determinado, quien podrá realizar la rehabilitación; para la extinción del Fideicomiso una vez cumplidas las condiciones del mismo, podrá hacerse efectiva la transmisión de la propiedad al fideicomisario o ésta puede recuperarse por el propietario original.

Vinculación de posibles arrendatarios dispuestos a invertir en la rehabilitación de los inmuebles con los propietarios de los edificios, con el acuerdo de considerar como pago de renta las inversiones realizadas.

Acercamiento de créditos para remodelación a través de instituciones financieras privadas (banca privada y grupos financieros), así como canalización y operación de créditos provenientes de fondos internacionales.

Otra alternativa que puede analizarse es el arrendamiento con opción a compra, con la participación de instituciones públicas o asociaciones privadas entre la banca y los propietarios de edificios.

Las instituciones crediticias han venido modificando sus reglas de operación posibilitando cada vez más la adquisición de vivienda usada. Las dos principales, FOVISSSTE e INFONAVIT, cuentan recientemente con programas de otorgamiento de créditos para este sector inmobiliario.

Para el Centro Histórico esta nueva visión de los organismos públicos es sumamente positiva, ya que como uno de los centros laborales más importante del país, existe gran cantidad de trabajadores que actualmente laboran en el centro y que podrían aplicar sus créditos para vivienda dentro de edificios existentes de la zona.

En este sentido se están estableciendo mecanismos de colaboración con el INFONAVIT para dar a conocer y acercar esta posibilidad a los derechohabientes interesados en adquirir una vivienda en el centro. Mecanismos de trabajo similares deberán diseñarse con el FOVISSSTE, así como con los desarrolladores privados y los propietarios de edificios para promover la aceptación de ofrecimientos de compra utilizando estos mecanismos de crédito.



Para identificar la posible demanda de vivienda, en 2010 a manera de muestra se realizó una encuesta aleatoria a empleados de diferentes áreas de gobierno del Distrito Federal con sede en el sitio, como un primer indicador de la demanda esperada. Los resultados de la encuesta demuestran que existe interés de quienes laboran en la zona de mudar su domicilio al sitio, ya sea mediante la adquisición o renta de vivienda. El estudio permite verificar que los montos posibles de cubrir por los trabajadores se ubican en los rangos de valor de las ofertas de la zona, así como las dimensiones esperadas en los productos inmobiliarios:

- 66% desea vivir en el Centro Histórico
- 89% prefiere comprar a rentar
- 72% podría pagar una renta mensual de hasta \$4,000
- 43% considera adecuado un departamento de 60 a 90 m<sup>2</sup>
- 50% considera adecuado un departamento de 90 a 120 m<sup>2</sup>
- 62% podría adquirir una vivienda de \$500,000 a \$800,000
- 23% podría adquirir una vivienda de \$800,000 a \$1,200,000
- 15% podría adquirir una vivienda de más de \$1,200,000

Los datos obtenidos en el ejercicio de acreditación de cerca de 3,000 viviendas realizado por la Autoridad del Centro Histórico entre 2010 y 2011 para la aplicación de reducciones en el pago del impuesto predial, corroboran la existencia de productos inmobiliarios acordes con la demanda identificada en la encuesta, ya que el 65% de las viviendas visitadas son de más de 60 m<sup>2</sup> y su valor catastral se encuentra entre \$162,000 y \$651,000. Es evidente que el centro ofrece productos inmobiliarios con características superiores a las viviendas mencionadas, de manera que la gama de productos inmobiliarios que se pueden generar es suficientemente amplia para abarcar a todos los sectores de la población.

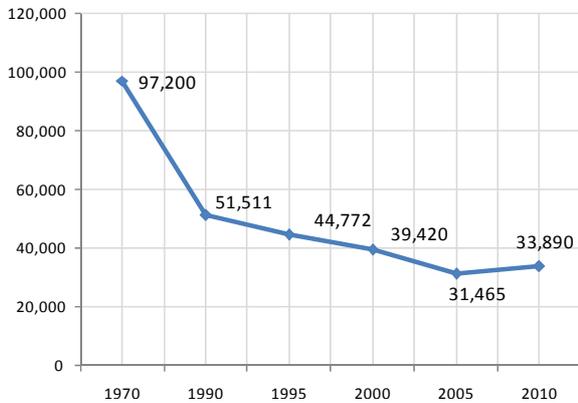
- Vinculación oferta – demanda de vivienda.

El 8 de Marzo de 2011 entró en funcionamiento el portal web “Vivir en el Centro”,<sup>16</sup> sitio destinado a la concentración de las ofertas de vivienda en el Centro Histórico. El propósito es vincular la oferta con la demanda y proporcionar información actualizada de la disponibilidad de vivienda en la zona. El portal es administrado por el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México y ofrece información de ubicaciones y sitios de interés para mayor orientación del posible inquilino o adquirente. Las operaciones se realizan directamente entre particulares, por lo que las instituciones únicamente facilitan la conexión entre ambas partes sin establecer comisiones, límites de precios ni requisitos. Este mecanismo puede ser una opción viable especialmente para promocionar las ofertas que se realizan mediante trato directo con los propietarios. Asimismo, el portal permite monitorear la demanda mediante el conteo de visitas y las solicitudes de información que se van recibiendo. El portal se nutre de las ofertas de las inmobiliarias o los particulares, por lo que cuenta con ofertas en renta y ofertas de venta. Tres meses más tarde se registraron 10,000 visitas al portal; se concretó una venta y una decena de rentas por intermediación del portal.

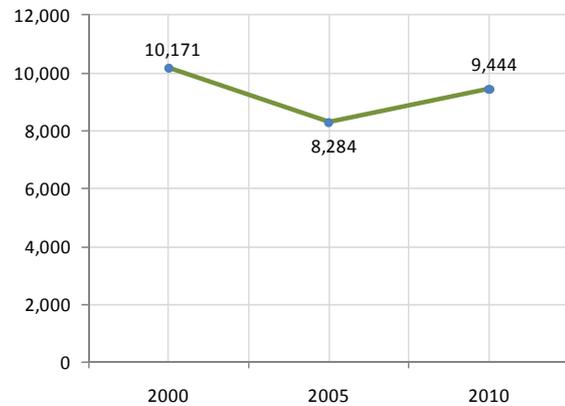
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 la población del Perímetro A del Centro Histórico de la Ciudad de México aumentó casi el 8% entre los últimos cinco años, revirtiendo la tendencia histórica de los últimos 60 años en los cuales se perdió más de la mitad de la población de dicha zona. El Censo mostró que entre 2005 y 2010 se incrementó en un 18% el número de viviendas habitadas, confirmando el repunte del Centro Histórico en materia de vivienda.

<sup>16</sup> www.vivirelcentro.com.mx

Población total del Perímetro A en el periodo 1970-2010



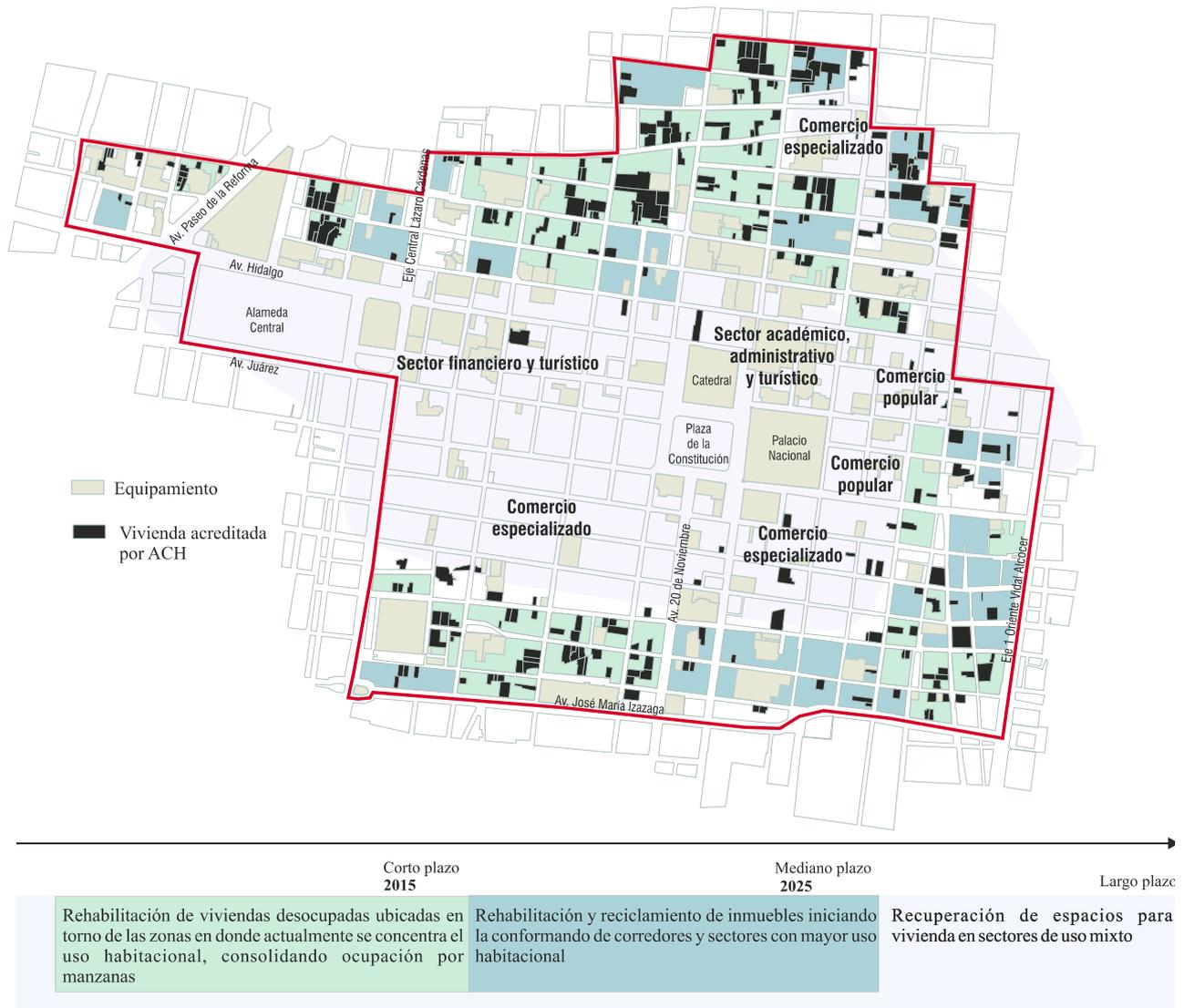
Viviendas habitadas en el Perímetro A en el periodo 2000-2010



Fuentes: Censos de población y vivienda (INEGI) 1970, 1990, 2000 y 2010; Conteos de población 1995 y 2005

La conservación del uso habitacional ha logrado sostenerse de manera más exitosa en el Perímetro B, registrando asimismo mayor crecimiento en el número de viviendas nuevas producidas. Esto se debe principalmente a la menor carga de edificios patrimoniales y por lo tanto mayor flexibilidad en los criterios para evaluación de proyectos, lo que entre otros aspectos ha favorecido la efectividad del marco normativo de fomento a la vivienda, especialmente a la de interés medio y popular. Asimismo, la actividad comercial y los servicios tienen menor participación en el territorio disminuyendo la sustitución del uso habitacional tan característico del Perímetro A. El Perímetro A es por lo tanto la zona más vulnerable a la pérdida de población, debiendo implementarse en ella acciones de largo alcance que sostengan y den mayor impulso a la tendencia positiva de recuperación de vivienda registrada en los últimos cinco años, con el siguiente escenario prospectivo:

## Estrategia territorial para la recuperación de vivienda



### 4.3 PATRIMONIO

#### 4.3.1 Información sobre el patrimonio construido.

A lo largo del tiempo, las estructuras económicas y administrativas prevaecientes en las diferentes fases del desarrollo de la ciudad determinaron cambios sustanciales en la morfología del Centro Histórico. El centro ha ido heredando sucesivas agregaciones urbanas caracterizadas sobre todo por la sustitución y transformación de sus edificios a partir de las necesidades de la vida humana y del carácter ideológico de los individuos. Este permanente estado de renovación urbana es el que caracteriza a una ciudad viva y es el único medio posible para asegurar la permanencia de sus valores culturales. Es por ello que el Plan de Manejo visualiza la conservación del patrimonio desde el reconocimiento y cuidado de las estructuras de valor histórico hacia los sucesivos cambios que deberán producirse para no comprometer su propio desarrollo y asegurar la continuidad de su construcción histórica.

Hasta ahora, la doctrina y la normativa de la conservación aplicadas al centro han sido fundadas sobre bases eminentemente culturales, dejando de lado los aspectos económicos, sociales y políticos en los que se originan las mayores dificultades para llevarla a la práctica. Por lo tanto, la conservación ocupa el escaño de lo pensado, pero escasísimas veces el de lo realizable. El diseño de escenarios más afortunados para la conservación del patrimonio y la renovación urbana del sitio requieren replantear las bases sobre las cuales se fundan los criterios de conservación del patrimonio, los mecanismos de atención y los objetivos de su aprovechamiento. Para ello se precisa la concurrencia de todos los sectores, especialmente de quienes tienen la potestad de los inmuebles y de quienes encuentran en la preservación de dichos bienes su principal materia de trabajo.

La información constituye la base del buen gobierno para difundir el conjunto de responsabilidades y oportunidades para alcanzar metas comunes del desarrollo. En el ámbito urbano, los avances tecnológicos permitirían contar con herramientas para conocer, valorar y analizar todos los componentes de la ciudad, entre ellos los bienes patrimoniales. En el caso de nuestro país, acceder a dicha información es sumamente complejo, pues su manejo está reservado casi exclusivamente a las instituciones encargadas de la conservación. Considerando que la circulación de información entre los miembros de una sociedad es un mecanismo para inducir conductas deseables y la participación activa de todos los miembros, los bancos de información sobre el patrimonio deben estar actualizados y disponibles de manera ágil y transparente para todos los individuos.

El patrimonio edificado del Centro Histórico de la Ciudad de México está identificado y clasificado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del D.F. De acuerdo con la normatividad vigente en materia federal y local, estos bienes quedan sujetos a reglas particulares que fijan una condición de excepcionalidad en el uso y aprovechamiento de los mismos que en la mayoría de los casos se percibe como limitante, no sólo por la falta de claridad sobre los valores patrimoniales que se busca proteger sino también por la clasificación que el bien recibe por parte de las instituciones.

Si bien la normativa en la materia no sería limitante para llevar a cabo ejercicios de coordinación entre las instancias involucradas en la elaboración de catálogos, no se han logrado establecer por parte de dichas instancias procedimientos de coordinación interinstitucional para la elaboración de los catálogos o demás materiales de identificación de los bienes patrimoniales. Ante ello, existen duplicidades e inconsistencias sobre la información y clasificación de los edificios que restan credibilidad y solidez a las acciones de gobierno en la aplicación de la normativa y a las medidas de conservación en lo general. Asimismo, el nivel de información y la precisión de los datos sobre cada inmueble son diferentes y en algunos casos contradictorios, baste como ejemplo la imposibilidad de ubicar algunos inmuebles catalogados por el INAH o enlistados por el INBA ante la inexistencia de datos catastrales actualizados.

Inmuebles catalogados por dependencia en el Perímetro A

INAH*	INBA**	SEDUVI***	Perímetro A	Perímetro B	TOTAL
			23	54	77
			57	244	301
			645	350	995
			6	12	18
			911	23	934
			293	321	614
			330	29	359
			<b>2265</b>	<b>1033</b>	<b>3298</b>

\* Catálogo Nacional de Monumentos Históricos, INAH – 2006

Decreto por el que se declara la Zona de Monumentos Históricos Centro Histórico de la Ciudad de México

\*\* Relación de inmuebles con valor artístico protegidos por el Instituto Nacional de Bellas Artes ubicados en los Perímetros A y B del Centro Histórico de la Ciudad de México, 2010

\*\*\* Catálogos de monumentos elaborados por SEDUVI: Perímetro A del Centro Histórico, Centro Alameda, Paseo de la Reforma y Av. Juárez, colonias Algarín, Buenos Aires, Doctores, Obrera, Tabacalera, Buenavista, Guerrero, La Merced y Romita, 1998-2000

Como corolario de esta situación es preciso señalar que, sin considerar los grandes monumentos de primer orden, de los 2,265 inmuebles catalogados en el Perímetro A únicamente 330 forman parte de los catálogos o inventarios de las tres dependencias; es decir, constituyen inmuebles de valor histórico probado.

#### Inmuebles catalogados paralelamente por INAH, INBA<sup>17</sup> y SEDUVI en el Perímetro A



Fuentes: Plano de la Zona de Monumentos Históricas del Centro Histórico de la Ciudad de México, INAH 2010  
Plano del Centro Histórico de la Ciudad de México - condiciones patrimoniales, SEDUVI 2009.  
Listado de inmuebles con valor artístico relevante, INBA 2010

La normativa de las entidades en materia de conservación patrimonial (INAH e INBA en el orden federal, SEDUVI en el orden local) debe ser consistente a partir de la coordinación entre las mismas; los catálogos sobre el patrimonio deben enunciar y describir los valores específicos que se busca proteger. Es necesario por ello:

- Que la información sobre los bienes patrimoniales sea pública.
- Que la información sobre los bienes patrimoniales, sean catálogos o estudios específicos, esté disponible de manera sistemática, sin necesidad de presentar solicitudes formales o realizar trámites específicos.
- Que los catálogos de los bienes patrimoniales puedan consultarse también por medios electrónicos.
- Que el contenido de los catálogos responda a las necesidades actuales de la administración pública y a las necesidades y demandas ciudadanas, a los estándares internacionales en materia de accesibilidad y seguridad.
- Que exista retroalimentación entre la información contenida en los catálogos del patrimonio y otros bancos de datos que contienen información pública como la relativa al ordenamiento territorial y los mapas de riesgos; sólo así podrán convertirse en instrumentos para el diseño de políticas de actuación concertadas.
- Que la información sobre los bienes patrimoniales se actualice de manera permanente, incorporando esta tarea como una acción cotidiana en cada institución.

<sup>17</sup> Inmuebles identificados por su valor artístico relevante.

- Que la elaboración de los catálogos se realice con estricto apego a la normativa vigente para evitar inconsistencias sobre la condición patrimonial de cada bien clasificado.
- Que la actualización de los catálogos y su validez normativa no esté sujeta a la actualización de otros instrumentos jurídicos, manteniéndolos al día.
- Que, atendiendo el vacío jurídico por el cual el Instituto Nacional de Bellas Artes no tiene facultades para elaborar catálogos de los inmuebles con valor estético relevante, participe con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del D.F. en la identificación de dichos inmuebles y en la generación de cédulas conjuntas o específicas para dichos elementos, de manera que se aclare la condición patrimonial de los mismos y se facilite su consulta.
- Que en los catálogos que elabora el Instituto Nacional de Antropología e Historia se establezca claramente la condición de monumento histórico por declaratoria o por determinación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, de manera que se informe adecuadamente sobre la condición patrimonial de cada bien.
- Que se provoque la homogeneización de los datos contenidos en las cédulas de catálogo realizadas por las instituciones federales y del Gobierno del Distrito Federal competentes en su elaboración.
- Que se integren grupos de trabajo conjuntos entre dichas dependencias para optimizar los recursos y no duplicar esfuerzos; respetando los ámbitos de competencia de cada entidad. De esta forma se da a conocer correctamente la condición patrimonial de cada inmueble y el tipo de autorización que en su caso se requiera.
- Que independientemente de la evaluación que se requiera hacer de cada proyecto, las cédulas de catálogo de bienes inmuebles patrimoniales incorporen criterios generales para las intervenciones, considerando la seguridad de las estructuras y la conservación de características tipológicas y valores realmente existentes en el inmueble; de esta forma se conducen de inicio y de forma más expedita las obras a realizarse en dichos inmuebles.
- Que se elaboren catálogos de los bienes muebles considerados monumento histórico, para promover su protección y conservación.

Los catálogos de los bienes patrimoniales no son un fin en sí mismo, sino una herramienta para la identificación, conocimiento, protección, gestión y difusión de la riqueza cultural. Dado que la clasificación de un predio como parte de estos bienes patrimoniales asigna implicaciones jurídicas sobre el mismo, es preciso:

- Diferenciar claramente los catálogos de los bienes que han adquirido la categoría de monumento histórico o artístico (de acuerdo con la normatividad federal) e inmueble afecto al patrimonio cultural urbano (en términos de la normativa local), de aquellos catálogos o inventarios que se realicen sobre el resto de los edificios patrimoniales; los primeros constituyen instrumentos jurídicos en tanto que establecen restricciones específicas a los inmuebles, mientras que los segundos integran la memoria documental de la ciudad.
- Que en tanto que son instrumentos jurídicos con implicaciones para todo el predio, se diferencien claramente los catálogos de bienes inmuebles de los catálogos de bienes muebles correspondientes a elementos aislados como nichos, puertas, muros, etc., ya que la normativa urbana y de conservación se aplica a escala de todo el inmueble.
- Actualizar permanentemente la información de los catálogos.
- Establecer el procedimiento jurídico para eliminar de los catálogos de monumentos históricos o de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, aquellos edificios que ya no existen, para evitar limitaciones inaplicables a los predios, excepto en el límite de alturas y en la adecuación del proyecto a los valores del sitio.

La aplicación del Decreto de la Zona de Monumentos Históricos de 1980 ganará con el empleo de cartografía digitalizada. Este ejercicio permitirá incluir aquellos inmuebles que por omisión hubieren quedado fuera del mismo y eliminar los que ya no existen o no cumplen con las condiciones para considerarse monumento histórico, incluyendo las obras del siglo XX cuyo dictamen no sustente su condición de monumento histórico. Algunas obras del siglo XX incluidas en el Decreto y en Catálogo son:

Allende No. 21	República de Uruguay No. 49	Luis González Obregón No. 9
Belisario Domínguez No. 12	Mesones No. 25	Mesones No. 82
Bolívar No. 19	República de Guatemala No. 86	Plaza de la Constitución s/n (Edificio de Gobierno del D.F.)
Bolívar No. 29	Loreto No. 10	Soledad No. 48
5 de Mayo No. 2	Misioneros No. 23	Correo Mayor No. 55
5 de Mayo No. 20	Mesones No. 126	Marconi No. 2
5 de Mayo No. 32	República de Uruguay No. 116	Monte de Piedad No. 3
República de Cuba No. 78	República de Uruguay No. 120	Plaza de la Concepción No. 18
República de Cuba No. 92	Emiliano Zapata No. 75	Venustiano Carranza No. 95
Donceles No. 34	Cante No. 15	Tacuba No. 90
San Ildefonso No. 28	Cante No. 20	República de Cuba No. 46
Tacuba No. 1	Av. José María Pino Suárez No. 2	Donceles No. 28
Tacuba No. 8	Av. Juárez s/n (Palacio de Bellas Artes)	República de Uruguay No. 25
República de Uruguay No. 45	Leandro Valle No. 14	

#### 4.3.2 Protección de bienes inmuebles

La conservación de elementos que se asumen concluidos en el pasado, clausura su aprovechamiento y la continuidad de la construcción social del patrimonio; bajo esta lógica, a mayor intención por conservar el estado originario de los bienes sin recursos para su conservación y continuo mantenimiento, mayor será la degradación de los mismos. Ante la pérdida progresiva del patrimonio y el riesgo inminente de una mayor desaparición de los bienes de valor, se han flexibilizado los criterios para la autorización de las intervenciones, aunque sin tener todavía una clara definición de los objetivos de la conservación, especialmente a escala de cada inmueble.

Se precisa tener en cuenta que la conservación de edificios históricos no recae únicamente en restricciones de proyecto, debe equilibrar las desventajas que enfrentan por dificultades para su refuncionalización y la falta de referencia en los valores de cambio que establece el mercado inmobiliario. La suficiencia de recursos para revertir el deterioro de inmuebles y sostener su conservación en el largo plazo requiere encontrar paralelo en los criterios de intervención dictados desde las áreas normativas para fomentar su aprovechamiento a través de reglas claras y sencillas. La conservación en sentido amplio tendría que considerar viables las intervenciones que tiendan a la seguridad del inmueble y de sus ocupantes, la habitabilidad como principio de aprovechamiento y condición para otorgar calidad de vida, el cuidado de los elementos de valor efectivamente existentes y el uso de tecnologías actuales compatibles con las estructuras históricas.

La escasez de recursos económicos es uno de los principales problemas para la conservación de los bienes patrimoniales, ésta puede apoyarse a través de la vinculación entre la declaratoria respectiva y la asignación de recursos o mediante mecanismos de financiamiento institucional que compensen las implicaciones técnicas, económicas y normativas causadas por las declaratorias en los inmuebles.

La diversidad edilicia del Centro Histórico requiere definir niveles de protección y criterios de intervención diferenciados que se conviertan en una guía para las obras que se realicen en los inmuebles, se encuentren o no catalogados. Esta intención quedó insinuada en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico publicado en el año 2000 mediante la clasificación de 2,232 inmuebles con tres diferentes niveles de protección para los cuales se definieron criterios encaminados fundamentalmente a la conservación o reproducción de fachadas y volumetrías. El máximo nivel de protección se asignó a 1,708 inmuebles, principalmente catalogados por el INAH; el segundo nivel de protección fue otorgado a 356 inmuebles y el nivel más bajo a 168 edificios; además 134 edificios catalogados por INAH, INBA o SEDUVI no tienen ningún nivel de protección según el Programa. En suma, existe disparidad entre los inmuebles catalogados y los inmuebles con nivel de protección en el Programa Parcial.

Uno de los principales criterios para definir el nivel de protección fue la datación de los edificios; es decir, el Programa Parcial reprodujo el mismo criterio de protección señalado en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas: "...el carácter arqueológico de un bien tiene prioridad sobre el carácter histórico, y éste a su vez sobre el carácter artístico".

A pesar de la diversidad arquitectónica del centro, la aplicación de la normativa es homogénea para el universo de bienes patrimoniales, sin considerar las características específicas de los elementos de valor sino hasta la revisión específica del proyecto de intervención, durante la cual los elementos originales, por mínimos que éstos sean, rigen el nivel de intervención permitido. Hasta ahora la revisión del proyecto es la etapa medular de la conservación; la falta de reglas claras para la conservación sustentada en la descripción de los elementos físicos que deben conservarse en cada edificio, provocan decisiones subjetivas y discrecionales respecto a las propuestas que, dicho sea de paso, no se emiten de manera expedita y sistemática.

La poca claridad respecto a lo permitido para las intervenciones desmotiva la inversión y fomenta el abandono, las intervenciones inadecuadas, la violación de las normas y la destrucción de los bienes patrimoniales. Aunado a esto, la conservación de los edificios patrimoniales encuentra divergencias en las directrices dictadas por las dependencias competentes, dado que el objeto de protección y la normativa corresponden a esferas diferentes del ámbito del desarrollo.<sup>18</sup> Para reducir la brecha entre lo pensado y lo posible en cuanto a las intervenciones arquitectónicas es indispensable la definición de una clasificación única para los edificios que esté enmarcada en la normativa federal y local, que sea conciliada por las tres instituciones competentes (INAH, INBA, SEDUVI) sobre la cual se analice la factibilidad de redefinir y acordar los criterios a considerarse en los proyectos de intervención, los cuales debieran incluirse en las correspondientes cédulas de catalogación permeando esta información hacia los propietarios o custodios de cada inmueble. Para ello, la clasificación de los edificios pudiera apoyarse en los siguientes elementos:

- Valorar si es **viable** o no que la propuesta mantenga el **uso original** del edificio para el que fue construido.
- Las características tipológicas de los edificios, identificando el sistema estructural, la técnica constructiva, las fábricas y dimensiones que **rigen** la unidad arquitectónica existente.
- La relevancia del inmueble en cuanto a su **singularidad** en el entramado urbano. Una justa valoración de este concepto arrojaría que no más del 5% de los edificios del Centro Histórico deben ser protegidos con el máximo nivel, pero sí muchos edificios deben ser protegidos con criterios de intervención acordes con su situación actual.
- El estado de conservación de la estructura y el grado de **seguridad** que ofrece, siendo este último el requisito mínimo que debe cumplir cualquier espacio destinado a la atención de las necesidades de las personas.

Establecidos estos elementos, la clasificación podría dirigirse en el siguiente sentido:

- Edificios de primer orden. Inmuebles insustituibles por su relevancia en el conjunto urbano y cuyas intervenciones tenderán a la **restauración**. En casos excepcionales podrá conjugarse la rehabilitación siempre y cuando se hubieren perdido secciones del conjunto original. En esta clasificación se encontrarán los templos y edificaciones de origen religioso, antiguos seminarios, colegios, hospitales y de servicio público, así como construcciones civiles de gran envergadura.
- Edificios tipológicamente representativos. Inmuebles que conservan de manera integral la tipología original como unidad arquitectónica. Reconociendo el proceso de construcción histórica del patrimonio, será posible identificar edificios que representen las tipologías asentadas en los diferentes periodos y corrientes culturales, inclusive hasta la época actual. Los criterios de intervención deberán tender a **conjugar la restauración** de los elementos originales **con la rehabilitación** de espacios que permitan refuncionalizarlos para actividades convenientes.

---

<sup>18</sup> Los institutos federales (INAH, INBA) derivan de la Secretaría de Educación Pública; es decir de un sector relacionado eminentemente con la cultura, mientras que en el ámbito local, la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano deriva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del D.F. (SEDUVI), por lo que el patrimonio edificado se considera un testigo de la evolución de la ciudad pero reconoce en sí misma la necesidad de darle continuidad a dicha evolución. El objeto de protección del INAH son los bienes construidos a partir del siglo XVI y hasta el XIX; para el INBA son los inmuebles con valor estético relevante fundamentalmente construidos en el siglo XX y para la SEDUVI son los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de la ciudad independientemente de su época constructiva. En el caso de la Ciudad de México, estas dos normativas son concurrentes pero ninguna está subordinada a la otra.

- Edificios reaprovechables. Inmuebles que conservan elementos históricos aislados en el interior o exterior pero que han perdido su unidad formal debido a intervenciones y sustituciones acumuladas a lo largo de los años. Se sugiere la **rehabilitación**, consolidando o dejando testigos de elementos originales e incorporando de manera eficiente las nuevas intervenciones. Se deberá evitar la reconstrucción de elementos desaparecidos, diferenciando claramente las intervenciones contemporáneas de los vestigios históricos. En caso de que uno de los elementos históricos a conservar fuese la fachada el proyecto interior deberá ser coherente en términos funcionales con ésta.
- Edificios en riesgo. Inmuebles cuya condición de inestabilidad y destrucción de la unidad arquitectónica impide su ocupación y utilización. En estos casos podrán **consolidarse** sólo aquellos elementos que estructuralmente conserven estabilidad sin comprometer la seguridad del inmueble. Si el uso lo requiere, mediante la **rehabilitación o construcción de nuevos elementos** podrá complementarse la unidad arquitectónica.
- Edificios sin aporte arquitectónico no declarados o catalogados como monumento. Inmuebles cuyas características formales no tienen ninguna relevancia para el conjunto por lo que pueden ser **sustituidos** por edificios con mayor carácter y funcionalidad para la zona mediante nuevas propuestas arquitectónicas.
- Baldíos. Es necesario **procurar la edificación** en baldíos con el propósito de recuperar la cinta urbana y optimizar el aprovechamiento del territorio, reduciendo también las diferencias de peso producidas por la falta de carga hacia las colindancias. En estos casos, debe optarse por promover nuevas propuestas arquitectónicas que constituyan referencias patrimoniales del siglo XXI.

El análisis coordinado entre las instancias competentes (INAH, INBA, SEDUVI) para establecer una clasificación única y acordar criterios de intervención puede enriquecerse con la colaboración de instituciones no gubernamentales, como el Centro Cultural España en México que cuenta con posibilidades de vinculación con expertos y ofrece diversas aportaciones derivadas del Encuentro Internacional de Revitalización de Centros Históricos que organiza cada año.

La revisión puntual del proyecto arquitectónico deberá continuarse pero de manera simplificada; para ello, es preciso contar con el levantamiento del estado actual del edificio, reforzar los ejercicios de catalogación y de inspección para validar dicha información y verificar el estado real de los inmuebles, clasificándolo de acuerdo con los criterios propuestos y especificando los lineamientos a seguir en cualquier intervención. Estos lineamientos deberán estar disponibles para libre consulta de los tutores de los edificios, aligerando el alcance de la revisión de proyectos por parte de las autoridades normativas.

Es fundamental dotar de condiciones de seguridad, eficiencia y habitabilidad a todos los edificios de la zona patrimonial, sin excepción alguna, exigiendo en los proyectos:

- Consolidación de estructuras portantes verticales, así como circulaciones verticales.
- Consolidación o sustitución de elementos que complementan el sistema constructivo sin comprometer el comportamiento estructural del edificio.
- Complementación de espacios de servicio: sanitarios, cocinas, dispositivos de accesibilidad (incluyendo elevadores), control de instalaciones.
- Complementación o renovación de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, de gas y ventilación o renovación del aire en todos los espacios habitables, con reducción de consumos y emisiones.

En cuanto al alcance de las intervenciones, debe establecerse clara diferenciación de los procesos para autorización de obras mayores y obras menores, simplificando los requisitos exigidos y los tiempos de respuesta de los mismos.

Se ha identificado que buena parte de los inmuebles requerirían intervenciones menores para estar en posibilidades de ser reaprovechados; para promover estas intervenciones se requiere que las áreas normativas agilicen sus procesos de revisión y, en la medida de lo posible, reduzcan los requisitos solicitados. Algunos requisitos que podrían aligerarse cuando se trate de obras menores en inmuebles que no sean de primer orden son: que la solicitud de licencia la pueda presentar el poseedor y no necesariamente el propietario; que no se requiera que el proyecto lo elabore forzosamente un Director Responsable de Obra pudiendo ser elaborado por un arquitecto; que no se solicite fianza; que se pueda realizar por secciones o etapas; que no se requiera certificado de uso de suelo.

La ligereza de las obras menores, incluyendo la sustitución y complementación de instalaciones, podría en el corto plazo, permitir la recuperación de varios cientos de edificios, aún siendo éstos considerados históricos, siempre que no sean de primer orden. La autorización de este tipo de obras tolera mayor flexibilidad y prontitud de respuesta por lo que puede motivar la recuperación de edificios, evitando que su condición patrimonial se considere un impedimento para ello.

Cada inmueble considerado de valor patrimonial esté o no abierto a los visitantes, debe contar con su Programa Interno de Protección Civil redactado por la instancia pública que lo custodia y que deberá ser presentado ante la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal para su aprobación.

#### **4.3.3 Regeneración de inmuebles ociosos o en riesgo**

A través de la verificación en campo y de la actualización del catastro se identifican los inmuebles ociosos o en riesgo con el objeto de impulsar alternativas para su aprovechamiento. La conservación en buen estado de los edificios es responsabilidad del propietario tal y como se indica en diversas disposiciones normativas federales y locales; sin embargo, ya sea por la falta de recursos económicos, las dificultades jurídicas de los inmuebles o el desinterés de los propietarios, cientos de inmuebles del centro no cuentan con mantenimiento adecuado y en muchos casos se encuentran en peligro por el avanzado deterioro de las estructuras. El inventario más reciente de edificios en riesgo (2008) lista un centenar de inmuebles, entre los cuales el 65% están catalogados por su valor histórico.

## Inmuebles en peligro por sus condiciones de deterioro

Lázaro Cárdenas No. 47	Humboldt No. 65	Plaza Merced No. 16	República de Perú No. 99
2 de Abril No. 21	Independencia No. 100	Ramón Corona No. 2	República de Uruguay No. 181
2 de Abril No. 26	Independencia No. 4	República de Argentina No. 50	Revillagigedo No. 29 y 31
Academia No. 4	Independencia No. 6 y 8	República de Argentina No. 54	Riva Palacio No. 49
Allende No. 20	Independencia No. 87	República de Argentina No. 58	Riva Palacio No. 41
Altuna No. 8	Jesús María No. 42	República de Argentina No. 75	Roldán No. 3
Artículo 123 s/n	Jesús María No. 66	República de Argentina No. 83	San Ildefonso No. 31
Ayuntamiento No. 55 B	Justo Sierra No. 40	República de Argentina No. 86	San Ildefonso No. 48
Balderas No. 76	Justo Sierra No. 45	República de Argentina No. 88	San Pablo No. 68
Belisario Domínguez No. 78	Justo Sierra No. 57	República de Argentina No. 95	Santa Veracruz No. 44
Bucareli No. 30 A	Justo Sierra No. 60	República de Bolivia No. 30	Santa Veracruz No. 33
Corregidora No. 26	Justo Sierra No. 67	República de Colombia No. 44	Santa Veracruz No. 43
Corregidora No. 31	Justo Sierra No. 68	República de Colombia No. 78	Santísima No. 22
Corregidora No. 55	Leandro Valle No. 24, 26 y 28	República del Salvador No. 161	Santo Tomas No. 70
Corregidora No. 63	López No. 28	República de Guatemala No. 85	Soledad No. 42
Corregidora No. 66	López No. 31	República de Guatemala No. 89	Soledad No. 49
Correo Mayor No. 12	López No. 44	República de Honduras No. 18	Soledad No. 6
Emiliano Zapata No. 39	Loreto No. 21	República de Honduras No. 56 B	Soledad No. 66
Emiliano Zapata No. 38	Manzanares No. 25	República de Honduras No. 70	Talavera No. 17
Galeana No. 37	Manzanares No. 28	República de Nicaragua No. 42	Venustiano Carranza No. 160
General Prim No. 5	Obraje No. 14 B	República de Perú No. 104	Victoria No. 10
General Prim No. 6	Obraje No. 20	República de Perú No. 57 y 59	Victoria No. 100
Girón No. 8	Pedro Moreno No. 40	República de Perú No. 95	Victoria No. 22 y 25
Humboldt No. 59	Plaza Loreto No. 14	República de Perú No. 96 A	Victoria No. 35
			Victoria No. 63 B y 65

Fuente: Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal

Hasta el momento no se ha implementado un procedimiento que permita aplicar acciones concretas para vigilar el mantenimiento de los inmuebles, presionar a los propietarios en el cumplimiento de sus deberes ciudadanos respecto al cuidado de los edificios, ni aplicar sanciones por incumplimiento. Entre las disposiciones relacionadas se encuentran:

- Responsabilidad que tienen los propietarios de conservar los inmuebles en buenas condiciones de estabilidad, servicio, aspecto e higiene; reparar y corregir los desperfectos, fugas, observar los consumos de servicios autorizados; conservar en buen estado las fachadas y restaurar los bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos (Artículo 231 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y Artículo 6° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas).
- Requerimiento al propietario o poseedor para que ejecute las reparaciones, obras o demoliciones necesarias para atender la condición de riesgo del inmueble (Artículo 222 del Reglamento de Construcciones para el D.F.)
- Cuando el propietario incumpla con dichas reparaciones, obras o demoliciones, ejecución de las obras por parte de la Administración del D.F., si no se cuenta con recursos para ello, realizar el embargo del inmueble. (Artículo 254 del Reglamento de Construcciones para el D.F.)

- Si las reparaciones se realizan por cuenta de la Administración del D.F. y el propietario se negara a cubrir los costos de las mismas, aplicar procedimiento económico coactivo (Artículo 254 del Reglamento de Construcciones para el D.F.).

Para inducir la recuperación y rehabilitación de estos inmuebles, una vez regularizada la propiedad jurídica de los inmuebles, se deberán concretar e instrumentar los procedimientos que, derivados de la normatividad, permitan resarcir el deterioro de los inmuebles.

Como parte de la recuperación de inmuebles en desuso es preciso destacar un conjunto de edificios históricos relevantes cuya recuperación presupone un nuevo destino:

- Leandro Valle No. 24. El edificio formó parte del convento de Santo Domingo. Se compone de planta baja y dos niveles superiores; su esquema es de patio central con arcadas en la planta baja y pórticos con columnas en las plantas altas. Fue adaptado para vivienda en departamentos a finales del siglo XIX y por falta de mantenimiento fue deteriorándose hasta quedar prácticamente inhabitable por el colapso de cubiertas y entrepisos. Actualmente es de propiedad privada.
- Moneda No. 18-22 esquina Correo Mayor No. 14. Se trata de una casa gemela del conjunto perteneciente al Mayorazgo de Guerrero establecido desde el siglo XVI. El inmueble se ubica en la acera oriente y, a diferencia de la casa ubicada al poniente que fue residencia nobiliaria, ésta estuvo habitada por criados por lo que fue llamada la “sierva fiel”. Fue construida en la segunda mitad del siglo XVIII por el arquitecto Francisco Antonio Guerrero y Torres, conformando un conjunto urbanísticamente relevante gracias a sus torreones gemelos que enmarcan el cruce de las calles Moneda y Correo Mayor. Las esquinas de las casas están ricamente ornamentadas con columnas y cornisamentos barrocos; su peculiar decoración muestra un sol en una de las casas y una luna en la otra; en las hornacinas que rematan la parte alta de las esquinas aparecen al poniente la Virgen de Guadalupe, símbolo de los criollos, y al oriente, la Virgen del Pilar, símbolo de los peninsulares. En una de las accesorias de esta casa estuvo el taller del célebre dibujante y grabador José Guadalupe Posada. El estado de conservación del inmueble es aceptable. Se utiliza como plaza comercial y bodegas; aún cuando su destino podría estar enfocado hacia una significación pública acorde a sus valores patrimoniales.
- República Uruguay No. 171. Se trata de una antigua casona señorial de propiedad privada, en la cual funciona actualmente un restaurante. Conserva un gran patio central con pasillos y columnas en la planta superior. A pesar de que su estado de conservación es bueno, convendría potenciar una mayor apreciación y conservación de sus elementos históricos.
- Revillagigedo No. 29-31 esquina Artículo 123. Es una construcción del siglo XVIII del arquitecto Ignacio Castera quien fuera también su propietario y un célebre profesional de la arquitectura al servicio de don Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, Segundo Conde de Revillagigedo, Virrey de la Nueva España. Es un ejemplo notable de las grandes mansiones civiles del estilo neoclásico; se dice fue ocupada temporalmente como residencia por Maximiliano de Habsburgo y su esposa Carlota. Se conserva parte importante del inmueble especialmente de los elementos interiores y fachada ubicados hacia la calle de Revillagigedo. El inmueble es de propiedad privada y se utiliza ocasionalmente como salón de eventos; aunque presenta modificaciones y alteraciones, como testimonio del periodo barroco sería propicia su recuperación con usos más acordes con su valor simbólico.

- República del Salvador No. 140-142. Es una casona del siglo XIX que conserva su fisonomía original siendo un ejemplo singular de la arquitectura civil en la Ciudad de México de grandes dimensiones. El inmueble es de propiedad privada con uso comercial y salón para eventos sociales.
- Se prevé la rehabilitación integral de la Alameda Central, complementando los trabajos ya realizados relativos a la regeneración del suelo y saneamiento del arbolado; las acciones programadas consisten en el sistema de riego, la rehabilitación de andadores, renovación de infraestructuras y complementación de alumbrado e iluminación artística, así como restauración de elementos históricos.

Para los siguientes inmuebles de propiedad pública y relevancia patrimonial se recomienda un cambio de uso para destinarlos a actividades más adecuadas con la regeneración del sitio y la conservación de sus valores:

- Antigua Alhóndiga (calle Alhóndiga No. 10). El inmueble es propiedad federal, asignado al INAH quien lo utiliza como espacio de salvamento arqueológico y bodega de piezas halladas.
- Antiguo Convento de Jesús María (Corregidora No. 44). Inmueble propiedad del Gobierno del Distrito Federal. Se prevé su rehabilitación como Centro de Convenciones dada la amplitud de sus espacios interiores. El proyecto ejecutivo se encuentra terminado, en espera de completar los recursos suficientes para la ejecución de la obra.
- Antigua Biblioteca Nacional (iglesia y convento de San Agustín; República del Salvador No.76). Es uno de los últimos grandes edificios del siglo XVIII en el que se han realizado estudios para su recimentación y estabilidad constructiva. Forma parte del patrimonio universitario de la UNAM.

En proceso de recuperación y cambio de uso se encuentran el Claustro del antiguo Convento de La Merced (República de Uruguay No. 170); inmueble de propiedad federal asignado al Instituto Nacional de Bellas Artes actualmente cerrado al público, el cual será restaurado como Museo de Indumentaria Textil, Diseño y Moda, así como en el Museo de la Música, quedando vinculado a la Plaza Alonso García Bravo; Casa de Pedro Romero de Terreros (República del Salvador No. 59), Edificio Rule (Eje Central No. 6), Palacio de los Condes de San Bartolomé de Xala (Venustiano Carranza No. 73), Antiguo Cine Variedades (Avenida Juárez No. 59), entre otros.

Asimismo, los inmuebles de uso religioso de propiedad federal que requieren atención urgente para mejorar sus condiciones estructurales se encuentran la Iglesia de la Santísima Trinidad (Santísima No. 10) y la Iglesia de Santa Catarina (República de Nicaragua No. 12). En ambos casos se considera propicio que se realicen las obras de consolidación que garanticen la estabilidad de los inmuebles para dar seguridad al culto público, sostener su mantenimiento e impulsar la apreciación de sus valores.

El Gobierno Federal realiza trabajos de restauración, mantenimiento y salvamento arqueológico en el Palacio Nacional, el Museo Nacional de las Culturas y la Catedral Metropolitana. La conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales de propiedad federal destinados al culto es responsabilidad del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural; los trabajos recientes realizados por la Dirección se han dirigido a los siguientes monumentos: Catedral Metropolitana, Templo de Santo Domingo, Templo de la Santísima Trinidad, Templo de San Fernando, Templo de Nuestra Señora de Loreto, Templo de Jesús María, Templo de la Santa Cruz y Soledad de Nuestra Señora, Templo de Nuestra Señora de Guadalupe (Del Buen Tono), Templo de la Profesa, Templo de la Concepción, Templo de San Agustín, Templo de San Pablo el Nuevo, Templo de Jesús Nazareno, Basílica Menor de San José, Templo de San Lorenzo Mártir, Templo de San Juan de Dios, Templo de la Santa Veracruz, Parroquia de San Miguel Arcángel, Templo de San Jerónimo, La Enseñanza, Regina Coelli, Templo de San Sebastián Mártir, Capilla de la Concepción Tlaxcoaque, Templo de la Concepción del Salto del Agua, Templo Evangélico "Bethel" de la Iglesia Presbiteriana, Templo de San Francisco, Templo de San Antonio Abad, Templo de San José de Gracia, Templo de Nuestra Señora de Balvanera, Templo de Santa Catalina de Siena, Templo de Nuestra Señora del Carmen y Capilla de la Expiación. El Programa de Inversión 2011 considerado por dicha Dirección para intervenciones en monumentos históricos de propiedad federal ubicados dentro del Centro Histórico de la Ciudad de México es superior a los 22 millones de pesos dirigidos a 27 inmuebles.

Es conveniente incrementar los recursos destinados a cada inmueble para atender afectaciones acumuladas y nuevas; la posibilidad de combinar otras actividades de carácter cultural con el uso religioso posibilita la obtención de recursos para el mantenimiento continuo de estos edificios; asimismo, es preciso que se incorporen en los programas operativos correspondientes la totalidad de los edificios religiosos abiertos al culto y aquellos edificios de propiedad federal destinados a otras actividades que se ubiquen dentro del Centro Histórico.

De acuerdo con información de la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, algunos inmuebles históricos de gran relevancia se encuentran en riesgo potencial de inundación por encontrarse por debajo del nivel de calle; para ellos es necesario llevar a cabo acciones de renivelación y monitoreo continuo: Palacio Nacional, casa del Marqués del Apartado, Biblioteca de México José Vasconcelos (Ciudadela), Catedral Metropolitana y Sagrario Metropolitano, Templo de San Juan de Dios, Templo de la Santa Veracruz, Templo de San Lorenzo Mártir, Templo de San Francisco, Templo de San Felipe Neri La Profesa, Templo de Jesús Nazareno, Templo de la Santísima Trinidad, Templo de Nuestra Señora de Loreto, Templo de la Santa Cruz y Soledad de Nuestra Señora, Templo de San José y de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, Templo de Regina Coelli. Un caso especial de monitoreo se refiere al Museo Nacional de Arte por su ubicación en un punto de intersección de infraestructuras del siglo XX que se encuentran en desuso. Las obras de rehabilitación de calles han incorporado soluciones urbanísticas e instalaciones específicas para reducir dicho riesgo como el cárcamo de bombeo instalado enfrente del Templo de la Santísima Trinidad; sin embargo, es preciso reforzar el monitoreo para controlar hundimientos y desplomes que puedan aumentar la condición de riesgo.

#### **4.3.4 Protección de bienes muebles**

Inventariar, vigilar y asegurar los bienes muebles que poseen los sitios públicos del Centro Histórico de la Ciudad de México, especialmente los templos es condición indispensable para conservar los valores del sitio. El tráfico de obras de arte es uno de los principales peligros que enfrentan estos bienes ya que es un mercado en ascenso y las previsiones para evitarlo son aisladas. Estos bienes considerados monumento histórico por la Ley Federal en la materia son, en general de propiedad federal, salvo algunas colecciones privadas. Los gobiernos Federal y del Distrito Federal cuentan con pólizas de seguros para el cuidado de los bienes de su propiedad, pero generalmente no incluye la protección de los bienes muebles.

En el sitio existen acervos pictóricos, escultóricos, murales, mobiliario, instrumentos y demás bienes ubicados en edificios que reciben atención por parte de las instituciones que los custodian. Especial atención requieren los que raramente son visitados y aquellos que reciben visitas multitudinarias. A manera de ejemplo, son de gran valía las obras ubicadas en la Catedral Metropolitana, el Sagrario Metropolitano; templos como La Profesa, Santo Domingo, La Enseñanza y Regina Coeli, así como el Hospital de Jesús. Por lo tanto, es prioritario generar un plan para la protección de estos bienes que incluya lo siguiente:

- Registro/Inventario. Corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con la participación que corresponda al Instituto Nacional de Bellas Artes, la integración de un inventario actualizado y sistematizado de los bienes muebles contenidos en los templos y edificios públicos, mismo que deberá actualizarse permanentemente. Este inventario debe considerar no sólo la identificación y clasificación de las piezas sino también la descripción precisa, su transcripción gráfica y su ubicación planimétrica en el edificio. Es deseable contar con un archivo fotográfico detallado de cada pieza y del conjunto en el interior de cada espacio arquitectónico, pudiendo auxiliarse con videos u otros materiales multimedia. A juicio de las autoridades responsables, este catálogo podrá ser una herramienta de divulgación y consulta sobre el patrimonio, pero su función más importante es contar con información suficiente y detallada de las piezas que integran el conjunto de bienes muebles patrimoniales.
- Monitoreo. Conviene considerar la creación de un sistema de monitoreo de las piezas; es fundamental su conexión con los sistemas de alerta de seguridad pública para atender de manera inmediata cualquier riesgo. Asimismo, el inventario de los bienes muebles deberá ser cotejado en sitio por lo menos cada dos años y deberá contener información suficiente para la localización internacional del bien en caso de ser necesario.

- Aseguramiento. Deberá verificarse el alcance de las pólizas contratadas por el Gobierno Federal para protección de estos bienes ya sea por robo o por daños causados por otro tipo de eventos como fenómenos naturales o riesgos socio-organizativos en caso de piezas particulares de gran valor. Ante la falta de pólizas de seguro, se deberá promover la adquisición de las mismas.
- Protección. Se requiere diseñar conjuntamente con el INAH, CONACULTA, INBA, párrocos y custodios de bienes inmuebles e Instituciones de Asistencia Privada, la cartilla que contenga recomendaciones de vigilancia y mantenimiento de cada sitio, así como medidas de protección urgentes y planes de acción en caso de emergencia, debiéndola revalidar cada dos años.

#### **4.3.5 Rehabilitación de Fachadas**

La rehabilitación o restauración integral de los edificios es condición de la preservación del patrimonio; sin embargo por circunstancias económicas (acentuadas por el terremoto), jurídicas (ambivalencia de ley) y normativas (política restrictiva) se atribuye la tutela del mantenimiento y conservación de bienes inmuebles en el Centro Histórico a los entes públicos; el resultado es paradójico, quien asume la propiedad del bien se vuelve irresponsable de su conservación y mantenimiento.

El marco normativo obliga a los propietarios a recuperar sus inmuebles o demolerlos por razones de protección civil. A reserva de continuar perfeccionando las herramientas para lograr su rehabilitación integral, continuar el esfuerzo de recuperar las fachadas como elemento de composición de la cinta urbana y el carácter exclusivamente visual del sitio; por ello, la rehabilitación de la fachada no debe confundirse con acciones integrales de conservación, sino como engranes para la participación de propietarios y autoridades en el cuidado del patrimonio. Las acciones deberán incorporar la intervención de manera especializada de elementos característicos por su gran valor, como son: hornacinas, portales, balcones, cornisas, etcétera.

De 2007 a 2010 se aplica el Acuerdo por el que se da a conocer la línea de acción denominada “Arreglo de Fachadas” con el cual se otorgan recursos públicos para el mejoramiento de fachadas de inmuebles ubicados en el Perímetro A del Centro Histórico y se instruye al Fideicomiso Centro Histórico para coordinar dichos trabajos. A partir de entonces se constituye como un Programa ejecutado de manera anual cuyos alcances han sido limpieza, pintura, consolidación, restitución o sustitución de aplanados y demás elementos compositivos de las fachadas, retiro de elementos inadecuados y homogenización de toldos.

La operación del Programa se realiza mediante la conformación de grupos vecinales por calle encargados de la selección y contratación de empresas para el diseño, ejecución y supervisión de los trabajos; así como de la administración del gasto. Se constituyen acuerdos con cada propietario, representantes legales o vecinales (en el caso de condominios y otras modalidades de agrupación inmobiliaria) para otorgar autorización de intervenir las fachadas con recursos públicos. Asimismo, el Fideicomiso ha estructurado un procedimiento de gestión de proyectos con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el cual, siguiendo las directrices de dichas instituciones, se agilizan los trámites para posibilitar la ejecución del gasto en los tiempos previstos por el Programa. Los proyectos se realizan conjuntamente entre empresas especializadas en rehabilitación de edificios históricos y los propietarios o representantes de cada edificio.

Entre 2007 y 2010 se rehabilitaron fachadas de 1,677 edificios en 21 calles con una inversión superior a 54 millones de pesos, duplicando los resultados del periodo 2002-2006 en el que se rehabilitaron fachadas de 548 inmuebles. El Programa ha buscado otras alternativas para asegurar su operación permanente. La estrategia implementada es la obtención de recursos otorgados mediante patrocinios privados, aplicando una condicionante a la actual normativa que prohíbe anuncios publicitarios sobre las fachadas de edificios del Centro Histórico; bajo este esquema, empresas privadas pueden financiar la totalidad o una parte de las intervenciones a cambio de publicitarse en tapiales empleados en las obras. Para ello, junto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Instituto Nacional de Antropología e Historia se han definido y acordado criterios para la colocación de publicidad en dichos elementos cuidando su impacto.

Será importante implementar otros mecanismos de asociación y financiamiento privado o mixto para sostener el proceso de mantenimiento de la imagen urbana.

Recientemente se ha llamado la atención sobre el daño que causa a las fachadas de cantera las emisiones de CO<sub>2</sub>. La pérdida de cornisas, balcones o partes de esculturas y ornamentos obliga a replantear el tema de la conservación del patrimonio vinculado a una movilidad urbana más eficiente, para reducir este tipo de afectaciones.

#### 4.4 MOVILIDAD

La traza urbana es usualmente el componente morfológico más permanente de los asentamientos humanos. En el Centro Histórico la sobreposición de la traza española sobre la traza indígena recoge elementos del orden urbano que aún rigen la estructura del sitio, incluyendo antiguas calzadas, acequias y canales que permiten su lectura histórica. Los grandes momentos de transformación de la forma urbana del centro tuvieron lugar primeramente con la división de los bienes eclesiásticos en el siglo XIX, las grandes obras viales del siglo XX destacando en estas últimas la apertura de avenidas, y la salida de actividades significativas que propició espacios subutilizados y sin clara definición de uso como la salida de la Universidad Nacional y del Mercado de la Merced. La centralidad de la zona con respecto al país y particularmente con respecto a la ciudad (metrópoli) fue dado por el patrón de crecimiento urbano, en términos geográficos y en términos funcionales; en el primero se consolidó como nodo para establecer el orden urbano que regiría la ciudad y su crecimiento por lo menos hasta la primera mitad del siglo XX; el segundo confirmó su posición como centro administrativo, político, religioso y comercial del país. Esta *bivalencia* y el retraso en la adaptación y jerarquización de la red vial y la desarticulación de los distintos modos de transporte, reforzó la saturación de la vialidad y desorganización de la red de transporte público, conflictuando la movilidad de personas principalmente, pero también de mercancías.

En los últimos años se intensificó el esfuerzo para jerarquizar el sistema vial y los modos de movilidad más convenientes de acuerdo con la estructura del sitio; se considera también el diseño y el equipamiento que cada uno de estos modos requiere para lograr un funcionamiento más articulado de la red vial y de transporte público. El Centro Histórico es objeto de análisis específico dentro del Programa Integral de Transporte y Vialidad para la ciudad; en los últimos años se ha venido jerarquizando el sistema vial implementando modos de movilidad más convenientes de acuerdo con la estructura del sitio con el objetivo de configurar un sistema de movilidad centrado en la escala humana y que sea más eficiente, seguro y que propicie itinerarios sociales y culturales asociados a los valores del Centro Histórico. Algunos avances como la conformación al interior de la zona de nuevos corredores peatonales para articular una red de calles peatonales conectadas con plazas públicas, la promoción de movilidad alternativa no motorizada a través de favorecer al peatón y al ciclista, la incorporación de automóviles eléctricos y estaciones públicas de recarga, el Corredor Cero Emisiones a lo largo del Eje Central Lázaro Cárdenas, así como el control del tránsito de transporte de carga en el Perímetro A, dan muestra de ello.

La estrategia de movilidad consiste en desincentivar el uso de automotores, establecer calles peatonales y calles compartidas y preferenciales que privilegien el uso de la bicicleta así como la instalación de mobiliario urbano para su estacionamiento, asegurar la accesibilidad de personas con discapacidad, reforzar la señalización del sitio, mantener libre de obstáculos el espacio público y reconfigurar el transporte público. En cuanto a otros medios de movilidad se impulsa el uso de bicicletas como una alternativa al uso del automóvil particular y como complemento a la red de transporte público, reservando carriles exclusivos para bicicletas en la Avenida Paseo de la Reforma, la Avenida Juárez, la Avenida 20 de Noviembre y la Avenida José María Izazaga-Arcos de Belén; así como la implementación de calles compartidas y preferenciales que privilegien el uso de dicho modo de transporte. Se instala mobiliario urbano público para estacionar bicicletas en algunos de los principales destinos. El Sistema de Transporte Individual ECOBICI se ha extendido al Centro Histórico con 12 cicloestaciones, las cuales se encuentran entre las más utilizadas del sistema. Se implementan recorridos dominicales y nocturnos que promueven en todos los rangos de edad un mayor uso de la bicicleta. Se estableció también el sistema de ciclotaxis para recorridos cortos. El mejoramiento de la movilidad en beneficio de los ciudadanos que viven, trabajan o visitan el centro parte de la base de elevar la habitabilidad de la zona y la calidad del espacio público, y coadyuvar en la conservación del sitio. Con esta premisa se han realizado diversas acciones para la regeneración de calles comenzando desde la sustitución de infraestructuras hasta el ajardinamiento y señalización, acciones que deberán continuarse de manera permanente.

La línea 4 de Metrobús sustituye el antiguo entramado de transporte público con microbuses, vincula al Centro Histórico con la estación Buenavista del Tren Suburbano y con el Aeropuerto Internacional. Asimismo, establece una vinculación directa entre San Lázaro y la Plaza de la República restituyendo la relación entre las sedes simbólicas de los tres poderes de la Unión. Dará servicio a 50 mil usuarios al día conduciendo la demanda de viajes con destino a los grandes centros de mercado de la Merced y Mixcalco – Eje 1 Norte.

#### 4.4.1 Calles peatonales

La movilidad peatonal es una estrategia que acompaña la conservación del Centro Histórico ya que permite la circulación de personas en ambientes más sanos, fortalece la regeneración urbana, facilita la apreciación de los elementos patrimoniales, potencia la vivienda y actividades culturales, turísticas y comerciales, promueve la convivencia vecinal y la recuperación del tejido social. En los últimos cinco años varias calles del Perímetro A se rehabilitaron o transformaron en peatonales complementando las calles de este tipo rehabilitadas durante la administración 2000-2006; de esta forma en la actualidad más de 3,500 metros cuadrados de calles están otorgados a la circulación preferente de personas, destacando por sus efectos positivos en la revitalización de sectores puntuales los corredores de Regina, Topacio-Alhóndiga y Madero.

Calles recientemente cerradas al tránsito de vehículos (Madero, Regina, Talavera)



La transformación de calles vehiculares a calles peatonales es un proceso social, político y de comunicación permanente con los ciudadanos, que implica comprender las dinámicas urbanas y económicas de cada espacio, requiere del consenso entre vecinos, locatarios y autoridades para asegurar impactos positivos en quienes viven o usan estos espacios; el proceso de involucramiento de la sociedad en el significado de la peatonalización y sus efectos urbanos es permanente y por ello el correcto funcionamiento y mantenimiento de estas calles precisa del acuerdo reiterado entre todas las partes.

## Peatonalización de calles

Nombre	Periodo de realización	Objetivos	Alcances de la intervención física	Área ejecutora
Regina	2008 - 2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Detonar la regeneración urbana</li> <li>-Recuperar la función habitacional como actividad principal</li> <li>-Motivar el desarrollo de actividades culturales y apoyar los espacios culturales existentes</li> <li>-Propiciar el aprovechamiento de plantas bajas para servicios complementarios</li> <li>-Fortalecer el tejido social y la convivencia vecinal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Renovación de infraestructuras.</li> <li>-Recuperación de la plaza Regina.</li> <li>-Recuperación de un predio baldío para conformación de Jardín Vecinal</li> <li>-Incorporación de nuevo pavimento, mobiliario, alumbrado público e iluminación de edificios.</li> <li>-Creación de fuente seca frente al Templo de Regina Coeli</li> </ul>	Secretaría de Obras y Servicios del D.F.
Leandro Valle	2007-2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Detonar la regeneración urbana</li> <li>-Conservar la función habitacional como actividad principal</li> <li>-Mejorar espacios abandonados, inseguros o insuficientemente aprovechados</li> <li>-Fortalecer el tejido social y la convivencia vecinal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejoramiento de pavimentos</li> <li>-Tratamiento vegetal</li> <li>-Reforzamiento del alumbrado público</li> <li>-Restauración de la fuente</li> <li>-Reposición de escultura del águila de la fuente</li> </ul>	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México / Autoridad del Centro Histórico (fuente y escultura)
Madero	2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reforzar el eje Bellas Artes - Zócalo, privilegiando el acceso peatonal al primer cuadro</li> <li>-Mejorar el histórico corredor de acceso peatonal al corazón de la ciudad como paseo tradicional.</li> <li>-Impulsar la actividad económica y detonar la inversión para la regeneración del espacio privado</li> <li>-Impulsar la actividad turística</li> <li>-Favorecer el intercambio social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Renovación de pavimentos, mobiliario urbano y alumbrado público.</li> </ul>	Autoridad del Espacio Público
San Ildefonso	2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Detonar la regeneración urbana elevando la calidad de la zona</li> <li>-Fomentar la recuperación de vivienda y la creación de servicios complementarios en la Planta Baja</li> <li>-Motivar el desarrollo de actividades culturales y apoyar los espacios culturales existentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sustitución de pavimentos</li> <li>-Renivelación para mejorar la accesibilidad</li> <li>-Tratamiento vegetal</li> </ul>	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín	2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Detonar la regeneración urbana</li> <li>-Conservar la función habitacional como actividad principal</li> <li>-Recuperar espacios abandonados, inseguros o insuficientemente aprovechados</li> <li>-Fortalecer el tejido social y la convivencia vecinal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejoramiento de pavimentos</li> <li>-Tratamiento vegetal</li> <li>-Reforzamiento del alumbrado público</li> </ul>	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Topacio - Talavera - Alhóndiga - Santísima	2010 - 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyar la regeneración y elevar la calidad urbana del oriente del Centro Histórico</li> <li>-Apoyar la conservación del comercio popular en la zona.</li> <li>-Recuperar y vincular las plazas públicas y los sectores habitacionales.</li> <li>-Reforzar la identidad de la zona</li> <li>-Fortalecer el tejido social y la convivencia social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Renovación de infraestructuras.</li> <li>-Recuperación de las plazas Juan José Baz, Alhóndiga y Santísima.</li> <li>-Colocación de cárcamo hidráulico en el cruce deprimido con la calle Emiliano Zapata para el saneamiento de la zona.</li> <li>-Incorporación de nuevo pavimento, mobiliario, alumbrado público e iluminación de edificios.</li> <li>-Recuperación de niveles y creación de fuente seca frente a la antigua Alhóndiga.</li> </ul>	Secretaría de Obras y Servicios del D.F. / Sistema de Aguas de la Ciudad de México (cárcamo)
San Jerónimo	2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Detonar la regeneración urbana</li> <li>-Fomentar el aprovechamiento y la apropiación comunal de espacios urbanos abandonados.</li> <li>-Motivar el desarrollo de actividades culturales y apoyar los espacios culturales existentes</li> <li>-Propiciar la recuperación del tejido social apoyando la función habitacional</li> <li>-Mejorar la seguridad de la zona</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sustitución de pavimentos</li> <li>-Renivelación para mejorar la accesibilidad</li> <li>-Tratamiento vegetal</li> <li>-Colocación de nuevo mobiliario y reforzamiento del alumbrado público</li> </ul>	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

### Calles peatonales en el Perímetro A del Centro Histórico



La peatonalización de calles es una medida sumamente importante para mejorar la movilidad de personas en la zona; con el propósito de brindar el área central del sitio al tránsito preferente de peatones. Con base en los estudios de tránsito y movilidad, es viable reducir progresivamente la circulación de vehículos en algunas calles, convirtiéndolas en calles de circulación restringida. El estudio específico considerará la continuidad del acceso de vehículos hacia cocheras y estacionamientos públicos, así como los necesarios para el abastecimiento de productos, el paso de vehículos de emergencia, vehículos utilizados para filmaciones autorizadas y los utilizados para actos protocolarios oficiales, según se indica más adelante. Continuarán vigentes los acuerdos y convenios que se establezcan o formalicen para permitir el acceso de vehículos de servicio o emergencia, así como los de vecinos o empleados de la zona que cuenten con cocheras y estacionamientos en las calles peatonales o de circulación restringida, asegurando también el cuidado y buen uso de la vía pública, y la seguridad de los peatones.

La conversión de estos espacios como sitios cerrados al tránsito vehicular constante permite que las personas recuperen el espacio público como un espacio de todos, pero también ha evidenciado su vulnerabilidad a conductas y actividades que derivan en el abuso del espacio público y exacerbando dinámicas que obstaculizan la sana convivencia. La supervisión es fundamental para la atención permanente que evite el deterioro del espacio y de las condiciones de accesibilidad, seguridad y convivencia; entre los riesgos más evidentes se encuentran: el descontrol de las emisiones sonoras, la disposición de basura y de manera particular el arrojado de chicles en las banquetas, la circulación de motocicletas y bicicletas, la colocación inadecuada de enseres en la vía pública, y la obstrucción de la circulación peatonal por exhibiciones, presentaciones, promociones comerciales o culturales que generan condiciones de riesgo, considerando el intenso flujo de personas. En el corto plazo deberán seguirse reglas de uso, monitorear su cumplimiento y asegurar la sana convivencia entre los residentes y usuarios de las mismas.

#### 4.4.2 Reordenamiento de la movilidad

El dinamismo cotidiano del Centro Histórico se evidencia con la llegada de más de un millón de personas diariamente, por lo que la movilidad se convierte en un tema central. El intenso tránsito de vehículos automotores rebasa en horas específicas la capacidad de la red viaria y limita la eficiencia del sistema urbano. En el Centro Histórico se realizan miles de viajes diariamente ya sea de residentes que regresan a casa, personas que trabajan en el sitio o que acuden a comprar o acceder a servicios que se ofrecen en éste.<sup>19</sup> Parte significativa de los vehículos que circulan por la zona son automóviles particulares, muchos de ellos sin tener como destino el Centro Histórico y otros que realizan visitas relativamente cortas, saturando la red vial.

La reducción del número de automóviles que llegan a la zona es fundamental para mejorar la movilidad, apreciar los valores culturales del sitio, reducir las afectaciones en los edificios que genera la emisión de CO<sub>2</sub>, brindarla de manera preferente al tránsito peatonal o no motorizado y ofrecer alternativas para quienes requieren utilizar el automóvil dentro de la zona. Se impulsa el uso de la bicicleta como principal medio de transporte individual complementario al transporte público; es imprescindible dar seguridad a ciclistas y favorecer los recorridos peatonales que propician la apreciación y conservación del patrimonio, por lo que se rediseña el sistema de movilidad con:

- a) Red de calles peatonales o de circulación restringida
- b) Señalamiento vertical que brinde preferencia de circulación a los ciclistas
- c) Un servicio de transporte público eficiente
- d) Ordenamiento de estacionamientos públicos
- e) Ordenamiento de carga y descarga de mercancías
- f) Estaciones de recarga para automóviles eléctricos

El reordenamiento de la movilidad es un proceso gradual, sustentado en estudios profundos de aforos y de tipo de vehículos que transitan por el sitio, detección de nodos de atracción de viajes, capacidad de carga de las calles, usos de la vía pública, entre otros temas. La Secretaría de Transportes y Vialidad está realizando dichos estudios; la medición de aforos se realiza en diferentes temporadas y horarios, caracterización de flujos y tipos de vehículos que llegan a la zona; asimismo, se tiene un avance importante en la detección de los puntos de atracción de viajes en automóvil que no cuentan con espacios destinados al estacionamiento de vehículos para incidir en la reducción de los impactos que generan. Otras medidas que estarán analizándose para mejorar la movilidad de personas y vehículos son la ampliación del sistema de semáforos peatonales incluyendo semáforos para cruces diagonales, así como la integración de manuales prácticos para peatones.

La restricción de la circulación vehicular en principio y según lo vayan indicando los estudios específicos, se realizará sólo en algunas calles, principalmente hacia la Plaza de la Constitución y sus inmediaciones, y de manera progresiva mediante cuadrantes que vayan consolidando el nuevo esquema. La estrategia de conversión de calles planteada permite evaluar los impactos antes y después del cambio de movilidad de cada tramo de calle; efectuando oportunamente los ajustes que sean necesarios y atendiendo las afectaciones que pudieran haberse generado.

Para regular el estacionamiento de automóviles en la vía pública, se han fijado horarios nocturnos de lunes a viernes en los cuales está permitido, así como los domingos y días festivos. Fuera de estos horarios, los vehículos de trabajadores recurrentes y visitantes ocasionales son ubicados en estacionamientos públicos. La gran cantidad de vehículos que llega a la zona ha motivado el incremento de las tarifas en los estacionamientos públicos y una ocupación diferenciada según el tipo de usuario: trabajador, comprador o turista. La elevación de la tarifa disminuye el acceso al servicio de los residentes que cuentan con automóvil; si bien se busca propiciar la reducción del uso del automóvil en el sitio, se requiere también una alternativa para los residentes que requieren tener automóvil mediante el acuerdo con estacionamientos que pueden dedicarse a atender este sector de la población.

---

<sup>19</sup> De acuerdo con la Encuesta Origen Destino de los Residentes de la Zona Metropolitana del Valle de México realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2007, tan sólo en el Distrito Zócalo (uno de los 7 distritos delimitados exclusivamente para los fines de dicha Encuesta) se producen 507,130 viajes y se atraen 509,586 mientras que internamente se realizan 27,783 viajes.

Los trabajos para la construcción de la Línea 4 de Metrobús se realizarán en tres tramos:

- Buenavista a Eje Central
- Eje Central a Congreso de la Unión
- Congreso de la Unión al Aeropuerto Internacional (Terminales 1 y 2)

La intervención física incluye cambio o sustitución de pavimentos en algunas calles del Centro Histórico, las cuales no han sido rehabilitadas en los años recientes; se incluye también adecuaciones en cruces, confinamiento de carriles en tramos específicos y señalización.

Para asegurar el equilibrio en la movilidad privada y el transporte público, así como para no comprometer la movilidad de vehículos dentro del Centro Histórico ni los accesos y salidas vehiculares, se prevén gasas y pares viales de penetración y salida en sentido oriente - poniente y norte - sur, con ambas direcciones. Se prevé el cambio de sentido en la calle República de Cuba para dar continuidad a la circulación oriente - poniente mediante su articulación con las calles Luis González Obregón, República de Argentina y José Joaquín Herrera. Los recorridos en bicicleta están tomando mayor relevancia en la movilidad de la zona; particularmente en lo referente a los recorridos dominicales por el Centro Histórico se establecerán las medidas necesarias para darles continuidad y vincularlos con la recuperación de espacios significativos y con la oferta cultural del sitio, acompañando la introducción del Metrobús y el mejoramiento integral de la movilidad.

El recorrido de la línea es bidireccional, con 27.3 kilómetros; constará de 30 paradas y cuatro terminales. Las paradas al interior del Perímetro A serán tipo "estelas" asegurando estructuras ligeras y que ocupen el menor espacio posible. La operación considera 58 autobuses de piso bajo (45 cm de altura sobre el carril), no articulados y con 12 metros de longitud, para una capacidad de entre 90 y 100 pasajeros. Permitirá trasladar a 3,300 pasajeros por hora y sentido de la ruta; más de 12 millones de pasajeros al año con una ocupación estimada del 75%. Al contar con paradas específicas y carriles confinados en algunos tramos, reducirá el tiempo de recorrido y facilitará la conectividad del centro con otras zonas de la ciudad. Tendrá conexión con el Tren Suburbano, con el Corredor Cero Emisiones, con las líneas 1, 2, 3, 4 y 8 del Sistema de Transporte Colectivo Metro y con las líneas 1 y 3 del Metrobús. La construcción de esta línea reforzará el sistema de transporte público de calidad adecuado, con bajas emisiones contaminantes, dará continuidad al Plan Integral de Movilidad considerado en el Plan Verde<sup>20</sup> y formará parte del proyecto de rehabilitación del espacio público del Centro Histórico, pues mejorará la iluminación y la seguridad en la zona oriente del Centro Histórico; asimismo, establecerá bahías de ascenso y descenso de mercancías para no afectar la movilidad. La nueva línea establece vinculación entre la Cámara de Diputados y la Plaza de la República, así como entre la Terminal de Autobuses Oriente (TAPO) y el Aeropuerto Internacional. De tal suerte que se conforma un corredor transversal que articula los sistemas de transporte de superficie y subterráneos.

El 20 de Mayo de 2008 se firmó el Convenio Concertación para la puesta en operación del Programa de Regulación del Transporte de Carga en el Perímetro "A" del Centro Histórico de la Ciudad de México, celebrado entre autoridades del Gobierno del Distrito Federal y el sector privado representado por diversas asociaciones de comercio, industria, servicios y transporte de mercancías. Derivado de dicho Programa el 19 de Julio de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el que se dan a conocer los horarios de circulación y maniobra que deben observar los prestadores del servicio de transporte de carga en cualquiera de sus modalidades en el Perímetro "A" del Centro Histórico del Distrito Federal, mediante éste se establece que el transporte de carga dentro de dicho Perímetro no puede operar en un horario comprendido entre las 7:00 y 22:00 horas y debe realizarse en vehículos de hasta 3.5 toneladas, así como en vehículos cuya longitud no sea mayor a 7.5 metros, excepto los vehículos que transporten productos frescos o perecederos. Si bien la aplicación de esta restricción se ha llevado a cabo desde la formalización del Aviso, la Dirección General de Tránsito es quién vigila su estricto cumplimiento en paralelo con el respeto a los horarios de estacionamiento en vía pública para mantener liberada la circulación vehicular en la zona, considerando las excepciones del propio Aviso y las autorizaciones específicas que se otorgan para la circulación de vehículos de servicio de instituciones públicas que realizan maniobras al interior de los edificios o transportan mercancías de manejo riesgoso.

<sup>20</sup> El Plan Verde contiene las estrategias y acciones a realizar en el mediano plazo para encaminar a la Ciudad de México hacia la sustentabilidad de su desarrollo. La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal está encargada de su instrumentación e incluye la participación de diferentes dependencias de gobierno, del sector privado y del sector social.

Aumentar la fluidez del tránsito y mejorar la seguridad para todos los usuarios de la red vial especialmente peatones y ciclistas, considerando asimismo:

- Diferenciar los vehículos que acceden a la zona según su permanencia en el sitio para controlar su circulación y acceso a estacionamientos:

Vehículos autorizados para acceso y circulación cotidiana

- Vehículos de residentes
- Vehículos de empleados públicos o privados que acceden a estacionamientos
- Taxis que no permanezcan más de 15 minutos en la zona
- Vehículos de transporte público y transporte turístico
- Vehículos de emergencias y de servicios
- Vehículos de abasto con horarios definidos de carga y descarga, así como límite de tonelaje

Vehículos de acceso y circulación no cotidiana

- El resto de vehículos, cuya incorporación al área es por estancias cortas.

Con especial atención deben preverse facilidades de acceso a instituciones públicas y privadas, así como a residentes de la zona que se mueven en automóvil, inclusive tratándose de calles con circulación restringida, tanto para el acceso a los estacionamientos públicos o privados como en los casos de cierre temporal o parcial de la vialidad.

- Vigilar permanente el cumplimiento de horarios y tonelaje de vehículos de carga y el estacionamiento en vía pública, implementando el retiro o aplicación de sanciones a vehículos estacionados en la vía pública fuera de los horarios permitidos. Al respecto, se establecen como criterios de excepción para el estacionamiento en la vía pública los siguientes:
  - Maniobras de carga y descarga.
  - Filmaciones de películas, las cuales contribuyen al conocimiento del sitio.
  - Instalación de equipo de transmisión televisiva satelital de un acto público de relevancia nacional e internacional.
  - Realización de actos protocolarios para la recepción de visitantes de Estado o Huéspedes de Honor de la Ciudad de México; incluidos los que realiza el Banco de México.
  - En caso de emergencia o requerimientos de Protección Civil.
- Conformar una red de estacionamientos públicos en las inmediaciones del Centro Histórico para uso de visitantes o usuarios no cotidianos de la zona que pueden acceder peatonalmente o en transporte público a ella. Ubicar los estacionamientos públicos cercanos a las estaciones del metro y de otros medios de transporte público próximas al Perímetro A para procurar que los automovilistas transborden a dichos medios de transporte; tal y como ocurrirá en la Plaza de la República en donde se cuenta con el estacionamiento subterráneo cercano a estaciones del Metro y Metrobús, incluyendo la nueva línea con dirección al Centro Histórico.
- Instalar indicadores electrónicos en los accesos al Centro Histórico que informen sobre la capacidad libre de los estacionamientos públicos.
- Definir la política de estacionamientos y reserva de cajones exclusivos para residentes y trabajadores de la zona en los estacionamientos públicos ubicados en el Perímetro A.
- Considerar al Centro Histórico zona de velocidad baja para seguridad de todos los usuarios de la vía pública (peatones, ciclistas, usuarios de silla de ruedas, etc.).<sup>21</sup>

<sup>21</sup> En el corto plazo el Centro Histórico debe convertirse en una "Zona 30" concepto cada vez más empleado en diversas ciudades del Mundo y que se refiere a la delimitación de sitios o zonas específicas dentro de las ciudades con regulación para la velocidad máxima de vehículos hasta de 30 Km/hora. Este mecanismo de control puede conjugarse de manera efectiva con la promoción de modos de movilidad no motorizados.

### Estacionamientos públicos en el Perímetro A e inmediaciones



Elevar progresivamente las condiciones del espacio público ha sido una tarea constante de los últimos 10 años. Si bien el mejoramiento del espacio público es significativo en la mayor parte del Perímetro A, aún existen elementos a perfeccionar y completar en los sectores rehabilitados; también deberán extenderse estas acciones hacia las zonas aún no atendidas.

En los últimos años se han perfeccionado los diseños de las intervenciones considerando las características de uso del espacio público, el mejoramiento de materiales y el cuidado de los detalles en las intervenciones físicas. Entre los avances significativos en el tema se encuentra el documento elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del D.F., que contiene una serie de criterios para la intervención del espacio público en sitios con valor patrimonial, incluyendo recomendaciones para normar la colocación de mobiliario urbano y enseres en la vía pública. Como documento de trabajo, contiene principios de diseño pormenorizados que consideran las características de la estructura urbana, valores patrimoniales, densidad de personas y vehículos que particularizan los sitios históricos. La Autoridad del Espacio Público como institución encargada del mejoramiento del espacio público de la ciudad ha vertido también recomendaciones para las intervenciones puntuales; el proyecto y obra para la peatonalización de la calle Madero estuvo a cargo de dicha dependencia y materializa dichas recomendaciones de intervención en el espacio público. La Secretaría de Obras y Servicios, encargada de la gran mayoría de los trabajos de rehabilitación de calles, incorporó en el diseño y ejecución de los proyectos, criterios específicos para mejorar la accesibilidad, eficiencia y seguridad del espacio público, mismos que denotan un avance significativo en la calidad de los trabajos realizados. Desde 2007 se da continuidad a los trabajos ejecutados en la administración de la ciudad 2002-2006, pero incorporan innovaciones que elevan la calidad de las intervenciones. Los criterios empleados en la rehabilitación de calles se han ido transformando en especificaciones técnicas de proyecto a fin de incorporarlos debidamente en las acciones subsecuentes:

- Ampliación de anchos de banqueta en calles con tránsito vehicular.
- Rediseño de rampas para silla de ruedas.
- Ordenamiento de mobiliario urbano (tipo, ubicación y frecuencia)
- Elevación de los niveles de luminosidad, reducción de lámparas y del consumo energético.
- Incorporación de cruces elevados a nivel para dar continuidad a calles peatonales.
- Ordenamiento y plantación de árboles.
- Renovación de pavimentos y cuidado de juntas constructivas.
- Cuidado de niveles y pendientes.
- Conservación de la legibilidad del espacio público, así como la libre y segura circulación de personas y vehículos.

El espacio público es el componente básico de la equidad en las ciudades y debe ser por lo tanto el sitio mejor preparado para atender las necesidades de las personas. En el diseño de los espacios públicos intervenidos desde 2007 a la fecha se ha buscado mejorar las condiciones de circulación y accesibilidad de todas las personas incluyendo aquellas que cuentan con dificultades motrices u otro tipo de discapacidad.

Evaluar la accesibilidad del espacio público exige la opinión de quienes cuentan con alguna discapacidad; por ello, se ha integrado un grupo de trabajo de accesibilidad y transporte con organizaciones civiles que promueven la libertad de acceso a espacios públicos. En dicho grupo participan también diferentes áreas gubernamentales que tienen competencia en el diseño, planificación y mantenimiento del espacio público. Mediante reuniones periódicas se generan propuestas que son incorporadas en los diseños y trabajos específicos que se realizan en el espacio público de la ciudad y en el Centro Histórico de manera particular, por la gran cantidad de estas personas que viven o acuden regularmente a él. Junto con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal y asociaciones civiles vinculadas a la atención de personas con capacidades diferentes y a la inclusión del tema de accesibilidad universal en las políticas públicas, se han realizado recorridos en calles rehabilitadas y aún no rehabilitadas detectando los elementos que deberán rediseñarse para facilitar la circulación de personas que utilizan este medio de movilidad como son: rampas, niveles y pendientes transversales, señalización, semáforos y pavimentos, así como aquellos elementos adicionalmente colocados en la vía pública que bloquean la circulación. Asimismo, se tienen identificadas las esquinas que requieren adecuación de rampas y se realizan los trabajos correctivos. En esta lógica, entró en funcionamiento un módulo de préstamo gratuito de sillas de ruedas ubicado en Av. Juárez frente al Palacio de Bellas Artes. El monitoreo permanente del espacio público permitirá seguir identificando los elementos a rectificar para mejorar la calidad del espacio público.

La accesibilidad debe ir consolidándose como un tema central en la conformación de una política de equidad en la ciudad que comience por el espacio público. Los trabajos de rehabilitación de calles y plazas del Centro Histórico actualmente incorporan este tema como criterio de planificación y se concreta en los proyectos mediante una especificación técnica, inclusive en los trabajos de mejoramiento y mantenimiento de espacios ya intervenidos. En el corto plazo se espera obtener la certificación en materia de accesibilidad para estos espacios, por lo que las acciones futuras deberán sostener y, de ser posible, mejorar la calidad de las intervenciones logradas hasta el momento.

La bicicleta es un modo de transporte sumamente compatible con la estructura vial de los centros históricos por su versatilidad y ligereza sobre la infraestructura y el paisaje urbano, la inexistencia de emisiones contaminantes y la reducción del ruido; se trata además de un medio que impulsa la salud física, permite el aprecio del patrimonio cultural y convive mejor con peatones y otros usuarios de la vía pública. En la Ciudad de México se han dado pasos importantes para promoverlo como un modo habitual de transporte individual complementario al transporte público. Particularmente en el Centro Histórico la preferencia de uso de este transporte va en aumento,<sup>22</sup> impulsado por la construcción de infraestructura específica para facilitar su funcionamiento.

---

<sup>22</sup> La Encuesta Origen Destino realizada en 2007 por el INEGI indica que el Distrito Zócalo es el que tiene más viajes realizados en bicicleta diariamente dentro de la Delegación Cuauhtémoc.

Hasta el momento existen cuatro vías ciclistas en el Centro Histórico que presentan una distinta calidad: Av. Paso de la Reforma, Av. Juárez, Av. 20 de Noviembre y Av. José María Izazaga–Av. Arcos de Belén; en el corto plazo se corregirán deficiencias para igualar un alto nivel de servicio. A través de la Secretaría del Medio Ambiente del D.F., desde 2008 se instaló mobiliario urbano para estacionar bicicletas en diferentes puntos del centro y en 2011 se introdujo el Sistema de Transporte Individual ECOBICI en el sector poniente vinculándolo con las zonas ya provistas del mismo a lo largo de la Av. Paseo de la Reforma y las colonias Hipódromo, Hipódromo Condesa, Juárez, Cuauhtémoc y Roma Norte; en el centro se instalaron 12 cicloestaciones del Sistema ECOBICI y está programada su ampliación en el corto plazo hacia el sur y oriente delimitada por Regina, Jesús María y República de Venezuela; asimismo, se cuenta con un módulo de préstamo gratuito de bicicletas sobre la Plaza del Empedradillo.<sup>23</sup>

Si bien funciona una vía ciclista confinada, la estructura vial del centro permite otras alternativas acordes con la escala del sitio, la cercanía entre los sitios de interés y la bifurcación de las líneas de deseo con motivo de la gran variedad de atractivos y destinos. Se apuntan notables diferencias entre las modalidades de uso de este medio de transporte dentro del centro histórico con respecto a otras zonas de la ciudad; ya que el paseo puede asumirse como un componente adicional al propósito de traslado. Es viable considerar entonces medidas para propiciar mayor equilibrio entre el tránsito de automotores y bicicletas en toda la red vial, más que optar por vías ciclistas en calles específicas. Para lograrlo, pueden realizarse adecuaciones menores en las calles que favorezcan la convivencia entre automóviles y bicicletas dentro del arroyo vehicular, aprovechando la homogeneidad de la red vial en cuanto a su ortogonalidad y ancho de vía. Incorporando un mínimo de equipamiento es posible elevar la seguridad de los ciclistas y la competitividad de este medio de transporte frente a otros; en la medida en que aumente la cantidad de ciclistas en la zona se hará más habitual la convivencia entre distintos medios de transporte y el respeto mutuo entre los usuarios de la vía pública:

- Instalar señalamiento vertical que brinde preferencia de circulación a los ciclistas, acorde con la imagen urbana de la zona.
- Complementar la instalación de estacionamiento para bicicletas en calles y plazas que aún no cuentan con este mobiliario, pero racionalizando su cantidad según necesidades reales de servicio.
- Difundir ampliamente entre peatones, ciclistas y automovilistas, las reglas de tránsito y medidas precautorias para promover la convivencia entre los diferentes modos de transporte. Al respecto, el Reglamento de Tránsito Metropolitano tiene disposiciones específicas que privilegian la movilidad peatonal y ciclista, que deberán difundirse entre los ciudadanos.
- Promover la colocación de biciestacionamientos en el interior de sitios de servicio (restaurantes, hoteles, recintos culturales, centros educativos, plazas comerciales, etc.), en oficinas y estacionamientos públicos para ampliar la posibilidad de resguardar este transporte por periodos mayores de tiempo y eficientar los elementos colocados en la vía pública.
- Como se ha señalado, la reducción de la velocidad de vehículos automotores al interior del Centro impacta favorablemente en el respeto y seguridad de peatones y ciclistas.

El empleo de tecnologías menos contaminantes es condición del mejoramiento de la movilidad en el sitio; se incorporan estaciones públicas de recarga de energía para automóviles eléctricos. El proyecto promovido por la Secretaría de Energía y la Autoridad del Centro Histórico incluye la creación de tres estaciones que conjugarán el suministro de energía eléctrica proporcionada por la red urbana con la producción de electricidad mediante la captación de energía solar. El diseño de las estaciones considera elementos ligeros debidamente incorporados al espacio público sin comprometer la circulación de personas o afectar la calidad del espacio público, las redes urbanas ni el patrimonio.

---

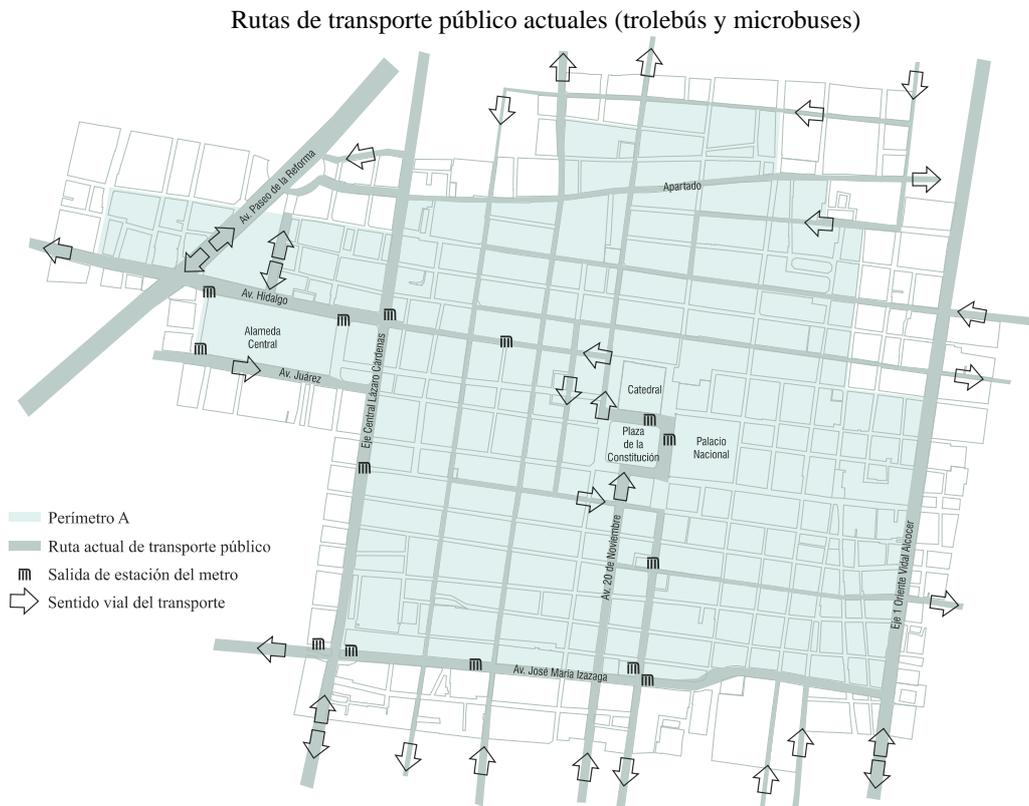
<sup>23</sup> El Sistema de Transporte Individual ECOBICI forma parte de la infraestructura de transporte de la Ciudad de México, en el cual se puede acceder a una bicicleta en cualquiera de las 90 cicloestaciones y utilizarla de manera gratuita por periodos menores a 45 minutos, preferentemente dentro de la zona de influencia. Para mayor información se puede consultar la página [www.ecobici.df.gob.mx](http://www.ecobici.df.gob.mx).

#### 4.4.3 Transporte público

El funcionamiento desarticulado del transporte público exigía tomar medidas integrales pues mejoras en aspectos puntuales de los diferentes componentes no resolverían el problema. La estrategia integral busca mejorar la conectividad entre los diferentes modos de transporte, sistematizar los recorridos y vincular adecuadamente los sectores de actividad, estacionamientos públicos y sitios de interés.

El transporte público de superficie dentro del Centro Histórico se articulará por medio de la Línea 4 del Metrobús que correrá de la estación de transbordo Buenavista hasta el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, toca el sitio en los cuatro puntos cardinales y mejora su conectividad con la red de transporte público de la ciudad y de la Zona Metropolitana del Valle de México. La conexión directa con el Aeropuerto Internacional atiende la relevancia nacional del sitio y es fundamental como estrategia de movilidad, ya que resuelve la comunicación oriente – poniente que capta la mayor parte de la demanda de transporte hacia el Centro Histórico. El Metrobús eficienta la circulación de personas y permite recalificar el espacio público, siendo un medio de velocidad controlada que armoniza con la movilidad peatonal y las actividades urbanas. Al ser el único sistema de transporte de superficie de gran capacidad en el interior del Centro Histórico y que conecta con el transporte público subterráneo, se posibilita una red articulada y de bajo impacto en la zona, beneficiando a más de 50,000 personas diariamente transportadas.

El número de derroteros del transporte de superficie (microbuses y autobuses) históricamente agregados en la zona excedió la demanda del servicio por acumulación de rutas que perdieron su funcionalidad (origen – destino) por el cambio urbano de la zona, provocando puntos de saturación vial en tramos y cruceros específicos. La ineficiencia del sistema de microbuses se demuestra porque la ocupación promedio del servicio es del 25% y hasta el 50% como ocupación máxima; el exceso de unidades con baja ocupación acentúa la lentitud de los recorridos, la competencia entre unidades por captar la mayor cantidad posible de usuarios y las constantes paradas. La introducción de la Línea 4 del Metrobús elimina la necesidad del anterior sistema de transporte público de superficie; por ello se reducen rutas y derroteros de microbuses conservando sólo aquellas convenientes dentro la red de movilidad de la ciudad pero evitando su penetración al interior del Perímetro A; en la periferia del centro se realizará el intercambio modal con el Metrobús. Se retiran terminales (bases) de rutas del transporte público de microbuses ubicadas dentro del Centro Histórico, trasladándolas hacia zonas exteriores al Perímetro A para facilitar y ordenar la circulación de vehículos y peatones.

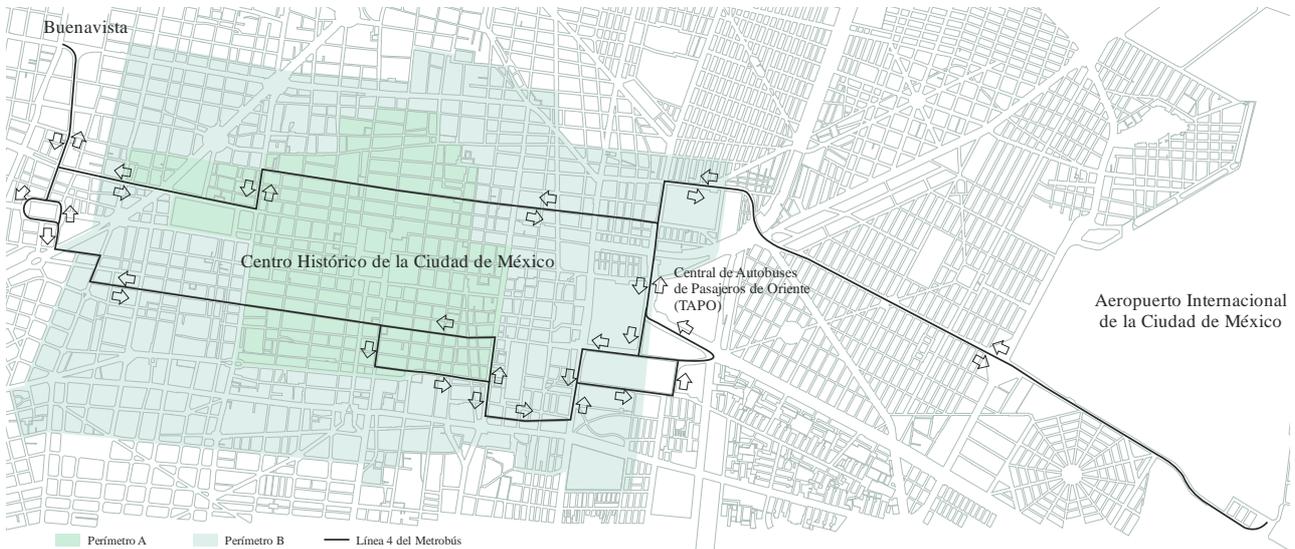


Al clausurar el tránsito de otras unidades de transporte público, en la zona inmediata a la Plaza de la Constitución pueden llevarse a cabo medidas para promover otros medios de movilidad más acordes con los valores y la estructura urbana del sitio:

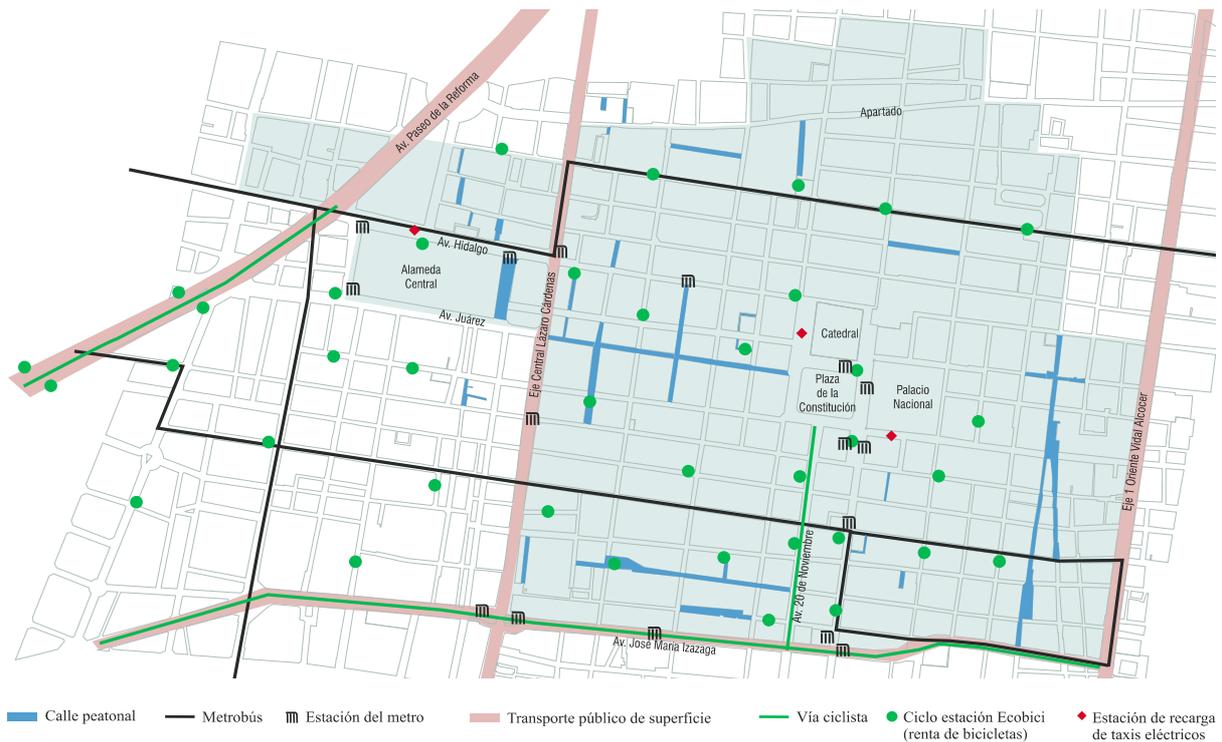
- Reducción de la velocidad permitida para vehículos, incluyendo motocicletas y bicicletas.
- Tránsito preferente de ciclistas
- Ampliación de banquetas para privilegiar el tránsito de peatones.
- Prohibición total del estacionamiento de automóviles en la vía pública fuera de los horarios permitidos.

La línea de Metrobús permitirá el intercambio modal con 14 estaciones del metro equivalentes a 8 líneas; 2 estaciones de Metrobús, 2 estaciones de Trolebús, con el Tren Suburbano hacia el Estado de México, la Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente hacia el interior del país y las dos Terminales del Aeropuerto Internacional. De tal suerte que se conforma un corredor transversal que articula los sistemas de transporte de superficie y subterráneos. Asimismo, se establece el eje de comunicación entre San Lázaro y la Plaza de la República, vinculando las sedes de los poderes de la Unión.

Recorrido de la Línea 4 del Metrobús (Buenavista – Centro Histórico – Aeropuerto)



Recorrido de la Línea 4 del Metrobús dentro del Centro Histórico y conexiones con otros medios de transporte



Conexiones de la Línea 4 del Metrobús con las principales rutas y modos de transporte

Tipo de transporte	Escala	Sectores de la ciudad vinculados
Metro Línea 1	Entidad	Oriente - Poniente
Metro Línea 2	Entidad	Norponiente - Sur
Metro Línea 3	Entidad	Norte - Sur
Metro Línea 4	Entidad	Norte - Centro
Metro Línea 5	Entidad	Norte - Oriente
Metro Línea 8	Entidad	Centro - Suroriente
Metro Línea A	Entidad	Oriente - Sur Oriente
Metro Línea B	Entidad	Centro - Nororiente
Metrobus Línea 1	Entidad	Norte - Sur
Metrobus Línea 3	Entidad	Norte - Centro
Metrobus Línea 5 (en proyecto)	Entidad	Centro - Nororiente
Trolebús Línea A Cero Emisiones	Entidad	Norte - Sur
Trolebús Línea F	Entidad	Oriente - Nororiente
Trolebús Línea G	Entidad	Poniente - Norponiente
Tren suburbano	Metropolitana	
Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente (TAPO)	Nacional	
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Internacional	

El traslado de miles de personas diariamente y la interconexión con diferentes medios de transporte de alcance local, metropolitano, nacional e internacional, provocará un impacto significativo al interior del centro de la ciudad; facilitará el desplazamiento de residentes y de miles de trabajadores y visitantes que cotidianamente acuden al centro pero que residen en zonas alejadas de la metrópoli; por otro lado, propiciará el incremento de visitantes eventuales que podrán desplazarse de manera más eficiente a la zona, apoyando la economía del sitio y el alcance de los servicios que ofrece. La nueva línea contribuye también a detonar la regeneración de sectores urbanos fuertemente degradados, ya que permite ordenar las actividades urbanas y liberar la vía pública, renovar calles y redes de servicio y mejorar el paisaje urbano. Se convierte en una alternativa de transporte público de calidad para el centro, dentro del cual mejorará la interconexión con estacionamientos públicos, áreas de actividad comercial y turística, y sectores habitacionales. Dentro del Centro Histórico, esta línea tendrá tres variantes con respecto al resto de las líneas del sistema:

- Circulación de autobuses individuales de cama baja.
- Paradas con mínimo equipamiento, sólo indicativo mediante estelas con rampa para accesibilidad de cualquier persona.
- En algunos tramos circulación por carriles delimitados o confinados.

La obra civil abarca la rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante concreto hidráulico, colocación de señalización y semaforización vial y peatonal, mobiliario urbano incluyendo estaciones en vías primarias y paradas tipo estela en calles de menor sección, cámaras de video, adecuaciones geométricas y rediseño de cruces para mayor seguridad y accesibilidad de peatones, patio de resguardo de autobuses (fuera del Centro Histórico), mejoramiento de banquetas y reforestación.

El diseño de las instalaciones está regido por la simplicidad de formas y volúmenes para no comprometer el funcionamiento del espacio público y generar protagonismos innecesarios de los nuevos elementos dentro de la traza histórica, con la mayor limpieza posible.

Se prevén unidades que reduzcan las emisiones contaminantes y de bajo impacto durante su rodaje para no afectar los pavimentos, edificios y demás estructuras en la zona patrimonial; asimismo, se trata de unidades de plataforma baja para facilitar el acceso de todas las personas incluyendo adultos mayores y usuarios con alguna discapacidad. Dado que la circulación de las nuevas unidades de transporte se realiza en carriles con circulación preferente, la planeación del sistema refuerza la aplicación de horarios de carga y descarga, y estructura alternativas para el tránsito local, así como los accesos a estacionamientos.

#### 4.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS

Una herencia del sitio es haber sido una ciudad lacustre ubicada en una cuenca cerrada y ocupada durante 700 años; más allá del interés arqueológico de sus vestigios, patenta la importancia de contar con sistemas urbanos eficientes y con medidas de protección civil para enfrentar los riesgos naturales de su emplazamiento. Asimismo, el hundimiento regional de la ciudad debido a la extracción de agua y la consecuente consolidación de formaciones de arcillas blandas características del subsuelo de la ciudad afecta la estabilidad de las construcciones e instalaciones; los estudios sobre tales condiciones son amplios particularmente en el caso del Centro Histórico,<sup>24</sup> y han servido de base para monitorear y atender los hundimientos diferenciales de construcciones significativas como el Palacio de Bellas Artes y la Catedral Metropolitana; sobre los resultados de esta última, los especialistas mexicanos en ingeniería y geotecnia han sido reconocidos a nivel mundial. Deberá continuarse el estudio de estos temas para mejorar el nivel de atención frente a este riesgo propio del sitio.

Zonificación del subsuelo de la Ciudad de México



Fuente: Servicio Sismológico Nacional

Ubicación del Centro Histórico dentro de la ciudad



Fuente: Secretaría de Protección Civil

A más de 25 años de los sismos de 1985 que marcaron un parteaguas en la historia del sitio y en la incorporación de la protección civil como política pública, la ciudad está mejor preparada para enfrentar este tipo de riesgos. En el Centro Histórico el éxito de la salvaguarda del sitio ante los riesgos de origen natural depende sobre todo de la capacidad para revertir el deterioro acumulado en las edificaciones, tanto en las estructuras como en las instalaciones ya que en muchos casos los deterioros son graves.

<sup>24</sup> Se han desarrollado varios estudios al respecto, particularmente destacan los realizados por el Ing. Enrique Santoyo Villa y el Dr. Roberto Meli Piralla en sus aplicaciones al caso del Centro Histórico y de los monumentos históricos inmuebles.

Los riesgos naturales están latentes; es bien conocida y estudiada la condición del sitio respecto al embate de sismos provocados por movimientos de las placas tectónicas, el hecho de que volcanes formadores de la Cuenca de México estén en actividad, las condiciones del subsuelo determinadas por un sistema lacustre desecado y el cambio climático expresado en sequías prolongadas y tormentas tropicales con precipitación concentrada. Los sistemas urbanos y las edificaciones deben considerar esquemas de diseño y operación que garanticen la debida protección de las personas ante estos procesos. La Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal es la agencia de gobierno especializada en el tema, encargada de coordinar las políticas en la materia y promover acciones de prevención; dicha Secretaría está integrada al Sistema Nacional de Protección Civil establecido a raíz de los sismos de 1985. La responsabilidad de reducir las condiciones de vulnerabilidad es compartida entre gobierno y sociedad, por lo que la tarea principal es impulsar mecanismos que permitan elevar la calidad de los componentes urbanos incluyendo las edificaciones, para reducir y enfrentar de mejor manera los diversos riesgos de la zona.

La detección de edificios de alto riesgo constituye una herramienta fundamental para emprender medidas de prevención; la tarea principal dado que la mayoría de los inmuebles son de propiedad privada es propiciar que los propietarios o poseedores asuman la responsabilidad de su cuidado, en apego a la normatividad existente.

Respecto a las condiciones de las redes de infraestructura, aún cuando la cobertura es del 100% en los servicios de agua potable, drenaje y electrificación es indispensable mantener un monitoreo permanente de su funcionamiento, fallas detectadas y efectos de obras inducidas.

#### **4.5.1 Coordinación intersectorial**

- Instalación del Subcomité de Usuarios del Subsuelo

En 2009 se conformó el Subcomité de Usuarios del Subsuelo del Centro Histórico de la Ciudad de México como un órgano de coordinación e información entre los entes públicos y privados que hacen uso de instalaciones subterráneas y para dar seguimiento a las obras que se realizan en la zona y que pudieran afectar las instalaciones existentes.

El Subcomité da seguimiento técnico específico a todas las intervenciones y obras inducidas que se realizan en la zona, dadas sus particularidades físicas y la existencia de vestigios arqueológicos que deben conservarse. El Subcomité determina las medidas que deberán llevarse a cabo para la prevención de emergencias y siniestros derivados de la construcción y utilización de instalaciones; establece estrategias de operación y control de impactos en el subsuelo y define procedimientos sistemáticos para la atención de emergencias en los servicios vitales y estratégicos que confluyen en el subsuelo del sitio. El Subcomité se ha convertido en pieza clave para las intervenciones en la zona, tanto para la rehabilitación de calles como la regeneración de infraestructuras, estableciendo mecanismos de coordinación entre los agentes involucrados y definiendo medidas de protección para reducir riesgos en la población y en los componentes urbanos.

#### **4.5.2 Medidas de prevención**

El grado de preparación para prevenir y actuar frente al riesgo de desastres naturales o los riesgos derivados del manejo inadecuado de instalaciones es materia directa de la protección civil que, en el caso del Distrito Federal, está dirigida por la propia Secretaría de Protección Civil del D.F., integrante del Sistema Nacional de Protección Civil establecido a raíz de los sismos de 1985. Dentro del Centro Histórico se realizan acciones puntuales que eleven el nivel de preparación de las personas e instituciones y es tarea continua difundir la importancia de los Programas Internos de Protección Civil en cada inmueble, así como mantener la regularidad en las acciones y medidas de prevención y reacción para estar preparados en caso de eventos significativos. Para mantener en condiciones óptimas los sistemas de drenaje y evitar riesgos de inundación por azolvamiento es fundamental la programación anual del desazolve de la red de agua y alcantarillado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México reduciendo así riesgos en la zona, poniendo especial atención en las redes cercanas a inmuebles históricos emblemáticos. Otras iniciativas que han comenzado a llevarse a cabo son la recuperación de aceite doméstico y la colocación de trampas de grasa, la recuperación de desechos reciclables y el empleo de nuevas tecnologías para diferentes servicios urbanos.

- Condiciones de vulnerabilidad en escuelas.

En 2008 se llevó a cabo un proyecto de suministro e instalación de infraestructura para mejorar la difusión de avisos del Sistema de Alerta Sísmica de la Ciudad de México dentro del Centro Histórico; dicho proyecto estuvo encabezado por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, la Autoridad del Centro Histórico y el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; como resultado, de manera conjunta se estableció el Plan Operativo Conjunto Centro Histórico en 2009, incluyendo la participación de la Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal.

El objetivo del Plan fue fortalecer la cultura preventiva en las escuelas públicas de educación básica con sede en el Centro Histórico mediante el uso del Sistema de difusión EAS-SAME de Alerta Sísmica de la Ciudad de México. Para ello se evaluaron las condiciones de habitabilidad y vulnerabilidad de 33 planteles educativos ubicados dentro del sitio, la mayoría en el Perímetro A, así como el cumplimiento normativo y operativo del Programa Interno de Seguridad Escolar. Como resultado, se entregó un informe pormenorizado de las condiciones detectadas en cada plantel y recomendaciones puntuales en cada caso, de manera que en apego a la normatividad local y federal. En 2010 se creó el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría de Educación del D.F., para llevar a cabo acciones que permitan mejorar las condiciones físicas de los inmuebles e implementar adecuadamente el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME), verificar la realización de acciones que atiendan las recomendaciones expresadas en el proyecto e insistir en el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades de las áreas involucradas.

En 2010 se instalaron sistemas de alerta sísmica en los planteles, conectados al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, con lo cual se propicia la realización de simulacros periódicos de desalojo del inmueble, siendo fundamental en los planteles escolares por lo que se difunde su importancia entre alumnos, profesores, directivos y demás actores del sistema. La Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal mantiene un programa de capacitación permanente a sus administradores, profesores y alumnos.

- Infraestructura hidráulica y sanitaria

El riesgo a encharcamientos e inundaciones ha sido una constante en la historia de la ciudad particularmente en la zona centro; las grandes obras de infraestructura hidráulica en la ciudad han permitido reducir estos riesgos. El Centro Histórico se ubica dentro de los niveles de terreno más bajos de la ciudad; los orígenes lacustres de la zona, la extracción del agua del subsuelo y los consecuentes hundimientos han generado diferencias de nivel significativas en el sitio, acentuándose en sectores específicos; también la cercanía con los mantos freáticos es mayor que en otras zonas de la ciudad. El deterioro de las infraestructuras y el azolvamiento de redes y registros, incrementan los riesgos hidráulicos en el sitio; por ello se atienden fugas de la red de agua potable, se implementa un programa permanente de desazolve y mantenimiento a todos los componentes de la red sanitaria y pluvial, introduciendo dispositivos que permitan desaguar correctamente y de manera constante las aguas.

En 2004 comenzaron a renovarse las tuberías de agua potable y tomas domiciliarias en las calles Gante y Filomeno Mata, extendiéndose a 37 manzanas del sector financiero en 2005. Los trabajos de rehabilitación de calles iniciados en 2007 incluyen la renovación de la red secundaria de agua potable y el mejoramiento de conexiones a nivel de predio mejorando la instalación hidráulica hacia calles del sur y del oriente del Perímetro A.

Aprovechando la rehabilitación de calles en el sector oriente del centro, en 2010 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México construyó un cárcamo de bombeo en el cruce a desnivel de las calles Santísima y Emiliano Zapata. La recuperación de los niveles de desplante de la fachada del templo de la Santísima Trinidad realizada en los años ochenta del siglo pasado prefiguró una plazuela deprimida cerca de 2 metros con respecto a las calles circundantes que constantemente quedaba expuesta a inundaciones; durante la temporada de lluvias, el agua acumulada inundaba parte del interior del templo con una tirante de hasta 1.5 metros de altura. El cárcamo, con capacidad de 104 metros cúbicos cuenta con tres bombas para desalojar el agua acumulada y controlar inundaciones, regularizando el desagüe hacia los colectores municipales. Se evalúan otros puntos críticos que requieran la instalación de dispositivos similares.

Por las condiciones del sitio, la Intendencia del Centro Histórico realiza el seguimiento permanente de puntos de riesgo.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México está rehabilitando la lumbrera que alberga el colector semi profundo de las descargas que corren por las calles Cinco de Mayo y López, que son vertidas al drenaje profundo; se está readecuando la caída de profundidad para disminuir la emisión de olores hacia la superficie, la limpieza del biofiltro instalado en el sitio para reducción de gases y la rehabilitación de muros laterales. Deberá acentuarse la atención de puntos que registran emisiones de gases y olores desde el drenaje hacia la superficie, analizando el empleo de nuevas tecnologías que atiendan definitivamente esta situación y llevando a cabo el monitoreo continuo de los mismos.

▪ Renovación de la infraestructura eléctrica

En 2010 la Comisión Federal de Electricidad inició el proyecto de modernización de la red eléctrica del Perímetro A del Centro Histórico que conjunta la participación de diversas agencias de gobierno y usuarios del subsuelo. Se trata de la obra de infraestructura más relevante en los últimos 50 años dentro del Centro Histórico y permitirá atender el deterioro y obsolescencia del servicio. Dado que todas las redes de infraestructura corren de manera subterránea para procurar la limpieza del paisaje urbano, existen puntos y tramos en donde por la estrechez de la calle y el aumento de redes se ha alcanzado la saturación de los ductos para tendido de redes; los trabajos que se están realizando requieren la máxima coordinación entre operarios de servicio, evitando posibles fallas en los sistemas de agua potable y drenaje, comunicaciones, alumbrado público y energía eléctrica, además de las previsiones para no afectar los vestigios arqueológicos que pudieran encontrarse en puntos específicos.

La Red automática central de energía eléctrica se puso en operación en los años sesenta del siglo XX; es alimentada en mediana tensión con 23 KV de la subestación eléctrica ubicada en la calle Pensador Mexicano, en la colonia Guerrero; la red está mallada en baja tensión y cuenta con protectores de red mediante 253 transformadores. Al tratarse de una red de baja tensión, recibe toda la sobrecarga y se calienta generando explosiones de baja tensión del orden de los 40 mil amperes; ya que comparte el espacio de las bóvedas con cables de mediana tensión, al prenderse puede quemar los cables de mediana produciendo daños más severos y colapsando la red completa. Asimismo, los sistemas de tierra no tienen *neutro corrido*,<sup>25</sup> por lo que se vuelven conductivos y generan mayor sobrecarga en la red. El proyecto consiste en la sustitución de instalaciones deficientes, incluyendo el cableado subterráneo de la red de baja tensión; asimismo, incorpora una nueva red de mediana tensión que permitirá abastecer a los grandes consumidores para liberar la potencia de la red de baja tensión, evitando que se sature o sobrecaliente. De esta forma se tendrá un sistema capaz de soportar el crecimiento de la demanda durante los próximos 20 años. La modernización de la red permitirá:

- Eliminar el riesgo de accidentes por explosiones a raíz de la sobrecarga en la red de distribución de baja tensión.
- Disminuir las pérdidas de energía en la red de baja tensión.
- Reducir el costo del servicio de energía eléctrica para los usuarios mediante su incorporación en el servicio de media tensión.
- Reducir los costos de mantenimiento.

Se espera que el ahorro de energía mediante este proyecto sea equivalente a cerca de 72.5 millones de pesos; con un impacto ambiental positivo en las toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> y la cantidad de recursos no renovables empleados en su producción.

---

<sup>25</sup> Neutro corrido es una instalación en la red de distribución eléctrica que permite menor longitud de las líneas hacia los puntos de transformación, reduciendo las caídas y pérdidas de tensión.

La migración de los grandes consumidores a la red de mediana tensión se realizará por etapas; inicialmente se han identificado 390 clientes con demanda mayor a 20 Kw ubicados dentro de ambos perímetros del Centro Histórico; la reducción del costo del servicio que podrán obtener estos consumidores es superior al 24%. Al completar este proceso, el 52% de la demanda corresponderá a clientes conectados a la red de media tensión y el 48% estará conectado a la red de baja tensión. La Comisión se encarga de conformar la red urbana y llevar las acometidas eléctricas a pie del predio; cada consumidor deberá adquirir e instalar por cuenta propia el transformador que regule la tensión de la energía y distribuirla en el interior del inmueble. Conjuntamente con la Autoridad del Centro Histórico se realizan pláticas informativas con los grandes consumidores con el propósito de sumarlos al proyecto; la Comisión ha establecido también una oficina de atención a usuarios específica para este tema.

La inversión pública será cercana a 800 millones de pesos. Para su ejecución ha sido fundamental la conjunción de todas las áreas de gobierno que tienen competencia en el espacio público sobre todo a nivel de subsuelo, incluidos los operadores de servicios privados; esto ha permitido reducir al mínimo el riesgo de daño en instalaciones subterráneas existentes. Asimismo, se trabaja de manera articulada con el Instituto Nacional de Antropología e Historia para tomar previsiones que eviten las afectaciones en estructuras arqueológicas que se encuentren debajo de la superficie. Los trabajos prevén evitar al máximo la apertura de calles, por lo que se emplea tecnología de punta para perforar y canalizar con el menor daño posible en pavimentos e infraestructuras.

#### ▪ Conformación de Programas Internos de Protección Civil

El Centro Histórico cuenta con la mayor concentración de servicios en la ciudad en el ámbito cultural, administrativo, religioso, educativo, de salud, abasto y comunicaciones. Cada uno de estos espacios funcionan con medidas adecuadas de estabilidad y seguridad física, de operación y manejo, así como de reacción en caso de eventuales fenómenos perturbadores. La medida señalada por el Sistema Nacional de Protección Civil que debe ser adoptada en todo espacio habitable o de servicio es la conformación del Programa Interno de Protección Civil.

La Autoridad del Centro Histórico organizó un curso para administradores de recintos culturales con el propósito de difundir los riesgos que enfrenta la zona y la importancia de la protección civil para mejorar la preparación ante ellos. Se instó sobre la creación, revisión y mejoramiento del Programa Interno de Protección Civil en cada uno de estos espacios en cumplimiento de la normatividad y las condiciones específicas del sitio. En el corto plazo se realizarán acciones similares para otros sitios de servicio en la zona, así como para unidades habitacionales, en donde será fundamental la participación de los vecinos y de otras instancias como el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la Procuraduría Social del D.F.

La meta es que los edificios de servicio, las unidades de vivienda y todos aquellos sitios que albergan una gran cantidad de personas cuenten con su Programa Interno de Protección Civil, validado por la Secretaría de Protección Civil, y organicen periódicamente simulacros para elevar el nivel de preparación frente a eventos puntuales. Para la protección del patrimonio, la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y las entidades públicas responsables de grandes inmuebles, deben analizar alternativas para la contratación de pólizas de aseguramiento para los recintos culturales e inmuebles patrimoniales.

#### ▪ Regulación de sanitarios públicos

La planificación del sitio a lo largo del tiempo diluyó la atención de aspectos básicos asociados a la vida humana; entre ellos, la oferta de sanitarios como servicio público quedó sin regulación y provocó el incremento de conductas prohibidas en la vía pública clasificadas posteriormente como faltas cívicas. La solución paliativa fue el establecimiento irregular de servicios que parcialmente prestan establecimientos dedicados al comercio y a los servicios alimenticios.

El vacío en la prestación del servicio fue llenado progresivamente por la apertura de establecimientos mercantiles que ofrecen en exclusiva el servicio de sanitarios públicos. El aumento en la cantidad de estos establecimientos evidenció la falta de normativas y regulaciones de calidad del servicio. Desde la normativa urbana el uso de suelo para sanitario público no se encontraba considerado en los Programas de Desarrollo Urbano, lo cual creaba un vacío normativo que fue aprovechado. Las modificaciones al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico publicadas en 2010 incorporan por primera vez disposiciones específicas para este uso mediante la Norma de Ordenación Particular para la Instalación de Sanitarios Públicos que establece la obligatoriedad para estos sitios de contar con las autorizaciones en materia de salud y control sanitario mencionadas en la recientemente reformada Ley de Salud del Distrito Federal; la acción subsecuente responde a la aplicación y cumplimiento de la norma. Las autoridades de salud realizan la verificación sistemática de controles sanitarios y medidas que avalen el cumplimiento de la Ley. La Secretaría de Salud ha implementado acciones de fomento sanitario en actividades comerciales y de servicio que se ofrecen en el Centro Histórico, entre ellas las relativas a los sanitarios públicos; en 2009 realizó un diagnóstico de estos servicios en el Perímetro A encontrando serias deficiencias en su infraestructura y operación; el padrón actual se compone de 141 establecimientos en la zona. La Coordinación de Fomento Sanitario y el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México han diseñado un esquema en el que participan diversas dependencias locales para conjuntar y dar a conocer a los representantes de dichos establecimientos los lineamientos que deben observar en la operación y habilitación de los mismos. La colocación de señales para sanitarios públicos genera la oportunidad de identificar los establecimientos que se encuentren en condiciones adecuadas y cuenten con las autorizaciones correspondientes.

▪ Monitoreo del ruido

La intensa actividad en el Centro Histórico ha impactado en el alza de los niveles de emisiones sonoras en la zona principalmente hacia la vía pública. Aunado al ruido generado por el tránsito de vehículos y el bullicio propio de la actividad urbana, los ofertantes de productos y servicios colocan bocinas hacia la calle, aún desde las plantas altas. El volumen registrado en los establecimientos de servicio (comercios, restaurantes y bares) supera las normas ambientales vigentes y se incrementa con el ruido generado por diversos ocupantes de las calles.

Es en los corredores comerciales como Correo Mayor, 5 de Febrero, Bolívar, República del Salvador, Av. 20 de Noviembre, Madero, Tacuba y República de Cuba en donde se registran los mayores niveles de ruido, afectando la salud de las personas y limitando otras actividades deseadas en la zona como la habitación y el hospedaje, ya que resta tranquilidad al interior de los inmuebles y contradice los propósitos de la recuperación habitacional. El éxito del Centro Histórico como atrayente de miles de personas diariamente genera formas de publicidad dañinas para el sitio como la colocación de bocinas para invitar al público a participar en eventos o la promoción de productos, así como vehículos con bocinas hacia la calle.

Atendiendo este problema, inicialmente en 2009 la Autoridad del Centro Histórico impulsó junto con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) la medición del ruido en las calles del Perímetro A, con el propósito de identificar los puntos en donde se rebasan los niveles acústicos permisibles en la normatividad. La identificación de estos puntos permitió ejecutar medidas correctivas a través de avisos a los comerciantes para que éstos redujeran los niveles de ruido generados, así como la aplicación de sanciones en caso de no cumplir con dicha solicitud. De manera conjunta se aplicaron sanciones a varios locales, lo que permitió reducir el ruido en la zona en algunos puntos conflictivos. Un programa piloto desarrollado conjuntamente por el Instituto Politécnico Nacional y el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal denominado *Sistema distribuido para el monitoreo permanente de ruidos ambientales en el Centro Histórico*, permitió realizar mediciones del ruido y procesar la información obtenida en tiempo real, detectando las elevaciones en los niveles sonoros que rebasen los permitidos por la normatividad y con ello integrar una base actualizada para la aplicación de medidas correctivas. Con la participación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México en diciembre de 2010 se midieron los niveles sonoros de 13 tramos de calle ubicados al oriente y al poniente del Perímetro A, caracterizados por la creciente problemática en materia de ruido. A partir de 2011 el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF) ha programado visitas de verificación que han redundado en suspensiones y clausuras de establecimientos principalmente en las calles de Madero y Gante, cuya peatonalización atrae actividades que incrementan los niveles sonoros.

- Mejoramiento de instalaciones en locales de alimentos

Los servicios gastronómicos del Centro Histórico ocupan un lugar relevante en las actividades económicas del sitio, ofrecen un servicio indispensable y constituyen un atractivo adicional para los visitantes; de acuerdo con la Encuesta Origen – Destino realizada en 2007,<sup>26</sup> el propósito de comer en el centro tiene un peso significativo en los viajes diarios que se realizan hacia la zona; asimismo, buena parte de los trabajadores del sitio acuden a comer a los diferentes restaurantes y otros establecimientos de alimentos, propiciando la apertura de numerosos locales de venta de alimentos preparados de todas las escalas y para todas las capacidades económicas. Como efecto de esta actividad, la generación de residuos alimenticios y otros derivados de la preparación y servicio de alimentos constituye un porcentaje importante de los desechos diarios producidos en la zona; la generación de aceites comestibles es significativa y su tratamiento es indispensable para evitar daños ambientales y a la salud de las personas. Por norma, los establecimientos comerciales de este tipo deben contar con las condiciones de equipamiento, instalaciones y seguridad para evitar daños a la población.

En 2008 se llevó a cabo un Programa para la revitalización de más de 180 fondas, loncherías y pequeños restaurantes del centro, con el propósito de mejorarlos físicamente y elevar la calidad del servicio. El Programa incluyó capacitación en el manejo higiénico de los alimentos incluyendo la importancia de la colocación de trampas de grasa y el control de plagas, capacitación en la administración de negocios; vinculación con centros educativos de enseñanza gastronómica, diseño de interiores y mejoramiento de fachadas; cumplimiento de requerimientos de protección civil, regularización jurídica relativa a la apertura y funcionamiento del establecimiento, apoyo para la adquisición de electrodomésticos mediante el otorgamiento de créditos, incorporación en una guía de fondas y restaurantes del centro. Mediante la firma de una carta, el establecimiento se adhirió al Programa y recibió los apoyos de las instituciones participantes: Autoridad del Centro Histórico, Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, Secretaría de Turismo del D.F., Secretaría de Desarrollo Económico del D.F., Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del D.F., Delegación Cuauhtémoc y Fondo Mixto de Promoción Turística del D.F. El Programa inició en la calle de Regina y demostró que es posible apoyar a los pequeños comerciantes de la zona, mejorar sustantivamente las condiciones de comercios tradicionales y ofrecer servicios de calidad en el sitio, sirviendo para la ejecución de programas similares en otras zonas del Centro Histórico.

La acumulación de grasas en los drenajes provoca riesgos en la infraestructura, aumenta el grado de contaminación de las aguas residuales y pluviales y la emisión de sustancias tóxicas y peligrosas; la instalación de trampas de grasa contribuye a reducir contaminantes vertidos en las aguas residuales de acuerdo con las normas aplicables. Por ello es muy importante informar sobre la relevancia del tema y dar a conocer alternativas tecnológicas accesibles para el debido cumplimiento de dichas normas. En 2010 se realizaron verificaciones a varios restaurantes del centro aplicando sanciones en caso de incumplimiento a las disposiciones en la materia; las verificaciones son una tarea continua complementada con campañas de difusión.

- Recuperación de desechos reciclables

En 2011 inicia un programa para la recolección y acopio de aceite usado en cocinas en el Centro Histórico impulsado conjuntamente por la Autoridad del Centro Histórico, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, organizaciones no gubernamentales en materia ambiental y la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México; a través de dicho programa, empresas del sector privado realizan la recolección de aceites utilizados en la preparación de alimentos contenidos en bidones previamente proporcionados a cada establecimiento; los aceites recolectados se destinarán a empresas encargadas de su reciclamiento y procesamiento para otros usos incluyendo su transformación en biocombustible.

El cambio de paradigma en los servicios públicos que considera a los desechos como materiales reciclables, supone avanzar en la recolección específica de cartón, vidrio, PET, trapo y metales, que generan los comercios del Centro Histórico. Su recolección directa por empresas recicladoras reducirá el volumen de desechos convertidos en basura que recolectan los servicios urbanos de limpia.

---

<sup>26</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2007

▪ Introducción de nuevas tecnologías para servicios urbanos

La rehabilitación de calles incluyó la renovación del alumbrado público con el empleo de luminarias de menor consumo energético y mayor eficiencia y calidad lumínica; en consecuencia se redujo el número de luminarias y postes y se elevaron los niveles de luminosidad en la vía pública. Bajo este mismo esquema se colocó iluminación artística en la Plaza Tolsá, los templos de Santo Domingo, San Francisco, San Felipe de Jesús, La Profesa y la Santísima Trinidad; los edificios: Pasaje Borda, Palacio de Iturbide, La Esmeralda, Marqués del Prado Alegre, La Palestina, Nacional Monte de Piedad, sede de la representación del Gobierno de Nuevo León, Edificio París, Bar Alfonso, Casino Español, Conde de Miravalle y Casa Boker, además de los edificios ubicados en 5 de Mayo No. 43B e Isabel la Católica No. 14. Avanzar en la introducción de equipos para captación de energía solar con tecnología LED es un camino por explorar.

Ampliar el uso de tecnología WiFi para proveer servicios de comunicación por internet en plazas públicas es otro componente de equidad y calidad del espacio público.

Para disminuir la isla de calor como parte del Plan Verde se promueven terrazas verdes construidas en edificios públicos que juegan un papel simbólico como la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, la Autoridad del Centro Histórico y el Centro de Legalidad y Justicia en la Plaza de Santa Catarina. Se propicia el uso de la cuarta fachada, abrir nuevas perspectivas a la mirada del patrimonio, crear espacios de tranquilidad o recogimiento, o bien posibilidades de uso productivo con hortalizas, teniendo como propósitos:

- Generar ambientes urbanos más saludables y agradables para la realización de diversas actividades.
- Recuperar la humedad del sitio mediante soluciones microambientales.
- Generar alternativas que transformen sensiblemente los espacios urbanos de manera imprevista para detonar nuevas visiones en torno a la ciudad histórica que propicie el interés por conocer y redescubrir sus diversos espacios.
- Lograr el aprovechamiento de espacios subutilizados o degradados.
- Romper los límites imaginarios impuestos al patrimonio histórico como escenario de propuestas contemporáneas respetuosas de sus valores.

Debe mencionarse que la normativa del Distrito Federal en materia ambiental y atención al cambio climático considera la naturación de azoteas como una acción que contribuye a instrumentar políticas de mitigación y adaptación de los sistemas urbano a las transformaciones ambientales de la ciudad frente a estos cambios globales. Particularmente se señala que las autoridades locales del Distrito Federal instalarán en la medida de sus posibilidades, azoteas verdes en sus edificaciones.<sup>27</sup>



Terraza del edificio de la Autoridad del Centro Histórico



Terraza del edificio de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal (Antiguo Ayuntamiento)

<sup>27</sup> Artículo 22 de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal del 16 de junio de 2011); Artículo 87 Fracción IV y Artículo 88 BIS 5 del Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal del 3 de Mayo de 2011).

## **4.6 VIDA CIUDADANA**

La época urbana del Centro Histórico que propició el mono-uso comercial incluso del espacio público se tradujo en la pérdida de población y en el empobrecimiento de actividades tradicionales, motivó la fragmentación de las relaciones sociales y ciudadanas a la escala del barrio. La vida de barrio todavía existente a finales del siglo XX asociada a los espacios comunes acabó por disiparse en la medida en que las personas emigraron del centro; así también el interés de los ciudadanos en el cuidado del sitio y sus inmuebles y los mecanismos de encuentro ciudadano que en las décadas finales del siglo XX fueron fundamentales para la sociedad local. La rehabilitación del espacio público ha impulsado la reapropiación de la calle como elemento central para la cohesión social; el mejoramiento urbano ha comenzado a extenderse hacia los inmuebles y procura la ocupación de los vacíos por nuevos residentes, situación favorable para la reconstrucción y construcción de lazos vecinales. Sin embargo, la pluralidad social y cultural que está caracterizando el centro requiere el mayor esfuerzo entre los individuos para conciliar modos de vida en el marco de una sana convivencia.

El Centro Histórico está recuperando su condición de ciudad habitada; tal y como los habitantes comienzan a entretejer vínculos comunitarios, también están constituyendo nuevas miradas para vigilar y gestionar el sitio y el mejoramiento de su calidad de vida; por ello, la relevancia del centro con respecto a la ciudad debe conjugarse con la atención de las necesidades locales y regirse por un profundo sentido social. Este creciente interés entre vecinos por conocer y participar en las acciones de la zona es una oportunidad única para fortalecer canales de vinculación entre todos los agentes del desarrollo e incorporar debidamente la atención de las necesidades locales en el diseño de políticas y acciones concretas. Es fundamental mejorar los mecanismos de información al ciudadano y viceversa hacia las áreas de gobierno, para propiciar estrategias incluyentes y transparentes.

### **4.6.1 Escuela de Formación Ciudadana y Conservación del Patrimonio**

Con apoyo del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México y en respuesta al creciente interés de los vecinos por participar en la toma de decisiones respecto a su entorno urbano, en enero de 2009 se fundó la Escuela de Formación Ciudadana y Conservación del Patrimonio, como un espacio para el intercambio de ideas y generación de propuestas respecto a diversos temas que se relacionan con la ciudad, el patrimonio histórico, el cuidado de los entornos urbanos y, sobre todo, de la convivencia entre ciudadanos. Con apoyo de la Universidad del Claustro de Sor Juana que facilita sus instalaciones, los vecinos contaron con asesorías y charlas de especialistas en los temas que les son de interés, propiciando un diálogo permanente entre los diferentes agentes del desarrollo. A partir de la segunda generación se recibieron alumnos provenientes de diferentes zonas del Centro Histórico e incluso de otras zonas de la ciudad; actualmente se encuentra en curso la quinta generación de participantes. Los egresados mantienen su interés integrándose a asociaciones civiles afines; este esfuerzo por contribuir a la construcción de una ciudadanía corresponsable en las tareas de conservación de los sitios patrimoniales ha abarcado tres etapas claramente diferenciadas:

La primera, en su expresión piloto, fue dirigida a los vecinos de la calle de Regina con motivo del impacto que significó su peatonalización. Vecinos de esta calle se sujetaron a un plan de formación que incluyó 20 sesiones de trabajo que sumaron 40 horas de presencia en aula y abarcó el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2009.

La segunda etapa, constituida como una fase de expansión de este ejercicio, incrementó significativamente el número de vecinos correspondientes a 14 calles, quienes trabajaron desde el 27 de agosto hasta el 10 de diciembre de 2009, durante un periodo que abarcó 18 sesiones, que significaron 54 horas de aula. Del 18 de enero al 24 de junio de 2010 se sumó la tercera generación de vecinos a los núcleos iniciales, dedicando durante 31 sesiones, 124 horas de trabajo en aulas y estudios de grabación.

La tercera etapa es de consolidación, sumando la cuarta generación que trabajó durante 32 sesiones de julio a diciembre de 2010. Actualmente está concluyendo el ciclo de la quinta generación para la cual se han aumentado las sesiones de trabajo por la integración de un taller de 10 sesiones adicionales sobre sustentabilidad organizado por los alumnos, estando por comenzar otro más. En suma, la Escuela ha contado con la participación de 186 alumnos (vecinos del Centro Histórico), 144 sesiones de trabajo y 443 horas aula. La relevancia de este espacio social para la reflexión y el intercambio de ideas sobre el sitio ha ido en aumento; así lo evidencia el crecimiento significativo en el número de alumnos, pasando de 14 en la primera generación a 54 en la generación en curso.

Se tiene previsto realizar el Primer Encuentro Ciudadano del Centro Histórico de la Ciudad de México a finales del mes de agosto de 2011, contando con la participación de cerca de 200 personas; la participación de vecinos y comerciantes del centro permitirá reflexionar conjuntamente sobre problemas específicos del sitio, consensar diagnósticos y asumir compromisos compartidos para reforzar su revitalización.

Con el fin de aprovechar las ventajas que ofrece el manejo de la tecnología para las comunicaciones remotas, se diseñaron y pusieron en funcionamiento dos blogs; uno en el que se actualiza y comparte la información generada en el marco de la Escuela de Formación Ciudadana y Conservación del Patrimonio y otro en el que se maneja información acerca de la campaña permanente de retiro voluntario de anuncios y toldos. Estos blogs han sido consultados desde 36 países.

Como parte de los trabajos finales, los alumnos han diseñado un catálogo de 14 proyectos que están detallándose para su presentación y eventual ejecución. Dentro de esta cartera de proyectos sobresale por su relevancia el inicio de transmisiones por internet de una estación de radio comunitaria denominada “Voces Vivas del Centro, La V-V-C de México”, mediante la cual se busca intensificar la capacidad de divulgación sobre estas prácticas ciudadanas y ampliar su convocatoria.

#### **4.6.2 Cultura cívica**

El mejoramiento progresivo del Centro Histórico está propiciando un mayor cuidado del espacio público y de las edificaciones; en la práctica se diseñan reglas de convivencia entre vecinos y usuarios que aseguren la conservación de los espacios rehabilitados, propiciando la convivencia entre las personas y el crecimiento de su calidad de vida; el Centro Histórico se convierte en un asunto de todos, en el que cada agente tiene un papel fundamental.

El mantenimiento del espacio público es sumamente costoso por lo que conductas inapropiadas como el depósito de desechos en la vía pública, vandalismo hacia elementos urbanos, actividades no permitidas en vía pública, aumento en los niveles de ruido, por mencionar algunos ejemplos, deben modificarse. La gran mayoría de los usuarios del centro no son residentes de la zona, lo cual dificulta la implementación continua de medidas para el cuidado del espacio público. Esto demanda un intenso trabajo de promoción de cambio en las conductas ciudadanas y la difusión de los valores del sitio. Mediante una campaña temporal, en 2009 el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal y el proyecto Ciudad de México Capital Ciudadana,<sup>28</sup> impulsaron 10 comportamientos para construir ciudadanía, inspirados en la buena convivencia entre vecinos y el cuidado de la ciudad; en este marco dentro del Centro Histórico se llevaron a cabo medidas para reforzar la cultura cívica en temas como: evitar tirar chicles en las calles, no pintar o dañar muros ni elementos del mobiliario urbano, recoger las heces de las mascotas y respetar la movilidad de personas que cuentan con discapacidad. Como parte de las tareas que se realizan en las mesas de gobierno donde se analizan las condiciones de uso de la vía pública se establecen diálogos de concientización y cultura cívica que armonizan crecientemente el despliegue de actividades sin afectar los intereses de terceros, la obstrucción de la circulación o crear riesgos inconvenientes a las personas.

La concienciación de los usuarios del Centro Histórico respecto a la importancia de cuidarlo es una actividad que debe ser continua, todos los medios de vinculación para que estos temas permeen hacia las personas son válidos y susceptibles de ponerse a prueba, para evitar que el mantenimiento del sitio represente una carga económica elevada para la ciudad. Las medidas para instrumentar lo señalado en la normativa específica,<sup>29</sup> están encaminadas a la creación de mejores hábitos entre los individuos y su posibilidad de éxito radica sobre todo en su nivel de penetración en la sociedad, así como en la cooperación de los vecinos y visitantes de la zona. El espacio público no debe ser reconocido como el lugar de nadie, sino como el espacio de todos en el que cada quien se asume como responsable de su cuidado; responsabilidad que se comparte entre los individuos sin importar su condición social, de género o ideológica.

---

<sup>28</sup> En 2007 se crea el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, organismo de la sociedad civil para la consulta, análisis y participación ciudadana en materia de seguridad pública, procuración de justicia, cultura cívica y atención a víctimas del delito. “Ciudad de México Capital Ciudadana” es un proyecto de cultura ciudadana que busca identificar problemáticas que afectan la convivencia en la ciudad y modificarlas a través de cambios en los comportamientos de los ciudadanos.

<sup>29</sup> La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal se publicó el 31 de Mayo de 2004 y contiene disposiciones de orden público e interés social para establecer reglas mínimas de comportamiento cívico; garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos y privados y regular el funcionamiento de la Administración Pública del Distrito Federal en su preservación.

El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México se ha propuesto conformar pactos calle por calle para que, a través de acuerdos entre ciudadanos y gobierno, se establezcan medidas para el cuidado de calles peatonales; asumiendo la preservación de las mismas como una responsabilidad compartida. En ellos se incluyen las normas generales que establece la legislación sectorial de cultura cívica, tránsito y desarrollo urbano, como la prohibición del tránsito de motocicletas o de bicicletas en las calles cerradas a vehículos, el acceso de unidades de emergencia y de servicio, el cuidado del espacio público, la gestión adecuada de actividades en la vía pública, el control del ruido, la vinculación con cuerpos de emergencia y el ordenamiento de actividades comunitarias, así como normas especiales de uso nocturno del espacio público en calles peatonales y sectores habitacionales. La aplicación de estos y otros mecanismos similares puede contribuir a la conservación de los valores del sitio y apoyar la eficiencia urbana de la zona, pero sobre todo a confirmar la identificación de las personas con un espacio urbano singular, vivan o no en él.

Otros temas dirigidos por el Fideicomiso hacia la conservación del patrimonio mediante la participación de los ciudadanos son:

- Programa de retiro voluntario de anuncios y toldos

El Centro Histórico de la Ciudad de México está sujeto a una normativa específica en materia de anuncios y toldos, dado el carácter histórico de su paisaje urbano como elemento de valor del sitio. Para propiciar el cumplimiento de la misma sin menguar el derecho de los locatarios a promocionar sus servicios, en noviembre de 2008 inició el Programa de retiro voluntario de anuncios y toldos. Los primeros meses de trabajo se destinaron a la coordinación entre instancias de gobierno federal, local y delegacional para homologar criterios de actuación conjunta sobre el ordenamiento de los anuncios y toldos de los establecimientos mercantiles del Centro Histórico, sobre todo del Perímetro A. Como primer resultado se editaron y reprodujeron folletos informativos que han sido de enorme beneficio para los comerciantes, vecinos y usuarios del Centro Histórico al transmitir en forma masiva y sin contradicciones interdependenciales las principales disposiciones reglamentarias en la materia. Hasta el momento se han emitido 20,000 ejemplares y 6,000 se han entregado directamente en establecimientos mercantiles. Actualmente está en diseño una tercera versión de los folletos informativos mediante los cuales se darán a conocer los logros alcanzados en estas tareas compartidas y se exhortará a los comerciantes a mantener dichos esfuerzos.

Como complemento de estas acciones informativas, se han sostenido jornadas de retiro voluntario de anuncios y toldos con el apoyo de la Dirección General de Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto Nacional de Antropología e Historia así como la Intendencia del Centro Histórico. Con recorridos en 101 tramos de calle equivalentes a 708 aceras, se han retirado estructuras y anuncios indebidamente colocados con un peso total superior a las 175 toneladas. A finales de 2010 se incursionó por primera vez en tramos de calle correspondientes al Perímetro B del Centro Histórico en donde habrán de reforzarse las acciones para reforzar también el carácter patrimonial de esta zona como envolvente del Perímetro A.

Dado que es un Programa permanente, es preciso conservar la vinculación con los ciudadanos y locatarios del sitio, así como con las áreas de gobierno involucradas en el tema, sosteniendo acciones de vigilancia y convencimiento constante en función de la intensa actividad mercantil en la zona.

- Programa de Arreglo de Fachadas

Tiene como componente esencial la participación de los propietarios de los edificios, ya que son ellos quienes definen conjuntamente con los proyectistas los alcances de la intervención; los vecinos se proponen como representantes ciudadanos de los tramos de calle a intervenir para administrar la contratación de empresas y dar seguimiento a los trabajos. El involucramiento de los propietarios se convoca vía invitación personalizada para participar en reuniones informativas de las cuales se integran censos de los tramos por intervenir. La asistencia en las asambleas informativas más recientes ha sido superior a las 400 personas con una ligera mayoría de hombres; conforme avanzan los procesos de trabajo se incrementa la participación en función de un creciente interés entre los vecinos.

#### **4.6.3 Talleres de planeación participativa para la conservación de bienes patrimoniales**

Con el propósito de detectar actores, intereses y demandas de la comunidad que eleven los niveles de participación en la revitalización del Centro Histórico, mediante acuerdos signados entre el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, la Organización de las Nacionales Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Universidad del Claustro de Sor Juana, durante más de un año se organizaron e instrumentaron 18 talleres de planeación participativa en los barrios que conforman los perímetros A y B del Centro Histórico en los que intervinieron activamente un total de 271 vecinos.

Este trabajo dio inicio con la aplicación de 3,014 encuestas en vía pública de los cuales se generó un registro de 815 bienes patrimoniales tangibles e intangibles, identificados por vecinos y usuarios del sitio. Dichos bienes están siendo fotografiados como parte del acervo que se integrará en un catálogo contemporáneo de los bienes patrimoniales. Como resultado de los talleres se generaron propuestas para considerarse en el diseño de políticas y acciones de protección y salvaguarda del conjunto de valores del sitio.

Se desarrollan también talleres zonales de devolución de resultados a los vecinos y usuarios que participaron en el esfuerzo, en los cuales se prevé el establecimiento de nuevos compromisos compartidos para mantener vigente un proceso participativo para la gestión del sitio.

#### **4.6.4 Promoción de la vida comunitaria y de los valores culturales**

El sentido de comunidad implica necesariamente el reconocimiento de la diversidad social entre los individuos; el centro es un gran recinto multicultural en el que se favorece el intercambio de los sectores más heterogéneos de la sociedad y la expresión de manifestaciones culturales consideradas en algunos casos dentro de la terminología contemporánea como patrimonio intangible. Son los individuos quienes construyen su cultura de vida común, pero los gobiernos propician este desarrollo creando espacios físicos y de participación en pro del encuentro social y la consolidación de identidades culturales.

La particularidad administrativa del Centro Histórico con la constitución de la Autoridad del Centro Histórico y del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México como ejecutor de proyectos, cuyo esfuerzo converge en el desarrollo de un territorio urbano concreto dentro de la complejidad urbana de la Ciudad de México, ofrece posibilidades excepcionales para establecer vínculos directos con los individuos y sus colectividades, promoviendo actividades que refuercen la identidad de los grupos sociales, la pertenencia al sitio y su integración social:

Actividad	Objetivo
Bailes de Quinceañeras y desfiles de vestidos de XV años	Reconocer un producto comercial distintivo y característico, promover las festividades tradicionales en el Centro Histórico y apoyar a jóvenes de escasos recursos que no pueden llevar a cabo su propia celebración.
Capacitación a Mujeres policías y Cadetes de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F. que laboran en el Centro Histórico	Contribuir a la construcción de una nueva cultura de seguridad pública y equidad de género asociada a la protección de las personas y el resguardo del patrimonio cultural.
Festivales del Año Nuevo Chino	Promover las festividades y el reconocimiento de las diversas identidades culturales en la zona.
Posadas en el Centro Histórico	Promover las festividades tradicionales en el Centro Histórico.
Capacitación a personal de hoteles, restaurantes, cafeterías y agencias de viajes del Centro Histórico	Difundir los valores del sitio entre prestadores de servicios y la importancia de brindar un servicio de calidad al visitante del sitio.
Festival "Tin Tan: Es Cultural"	Reconocimiento a personajes simbólicos del sitio y representativos de la cultura popular.
Entrega de Diplomas de Honor a personajes distinguidos del Centro Histórico	Reconocer la labor de personas que han contribuido durante muchos años a la conservación de los valores culturales y las tradiciones del Centro Histórico.
Festival Gastronómico de Navidad	Reconocer los productos y servicios tradicionales que se conservan y ofrecen en el sitio.
Maratón del Mariachi y Casa del Mariachi en Garibaldi	Impulsar la conservación de actividades y oficios tradicionales y de patrimonio intangible asociados al Centro Histórico.
Desfile de Alebrijes	Impulsar actividades tradicionales que forman parte del patrimonio cultural
Ofrenda del Día de Muertos	Promover tradiciones nacionales
Oaxaca suena en Garibaldi	Revitalizar la Plaza Garibaldi como escenario de música popular
Feria del Mueble de La Lagunilla	Promover el comercio tradicional con valor patrimonial
Exhibición de Niños Dios	Impulsar actividades tradicionales que forman parte del patrimonio cultural

Mediante diversos proyectos culturales se pretende contribuir a la recuperación del espacio público, a través de actividades que involucren a la sociedad que habita, utiliza o visita el Centro Histórico de la Ciudad de México. Las actividades propuestas se basan en la participación social y las actividades comunitarias como medios para fomentar entre los miembros de la sociedad la conciencia acerca de la relevancia de preservar el espacio público. La estrategia consiste en dinamizar las zonas públicas intervenidas y los espacios patrimoniales subutilizados conduciendo de manera organizada eventos culturales gratuitos a calles y plazas públicas; actividades como teatro, música, encuentros de arte contemporáneo, presentación de libros, encuentros de poesía y narrativa al aire libre, entre otras formas de expresión cultural, contribuyen a sensibilizar al ciudadano respecto a los valores del sitio y la importancia de su cuidado; revalorizan el patrimonio como escenario inigualable y contribuyen al intercambio y la interacción social. Entre 2007 y 2011 se han realizado más de 200 eventos en plazas, jardines, calles peatonales y recintos, con una oferta cultural sumamente variada desde las expresiones más tradicionales hasta las más vanguardistas, con lo cual el Centro Histórico se consolida como el gran espacio público de la ciudad y el sitio en donde tienen lugar las más diversas expresiones del arte y la cultura.

#### 4.6.5 Vinculación académica

La participación de instituciones académicas en el estudio del Centro Histórico es una consecuencia del reconocimiento a los valores y la relevancia del sitio y también una oportunidad para mantener el interés en conocimiento profundo de estos valores, de sus problemas y oportunidades de solución, de la propia evolución del sitio.

La presencia de la Universidad Nacional como espacio académico y de formación sobre la ciudad y el conocimiento del sitio ha sido constante desde su fundación como institución académica de la Nueva España; su historia está estrechamente vinculada con la historia de la ciudad y del Centro Histórico. Además de la oferta cultural y académica que se imparte en los recintos universitarios, la Universidad Nacional Autónoma de México a través de sus áreas académicas y de investigación participa en estudios y prácticas sobre temas específicos del sitio. Al respecto, el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad ha colaborado en la elaboración de estudios relacionados con el comercio en la vía pública, el comportamiento del mercado inmobiliario, la situación de la vivienda de producción social y la calidad de los servicios turísticos, entre otros. Destaca el Seminario Permanente Centro Histórico de la Ciudad de México organizado conjuntamente con el Programa de Posgrado en Urbanismo, como un espacio para el análisis sobre la investigación y gestión en torno a diversos temas relacionados con el sitio, incluyendo la participación de expertos nacionales e internacionales. La Licenciatura de Urbanismo de la UNAM desarrolla desde hace varios años un programa de intercambio académico con la Escuela Superior de Edificación de Barcelona de la Universidad Politécnica de Cataluña a través del cual se elaboran levantamientos y diagnósticos de afectaciones en fachadas de los inmuebles, así como propuestas de atención y recomendaciones sobre procedimientos técnicos; con este programa se han levantado la gran mayoría de las calles del poniente del sitio, en el ejercicio más reciente realizado en la primera mitad de 2011 los estudiantes colaboraron en el levantamiento arquitectónico y de daños interiores y exteriores en inmuebles que estarán recuperándose para vivienda, con lo cual se estrecha la vinculación de la academia con la atención de problemas reales y proyectos realizables que fortalecen este tipo de colaboración.

Diversos estudiantes adoptan al Centro Histórico como objeto de estudio para la elaboración de tesis de licenciatura, especialización y posgrado, además de incluirse cada vez más en los programas de estudio de nivel superior. Entre las instituciones académicas de nivel superior con las cuales se ha colaborado en temas específicos tanto para el estudio e investigación como para atender problemas específicos del sitio se encuentran además de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., la Universidad de la Ciudad de México y el Instituto Tecnológico Autónomo de México. La Universidad Iberoamericana organizó el Diplomado en Centros Históricos y Regeneración Urbana que en 2006 tuvo como sede y caso de estudio el Centro Histórico de la Ciudad de México; asimismo, la Autoridad del Centro Histórico en conjunto con el Instituto Tecnológico Autónomo de México llevó a cabo en 2008 el Diplomado Centro Histórico de la Ciudad de México. El Centro Cultural de España en México junto con el Instituto Nacional de Antropología e Historia en México organizan cada año el Encuentro Internacional sobre Revitalización de Centros Históricos; además de realizarse en el sitio, el Centro Histórico de la Ciudad de México ha sido analizado por diversos especialistas académicos, investigadores y funcionarios en cada una de las temáticas abordadas por el evento.

Varias instituciones académicas continúan con planteles en el Centro Histórico y otras más se han mudado al sitio para el desarrollo de talleres, cursos y eventos de extensión académica como: la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad de la Ciudad de México, el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, la Universidad del Claustro de Sor Juana. Próximamente se establecerá la rectoría de la Universidad de la Ciudad de México y una sección de la Universidad Iberoamericana.

Se realizan también seminarios, talleres, cursos, exposiciones y encuentros nacionales e internacionales que se realizan anualmente en el sitio, entre las más visitadas se encuentran la Feria del Libro del Palacio de Minería y la Feria del Libro de Ocasión que además de la oferta y exposición de materiales impresos, digitales y fonográficos, se realizan conferencias, conciertos y otras actividades culturales. El Centro Histórico está convirtiéndose en un destino distinguido para el turismo de convenciones, ya que ofrece una amplia oferta hotelera y gastronómica, y gran diversidad de actividades extra académicas que al mismo tiempo dan a conocer el patrimonio cultural del sitio. La cercanía y calidad de los recintos históricos habilitados para conferencias, exposiciones y otras actividades similares permite integrar una red de recintos para actividades simultáneas ya que cuentan con tecnología de punta para proveer servicios de calidad en este tipo de eventos, como quedó demostrado en el Primer Encuentro de Líderes Locales y Regionales realizado en 2010, el Congreso de la Unión de Ciudades y Gobiernos Locales, así como la Cumbre de Alcaldes por el Cambio Climático; eventos que se realizaron exitosamente en el Centro Histórico. Encuentros nacionales e internacionales que se realicen en el sitio pueden contar con los más altos estándares de servicio e instalaciones, coordinando la participación de las diversas instituciones localizadas en el sitio y los promoventes de tales eventos.

Para afianzar la apreciación de los valores patrimoniales, involucrar a una mayor cantidad de personas en el reconocimiento de éstos valores y en el cuidado del Centro Histórico se impulsa la incorporación del conocimiento sobre el sitio en planes de estudio de planteles académicos de educación básica ubicados en el centro. Como ejemplo puede señalarse que, mediante Acuerdo firmado por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, 150 escuelas secundarias técnicas de la ciudad incluirán en sus programas académicos la conservación del patrimonio tangible e intangible; prácticas similares pueden llevarse a otros espacios estudiantiles ubicados en el Centro Histórico.

## **5. MECANISMOS**

### **5.1 PROGRAMAS OPERATIVOS**

El modelo de gestión propuesto para el Centro Histórico de la Ciudad de México tiene un carácter eminentemente estratégico al conjugar elementos de la planeación de mediano y largo plazo con la ejecución de acciones concretas para atender las necesidades del sitio. Para ello, se han venido implementando mecanismos para responder al dinamismo del centro.

- **Mesa de Gobierno.**

Está encabezada por la Dirección General de Gobierno de la Secretaría de Gobierno y consiste en la celebración de reuniones semanales de coordinación interinstitucional en las que participan entidades públicas y privadas para notificar las diversas actividades que se pretenden realizar en la ciudad, incluyendo de manera particular las que se realizan en el Centro Histórico. En dichas reuniones se toman acuerdos respecto a las responsabilidades y actividades de cada dependencia, grupos o personas involucradas con el evento para controlar los impactos que se pudieran generar.

- **Mesa de vía pública.**

En 2003 se dio a conocer el Acuerdo por el que se crea la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico del Distrito Federal en la que participan la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, la Autoridad del Centro Histórico, las secretarías de Gobierno y Seguridad Pública del Distrito Federal, la Oficialía Mayor del Distrito Federal y el órgano político – administrativo de la delegación Cuauhtémoc. La Comisión es una unidad de coordinación, planeación, decisión y vigilancia de las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de uso y aprovechamiento de la vía pública en el Centro Histórico de la Ciudad de México; a través de ésta se fijan limitaciones al comercio en vía pública y se establecen medidas coordinadas para su liberación. La Comisión analiza también otras actividades que se pretenden realizar en la vía pública como son las que realizan artistas urbanos, boleros, organilleros, voceadores, volanteros, artesanos y danzantes tradicionales; la Comisión deberá regular otras actividades lúdicas como acrobacias, entretenimiento y prácticas deportivas para no atentar la movilidad y accesibilidad en la vía pública, ni afectar la tranquilidad y seguridad de las personas, los edificios y el espacio público, especialmente en horarios laborales y durante las horas de descanso.

- **Unidad operativa del orden en la vía pública.**

Está compuesta por una coordinación de la Autoridad del Centro Histórico y la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública. La unidad está encargada de supervisar el cumplimiento de los acuerdos y autorizaciones otorgadas por la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico del Distrito Federal y por otras dependencias competentes, de manera que se vigile la liberación continua de la vía pública y se notifique a la propia Comisión y a la Secretaría de Seguridad Pública sobre actividades prohibidas que afecten el sitio.
- **Intendencia del Centro Histórico.**

Área dependiente de la Autoridad del Centro Histórico encargada de supervisar el mantenimiento del espacio público y ejecutar acciones complementarias. La Intendencia supervisa la calidad de los servicios urbanos en el centro Histórico, elabora las cartillas de mantenimiento que contienen las especificaciones técnicas y de procedimiento para la conservación y mantenimiento del espacio público, incluyendo el mantenimiento de jardines y áreas verdes, plazas públicas, limpieza de calles y reposición de elementos dañados para seguridad de transeúntes.
- **Registro de inmuebles en riesgo.**

Se elaboran registros de inmuebles en riesgo debido a su avanzado estado de deterioro. Actualmente se cuenta con tres levantamientos de datos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Protección Civil y la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal. Esta información permite emprender medidas para informar la condición de riesgo de los edificios a los ocupantes, ejecutar obras de apuntalamiento y requerir la rehabilitación del inmueble al propietario. Se instrumentarán medidas para solicitar el cumplimiento por parte de los propietarios u ocupantes de la normativa en materia de protección civil y seguridad de las construcciones; así como para la aplicación de sanciones por incumplimiento a la normatividad vigente.
- **Acreditación de inmuebles con uso habitacional o mixto.**

Mecanismo instrumentado conjuntamente por la Autoridad del Centro Histórico y la Tesorería del Distrito Federal. Consiste en la acreditación que previa corroboración domiciliaria realiza la Autoridad del Centro Histórico sobre el uso real de los inmuebles cuyo valor catastral sea hasta de \$2,278,371 y que estén registrados catastralmente con uso habitacional o mixto; asimismo para inmuebles de cualquier valor que están catalogados por el INAH o el INBA, que sean de uso habitacional pero estén habitados por sus propietarios. Los inmuebles que obtengan la acreditación correspondiente pueden acceder a reducciones fiscales en el pago del impuesto predial. El propósito del incentivo es promover el uso habitacional en el Centro Histórico. Se apoya sobre todo a los actuales residentes del Centro Histórico de menores ingresos económicos, ya que la reducción fiscal es mayor para los inmuebles de menor valor catastral. Los inmuebles de uso no habitacional no reciben beneficio fiscal. Se deberán hacer reformas en la normatividad aplicable para que en el caso de los inmuebles catalogados no se exija que sea el propietario quien habite el edificio, ya que en muchos casos se trata de inmuebles intestados, copropiedades, vecindades, inmuebles bajo propiedad de personas morales y otras figuras que de momento se encuentran fuera del beneficio fiscal limitando su efectividad. Hasta julio de 2011 se han acreditado 2,768 viviendas.
- **Programa especial de verificación de niveles sonoros.**

La Autoridad del Centro Histórico conjuntamente con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) y en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal mantienen un programa de acciones para medir el ruido en las calles del Perímetro A, con el propósito de identificar los puntos en donde se rebasan los niveles acústicos permisibles en la normatividad, emitir avisos a los establecimientos que se encuentran en esta situación y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa.
- **Control sanitario para sanitarios públicos.**

Las modificaciones al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico publicadas en 2010 incorporan por primera vez disposiciones específicas para el uso de suelo de estos establecimientos, señalando la obligatoriedad de contar con las autorizaciones en materia de salud y control sanitario mencionadas en la recientemente reformada Ley de Salud del Distrito Federal. A través de la Secretaría de Salud se realizará la aplicación y cumplimiento de la norma mediante los controles sanitarios correspondientes.

## 5.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

El Fideicomiso reforzará su capacidad de diseñar y ejecutar proyectos y obra pública, agregando la posibilidad de otorgar apoyo financiero a iniciativas de terceros con el objetivo de mejorar la calidad de vida en la zona patrimonial y participar activamente en la rehabilitación de inmuebles.

- Instrumentos de Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano.

Los Instrumentos de Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano derivados de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal permiten la ejecución de la estrategia territorial; se incluyen los propios programas de desarrollo urbano aplicables, las Normas de Ordenación, las Áreas de Actuación Estratégica que permite la conjunción de proyectos sectoriales acordados por diferentes dependencias; los Polígonos de Actuación para la ejecución de proyectos específicos; el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano diseñado para la obtención de recursos destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural; los Sistemas de Actuación que conjuntan la participación social y privada en proyectos urbanos diversos.

- Áreas de gestión estratégica.

Se realizarán los estudios que permitan determinar Áreas de Gestión Estratégica para aplicar la visión estratégica y el modelo territorial planteado. El mecanismo permite conjuntar proyectos sectoriales acordados por diferentes dependencias y vincular el ordenamiento del territorio con la política fiscal.

- Área de gestión transparente.

Los criterios para la intervención de edificios y del espacio público deben ser información pública, accesible a cualquier ciudadano sin necesidad de realizar un trámite específico o una solicitud de acceso a la información. La transparencia y divulgación de dichos criterios posibilita un mejor entendimiento de las políticas de conservación y de su importancia en el cuidado del sitio, conduce desde el inicio los alcances y características de cada acción. Por ello, las cartillas de mantenimiento e intervención en el espacio público se constituyen en especificaciones técnicas a seguir en cada proyecto y contrato de servicios relacionado con el tema. Los catálogos de los bienes inmuebles patrimoniales deberán incorporar e informar de manera abierta los criterios generales para las intervenciones, describiendo claramente los valores del bien y los elementos que deberán conservarse.

- Portafolio anual de programas y proyectos sectoriales.

Anualmente los entes públicos o privados deberán presentar los programas o proyectos a realizarse en el Centro Histórico de manera que se consensen y coordinen las diferentes acciones en el marco de los objetivos del Plan de Manejo. El portafolio deberá contener alcances, montos y responsables de cada acción, estableciendo sobre dichas acciones el seguimiento y evaluación de los resultados, generando también información clara al ciudadano y a cada instancia competente en el sitio.

- Retroalimentación académica y social del Plan de Manejo.

El Plan de Manejo incluye espacios de participación social y académica en donde se da seguimiento al mismo y se exponen propuestas directas de los miembros de la academia y de la sociedad. Estos espacios deberán contribuir a definir prioridades y adicionar propuestas que puedan ser instrumentadas para su ejecución.

### 5.3 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO

- Sistema de información.

Se complementará y sistematizará el Sistema de Información Geográfica del Centro Histórico que incorpora diferentes capas de información sobre la situación actual del sitio y sus actualizaciones permanentes. El Sistema de Información incorpora y sistematiza la información enviada por las diferentes dependencias respecto a actividades realizadas en el sitio, y elabora información propia. El Sistema de Información cuenta con información fidedigna, sistematizada, comparable y geo-referenciada a nivel de predio; constituye una herramienta de análisis y gestión en tanto que permite sustentar y territorializar estrategias puntuales. El sistema tenderá a ser público protegiendo la confidencialidad de los datos de acuerdo a la normativa aplicable. Con base en el seguimiento y retroalimentación de información, el Sistema de Información Geográfica se actualiza constantemente por lo que es posible a partir del mismo la elaboración de estudios y diagnósticos sobre una base confiable de información. Asimismo, los datos incorporados en el sistema servirán de base para la aplicación de indicadores de gestión y la pertinencia de las políticas aplicadas desde el punto de vista de la gestión pública, el impacto urbano, ambiental, social y económico. Finalmente, el sistema permite contar con una radiografía del sitio y sus transformaciones al poderse complementar con información gráfica y multimedia.

- Indicadores de gestión.

La definición y aplicación de indicadores permitirá medir la evolución del sitio, los avances o retrocesos en el cumplimiento de los objetivos del Plan. El diseño de indicadores es una actividad conjunta entre las entidades encargadas del diseño, actualización y ejecución del Plan y las instituciones académicas involucradas; mediante el monitoreo de los contenidos de los indicadores se dará seguimiento y realizará la evaluación del Plan. Por lo tanto, los indicadores de gestión se convierten en el hilo conductor de la evaluación del Plan y de las políticas implementadas.

### 5.4 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Consejo Consultivo del Centro Histórico.

El Consejo llevará a cabo acciones de seguimiento del Plan. Es una instancia de la más amplia participación compuesta por entidades públicas, académicas, del sector privado y del sector social. El Consejo podrá solicitar información sobre avances del Plan y el monitoreo de las acciones implementadas; estará vinculado al diseño o ajuste de políticas públicas.

- Comité de expertos académicos y sociales.

Conducido por una institución académica, este espacio estará conformado por expertos del ámbito académico y social, participará en la evaluación del Plan y sus resultados, diseñando y aplicando indicadores de gestión. Deberá garantizar la vinculación continua con la sociedad y los expertos en diferentes materias para conocer los efectos reales del Plan en las condiciones de vida de la población, las actividades productivas y la conservación del patrimonio.

### 5.5 INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS VALORES

- Medios impresos, visuales, sonoros y digitales

KmCero es un medio de comunicación especializado en el Centro Histórico, que pretende impulsar y dar a conocer las acciones de recuperación en el sitio, difundir la riqueza patrimonial del sitio y dar testimonio de su vitalidad cultural y su calidad humana. El periódico está dirigido a quienes viven, trabajan y visitan el Centro Histórico, para conocer sus necesidades informativas y su relación con el mismo. Desde junio de 2008 KmCero ha dado cuenta de la revitalización del sitio y ha constituido un espacio para reconocer y mostrar los valores culturales que lo caracterizan. El periódico se estructura en dos grandes rubros:

- Textos informativos sobre proyectos en desarrollo, iniciativas institucionales, privadas y civiles; tratamiento a profundidad de temas de interés como la situación poblacional del sitio, las opciones educativas que existen, el estado y desarrollo de la infraestructura urbana, la seguridad, etc.; contribuciones al debate sobre las formas de conservación y recuperación del patrimonio incluyendo discusiones en torno a proyectos de conservación y recuperación en otras ciudades de México y del mundo.

- Entrevistas, crónicas, reseñas y perfiles sobre vida cotidiana (anécdotas y biografías sobre personajes y sitios singulares); historia, cultura, cartelera, colaboraciones (periodistas invitados desarrollan temas propuestos por ellos o por la redacción); buzón (espacio para las sugerencias y opiniones de los lectores).

El periódico impreso se distribuye en diferentes puntos del centro y cuenta con su propio sitio web fortalecido para ampliar la información que se puede consultar. También se han realizado 4 programas de televisión en colaboración con la productora La Maroma, presentados en el canal de televisión de la Universidad Nacional Autónoma de México (TV UNAM) y cuyas cápsulas pueden seguirse también en la página web. Hasta el momento se han publicado 34 números, con 10 mil ejemplares distribuidos en más de 100 puntos del Centro, disponibles también en la página web; se logró la publicación del directorio de bibliotecas del Centro Histórico, consolidando un creciente grupo de lectores cotidianos. KmCero impulsará redes comunitarias de divulgación y conocimiento sobre el sitio, genera información sobre temas que interesan a sus habitantes y las formas en las que podrían involucrarse más activamente en el sitio.

Ritos y Retos del Centro Histórico es una publicación independiente especializada en temas del Centro Histórico, elaboración de mapas de promoción de actividades, recorridos y rutas gastronómicas. Tiene una estrecha vinculación con los comercios tradicionales del Centro Histórico por lo que resalta la importancia del patrimonio material e inmaterial del sitio.

Se publicó la Nueva Guía del Centro Histórico que ofrece al visitante información sobre recintos culturales, comercios tradicionales, cantinas, restaurantes, cafeterías, panaderías, hoteles y sitios de interés. Incluye narraciones contemporáneas de cronistas del Centro Histórico sobre barrios y zonas emblemáticas del sitio, conjugando los aspectos tradicionales con los de su propia contemporaneidad.

- Visitas y paseos.

La continuidad y diversidad de recorridos que pueden generarse para mostrar el vasto patrimonio del Centro Histórico permite atraer a un número creciente de visitantes y acercar a los residentes o usuarios cotidianos del sitio en el conocimiento de estos valores, bajo la premisa de que el reconocimiento del patrimonio motiva su conservación. El conjunto de valores del sitio no es un concepto finito, ya que éstos se transforman y acrecientan permanentemente, por ello, las formas de darlo a conocer han incorporado variantes innovadoras como recorridos nocturnos, paseos en bicicleta, así como visitas temáticas, interactivas o virtuales. La capacidad para generar nuevas formas de apreciación del patrimonio debe ser una constante para su puesta en valor y el mantenimiento del sitio en la memoria de la gente.

- Centro de visitantes.

Es un espacio en construcción que tiene como propósito propiciar el conocimiento sobre la ciudad. Estará dotado de tecnologías de comunicación de avanzada para mostrar aspectos sobre la historia de la ciudad, los servicios que ofrece y atractivos que posee, sus principales características urbanas y su riqueza cultural. Estará enclavado en el Centro Histórico y constituye un sitio de innovación tecnológica para conocer, de manera diferente, el sitio y la ciudad.

- Festivales.

El Centro Histórico deberá continuar siendo el principal escenario de festivales, que refuercen su relevancia simbólica como referente de la historia, del presente y el futuro del país. La promoción de actividades tradicionales de la vida popular y la incorporación de nuevas expresiones de la cultura encontrarán cabida en el sitio. La conservación de tradiciones como romerías, festividades religiosas o populares es fundamental para propiciar los vínculos sociales y reforzar la cohesión social al tiempo que se transmiten a las siguientes generaciones estas representaciones que forman parte de los valores culturales del sitio.

- Red de museos.

Un modelo de información interinstitucional que ha resultado muy valioso para coordinar acciones culturales y sociales es la Red de Museos del Centro Histórico, en la que participan cerca de 50 instituciones. La red ha permitido difundir actividades de protección civil, educación y vinculación con jóvenes, identificar públicos y mejorar contenidos, así como evaluar y mejorar el equipamiento, la señalización y seguridad en la zona.

ANEXOS:

PLAN DE ACCIÓN

PLANES ESPECÍFICOS

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL CORTO – MEDIANO PLAZO

## REVITALIZACIÓN URBANA Y ECONÓMICA

Revitalización urbana: vinculación entre la planificación urbana, la base catastral y los estímulos fiscales

Revitalización económica: impulso a la inversión privada, al comercio tradicional y popular

Normatividad	Responsables	Procedimientos	Responsables	Operación del sitio	Responsables	Proyectos y obras	Responsables	Financiamiento para el desarrollo	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proponer a la ALDF que exista un solo instrumento de planificación urbana para el Centro Histórico fusionando los Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes en la delegación Cuauhtémoc.</li> <li>Formalizar, instrumentar y aplicar el Acuerdo para otorgar facilidades para la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio dentro del Centro Histórico.</li> <li>Proponer modificaciones al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en atención a particularidades de los edificios históricos del Centro Histórico para facilitar el cumplimiento de disposiciones de dicho Reglamento como: la manifestación o licencia de la construcción original, número de cajones de estacionamiento, dimensiones y especificaciones para el proyecto arquitectónico y estructural que modifiquen estructuras históricas, etc.</li> <li>Integrar una propuesta de Bando específico en el que se establezcan las condiciones mínimas que deberán cumplir los establecimientos mercantiles y demás sitios de servicio público o privado del Centro Histórico. Deberá contener lineamientos a cumplir por los establecimientos mercantiles o sitios de servicio que actualmente operen o se vayan a abrir en el sitio en materia de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Recolección de aceite doméstico o colocación de trampas de grasa o instalaciones similares</li> <li>Recolección separada de desechos sólidos reciclables o adquisición de contenedores para separación de desechos</li> <li>Instalación de dispositivos ahorradores de consumo de energía eléctrica y agua potable</li> <li>Integración y validación del Programa Interno de Protección Civil y/o dispositivos de protección civil según la normatividad aplicable</li> <li>Cumplimiento de controles sanitarios</li> <li>Cumplimiento según sea el caso de la normatividad en materia de construcciones</li> <li>Requerimientos de estacionamiento para bicicletas</li> <li>Anuncios, prohibición de exhibición de productos en vía pública y control de ruido generado por establecimientos mercantiles</li> <li>Contratación de pólizas de aseguramiento en su caso.</li> </ul> </li> </ul>	<p>SEDUVI ACH DEL</p> <p>CJSL ACH TDF PFDF SEDUVI</p> <p>SEDUVI SOS ACH FCH</p> <p>JGDF SG CJSL SPC SEDUVI SMA SSA ACH DEL FCH INVEA Prestadores de servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentar jurídicamente la obligación de los propietarios de los inmuebles en la zona patrimonial del Centro Histórico, de conservar sus inmuebles y en caso de requerirlo solicitar que las obras se lleven a cabo por el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, comprometiéndose a resarcir costos de manera programada.</li> <li>Continuar extendiendo la acreditación de inmuebles de uso habitacional o mixto dentro del Perímetro A para el acceso a reducciones fiscales en materia de impuesto predial.</li> <li>Proponer la construcción de un mecanismo informativo que vincule el padrón catastral con la información sobre certificados de uso de suelo, apertura de establecimientos mercantiles y obras realizadas a fin de contar con una base catastral actualizada.</li> <li>Promover la simplificación y actualización de emisión de boletas prediales individuales para los beneficiarios de los programas sociales de vivienda.</li> <li>Promover que el Centro Histórico funcione como zona de cero rezagos en cumplimiento de obligaciones fiscales de los inmuebles.</li> </ul>	<p>FCH SF SPC</p> <p>ACH TDF</p> <p>ACH TDF SEDUVI DEL</p> <p>ACH INVI TDF</p> <p>ACH TDF</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar los resultados del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano para elevar su eficacia en la rehabilitación de edificios históricos y plazas públicas emisoras de potencial de desarrollo.</li> </ul>	<p>SEDUVI ACH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delimitar Polígonos de Actuación en Zonas de Actuación, que permitan generar proyectos integrales de rehabilitación de inmuebles históricos e impulsen la revitalización económica.</li> <li>Integrar proyectos de inversión para la rehabilitación de inmuebles de propiedad pública o privada en el Centro Histórico y propiciar su desarrollo y ejecución.</li> <li>Apoyar a las organizaciones de comerciantes participantes en el Programa de Reordenamiento del Comercio Popular en la elaboración de proyectos arquitectónicos para el mejoramiento de sus plazas comerciales, en la gestión de licencias y en la formalización jurídica de las mismas.</li> </ul>	<p>SEDUVI ACH</p> <p>FCH</p> <p>ACH FCH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el proyecto para la definición del Centro Histórico como Área de Gestión Estratégica.</li> <li>Proponer adecuaciones para la implementación de los estímulos fiscales para inmuebles históricos, para mejorar la operación y el impacto de los mismos.</li> <li>Proponer herramientas para la coordinación de estímulos fiscales en áreas urbanas específicas.</li> <li>Proponer la actualización permanente de los datos catastrales de los inmuebles del Centro Histórico.</li> <li>Proponer alternativas de actualización de los valores alternativos del suelo y redefinición de colonias catastrales que conformen nuevos corredores o enclaves de valor.</li> <li>Analizar alternativas de apoyo a la inversión en rehabilitación de inmuebles históricos y mecanismos transparentes que reduzcan tiempos para concretarla.</li> <li>Promover la capacitación de comerciantes para mejorar su desempeño financiero y elevar su competitividad.</li> <li>Conjuntar información sobre ofertas de crédito destinadas al apoyo de pequeños negocios que ofrecen diversas instituciones u organizaciones públicas y privadas acercándolas a los comerciantes del comercio tradicional y popular.</li> <li>Evaluar el impacto del funcionamiento de los kioscos digitales.</li> </ul>	<p>SEDUVI SF ACH</p> <p>TDF SEDUVI ACH PFDF INAH INBA</p> <p>SEDUVI SFDF ACH</p> <p>SF TDF ACH</p> <p>SF TDF ACH</p> <p>ACH SEDUVI SP</p> <p>ACH SEDECO FCH</p> <p>ACH SEDECO SP</p> <p>FCH SP CALC</p>

AC	Asociaciones Civiles
AEP	Autoridad del Espacio Público
ACH	Autoridad del Centro Histórico
ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
CALC	Coalición para el Acceso Legal a la Cultura A.C.
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CJSL	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
CRRCVP	Comisión para el Reordenamiento y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
DEL	Delegación Cuauhtémoc
DGPI	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
DGRT	Dirección General de Regularización Territorial
FCH	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

FM	Festival de México
GF	Gobierno Federal
IAP	Instituciones de Asistencia Privada
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
INVI	Instituto de Vivienda del Distrito Federal
JGDF	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
OM	Oficialía Mayor del Distrito Federal
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
PFDF	Procuraduría Fiscal del Distrito Federal
PS	Procuraduría Social del Distrito Federal

RM	Red de Museos
SACM	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SC	Secretaría de Cultura
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SE	Secretaría de Educación del Distrito Federal
SEP	Secretaría de Educación Pública federal
SETRAVI	Secretaría de Transportes y Vialidad
SF	Secretaría de Finanzas
SG	Secretaría de Gobierno
SMA	Secretaría de Medio Ambiente
SOS	Secretaría de Obras y Servicios
SP	Sector privado

SPC	Secretaría de Protección Civil
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
ST	Secretaría de Turismo
SUSCHCM	Subcomité de Usuarios del Subsuelo del Centro Histórico de la Ciudad de México
TDF	Tesorería del Distrito Federal
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

# HABITABILIDAD

## Espacio público Recuperación de vivienda

Normatividad	Responsables	Acuerdos	Responsables	Procedimientos	Responsables	Operación del sitio	Responsables	Proyectos y obras	Responsables	Financiamiento para el desarrollo	Responsables	Comunicación con la sociedad	Responsables	Transparencia	Responsables	Monitoreo	Responsables	Estudios	Responsables
<p>Perfeccionar el documento "Criterios para la intervención del espacio público en sitios con valor patrimonial" de aplicación normativa en todas las obras que realicen las diferentes dependencias en la vía pública. Asimismo, unificar e incluir las especificaciones técnicas desarrolladas para su aplicación en el Centro Histórico.</p> <p>Formalizar los criterios a los que debe sujetarse la señalética, redactar y distribuir cartillas informativas, avanzar en la cobertura general del sitio y monitorear los elementos colocados sin autorización o que se encuentren fuera de dichos criterios, y proceder a su retiro.</p>	<p>SEDUVI AEP SOS FCH</p> <p>FCH SEDUVI AEP</p>	<p>Establecer reglas y criterios específicos para la colocación de esculturas, murales efímeros, estatuas urbanas, bancas artísticas y otras propuestas afines como elementos simbólicos y artísticos en el espacio público, que conserven la imagen distintiva de la zona, no afecten el funcionamiento del espacio público, la seguridad y movilidad de personas.</p> <p>Integrar las actividades sociales y culturales que se realizan en el sitio en un esquema de programación anual para conjuntar eventos, festivales, ceremonias y festividades tradicionales. Dicho programa será hecho público para que los habitantes y visitantes del sitio puedan participar y disfruten de los mismos, y de una programación diversa e incluyente.</p> <p>Dar seguimiento en el seno de la Comisión de Reordenamiento y regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México, a los siguientes acuerdos interinstitucionales para mantener libre la vía pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo por el que se prohíbe la venta de cualquier producto en la vía pública.</li> <li>Acuerdo por el que se establecen horarios de carga y descarga de mercancías y el tonelaje de unidades transportadoras permitidas en el interior del Perímetro A.</li> <li>Prohibición del estacionamiento de vehículos en vía pública.</li> <li>Reglamentación en materia de anuncios, toldos y exhibición de productos en las fachadas y sobre la vía pública.</li> <li>Prohibición a la promoción y ofrecimiento de servicios en la vía pública.</li> <li>Cumplimiento de los espacios asignados a puestos de periódicos, libros, revistas y boleros.</li> <li>Regulación de la colocación de casetas telefónicas y demás elementos de mobiliario urbano.</li> <li>Considerar el seguimiento en el cumplimiento de los siguientes permisos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Permiso para realizar eventos específicos.</li> <li>Programación para realizar danzas prehispánicas, en sitios, días y horarios definidos.</li> <li>Permiso para la colocación de enseres en la vía pública.</li> </ul> </li> </ul> <p>Incorporar la participación de empresas recicladoras en la recolección de desechos domiciliarios para evitar su transformación en basura.</p> <p>Ordenar los sistemas de recogida de basura en domicilios, establecimientos mercantiles, edificios de oficinas, centros comerciales, etc., estableciendo horarios y rutas, evitando realizar actividades de pepena y/o transferencia dentro del sitio.</p>	<p>SEDUVI AEP FCH</p> <p>ACH FCH SC ST GF UNAM FM AC RM</p> <p>CRRCVP</p> <p>ACH SOS DEL</p> <p>ACH SOS DEL</p>	<p>Publicar y difundir las cartillas de mantenimiento del espacio público generadas por la Coordinación Ejecutiva de Conservación del Espacio Público.</p> <p>Instrumentar mecanismos simplificados y requisitos unificados para la gestión de proyectos de rehabilitación y restauración, así como de obra nueva dentro del Centro Histórico.</p> <p>Coadyuvar en la reducción de tiempos para iniciar y concretar la construcción o rehabilitación de inmuebles incluidos en los programas públicos de vivienda dentro del Centro Histórico, así como en la regularización jurídica y fiscal de las mismas.</p>	<p>ACH</p> <p>ACH FCH SEDUVI INAH INBA DEL</p> <p>INVI TDF SEDUVI DGPI ACH</p>	<p>Formalizar el mecanismo por el cual se otorgan los permisos para la colocación de mobiliario urbano y señalización; monitorear el estado y funcionalidad de mobiliario urbano en vía pública y detectar la colocación de muebles que no cuenten con autorización, formalizando su retiro.</p> <p>Revisar a detalle, con participación de asociaciones de personas con discapacidad, de accesibilidad universal incluidos en los criterios y especificaciones técnicas de proyecto para el espacio público, corregir intervenciones ya realizadas y mejorar las intervenciones futuras.</p> <p>Propiciar la incorporación de nuevas tecnologías para el mantenimiento del espacio público en temas como: eficiencia del riego y reducción de consumos hídricos para conservación de jardinerías, calidad de suelos vegetales, tratamiento de agua de fuentes, barrido y limpieza de la vía pública, etc.</p> <p>Verificar que los inmuebles de propiedad federal y de propiedad de la Administración Pública del Distrito Federal, ubicados en el Centro Histórico cuenten con pólizas de aseguramiento; analizar la inclusión en las mismas de los bienes muebles adosados estructuralmente a dichos edificios.</p>	<p>SEDUVI AEP DEL FCH</p> <p>ACH SOS SEDUVI AC</p> <p>SOS ACH DEL</p> <p>INDAABIN OM CONACULTA UNAM ACH FCH</p>	<p>Continuar la obra pública de rehabilitación de calles del Perímetro A: Cruces, Jesús María, Roldán (entre República del Salvador y San Pablo), Santo Tomás, San Jerónimo (entre 5 de Febrero y Correo Mayor), San Pablo – José María Izazaga – Salto del Agua, Plaza Vizcaínas, Vizcaínas, Meave, Aldaco, Eje 1 Oriente Vidal Alcocer, Soledad, Emiliano Zapata, Margil, República de Guatemala (entre Correo Mayor y Eje 1 Oriente), Soledad, Manuel Doblado, Academia, Belisario Domínguez, República de Venezuela, República de Cuba, República de Colombia, República de Bolivia, República de Perú, República de Chile, República de Brasil, Allende, República de Paraguay, El Carmen, Calle del 57, Palma Norte, Juan Álvarez, Comonfort, República de Ecuador, Av. Hidalgo, Dr. Mora, Humboldt, Pensador Mexicano, Valerio Trujano y Zarco.</p> <p>Evaluar el funcionamiento de la reordenación del andador en la calle Francisco Zarco y la salida de personas del Templo de San Hipólito, para resolver la problemática que se genera durante la celebración de San Judas Tadeo.</p> <p>Continuar la rehabilitación y mejoramiento de las plazas públicas: Vizcaínas (proyecto Puerta Sur del Centro Histórico), Alameda Central, José Martí, Solidaridad, San Fernando, Santa Veracruz, Merced y Alonso García Bravo.</p>	<p>SOS FCH</p> <p>SOS AEP FCH</p> <p>SEDUVI SOS FCH SACM</p>	<p>Diversificar las fuentes de financiamiento para la permanente aplicación del Programa de Arreglo de Fachadas, incluyendo la participación de patrocinios privados y formalizar para ello, el acuerdo para que se autorice incluir el nombre del patrocinador en los tapiales y protecciones empleados durante la ejecución de los trabajos.</p>	<p>FCH INAH INBA SEDUVI</p>	<p>Difundir las Jornadas Notariales que anualmente realizan la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal y la Dirección General de Regularización Territorial para que la población se beneficie de los programas de sucesiones, testamentos y escrituración.</p> <p>Brindar asesoría en la elaboración de proyectos de rehabilitación de inmuebles, gestión de trámites y opciones de financiamiento a propietarios interesados en rehabilitar sus inmuebles.</p> <p>Ampliar la difusión de la página web "Vivir en el Centro" con las ofertas disponibles, interesados en renta, venta o compra de inmuebles en el Centro Histórico; en revistas especializadas, centros de trabajo ubicados en el sitio, etc. Asimismo, integrar la cartera de inmuebles que se venden o rentan completos para que los inversionistas o instituciones interesadas en desarrollar proyectos específicos puedan ubicar ofertas convenientes a dichos proyectos.</p> <p>Realizar campañas permanentes para fomentar el cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica en lo que respecta al cuidado del espacio público y la convivencia vecinal; solicitando que se difundan conceptos asociados a este tema en los planteles educativos y sitios de servicio público y privados del Perímetro A del Centro Histórico.</p>	<p>CJSL DGRT</p> <p>FCH ACH AC</p> <p>FCH ACH AC SP</p> <p>FCH ACH Planteles educativos Prestadores de servicios Vecinos Propietarios Comerciantes</p>	<p>Hacer pública la metodología para dar continuidad al ordenamiento de anuncios y toldos, así como vigilar permanentemente el cumplimiento de la normativa y establecer medidas correctivas concertadas para su cabal cumplimiento.</p> <p>Hacer público el padrón de arquitectos para realizar proyectos de rehabilitación de inmuebles históricos.</p>	<p>FCH SEDUVI INAH</p> <p>FCH SEDUVI</p>	<p>Monitorear el cumplimiento estricto de la normativa para mantener niveles de ruido dentro de la Norma Oficial correspondiente</p>	<p>INVEA PAOT ACH FCH</p>	<p>Evaluar las dificultades que enfrenta la regularización jurídica de la propiedad inmobiliaria; diseñar mecanismos para atender la problemática y promover instrumentos de acciones que resuelvan esta problemática histórica en el corto plazo.</p>	<p>ACH CJSL INVI SEDUVI DGRT</p>

AC Asociaciones Civiles  
AEP Autoridad del Espacio Público  
ACH Autoridad del Centro Histórico  
ALDF Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
CALC Coalición para el Acceso Legal a la Cultura A.C.  
CFE Comisión Federal de Electricidad  
CJSL Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
CRRCVP Comisión para el Reordenamiento y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México  
CONACULTA Consejo Nacional para la Cultura y las Artes  
DEL Delegación Cuauhtémoc  
DGPI Dirección General de Patrimonio Inmobiliario  
DGRT Dirección General de Regularización Territorial  
FCH Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

FM Festival de México  
GF Gobierno Federal  
IAP Instituciones de Asistencia Privada  
INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia  
INBA Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura  
INDAABIN Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales  
INVEA Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal  
INVI Instituto de Vivienda del Distrito Federal  
JGDF Jefatura de Gobierno del Distrito Federal  
OM Oficialía Mayor del Distrito Federal  
PAOT Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal  
PFDF Procuraduría Fiscal del Distrito Federal  
PS Procuraduría Social del Distrito Federal

RM Red de Museos  
SACM Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
SC Secretaría de Cultura  
SEDECO Secretaría de Desarrollo Económico  
SEDUVI Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
SE Secretaría de Educación del Distrito Federal  
SEP Secretaría de Educación Pública federal  
SETRAVI Secretaría de Transportes y Vialidad  
SF Secretaría de Finanzas  
SG Secretaría de Gobierno  
SMA Secretaría de Medio Ambiente  
SOS Secretaría de Obras y Servicios  
SP Sector privado

SPC Secretaría de Protección Civil  
SS Secretaría de Salud  
SSP Secretaría de Seguridad Pública  
ST Secretaría de Turismo  
SUSCHCM Subcomité de Usuarios del Subsuelo del Centro Histórico de la Ciudad de México  
TDF Tesorería del Distrito Federal  
UNAM Universidad Nacional Autónoma de México

**PATRIMONIO**

Información sobre el patrimonio construido

Protección de bienes inmuebles

Regeneración de inmuebles ociosos o en riesgo

Protección de bienes muebles

Rehabilitación de fachadas

Acuerdos	Responsables	Procedimientos	Responsables	Operación del sitio	Responsables	Proyectos y obras	Responsables	Financiamiento para el desarrollo	Responsables	Comunicación con la sociedad	Responsables	Transparencia	Responsables	Monitoreo	Responsables
<p>Proponer a los propietarios o custodios de monumentos históricos inmuebles que están siendo subutilizados, actividades alternas que sin afectar su conservación permitan su mejor aprovechamiento y su conservación: iglesias, patios significativos, auditorios, antiguas casonas, etc.</p>	ACH FCH SP	<p>Instrumentar mecanismos simplificados y requisitos unificados para la gestión de proyectos de rehabilitación y restauración, así como de obra nueva dentro del Centro Histórico.</p> <p>Coadyuvar en la reducción de tiempos para iniciar y concretar la construcción o rehabilitación de inmuebles incluidos en los programas públicos de vivienda dentro del Centro Histórico, así como en la regularización jurídica y fiscal de las mismas.</p>	SEDUVI INAH INBA DEL ACH FCH  INVI TDF SEDUVI DGPI ACH	<p>Promover que las instituciones responsables de la custodia de edificios históricos de propiedad federal o local establezcan sistemas de vigilancia interior en inmuebles donde se resguardan bienes muebles patrimoniales, conectándolos a los sistemas de alerta de seguridad pública.</p> <p>Verificar que los inmuebles de propiedad federal y de propiedad de la Administración Pública del Distrito Federal, ubicados en el Centro Histórico cuenten con pólizas de aseguramiento; analizar la inclusión en las mismas de los bienes muebles adosados estructuralmente a dichos edificios.</p> <p>Solicitar que las instancias encargadas de la protección del patrimonio elaboren junto con los responsables de los grandes monumentos históricos, las cartillas para su correcto mantenimiento, programas de protección civil y prevención de riesgos, realicen el seguimiento de su cumplimiento y notifiquen oportunamente la aparición de de daños que requieran intervenciones mayores.</p>	<p>INDAABIN OM CONACULTA UNAM SSP</p> <p>INDAABIN OM CONACULTA UNAM ACH FCH IAP</p> <p>INAH INBA SEDUVI INDAABIN OM UNAM IAP</p>	<p>Iniciar, dar continuidad o concretar las gestiones para la rehabilitación de los inmuebles de primer orden cuyo uso o estado físico comprometen su conservación: Leandro Valle No. 24, Moneda No.18-22 (casa del Mayorazgo de Guerrero), República de Uruguay No. 171, Revillagigedo No. 29-31, República del Salvador No. 140-142, antigua Alhóndiga, Convento de La Merced, Convento de Jesús María, Biblioteca Nacional (iglesia y convento de San Agustín), República del Salvador No. 59.</p> <p>Propiciar con propietarios de inmuebles y con operadores turísticos la transformación de inmuebles históricos en sitios de hospedaje singulares para propiciar su ocupación y conservación sin atentar con sus valores patrimoniales: hoteles boutique, hoteles <i>bed and breakfast</i>, suites para ejecutivos, albergues para estudiantes, hostales, etc.</p> <p>Dar continuidad al programa Arreglo de Fachadas</p>	ACH FCH INAH INBA SEDUVI SP  ACH FCH SP  FCH	<p>Diversificar las fuentes de financiamiento para la permanente aplicación del Programa de Arreglo de Fachadas, incluyendo la participación de patrocinios privados y formalizar para ello, el acuerdo para que se autorice incluir el nombre del patrocinador en los tapiales y protecciones empleados durante la ejecución de los trabajos.</p> <p>Analizar alternativas de apoyo a la inversión en rehabilitación de inmuebles históricos y mecanismos transparentes que reduzcan tiempos para concretarla.</p>	FCH INAH INBA SEDUVI  ACH SEDUVI SP	<p>Brindar asesoría en la elaboración de proyectos de rehabilitación de inmuebles, gestión de trámites y opciones de financiamiento a propietarios interesados en rehabilitar sus inmuebles.</p> <p>Integrar proyectos de inversión para la rehabilitación de inmuebles de propiedad pública o privada en el Centro Histórico y propiciar su desarrollo y ejecución.</p>	FCH ACH SP  FCH	<p>Vincular los catálogos del patrimonio al Sistema de Información Geográfica del sitio; generando mecanismos para su actualización constante y para su consulta vía internet, constituyéndolos como una herramienta para la planificación del sitio.</p> <p>Impulsar la revisión y actualización de los criterios de catalogación y protección del patrimonio edificado, la información sobre los catálogos y los inventarios de los bienes patrimoniales, así como los criterios de intervención en los edificios emblemáticos para dar seguimiento al estado real de la conservación del patrimonio y dar claridad a los usuarios y propietarios sobre los valores y elementos específicos a conservar.</p> <p>Hacer público el padrón de arquitectos calificados para realizar proyectos de rehabilitación de inmuebles históricos.</p>	<p>INAH INBA SEDUVI ACH</p> <p>CONACULTA INAH INBA SEDUVI ACH FCH</p> <p>FCH SEDUVI</p>	<p>Propiciar que las instancias federales competentes en la protección del patrimonio generen un inventario detallado de los principales bienes muebles ubicados dentro de monumentos históricos inmuebles, y su actualización cada dos años, para facilitar su monitoreo y, en caso de daño o robo, su restauración, reconstrucción o reproducción.</p>	CONACULTA INAH INBA SEDUVI ACH FCH SP

AC	Asociaciones Civiles
AEP	Autoridad del Espacio Público
ACH	Autoridad del Centro Histórico
ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
CALC	Coalición para el Acceso Legal a la Cultura A.C.
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CJSL	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
CRRCVP	Comisión para el Reordenamiento y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
DEL	Delegación Cuauhtémoc
DGPI	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
DGRT	Dirección General de Regularización Territorial
FCH	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

FM	Festival de México
GF	Gobierno Federal
IAP	Instituciones de Asistencia Privada
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
INVI	Instituto de Vivienda del Distrito Federal
JGDF	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
OM	Oficialía Mayor del Distrito Federal
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
PFDF	Procuraduría Fiscal del Distrito Federal
PS	Procuraduría Social del Distrito Federal

RM	Red de Museos
SACM	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SC	Secretaría de Cultura
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SE	Secretaría de Educación del Distrito Federal
SEP	Secretaría de Educación Pública federal
SETRAVI	Secretaría de Transportes y Vialidad
SF	Secretaría de Finanzas
SG	Secretaría de Gobierno
SMA	Secretaría de Medio Ambiente
SOS	Secretaría de Obras y Servicios
SP	Sector privado

SPC	Secretaría de Protección Civil
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
ST	Secretaría de Turismo
SUSCHCM	Subcomité de Usuarios del Subsuelo del Centro Histórico de la Ciudad de México
TDF	Tesorería del Distrito Federal
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

**MOVILIDAD**

Calles peatonales  
Reordenamiento de la movilidad  
Transporte público

Acuerdos	Respon-sables	Operación del sitio	Respon-sables	Proyectos y obras	Respon-sables	Comunicación con la sociedad	Respon-sables	Monitoreo	Respon-sables	Estudios	Respon-sables
Finalizar el retiro definitivo de las bases de transporte público de microbuses y autobuses ubicadas dentro del Perímetro A y relocalizar rutas para reforzar el transporte público Metrobús Línea 4.	SETRAVI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar el efecto costo/disponibilidad de la tarifa de estacionamientos públicos y la viabilidad para establecer tarifas diferenciadas para residentes y trabajadores del Perímetro A.</li> <li>Establecer la categoría de "Zona 30" en el Perímetro A del Centro Histórico, con lo cual la velocidad máxima dentro de dicha zona quede limitada de manera permanente.</li> <li>Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de uso y conservación del espacio público en paradas, sitios de taxis, Turibús y otros medios.</li> <li>Establecer fuera del Perímetro A lugares para estacionamiento de espera de autobuses de Turismo.</li> </ul>	<p>SETRAVI DEL ACH</p> <p>SETRAVI SSP ACH</p> <p>SSP ACH</p> <p>ST ACH SSP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el diseño y el equipamiento de las vías ciclistas ubicadas en la Avenida José María Izazaga – Arcos de Belén – Avenida Chapultepec; así como en la Avenida 20 de Noviembre y en la Avenida Paseo de la Reforma; generar mayor número de vías ciclistas y ampliar el sistema Ecobici dentro del Perímetro A vinculándolo también con vías ciclistas hacia las colonias Roma, Hipódromo, Juárez, San Rafael, Cuauhtémoc, Guerrero y Doctores.</li> <li>Ampliar la dotación de estacionamientos libres para bicicletas en sectores del Perímetro A, principalmente en zonas como Regina – San Jerónimo – Vizcafnas; Talavera – Roldán, Santo Domingo – San Ildefonso y República de Cuba – Santa Catarina.</li> </ul>	<p>SMA SETRAVI ACH</p> <p>SMA SEDUVI SOS ACH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar campañas permanentes para fomentar el cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica en lo que respecta al cuidado del espacio público y la convivencia vecinal; solicitando que se difundan conceptos asociados a este tema en los planteles educativos y sitios de servicio público y privados del Perímetro A del Centro Histórico.</li> <li>Involucrar a comerciantes y vecinos de las calles peatonales en el cuidado y vigilancia del espacio público, así como promover canales de denuncia y de solicitud de apoyo a los cuerpos encargados de la seguridad pública.</li> <li>Mantener informados a los habitantes de las obras públicas que se realizan en el sitio.</li> </ul>	<p>FCH ACH Planteles educativos Prestadores de servicios Vecinos Propietarios Comerciantes</p> <p>FCH ACH SSP Vecinos Propietarios Comerciantes</p> <p>SOS SETRAVI FCH ACH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitorear el estricto cumplimiento del Aviso por el que se dan a conocer los horarios de circulación y maniobra que deben observar los prestadores del servicio de transporte de carga en cualquiera de sus modalidades en el Perímetro A del Centro Histórico; así como el retiro y/o aplicación de sanciones por estacionamiento de vehículos en las calles del Perímetro A fuera de los horarios permitidos; el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Tránsito y la prohibición de la circulación de bicicletas y motocicletas en las calles peatonales.</li> <li>Monitorear el cumplimiento de la prohibición del tránsito de bicicletas, motocicletas, personas en patines o patinetas y cualquier vehículo que no sea de servicio o de emergencia, en las calles peatonales, incluyéndolo como tema de vigilancia ciudadana.</li> <li>Monitorear la vigilancia vespertina y nocturna de calles peatonales, para evitar actividades que deterioren la conservación del espacio público y la tranquilidad de la zona.</li> <li>Monitorear la conservación y uso de la vía pública en las áreas de vinculación de la Línea 4 del Metrobús con otros modos de transporte público: Tren Suburbano, Metrobús líneas 1 y 3, Sistema de Transporte Colectivo Metro líneas 1, 2, 3, 8 y 4.</li> </ul>	<p>SSP SETRAVI ACH FCH</p> <p>SSP ACH FCH</p> <p>SSP ACH FCH</p> <p>SETRAVI SSP FCH ACH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la viabilidad de determinar puntos y medidas de control de acceso al Perímetro A para vehículos, con tiempos máximos de estadía según el tipo de usuario (visitante ocasional, empleado o residente del centro Histórico, transporte público y turístico, vehículos de emergencia y servicios, vehículos de carga).</li> <li>Analizar alternativas para integrar a los estacionamientos públicos en una red permanente de disponibilidad de cajones dentro del Perímetro A, para informar a los automovilistas que acceden a la zona y dirigirlos de manera más eficiente a su destino.</li> </ul>	<p>SETRAVI SSP ACH</p> <p>SETRAVI ACH</p>

AC	Asociaciones Civiles
AEP	Autoridad del Espacio Público
ACH	Autoridad del Centro Histórico
ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
CALC	Coalición para el Acceso Legal a la Cultura A.C.
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CJSL	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
CRRCVP	Comisión para el Reordenamiento y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
DEL	Delegación Cuauhtémoc
DGPI	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
DGRT	Dirección General de Regularización Territorial
FCH	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

FM	Festival de México
GF	Gobierno Federal
IAP	Instituciones de Asistencia Privada
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
INVI	Instituto de Vivienda del Distrito Federal
JGDF	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
OM	Oficialía Mayor del Distrito Federal
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
PFDF	Procuraduría Fiscal del Distrito Federal
PS	Procuraduría Social del Distrito Federal

RM	Red de Museos
SACM	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SC	Secretaría de Cultura
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SE	Secretaría de Educación del Distrito Federal
SEP	Secretaría de Educación Pública federal
SETRAVI	Secretaría de Transportes y Vialidad
SF	Secretaría de Finanzas
SG	Secretaría de Gobierno
SMA	Secretaría de Medio Ambiente
SOS	Secretaría de Obras y Servicios
SP	Sector privado

SPC	Secretaría de Protección Civil
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
ST	Secretaría de Turismo
SUSCHCM	Subcomité de Usuarios del Subsuelo del Centro Histórico de la Ciudad de México
TDF	Tesorería del Distrito Federal
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

**PREVENCIÓN DE RIESGOS**

Coordinación Intersectorial

Medidas de prevención

Acuerdos	Responsables	Procedimientos	Responsables	Operación del sitio	Responsables	Comunicación con la sociedad	Responsables	Monitoreo	Responsables
Ampliar la campaña permanente de retiro voluntario de anuncios y toldos, incluyéndolo como tema en la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México, y como tema del Bando específico en el que se establezcan las condiciones mínimas que deberán cumplir los establecimientos mercantiles y demás sitios de servicio público o privado del Centro Histórico.	FCH ACH CRRCVP SEDUVI INAH SG	Instrumentar jurídicamente la obligación de los propietarios de los inmuebles en la zona patrimonial del Centro Histórico, de conservar sus inmuebles y en caso de requerirlo solicitar que las obras se lleven a cabo por el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, comprometiéndose a resarcir costos de manera programada.	FCH SF SPC CJSL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar anualmente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México el desazolve de la red y vigilar su funcionamiento, especialmente del cárcamo de bombeo instalado en el cruce deprimido de las calles Emiliano Zapata y Santísima, grandes monumentos emblemáticos y zonas de vivienda o conjuntos habitacionales.</li> <li>Promover que las instituciones responsables de la custodia de edificios históricos de propiedad federal o local establezcan sistemas de vigilancia interior en inmuebles donde se resguardan bienes muebles patrimoniales, conectándolos a los sistemas de alerta de seguridad pública.</li> <li>Verificar que los inmuebles de propiedad federal y de propiedad de la Administración Pública del Distrito Federal, ubicados en el Centro Histórico cuenten con pólizas de aseguramiento; analizar la inclusión en las mismas de los bienes muebles adosados estructuralmente a dichos edificios.</li> <li>Solicitar que las instancias encargadas de la protección del patrimonio elaboren junto con los responsables de los grandes monumentos históricos, las cartillas para su correcto mantenimiento, programas de protección civil y prevención de riesgos, realicen el seguimiento de su cumplimiento y notifiquen oportunamente la aparición de daños que requieran intervenciones mayores.</li> </ul>	<p>ACH SACM DEL FCH</p> <p>INDAABIN OM CONACULTA UNAM SSP ACH FCH</p> <p>INDAABIN OM CONACULTA UNAM ACH FCH</p> <p>INAH INBA SEDUVI INDAABIN OM UNAM ACH FCH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y coadyuvar en la promoción de las acciones de prevención de riesgos, tanto en sitios de servicio como en unidades habitacionales, mediante la capacitación de responsables de cada sitio, la vinculación con sistemas de alertamiento sísmico, cuidar que se realicen simulacros periódicamente y se conformen los Programas Internos de Protección Civil.</li> <li>Mantener el seguimiento permanente de las denuncias ciudadanas por ruido en establecimientos públicos y privados y en la vía pública, y de las clausuras ordenadas al verificarlos, informando a la población de este tipo de faltas cívicas y ambientales así como de la obligación de cumplir la Norma Oficial en materia de ruido.</li> </ul>	<p>SPC ACH PS</p> <p>Propietarios Responsables de inmuebles</p> <p>SE (Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal)</p> <p>SMA PAOT INVEA DEL ACH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar como parte del Sistema de Información Geográfica, la ubicación de redes de infraestructura y demás instalaciones subterráneas, como herramienta para la seguridad de las obras, atención de fallas, así como gestión y autorización de actividades, reforzando el funcionamiento del Subcomité de Usuarios del Subsuelo.</li> <li>Actualizar el padrón de inmuebles en riesgo y solicitar la elaboración de dictámenes de protección civil y de riesgo estructura, notificando a los propietarios y ocupantes de inmuebles en riesgo los resultados de dichos dictámenes para que los propietarios atiendan las condiciones de riesgo solicitando los apoyos institucionales procedentes.</li> <li>Dar seguimiento a las actividades que realiza la Comisión Federal de Electricidad con el propósito de renovar la infraestructura eléctrica e incorporar su monitoreo en el Sistema de Información Geográfica, donde se distinguirá a los grandes consumidores de energía eléctrica incorporados en la red de mediana tensión y a los consumidores de la red de baja tensión.</li> <li>Monitorear acciones realizadas por el mecanismo para regular el funcionamiento de sanitarios públicos que operan en el sitio, incluyendo la colocación de señales distintivas por parte del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, que los acrediten como establecimientos que cumplen con la normativa en materia de salud, uso del suelo y protección civil.</li> <li>Observar que el conjunto de escuelas ubicadas en el Centro Histórico tengan condiciones adecuadas de servicio y solicitar que se lleven a cabo las acciones de mejoramiento físico, la implementación del Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME) y del Programa Interno de Seguridad Escolar, en los planteles de educación básica.</li> <li>Propiciar que las instancias federales competentes en la protección del patrimonio generen un inventario detallado de los principales bienes muebles ubicados dentro de monumentos históricos inmuebles, y su actualización cada dos años, para facilitar su monitoreo y, en caso de daño o robo, su restauración, reconstrucción o reproducción.</li> </ul>	<p>SUSCHCM ACH SOS</p> <p>SPC SOS DEL INVEA ACH SP</p> <p>CFE ACH SPC</p> <p>SS SEDUVI SPC DEL FCH</p> <p>SPC SEP SE ACH</p> <p>CONACULTA INAH INBA SEDUVI ACH FCH SP</p>

AC Asociaciones Civiles  
AEP Autoridad del Espacio Público  
ACH Autoridad del Centro Histórico  
ALDF Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
CALC Coalición para el Acceso Legal a la Cultura A.C.  
CFE Comisión Federal de Electricidad  
CJSL Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
CRRCVP Comisión para el Reordenamiento y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México  
CONACULTA Consejo Nacional para la Cultura y las Artes  
DEL Delegación Cuauhtémoc  
DGPI Dirección General de Patrimonio Inmobiliario  
DGRT Dirección General de Regularización Territorial  
FCH Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

FM Festival de México  
GF Gobierno Federal  
IAP Instituciones de Asistencia Privada  
INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia  
INBA Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura  
INDAABIN Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales  
INVEA Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal  
INVI Instituto de Vivienda del Distrito Federal  
JGDF Jefatura de Gobierno del Distrito Federal  
OM Oficialía Mayor del Distrito Federal  
PAOT Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal  
PFDF Procuraduría Fiscal del Distrito Federal  
PS Procuraduría Social del Distrito Federal

RM Red de Museos  
SACM Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
SC Secretaría de Cultura  
SEDECO Secretaría de Desarrollo Económico  
SEDUVI Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
SE Secretaría de Educación del Distrito Federal  
SEP Secretaría de Educación Pública federal  
SETRAVI Secretaría de Transportes y Vialidad  
SF Secretaría de Finanzas  
SG Secretaría de Gobierno  
SMA Secretaría de Medio Ambiente  
SOS Secretaría de Obras y Servicios  
SP Sector privado

SPC Secretaría de Protección Civil  
SS Secretaría de Salud  
SSP Secretaría de Seguridad Pública  
ST Secretaría de Turismo  
SUSCHCM Subcomité de Usuarios del Subsuelo del Centro Histórico de la Ciudad de México  
TDF Tesorería del Distrito Federal  
UNAM Universidad Nacional Autónoma de México

**VIDA CIUDADANA**

Cultura cívica

Promoción de la vida comunitaria y de los valores culturales

Acuerdos	Responsables	Procedimientos	Responsables	Operación del sitio	Responsables	Comunicación con la sociedad	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar la campaña permanente de retiro voluntario de anuncios y toldos, incluyéndolo como tema en la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México, y como tema del <i>Bando específico en el que se establezcan las condiciones mínimas que deberán cumplir los establecimientos mercantiles y demás sitios de servicio público o privado del Centro Histórico.</i></li> <li>Facilitar la integración de una red de asociaciones de vecinos, comerciantes y operadores de recintos turísticos y culturales del sitio, para establecer comunicación permanente sobre necesidades y propuestas de dichos sectores, los análisis específicos del sitio y las políticas públicas y proyectos concretos.</li> </ul>	<p>FCH ACH CRRCV SEDUVI INAH</p> <p>FCH ACH Vecinos Propietarios Comerciantes Operadores de servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentar jurídicamente la obligación de los propietarios de los inmuebles en la zona patrimonial del Centro Histórico, de conservar sus inmuebles y en caso de requerirlo solicitar que las obras se lleven a cabo por el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, comprometiéndose a resarcir costos de manera programada.</li> </ul>	<p>FCH SF SPC</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener vigentes los compromisos y “pactos ciudadanos” calle por calle para el cuidado y vigilancia del espacio público, incluyendo su anuencia a la programación de actividades culturales o sociales, para que no afecten la tranquilidad de los vecinos y se garantice el uso democrático del espacio público.</li> </ul>	<p>FCH ACH Vecinos Propietarios Comerciantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y coadyuvar en la promoción de las acciones de prevención de riesgos, tanto en sitios de servicio como en unidades habitacionales, mediante la capacitación de responsables de cada sitio, la vinculación con sistemas de alertamiento sísmico, cuidar que se realicen simulacros periódicamente y se conformen los Programas Internos de Protección Civil.</li> <li>Mantener el seguimiento permanente de las denuncias ciudadanas por ruido en establecimientos públicos y privados y en la vía pública, y de las clausuras ordenadas al verificarlos, informando a la población de este tipo de faltas cívicas y ambientales así como de la obligación de cumplir la Norma Oficial en materia de ruido.</li> <li>Mejorar el programa informativo de la Escuela de Formación Ciudadana con especial énfasis en la participación de los vecinos en el cumplimiento y vigilancia de las disposiciones de la Ley de Cultura Cívica, encauzar propuestas de los vecinos en la conservación del espacio público y la protección del patrimonio para su implementación.</li> <li>Promover que los planteles educativos del Centro Histórico incluyan en su oferta académica o en sus planteles de estudio, el conocimiento específico sobre el sitio y la importancia de su conservación, así como la promoción de actividades de cultura cívica para su cuidado y apreciación social.</li> <li>Realizar campañas permanentes para fomentar el cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica en lo que respecta al cuidado del espacio público y la convivencia vecinal; solicitando que se difundan conceptos asociados a este tema en los planteles educativos y sitios de servicio público y privados del Perímetro A del Centro Histórico.</li> </ul>	<p>SPC ACH PS Propietarios Responsables de inmuebles</p> <p>SMA PAOT INVEA DEL ACH</p> <p>FCH ACH</p> <p>SEP SE ACH</p> <p>FCH ACH Planteles educativos Prestadores de servicios Vecinos Propietarios Comerciantes</p>

AC Asociaciones Civiles  
AEP Autoridad del Espacio Público  
ACH Autoridad del Centro Histórico  
ALDF Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
CALC Coalición para el Acceso Legal a la Cultura A.C.  
CFE Comisión Federal de Electricidad  
CJSL Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
CRRCV Comisión para el Reordenamiento y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México  
CONACULTA Consejo Nacional para la Cultura y las Artes  
DEL Delegación Cuauhtémoc  
DGPI Dirección General de Patrimonio Inmobiliario  
DGRT Dirección General de Regularización Territorial  
FCH Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

FM Festival de México  
GF Gobierno Federal  
IAP Instituciones de Asistencia Privada  
INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia  
INBA Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura  
INDAABIN Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales  
INVEA Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal  
INVI Instituto de Vivienda del Distrito Federal  
JGDF Jefatura de Gobierno del Distrito Federal  
OM Oficialía Mayor del Distrito Federal  
PAOT Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal  
PFDF Procuraduría Fiscal del Distrito Federal  
PS Procuraduría Social del Distrito Federal

RM Red de Museos  
SACM Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
SC Secretaría de Cultura  
SEDECO Secretaría de Desarrollo Económico  
SEDUVI Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
SE Secretaría de Educación del Distrito Federal  
SEP Secretaría de Educación Pública federal  
SETRAVI Secretaría de Transportes y Vialidad  
SF Secretaría de Finanzas  
SG Secretaría de Gobierno  
SMA Secretaría de Medio Ambiente  
SOS Secretaría de Obras y Servicios  
SP Sector privado

SPC Secretaría de Protección Civil  
SS Secretaría de Salud  
SSP Secretaría de Seguridad Pública  
ST Secretaría de Turismo  
SUSCHCM Subcomité de Usuarios del Subsuelo del Centro  
TDF Subtítulo de la Ciudad de México  
UNAM Tesorería del Distrito Federal  
UNAM Universidad Nacional Autónoma de México

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Normatividad	Responsables	Procedimientos	Responsables	Operación del sitio	Responsables	Estudios	Responsables	Comunicación con la sociedad	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación del Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México.</li> <li>Constitución del Reglamento del Consejo Consultivo del Centro Histórico de la Ciudad de México, vinculado con el seguimiento del Plan Integral de Manejo.</li> <li>Seguimiento a reformas, derogaciones y creación de leyes, normas, reglamentos y demás normatividad aplicable al sitio.</li> </ul>	<p>JGDF CJSL ACH FCH DEL</p> <p>Secretarías del Gobierno del Distrito Federal</p> <p>Consejo Consultivo del Centro Histórico ACH</p> <p>JGDF CJSL ACH FCH DEL GF</p> <p>Secretarías del Gobierno del Distrito Federal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formalización del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Plan y sus procedimientos de operación.</li> <li>Instrumentación de mecanismos para el intercambio de información y retroalimentación con los entes públicos, privados y sociales coadyuvantes en el sitio.</li> <li>Operación, complementación y actualización permanentemente el Sistema de Información Geográfica del sitio.</li> <li>Diseño y aplicación de indicadores de gestión para el seguimiento y evaluación del Plan.</li> </ul>	<p>ACH FCH</p> <p>ACH FCH</p> <p>ACH</p> <p>ACH FCH Instituciones académicas y expertos</p> <p>Cooperación internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a obras, proyectos y condiciones existentes en el sitio, para informar oportunamente sobre las mismas a todas las áreas ejecutoras y coadyuvantes.</li> <li>Integrar Manuales de Buenas Prácticas realizadas en el sitio.</li> </ul>	<p>SEDUVI ACH FCH</p> <p>ACH FCH</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de estudios específicos para la adecuación o diseño de proyectos y políticas.</li> </ul>	<p>ACH FCH</p> <p>Instituciones y organismos públicos y privados</p> <p>Instituciones académicas y otros expertos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de canales de interlocución entre los agentes sociales, los entes públicos y privados para la retroalimentación de información sobre el sitio, las políticas, proyectos y programas específicos.</li> <li>Establecimiento de medios y procedimientos para sistematizar la interlocución con los diferentes agentes.</li> </ul>	<p>FCH ACH GF AC IAP Vecinos Propietarios Comerciantes SP</p> <p>Instituciones y organismos públicos y privados</p> <p>Instituciones académicas y otros expertos</p> <p>FCH ACH AC IAP Vecinos Propietarios Comerciantes SP</p> <p>Instituciones y organismos públicos y privados</p> <p>Instituciones académicas y otros expertos</p>

AC Asociaciones Civiles  
AEP Autoridad del Espacio Público  
ACH Autoridad del Centro Histórico  
ALDF Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
CALC Coalición para el Acceso Legal a la Cultura A.C.  
CFE Comisión Federal de Electricidad  
CJSL Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
CRRCVP Comisión para el Reordenamiento y Regulación del Comercio en Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México  
CONACULTA Consejo Nacional para la Cultura y las Artes  
DEL Delegación Cuauhtémoc  
DGPI Dirección General de Patrimonio Inmobiliario  
DGRT Dirección General de Regularización Territorial  
FCH Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

FM Festival de México  
GF Gobierno Federal  
IAP Instituciones de Asistencia Privada  
INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia  
INBA Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura  
INDAABIN Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales  
INVEA Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal  
INVI Instituto de Vivienda del Distrito Federal  
JGDF Jefatura de Gobierno del Distrito Federal  
OM Oficialía Mayor del Distrito Federal  
PAOT Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal  
PFDF Procuraduría Fiscal del Distrito Federal  
PS Procuraduría Social del Distrito Federal

RM Red de Museos  
SACM Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
SC Secretaría de Cultura  
SEDECO Secretaría de Desarrollo Económico  
SEDUVI Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
SE Secretaría de Educación del Distrito Federal  
SEP Secretaría de Educación Pública federal  
SETRAVI Secretaría de Transportes y Vialidad  
SF Secretaría de Finanzas  
SG Secretaría de Gobierno  
SMA Secretaría de Medio Ambiente  
SOS Secretaría de Obras y Servicios  
SP Sector privado

SPC Secretaría de Protección Civil  
SS Secretaría de Salud  
SSP Secretaría de Seguridad Pública  
ST Secretaría de Turismo  
SUSCHCM Subcomité de Usuarios del Subsuelo del Centro Histórico de la Ciudad de México  
TDF Tesorería del Distrito Federal  
UNAM Universidad Nacional Autónoma de México

**PLAN DE CALLES PEATONALES**

Metros cuadrados de calles a intervenir: **80,000**  
 Costo: **260 millones de pesos**



- Perímetro A
- Calle peatonal existente y rehabilitada
- Calle de circulación restringida propuesta o por rehabilitar
- Calle de tránsito controlado y ruta de Metrobús
- Sentido vial actual
- Cambio en el sentido vial



# PLAN DE REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y JARDINES PÚBLICOS



2011-2015  
Metros cuadrados de calles a intervenir: **115,000**  
Costo: **460 millones de pesos**

2016-2020  
Metros cuadrados a intervenir: **22,000**  
Costo: **45 millones de pesos**

- Perímetro A
- Perímetro B
- Plaza rehabilitada
- Rehabilitación 2011-2015
- Rehabilitación 2016-2020

**PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS HISTÓRICOS EMBLEMÁTICOS**



Ex Convento de Jesús María



Antigua Alhóndiga



Antigua Biblioteca Nacional



Leandro Valle No. 24



Casa del Mayorazgo de Guerrero (casa de servicio)  
Moneda No. 18-22



República de Uruguay No. 171



República de El Salvador No. 140-142

**REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE PROPIEDAD PÚBLICA**

Ex Convento de Jesús María: **115 millones de pesos**

Antigua Alhóndiga: **22 millones de pesos**

Antigua Biblioteca Nacional (iglesia y convento de San Agustín): **155 millones de pesos**

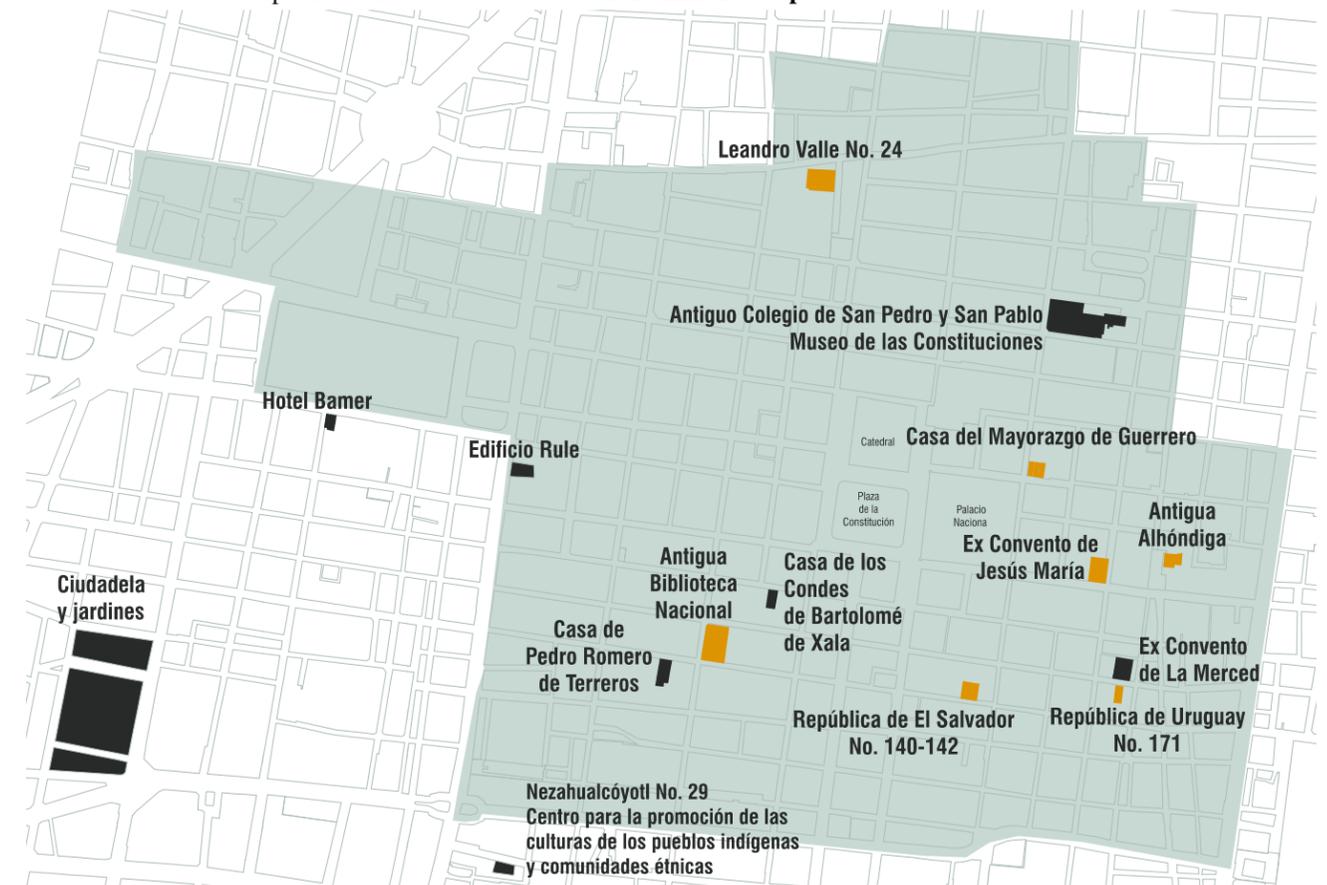
**REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA**

Leandro Valle No. 24: **90 millones de pesos**

Casa del Mayorazgo de Guerrero (casa de servicio) Moneda No. 18-22: **45 millones de pesos**

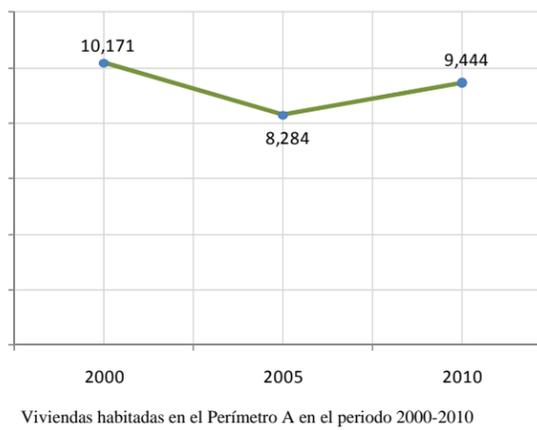
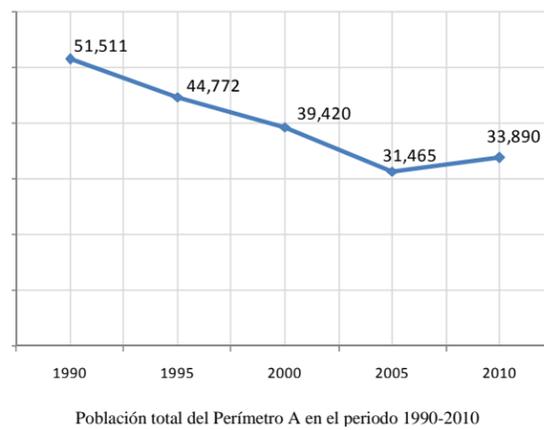
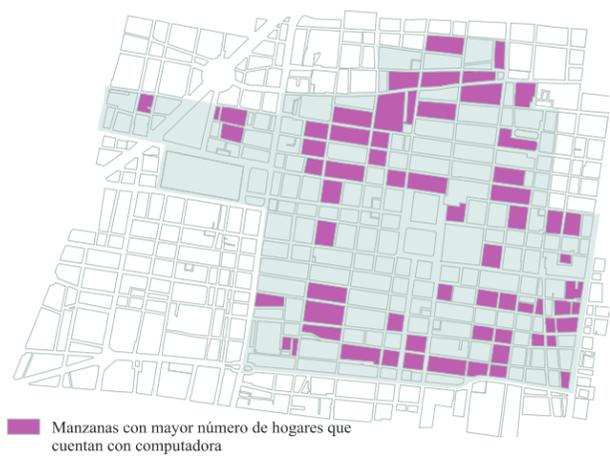
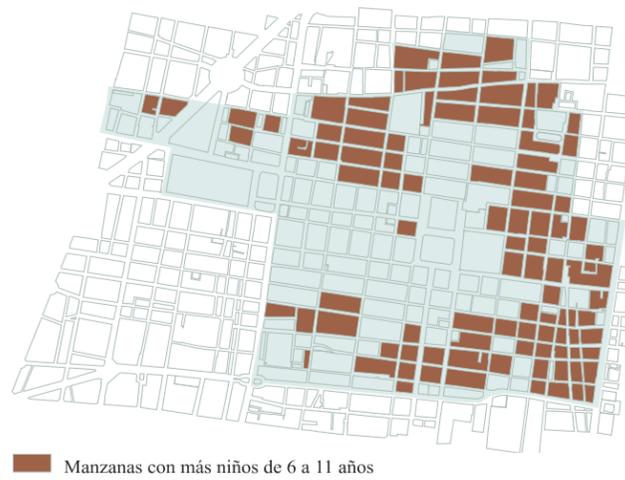
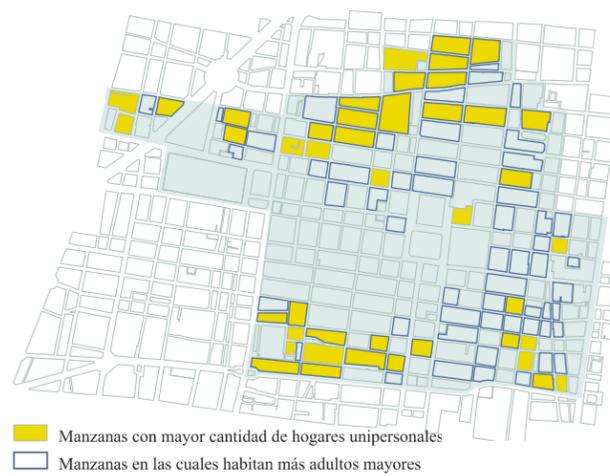
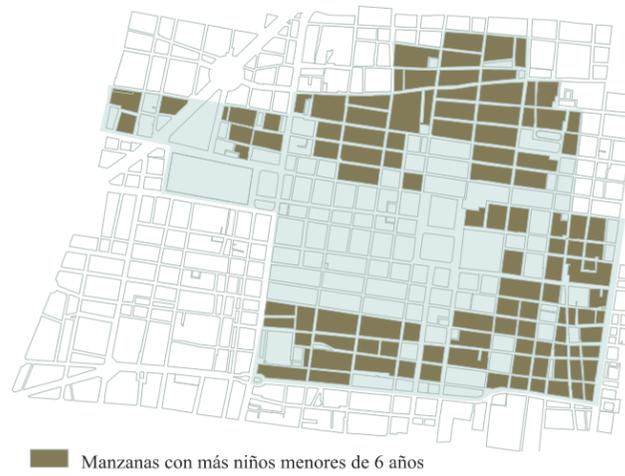
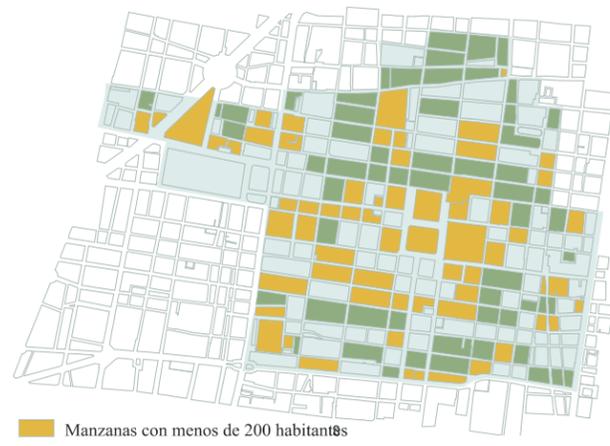
República de Uruguay No. 171: **13 millones de pesos**

República del Salvador No. 140-142: **23 millones de pesos**

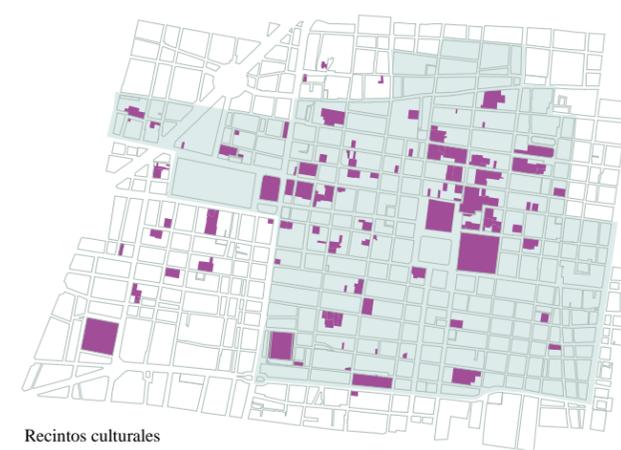
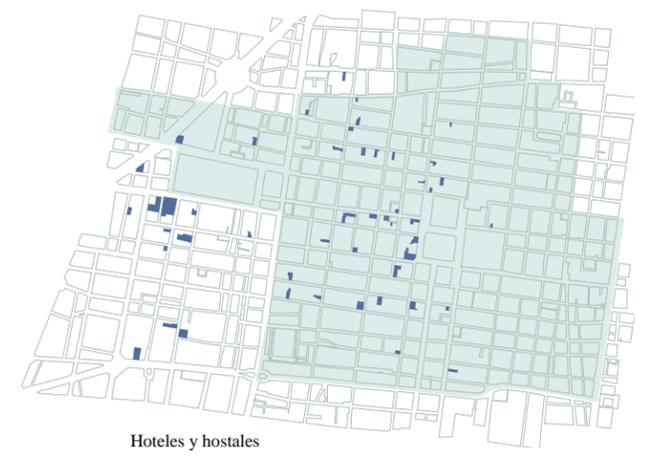
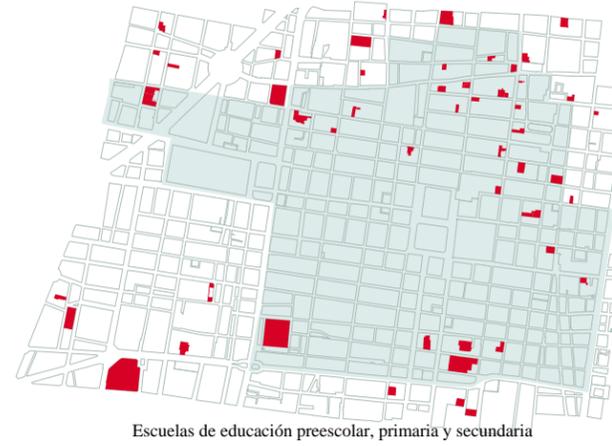


# SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

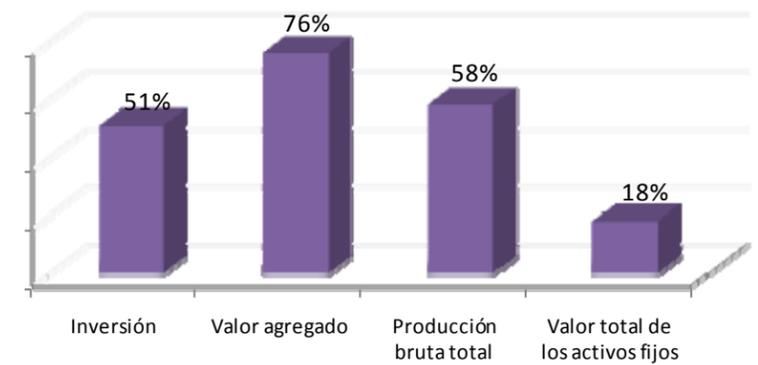
## POBLACIÓN Y VIVIENDA



## SERVICIOS



## CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÍMETRO A



Incremento en indicadores económicos durante el periodo 2004-2009

Fuentes para los datos de población y vivienda: Censos de población y vivienda (INEGI) 1970, 1990, 2000 y 2010; Conteos de población 1995 y 2005  
 Fuentes para datos de crecimiento económico: Censos Económicos (INEGI) 2004 y 2009  
 Fuente para ubicación de servicios: Levantamientos en campo y registros documentales (Autoridad del Centro Histórico)

**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL CORTO – MEDIANO PLAZO**

Acción	Inversión anual (en millones de pesos)									Inversión total (en millones de pesos)
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Conformación de calles peatonales o de circulación restringida	80	60	60	60						<b>260</b>
Rehabilitación de calles	500	500	350	350						<b>1,700</b>
Rehabilitación de Plazas y Jardines Públicos	360	100			45					<b>505</b>
Mantenimiento del espacio público	20	21	22	23	24	25	27	29	32	<b>223</b>
Mantenimiento de áreas verdes	25	25	26	26	27	28	29	30	31	<b>247</b>
Limpieza (barrido y lavado de vía pública)	120	123	127	131	135	139	143	147	152	<b>1,217</b>
Rehabilitación de edificios emblemáticos	146	76	121	76	44					<b>463</b>
Arreglo de Fachadas	20	20	20	20	20	12	12	12	12	<b>148</b>
Seguimiento y evaluación	11	11	11	13	13	13	15	15	15	<b>117</b>
Ejecución del Plan	72	74	77	78	81	83	86	88	91	<b>730</b>
<b>Totales</b>	<b>1,354</b>	<b>1,010</b>	<b>814</b>	<b>777</b>	<b>389</b>	<b>300</b>	<b>312</b>	<b>321</b>	<b>333</b>	<b>5,610</b>

Nota: No se consideran en esta programación los presupuestos de entes públicos y privados que adicionalmente se inyecten en el Centro Histórico para proyectos, acciones y programas sectoriales; tampoco los derivados de los Programas Operativos Anuales de los entes públicos.

## REGLAMENTO DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 12, 14 y 15, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Séptimo Transitorio de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

## REGLAMENTO DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal respecto al uso, funcionamiento, organización, coordinación y creación de Bibliotecas en la Ciudad de México.

**Artículo 2.-** Además de las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley, para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Acervo: La recopilación y clasificación de las colecciones bibliográficas, hemerográficas, auditivas, visuales, digitales, entre otras; que conforman el catálogo que selecciona, adquiere, organiza y difunde todo tipo de biblioteca.
- II. Biblioteca especializada: La biblioteca pública en las que se encuentren colecciones formadas por obras de una materia, sector del conocimiento, la ciencia, la técnica o que límite su acervo a un grupo de temas afines.
- III. Plan de Bibliotecas: El Plan de Bibliotecas del Distrito Federal.
- IV. Reglamento: Reglamento de la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal.
- V. Responsable: Bibliotecarios titulares de las Bibliotecas Públicas.
- VI. Sistema: Sistema de Información de la Red de Bibliotecas.
- VII. Servicios bibliotecarios: Es la relación que se da entre biblioteca y usuario; dichos servicios los otorga el bibliotecario para atender las necesidades de información de sus usuarios.

**Artículo 3.-** Para el ejercicio de las atribuciones que la Ley y el Reglamento confieren a la Secretaría, a la Dirección General de Bibliotecas y a las Delegaciones, deberá atenderse a la concurrencia de atribuciones con la Federación que establece la Ley General de Bibliotecas.

### CAPÍTULO II DE LAS BIBLIOTECAS

**Artículo 4.-** Las bibliotecas públicas son un recurso educativo imprescindible que incentiva y apoya los procesos de mejora de la enseñanza, el progreso cultural de la persona y los grupos sociales; apoya activamente la formación de lectores, contribuyendo a incentivar y fomentar el hábito a la lectura, promueve la alfabetización, el conocimiento y la utilización de los servicios de información documentales.

**Artículo 5.-** Las autoridades encargadas de la aplicación de la Ley deben guardar y hacer guardar el respeto absoluto a la libertad intelectual, la libertad de información, la pluralidad ideológica y cultural, rechazar cualquier tipo de discriminación, vigilar que prevalezca el interés general sobre el particular, preservar y difundir el acervo, las expresiones y manifestaciones artísticas, así como el patrimonio cultural de las bibliotecas públicas.

En la elaboración y ejecución del Plan de Bibliotecas, se observarán invariablemente dichos principios.

**Artículo 6.-** La biblioteca pública deberá disponer de una amplia gama de materiales documentales en diversos formatos y soportes en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad, incluyendo servicios e instalaciones específicos para minorías lingüísticas y personas con discapacidad.

**Artículo 7.-** Las bibliotecas públicas dependientes de la administración pública del Distrito Federal deberán apegarse a lo dispuesto en su propio Reglamento Interior, mismo que estará de acuerdo con la índole, especializada o no, de la biblioteca de que se trate y será revisado y aprobado por la Dirección General de Bibliotecas.

La Dirección General de Bibliotecas establecerá un Reglamento Interior modelo que contendrá, al menos:

- I. Organización;
- II. Reglas y procedimiento para préstamo;
- III. Derechos y obligaciones de los usuarios, y
- IV. Sanciones al incumplimiento del reglamento para usuarios de las Bibliotecas.

**Artículo 8.-** Las bibliotecas públicas estarán a cargo de un responsable, quien será el encargado de la organización, manejo y funcionamiento de la misma, tanto en lo que se refiere a los servicios que presta, como en lo relativo al personal que ahí labora.

Los responsables deberán contar, preferentemente, con conocimientos de biblioteconomía o experiencia en la organización y gestión de acervos documentales; asimismo, deberán participar continuamente en los cursos de capacitación que gestione y desarrolle la Dirección General de Bibliotecas.

**Artículo 9.-** De acuerdo con la existencia del material de lectura y consulta en cada biblioteca, en relación con su acervo, y considerando las necesidades de las demás bibliotecas, el responsable podrá disponer el traslado de los ejemplares excedentes, a las bibliotecas en que hicieran falta, previa documentación necesaria de entrega y recepción de los libros.

### **CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS Y ESPACIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIOS**

**Artículo 10.** Corresponde a la Dirección General de Bibliotecas organizar, desarrollar y prestar el servicio público de Bibliobús para acceder físicamente, de forma planificada, predeterminada, periódica y publicitada, a lugares que carezcan de una biblioteca pública, con el objetivo de hacerles partícipes de los beneficios de la misma; en su recorrido, podrá incluirse la visita a centros escolares.

**Artículo 11.** El titular de la Dirección General de Bibliotecas deberá garantizar en todo momento que el Bibliobús cuente con una colección organizada y procesada de información, gestionada por personal capacitado y suficiente, con la ayuda de medios técnicos y materiales precisos.

**Artículo 12.-** Corresponde a la Dirección General de Bibliotecas organizar, desarrollar y prestar el servicio público correspondiente a la Biblioteca Digital del Distrito Federal, a través de un portal de internet que facilite el acceso remoto a los usuarios, a la información que una biblioteca tendría en sus estantes, de manera tal que de forma virtual se tenga acceso a libros, revistas, folletos y diversos medios informativos en formato de texto, audio o video.

El portal deberá contener un apartado donde los usuarios puedan intercambiar sus puntos de vista sobre los libros que hayan leído.

**Artículo 13.-** Para la formación y puesta en línea de la biblioteca digital, la Dirección General de Bibliotecas, en su caso, podrá celebrar convenios de colaboración para adquirir conocimiento y experiencia en el manejo de recursos de esta clase, con las organizaciones públicas y privadas especializadas en la materia.

**Artículo 14.** El Bibliometro es una extensión de la biblioteca pública y tiene como objetivo único acercar y promover la lectura a los miles de usuarios que diariamente transitan por la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Al efecto, la Dirección General de Bibliotecas establecerá convenios de colaboración con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el propósito de formalizar su instalación, organización, mantenimiento y acceso en algunas de las estaciones que componen dicho Sistema.

**Artículo 15.** La Dirección General de Bibliotecas se encargará de emitir las reglas de operación que se emplearán en los servicios y espacios de extensión bibliotecarios descritos en este capítulo.

#### **CAPÍTULO IV DE LA RED DE BIBLIOTECAS**

**Artículo 16.** Con la finalidad de aprovechar el capital humano, recursos económicos y tecnológicos disponibles y crear una eficiente operación y relación con otras bibliotecas públicas que fomente el acceso libre y gratuito a los servicios bibliotecarios, se integra la Red de Bibliotecas del Distrito Federal, bajo el principio de cooperación.

**Artículo 17.-** La Red de Bibliotecas, estará coordinada y desarrollada por la Dirección General de Bibliotecas y se integrará por:

- I. La Biblioteca Central del Distrito Federal;
- II. Las Bibliotecas Públicas;
- III. Las Bibliotecas Delegacionales;
- IV. Las Bibliotecas de los centros penitenciarios del Distrito Federal;
- V. El Bibliobús;
- VI. El Bibliometro;
- VII. La Biblioteca Digital;
- VIII. Las Bibliotecas dependientes de los demás órganos de gobierno y organismos autónomos locales que mediante convenio se incorporen, y
- IX. Las demás bibliotecas pertenecientes al sector social y privado que mediante convenio de coordinación, celebren con la Dirección General de Bibliotecas, a fin de determinar las bases para su incorporación, así como los derechos y obligaciones que adquieren.

**Artículo 18.-** La Red de Bibliotecas dispondrá de las tecnologías de la información y comunicación que permitan identificar de manera sencilla y rápida, la disponibilidad del acervo existente en cada biblioteca. Dicha tecnología deberá actualizarse permanentemente a fin de brindar información rápida y eficaz a los usuarios.

**Artículo 19.-** La Dirección General de Bibliotecas deberá configurar un catálogo general de acervos impresos y digitales de las bibliotecas incorporadas a la Red de Bibliotecas, mismo que será consultable vía remota y que deberá difundirse ampliamente a través del Sistema y la Biblioteca Digital.

**Artículo 20.-** Cuando una biblioteca desee celebrar el convenio de incorporación a la Red de Bibliotecas, obtendrá al menos los beneficios de préstamo interbibliotecario con todas las bibliotecas de la Red de Bibliotecas, acceso a todos los cursos de capacitación que reciban los bibliotecarios de la Red de Bibliotecas y podrán ofrecer en sus instalaciones el acceso y uso de la Biblioteca Digital a que se refiere este Reglamento.

#### **CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS**

**Artículo 21.-** Corresponde al titular de la Secretaría nombrar al Director General de Bibliotecas.

**Artículo 22.-** Para ser nombrado Director General de Bibliotecas, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal, y
- III. Contar con grado mínimo de licenciatura, una sólida formación académica y con la capacidad para desempeñarse en cargos de alto nivel decisorio.

**Artículo 23.-** Además de las atribuciones establecidas en el artículo 18 de la Ley, corresponde a la Dirección General de Bibliotecas del Distrito Federal, las siguientes funciones:

- I. Fungir como enlace entre la Red de Bibliotecas del Distrito Federal y la Coordinación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, establecida en la Ley General de Bibliotecas;
- II. Someter a consideración del titular de la Secretaría, el Programa y Presupuesto de la Dirección General de Bibliotecas;
- III. Presentar al Secretario, durante el mes de enero, un informe anual de labores;
- IV. Expedir la política general, normas técnicas, administrativas y de servicio de la Red de Bibliotecas, lineamientos y criterios que en materia de administración bibliotecaria deben observar los integrantes de la Red, vigilando su aplicación;
- V. Desarrollar los programas generales de formación y capacitación continua de especialistas en biblioteconomía;
- VI. Establecer un sistema de control, organización, recepción e intercambio del acervo, conforme a las políticas y protocolos internacionalmente aceptados en materia de bibliotecología;
- VII. Coordinar la compra, canje, donación, conservación y reparación de los acervos impresos y digitales de la Red de Bibliotecas;
- VIII. Estandarizar y supervisar el funcionamiento y la calidad de los servicios de la Red de Bibliotecas;
- IX. Elaborar el Sistema de información de la Red de Bibliotecas;
- X. Determinar la especialización de las bibliotecas públicas;
- XI. Proponer la creación, fusión, edificación, ampliación o remodelación de las bibliotecas, conforme a las necesidades que presenten;
- XII. Celebrar aquellos convenios, contratos y demás actos consensuales que se relacionen directamente con el despacho de los asuntos de su competencia;
- XIII. Proponer al Comité de Bibliotecas las formas de reconocimiento público de las conductas, actos, donaciones u obras realizadas por los ciudadanos en beneficio de la Red.
- XIV. Divulgar y mantener en forma permanente y actualizada en su página de Internet, el directorio de bibliotecas que integran la Red de Bibliotecas, así como las novedades bibliográficas que se integran a los acervos de la Red de Bibliotecas;
- XV. Establecer el equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo y acceso a internet;
- XVI. Fomentar la correspondencia con las demás bibliotecas de la nación y del extranjero, especialmente con las hispanoamericanas, y en general con todas las instituciones de índole cultural, a fin de solicitar de las mismas, el intercambio o donación de material bibliotecario que forme parte de sus acervos, previa firma del instrumento jurídico correspondiente;
- XVII. Establecer campañas permanentes de donación gratuita de libros, clasificarlos y distribuirlos entre las bibliotecas públicas, así como entre los sectores vulnerables de la ciudad;
- XVIII. Promover las donaciones de libros editados por las instituciones públicas de la Federación, del Distrito Federal y de los estados de la República;
- XIX. Autorizar la imagen institucional de la Red de Bibliotecas;

- XX. Proponer el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la prestación de servicios bibliotecarios, considerando la accesibilidad de las personas con discapacidad;
- XXI. Organizar programas culturales, actividades intelectuales, de entretenimiento y de ocio, así como lecturas de autor y grupos de lectura;
- XXII. Promover fuentes externas de financiamiento de las bibliotecas públicas, sin comprometer su acceso universal, público y gratuito;
- XXIII. Facilitar la organización de visitas de escolares a las bibliotecas públicas;
- XXIV. Facilitar la organización de visitas de autores y creadores a las bibliotecas públicas;
- XXV. Promover la actualización continua de fondos y catálogos;
- XXVI. Promover la instalación de bibliotecas para niños en espacios públicos;
- XXVII. Certificar y expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos y de aquellos que expidan, en el ejercicio de sus funciones, y
- XXVIII. Las demás que las disposiciones normativas dispongan.

**Artículo 24.-** Corresponde a la Dirección General de Bibliotecas, con auxilio de las delegaciones, realizar al menos anualmente una encuesta para conocer los hábitos de lectura, preferencias literarias, la frecuencia en el uso de Bibliotecas y demás temas de interés educativo y cultural, que permitan detectar problemáticas específicas para formular políticas y programas que mejoren la relación entre el usuario y la Biblioteca, para lo cual deberá establecer las bases para la participación y colaboración en la organización, levantamiento y procesamiento de resultados. Los resultados concentrados de la Encuesta deberán darse a conocer el 23 de abril de cada año con motivo del Día mundial del libro.

**Artículo 25.-** La adquisición de los acervos bibliotecarios se realizará a través del Comité de Bibliotecas, el cuál formulará anualmente las listas de obras correspondientes, para lo cual podrá tomar en consideración la opinión de los usuarios, expresada a través de las encuestas anuales, o bien, de las sugerencias que por cualquier medio recabe de los usuarios.

**Artículo 26.-** El Comité de Bibliotecas estará integrado por:

- I. El titular de la Secretaría, o su representante, con carácter de Presidente;
- II. El titular de la Dirección General de Bibliotecas, con carácter de Secretario;
- III. Un representante de la Secretaría de Cultura, y
- IV. Un representante de las 16 delegacionales.

El comité aprobará sus lineamientos de operación y funcionamiento.

**Artículo 27.-** La Dirección General de Bibliotecas podrá editar obras, de preferencia de autores mexicanos, que respondan estrictamente a fines educativos y culturales. Estas obras podrán editarse en medios ordinarios o electrónicos que faciliten su consulta en Internet y disponibilidad en las bibliotecas que integran la Red.

Todas las dependencias y entidades que editen o patrocinen materiales bibliográficos con recursos públicos, deberán remitir a la Dirección General de Bibliotecas, en calidad de donación, el número de ejemplares suficientes para su distribución entre las bibliotecas públicas integrantes de la Red de Bibliotecas.

**Artículo 28.** Para la difusión de los servicios y programas de la Red de Bibliotecas, la Dirección General de Bibliotecas, podrá auxiliarse de todos los medios de comunicación y tecnologías de la información disponibles.

**Artículo 29.** La Dirección General de Bibliotecas, tomando en cuenta la opinión de los ciudadanos benefactores, deberá proponer al Comité de Bibliotecas las formas de reconocimiento público de las conductas, actos, donaciones u obras realizadas en lo individual o colectivo, en beneficio de la Red. Dicho reconocimiento, podrá consistir en:

- I. Instalación de placa in situ;
- II. Distinguir a los ciudadanos vinculando su nombre a uno de los acervos de una Biblioteca Pública.
- III. Distinguir a los ciudadanos vinculando su nombre a una Biblioteca Pública.
- IV. Distinguir a los ciudadanos vinculando su nombre a una Biblioteca Pública, como homenaje póstumo.

Para tomar su decisión, el Comité deberá tomar en cuenta la trayectoria de la persona propuesta para recibir un reconocimiento, y su adecuación a los criterios que rigen la educación pública de acuerdo con el artículo 3, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El reconocimiento otorgado no podrá ser modificado una vez aprobado por el Comité de Bibliotecas. No podrá otorgarse más de un reconocimiento a la misma persona.

Los acervos o colecciones de libros recibidos en donación o bien, aportaciones en efectivo, serán destinados en su totalidad a la adquisición y conservación de acervos bibliográficos, así como a la construcción, mantenimiento y equipamiento de la Red de Bibliotecas.

## **CAPÍTULO VI DEL PLAN DE BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 30.-** El Plan de Bibliotecas tiene por objeto fortalecer y realizar acciones de diagnóstico, planeación, programación, operación y evaluación, que permita una mejor aplicación de los recursos presupuestales que se tenga asignados, para garantizar el uso y funcionamiento de las Bibliotecas en la Ciudad de México.

**Artículo 31.-** El Director General de Bibliotecas, en coordinación con los responsables de las unidades administrativas de cada Delegación encargadas de las funciones en materia de Bibliotecas, elaborará y actualizará el Plan de Bibliotecas, para lo cual emitirá los lineamientos y programas de trabajos necesarios, debiendo observar las disposiciones conducentes de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

**Artículo 32.-** El Plan de Bibliotecas del Distrito Federal será de observancia obligatoria para todas las bibliotecas públicas que integren la Red de Bibliotecas.

**Artículo 33.-** El Plan de Bibliotecas del Distrito Federal deberá contener como elementos mínimos:

- I. La formulación de políticas orientadas a fomentar el hábito de frecuentar bibliotecas;
- II. La promoción de los servicios que ofrece la Red de Bibliotecas, facilitando a los usuarios el acceso oportuno a través de la incorporación de innovaciones tecnológicas, como páginas web, sistemas de búsqueda electrónicos, entre otros;
- III. Establecerá las políticas y programas para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación de las bibliotecas públicas;
- IV. Establecerá el financiamiento, adquisición, mantenimiento, actualización y remplazo idóneo del equipo tecnológico, y
- V. Establecerá el programa de capacitación, formación y desarrollo profesional del personal que labora en las bibliotecas, así como el impulso de la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica dentro del ámbito bibliotecario.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.** Los Responsables de las Bibliotecas Públicas dependientes del Gobierno del Distrito Federal tendrán un plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, para enviar a la Dirección General de Bibliotecas, los Reglamentos Interiores de cada una de las Bibliotecas a su cargo.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MARIO M. DELGADO CARRILLO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA, ELENA CEPEDA DE LEÓN.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- FIRMA.**

---

**JEFATURA DE GOBIERNO****REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 67 fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

**REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL  
DISTRITO FEDERAL****TÍTULO PRIMERO  
DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA PROCURADURÍA SOCIAL  
CAPÍTULO ÚNICO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar las facultades, estructura y funcionamiento de la Procuraduría como organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**Artículo 2.-** Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. **Administración Pública:** Dependencias y Entidades que integran a la Administración Central y Paraestatal del Distrito Federal, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- II. **Autoridad Responsable:** Área emisora del Acto Administrativo, sobre el que la Procuraduría emite una recomendación o sugerencia.
- III. **Concesionario:** Persona física o moral que presta un servicio público en virtud de una concesión otorgada por la Administración Pública del Distrito Federal;
- IV. **Consejeros Ciudadanos:** los representantes de la sociedad civil o de organizaciones sociales, que a convocatoria del Jefe de Gobierno son nombrados como integrantes del Consejo de Gobierno, tomando en consideración su reconocido prestigio, buena reputación y que cuenten con conocimientos o experiencia en las materias relacionadas con las funciones de la Procuraduría;
- V. **Consejeros Institucionales:** los representantes del Gobierno en el Consejo, que de acuerdo con la Ley son: el Jefe de Gobierno o la persona que este designe, quien presidirá las sesiones, el Secretario de Gobierno o la persona que este designe, un representante con un encargo no menor de Director de Área, de las Secretarías de: Desarrollo Urbano y Vivienda; de Obras y Servicios; del Medio Ambiente; de Transporte y Vialidad; de Protección Civil; de Finanzas; de la Oficialía Mayor y Órganos Político Administrativos, a petición expresa del Consejo de Gobierno;
- VI. **Consejo de Gobierno:** Consejo de Gobierno y órgano rector de la Procuraduría;
- VII. **Jefe de Gobierno:** Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

- VIII. **Ley:** Ley de la Procuraduría Social;
- IX. **Ley Condominal:** Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal;
- X. **Permisionario:** Persona física o moral que tiene permiso para prestar un servicio público y/o tiene en posesión un inmueble propiedad de la Administración Pública del Distrito Federal y que es otorgado por esta;
- XI. **Presidente:** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal en funciones de Presidente del Consejo de Gobierno, o la persona que éste designe.
- XII. **Procurador:** Procurador o Procuradora Social del Distrito Federal;
- XIII. **Procuraduría:** La Procuraduría Social del Distrito Federal;
- XIV. **Particular:** Ciudadano, condómino, poseedor, administrador condómino o profesional, vecino, agrupaciones, asociaciones u organizaciones, comités ciudadanos y consejos del pueblo electos en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.
- XV. **Queja:** Es la presentada por cualquier particular ante la Procuraduría, para intervenir respecto a los actos u omisiones en las funciones y prestación de servicios de la Administración Pública del Distrito Federal, sus concesionarios o permisionarios, asimismo en relación a los conflictos que se susciten en materia condominal;
- XVI. **Quejoso:** Es todo aquel particular que presenten una Queja ante la Procuraduría;
- XVII. **Recomendación:** Es aquella que emite la Procuraduría a cualquiera de los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, concesionarios o permisionarios, con la finalidad de que se ciñan a los establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en su materia;
- XVIII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal;
- XIX. **Requerido Condominal:** Es el condómino, poseedor, administrador o integrante del comité de vigilancia o comités cualesquiera sean estos, y que sea señalado por un Quejoso;
- XX. **Sugerencia:** Es aquella propuesta que emite la Procuraduría a cualquiera de los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, concesionarios o permisionarios, para una pronta y ágil atención de los particulares

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LA INTEGRACIÓN Y FACULTADES DE LA PROCURADURÍA SOCIAL**

**CAPÍTULO UNICO  
DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE LA  
PROCURADURIA SOCIAL**

**Artículo 3.-** La Procuraduría, se integrará por:

- I. El Consejo de Gobierno;
- II. El Procurador;
- III. Un Subprocurador de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales;
- IV. Un Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos;
- V. Un Subprocurador de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio;
- VI. Un Coordinador General de Asuntos Jurídicos;
- VII. Un Coordinador General de Programas Sociales;
- VIII. Un Coordinador General Administrativo;
- IX. Las Oficinas Desconcentradas; y
- X. Las demás unidades administrativas dictaminadas por la Contraloría General del Distrito Federal para la realización de sus funciones.

**Artículo 4.-** En las sesiones del Consejo de Gobierno participarán como invitados permanentes, con derecho a voz, pero sin voto:

- I. El o la titular de la Procuraduría;
- II. La Contraloría General del Distrito Federal, como órgano de vigilancia, mediante un representante o su suplente;
- III. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, como asesor jurídico, mediante un representante o su suplente;
- IV. La Contraloría Interna de la Procuraduría, como órgano de control, mediante un representante o su suplente; y

El Presidente podrá convocar como invitados especiales a entes públicos y privados a través de sus representantes o las personas físicas que estime conveniente, a propuesta de cualquiera de los miembros o invitados permanentes, conforme a la naturaleza de los asuntos del orden del día.

**Artículo 5.-** Los tres Consejeros Ciudadanos serán designados mediante convocatoria que expida el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la que establecerá los requisitos mínimos para ejercer el cargo y la forma de acreditar los conocimientos o experiencia en las materias relacionadas con las funciones de la Procuraduría. La convocatoria respectiva deberá emitirse tres meses antes de que alguno de los consejeros en funciones concluya el periodo para el que fue designado.

Los Consejeros Ciudadanos durarán cinco años en el ejercicio de su cargo sin posibilidad de reelección. El cargo de Consejero Ciudadano se ejercerá a título honorífico por lo que no se recibirá remuneración alguna por su desempeño.

**Artículo 6.-** El Consejo de Gobierno es el órgano rector de la Procuraduría y deberá:

- I. Velar porque la actuación de la Procuraduría, se rija por los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, celeridad, sencillez, buena fe, accesibilidad, certeza y gratuidad;
- II. Opinar sobre los informes operativos, administrativos y presupuestales, que rinda el Procurador Social;
- III. Aprobar, o en su caso, modificar el orden del día de las sesiones del Consejo;

- IV. Vigilar que los Consejeros Institucionales, y los invitados permanentes se acrediten por escrito ante el Presidente, acreditando a sus suplentes;

**Artículo 7.-** Para que las sesiones del Consejo de Gobierno, sean válidas, tratándose de sesiones ordinarias, serán convocadas por escrito, con por lo menos 5 días hábiles de anticipación y conteniendo el orden del día y la documentación soporte respectiva. Las sesiones extraordinarias, serán convocadas por escrito con un mínimo de dos días hábiles de anticipación, agregándose el punto o los asuntos, que por su importancia se van a tratar y la documentación necesaria para el desarrollo de la sesión. En ambos casos serán presididas por su Presidente.

Para iniciar las sesiones, se requiere un quórum de la mitad más uno de los Consejeros; de no reunirse el quórum se diferirá la sesión para otra fecha, emitiéndose la convocatoria respectiva.

Las decisiones y acuerdos del Consejo de Gobierno, serán tomados por la mayoría de votos de los Consejeros presentes y en caso de empate el Presidente, tendrá voto de calidad.

**Artículo 8.-** El Consejo de Gobierno, contará con un Secretario Técnico, el cual será propuesto por el Procurador, con voz pero sin voto y le corresponderán las funciones siguientes:

- I. Dar trámite a los acuerdos y a las decisiones que el Consejo determine;
- II. Preparar el orden del día y la documentación de respaldo de las sesiones, previo acuerdo con el Presidente del Consejo y el Titular de la Procuraduría, atendiendo a las propuestas que formulen los miembros del Consejo;
- III. Convocar a los integrantes del Consejo de Gobierno y adjuntar la documentación necesaria, para su conocimiento y mejor desarrollo de la sesión, con una anticipación mínima de 5 días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y de un mínimo de 2 días hábiles para sesiones extraordinarias;
- IV. Pasar lista de asistencia y verificar que exista el quórum necesario para iniciar las sesiones del Consejo de Gobierno;
- V. Obtener las votaciones que en cada sesión se realicen;
- VI. Participar como escrutador;
- VII. Levantar las actas de las sesiones y recabar las firmas de los consejeros, para su resguardo y consignación en el libro de gobierno;
- VIII. Difundir los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno y vigilar su cumplimiento;
- IX. Informar mensualmente al Consejo de Gobierno, del seguimiento de acuerdos y detallar el estado que guardan los asuntos acordados; y

Las demás especificadas en las disposiciones aplicables y las relacionadas con las funciones previamente señaladas.

**Artículo 9.-** En los casos de ausencia temporal, impedimento o excusa, los funcionarios públicos de la Procuraduría, serán suplidos interinamente del siguiente modo:

- I. El Procurador por algún Subprocurador, quien se encargará del despacho, o fungirá como su representante oficial en determinados actos, actividades o comisiones;
- II. Los Subprocuradores por un Subdirector de Área de la Subprocuraduría correspondiente o el funcionario que designe el Procurador, que se encargará del despacho, o fungirá como su representante oficial en determinados actos, actividades o comisiones;

- III. Los Coordinadores Generales por un Subdirector de Área o el funcionario que designe el Procurador, que se encargará del despacho, o fungirá como su representante oficial en determinados actos, actividades o comisiones;

Los funcionarios titulares de las unidades administrativas no descritas en este reglamento, serán suplidos interinamente por el funcionario que designe el Procurador.

**Artículo 10.-** El titular de la Procuraduría deberá:

- I. Procurar la defensa de los derechos ciudadanos relacionados con las funciones públicas y con la prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal;
- II. Procurar la defensa de los derechos sociales, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal;
- III. Emitir sugerencias, recomendaciones y opiniones sobre materias relativas a la Administración Pública del Distrito Federal y las relacionadas con la defensa de los derechos sociales;
- IV. Ordenar a las unidades administrativas de la institución los estudios y sondeos que sean necesarios para cumplir con las competencias y atribuciones de la Procuraduría;
- V. Administrar a la Procuraduría;
- VI. Presentar al Consejo de Gobierno, para su aprobación, el presupuesto anual de egresos y los programas correspondientes;
- VII. Elaborar los programas de reestructuración y modernización de la Procuraduría;
- VIII. Elaborar el proyecto anual de aprovechamientos y productos, relacionados con sus funciones;
- IX. Elaborar el manual administrativo en su parte funcional y de procedimientos para la autorización de la Contraloría General del Distrito Federal;
- X. Establecer los procedimientos de trabajo para que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
- XI. Determinar los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas y objetivos propuestos;
- XII. Introducir sistemas eficientes para la administración del personal;
- XIII. Implementar un sistema de estadísticas que permita determinar los indicadores de gestión, así como la metodología interna para cuantificar las actividades y agregarlas en asuntos, reportando las metas realizadas;
- XIV. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Gobierno;
- XV. Suscribir las resoluciones administrativas y los laudos arbitrales, e imponer las sanciones y medios de apremio correspondientes por la violación a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal;
- XVI. Ejecutar las actividades y programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, que sean afines a las atribuciones conferidas en la Ley y en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, por acuerdo del Consejo de Gobierno y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- XVII. Efectuar las inspecciones y notificaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el seguimiento de la Queja administrativa;

- XVIII. Certificar y expedir copias de los documentos que obren en los archivos de la Procuraduría;
- XIX. Aprobar, suscribir, y celebrar convenios y/o contratos para el mejor desempeño de sus funciones, en los términos de las disposiciones aplicables; y
- XX. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo de Gobierno a través de algunas de sus oficinas;
- XXI. Las demás atribuciones que le confieran este Reglamento y otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.

**Artículo 11.-** Corresponde a la Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio, por sí misma o por conducto de las Oficinas Desconcentradas:

- I. Proporcionar los servicios relacionados a orientación, Quejas, conciliación, arbitraje y aplicación de sanciones en materia condominal;
- II. Fijar las bases y coordinar el funcionamiento del registro de los inmuebles constituidos bajo el régimen de propiedad en condominio, el registro de los reglamentos condominales, la autorización de los libros de actas de las asambleas de condóminos, de los nombramientos de administradores y acreditación de convocatorias;
- III. Iniciar, vigilar, coordinar y controlar el procedimiento de conciliación en materia condominal;
- IV. Iniciar, substanciar y resolver el procedimiento arbitral en materia condominal;
- V. Iniciar, sustanciar y resolver el procedimiento administrativo de aplicación de sanciones en materia condominal;
- VI. Aplicar los medios de apremio señalados en la Ley y en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal;
- VII. Establecer los lineamientos y coordinar las acciones que para la atención de la ciudadanía en materia condominal, se requiera implementar en las Oficinas Desconcentradas;
- VIII. Fijar las bases y coordinar el funcionamiento de la certificación a los Administradores Profesionales;
- IX. Acordar y someter a la aprobación del Procurador el despacho de los asuntos que le encomiende e informarle de su cumplimiento;
- X. Desempeñar las comisiones que le encargue el Procurador, e informarle sobre su desarrollo y resultados;
- XI. Proponer al Procurador la delegación de facultades en servidores públicos subalternos;
- XII. Someter a la consideración del Procurador los estudios, proyectos y programas que elaboren las unidades administrativas a su cargo;
- XIII. Acordar con sus subalternos el trámite, resolución y despacho de los asuntos competencia de éstos;
- XIV. Apoyar al Procurador en la promoción, conducción, coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades de la Procuraduría;
- XV. Atender y resolver las consultas jurídicas que en materia condominal se le planteen;
- XVI. Certificar y expedir copias de los documentos que obren en los archivos de la Subprocuraduría; y

XVII. Las demás atribuciones que le confieran otros ordenamientos jurídicos, las delegadas expresamente por el Procurador y las que correspondan a las unidades administrativas adscritas a la misma.

**Artículo 12.-** Corresponde a la Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos por sí misma o por conducto de la Subdirección de Exigibilidad y de las Oficinas Desconcentradas:

- I. Promover reuniones de trabajo con las distintas dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con el objeto de establecer mecanismos más ágiles y expeditos para la adecuada solución de las Quejas administrativas;
- II. Aprobar los proyectos de las Recomendaciones y Sugerencias que sean propuestos por la Subdirección de Exigibilidad, sometiéndolos a consideración del Procurador, para la suscripción de las mismas y turnar a la instancia correspondiente;
- III. Aprobar los proyectos que se harán del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de la Contraloría General del Distrito Federal por incumplimiento a las solicitudes de información, compromiso de atención y/o sugerencia, derivada de la Queja y que hubieren sido propuestos por la Subdirección de Exigibilidad, sometiéndolos a consideración del Procurador, para la suscripción de los mismos;
- IV. Aprobar los proyectos que soliciten la intervención del órgano de la administración pública que otorgó el permiso o concesión, para la aplicación de las sanciones a concesionarios o permisionarios, por el incumplimiento a las solicitudes de información, compromiso de atención y/o sugerencia, derivadas de la Queja propuestos por la Subdirección de Exigibilidad, sometiéndolos a consideración del Procurador, para la suscripción de los mismos y turnar a la instancia correspondiente;
- V. Proporcionar los servicios relacionados a orientación, Queja y conciliación administrativa;
- VI. Establecer los lineamientos y coordinar las acciones que para la atención de la ciudadanía en materia administrativa, se requiera implementar en la Subdirección de Exigibilidad y las Oficinas Desconcentradas;
- VII. Acordar y someter a la aprobación del Procurador el despacho de los asuntos que le encomiende e informarle de su cumplimiento;
- VIII. Desempeñar las comisiones que le encargue el Procurador, e informarle sobre su desarrollo y resultados;
- IX. Proponer al Procurador la delegación de facultades en servidores públicos subalternos;
- X. Someter a la consideración del Procurador los estudios, proyectos y programas que elaboren las unidades administrativas a su cargo;
- XI. Acordar con sus subalternos el trámite, resolución y despacho de los asuntos competencia de éstos;
- XII. Apoyar al Procurador en la promoción, conducción, coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades de la Procuraduría;
- XIII. Atender y resolver las consultas jurídicas que en materia administrativa, se le planteen;
- XIV. Certificar y expedir copias de los documentos que obren en los archivos de la Subprocuraduría; y
- XV. Las demás atribuciones que le confieran otros ordenamientos jurídicos, las delegadas expresamente por el Procurador y las que correspondan a las unidades administrativas adscritas a la misma.

**Artículo 13.-** Corresponde a la Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales:

- I. Procurar la promoción de los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal, así como el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal;
- II. Brindar asesoría, capacitación y apoyo a la ciudadanía en general, agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana electos en las colonias o pueblos originarios del Distrito Federal en materia de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal;
- III. Instrumentar, difundir y aplicar los mecanismos de participación ciudadana y sana convivencia entre los que habiten en un condominio y/o participen en la asamblea general que refiere la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal;
- IV. Brindar asesoría, orientación y capacitación a condóminos, poseedores, administradores y en general a los habitantes de los conjuntos habitacionales y condominios, en los procesos para celebrar asambleas generales de conformidad con la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana, Ley de Cultura Cívica, Ley de Justicia Alternativa y las que coadyuven a la consolidación de la identidad de la comunidad condominal;
- V. Organizar y promover cursos, talleres, foros de consulta, así como establecer mecanismos para brindar asesoría y orientación con la finalidad de fomentar la sana convivencia y prevenir conflictos a través de la cultura condominal;
- VI. Realizar y promover cursos, talleres y foros entre la ciudadanía, agrupaciones, asociaciones y organismos para fomentar e incentivar la organización de la vivienda para la constitución del régimen de propiedad en condominio;
- VII. Formular y desarrollar las estrategias y acciones de educación y comunicación popular que impliquen los programas sociales que atienda la Procuraduría;
- VIII. Fomentar la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y una cultura *democrática* condominal, tanto en unidades habitacionales y condominios como en la ciudadanía en general;
- IX. Desarrollar toda clase de campañas educativas y de sensibilización masiva que permitan promover los derechos sociales, así como posicionar frente a la ciudadanía a la Procuraduría y sus principales actividades y programas;
- X. Orientar a la ciudadanía con respecto a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, tendientes a la vigencia de los derechos sociales de los capitalinos; así como en asuntos relacionados con trámites relativos a desarrollo urbano, salud, educación y cualquier otro servicio público;
- XI. Difundir y fomentar, de manera general en la población, los diversos programas sociales del Gobierno del Distrito Federal;
- XII. Realizar toda clase de investigaciones, consultas, foros y estudios tendientes a fortalecer el trabajo general de la Procuraduría, para lo cual podrá establecer los convenios necesarios con instituciones académicas y universidades;

- XIII. Realizar estudios sobre la problemática y repercusión social que tienen las acciones o programas aplicados por la Administración Pública del Distrito Federal, tomando como indicador las inconformidades de la población ante la Procuraduría;
- XIV. Realizar encuestas y sondeos de opinión para obtener sugerencias de modificación a los procedimientos administrativos para la simplificación y mejor atención de los ciudadanos;
- XV. Implementar proyectos especiales para la promoción de los derechos sociales dirigidos a grupos vulnerables, asesorándolos para la defensa de sus derechos;
- XVI. Promover la participación y colaboración ciudadana, encaminada a la formación social para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Procuraduría, generando para ello los necesarios espacios de concertación social con redes ciudadanas, agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana electos en las colonias o pueblos originarios del Distrito Federal;
- XVII. Desarrollar una adecuada vinculación y establecimiento de los convenios pertinentes con las agrupaciones, asociaciones, instituciones públicas y privadas, con organizaciones civiles y sociales, fundaciones y agencias de cooperación nacionales e internacionales y autoridades que permitan fortalecer la acción y participación de la Procuraduría;
- XVIII. Establecer una adecuada vinculación interinstitucional, proponiendo la firma de los convenios pertinentes con las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y órganos político administrativos de la administración pública del Distrito Federal y las instituciones académicas y organismos públicos y no gubernamentales especializados en materia de defensa y promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que permitan fortalecer la acción y participación de la Procuraduría, así como la capacidad de exigibilidad ciudadana para la defensa de sus derechos sociales;
- XIX. Acordar y someter a la aprobación del Procurador el despacho de los asuntos que le encomiende e informarle de su cumplimiento;
- XX. Establecer los lineamientos, criterios y mecanismos de comunicación necesarios para el funcionamiento coordinado de su personal en las oficinas desconcentradas de la Procuraduría;
- XXI. Desempeñar las comisiones que le encargue el Procurador, e informarle sobre su desarrollo y resultados;
- XXII. Proponer al Procurador la delegación de facultades en servidores públicos subalternos;
- XXIII. Someter a la consideración del Procurador los estudios, proyectos y programas que elaboren las unidades administrativas a su cargo;
- XXIV. Acordar con sus subalternos el trámite, resolución y despacho de los asuntos de competencia de éstos;

XXV. Apoyar al Procurador en la promoción, conducción, coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades de la Procuraduría Social;

XXVI. Certificar y expedir copias de los documentos que obren en los archivos de la Subprocuraduría; y

XXVII. Las demás atribuciones que le confieren otros ordenamientos jurídicos, las delegadas expresamente por el Procurador y las que correspondan a las unidades administrativas adscritas a la misma.

**Artículo 14.-** Corresponde a la Coordinación General de Programas Sociales:

- I. Someter a la consideración de la o el Procurador las propuestas, mecanismos y seguimiento para impulsar y operar de los programas sociales de la Procuraduría;
- II. Coordinar y realizar la planeación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación de los diversos programas sociales que desarrolle la Procuraduría;
- III. Llevar el control del uso y aplicación de los recursos para los programas sociales de la Procuraduría, conjuntamente con la Coordinación General Administrativa;
- IV. Definir los procedimientos y mecanismos operativos para la planeación, ejecución y seguimiento de los programas sociales que impulsa la Procuraduría Social;
- V. Establecer los objetivos y metas de los programas sociales de la Procuraduría Social, y determinar los beneficios de entre quienes cubran los requisitos de esos programas;
- VI. Atender las acciones prioritarias que se definan por parte de la Procuraduría, en relación a los programas sociales de la Procuraduría;
- VII. Brindar orientación, asesoría y capacitación en relación a los distintos programas sociales de la Procuraduría;
- VIII. Fomentar la planeación participativa de la ciudadanía y órganos de representación ciudadana electos en las colonias o pueblos originarios del Distrito Federal, en los programas sociales de la Procuraduría;
- IX. Colaborar con las dependencias de la Administración Pública Centralizada en los programas sociales que cada uno impulsa;
- X. Realizar balances periódicos sobre los resultados y el impacto que tienen los programas sociales de la Procuraduría en el universo de trabajo atendido;
- XI. Colaborar con la dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos político administrativos de la Administración Pública del Distrito Federal en los programas sociales que cada uno impulsa;
- XII. Proponer la celebración de convenios y contratos al Procurador con agrupaciones, organizaciones e instituciones ya sean públicas o privadas para el mejor desempeño de las funciones de la Procuraduría Social;
- XIII. Certificar y expedir copias de la documentos que obren en el archivo de su Coordinación; y
- XIV. Las demás atribuciones que le confieran otros ordenamientos jurídicos y las delegadas expresamente por el Procurador.

**Artículo 15.** Corresponde a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, por sí o por conducto de la Subdirección Jurídica:

- I. Ejercer por acuerdo de la o el Procurador, la representación legal de la Procuraduría en los asuntos en los que ésta sea parte;
- II. Representar a los servidores públicos de la Procuraduría de nivel de mando medio o superior, en los juicios no penales en que la Procuraduría sea parte y en los que se promuevan en contra de sus servidores públicos que deriven de actos realizados en representación de la Institución;
- III. Formular los proyectos de disposiciones jurídicas relacionadas con las atribuciones de la Procuraduría que acuerde el Procurador;
- IV. Realizar estudios y emitir opiniones derivados de consultas jurídicas formuladas por el Procurador o los titulares de las unidades administrativas de la Procuraduría, sobre los actos jurídicos que pretenda realizar la Procuraduría para el cumplimiento de sus funciones;
- V. Formular proyectos de convenios y bases de colaboración con instituciones diversas;
- VI. Formular y/o revisar los aspectos jurídicos de los contratos que se celebren o pretendan celebrar por parte de la Procuraduría;
- VII. Emitir opiniones sobre los aspectos jurídicos de los procesos de licitación, invitación restringida o adjudicación directa en los que participe la Procuraduría;
- VIII. Atender los procedimientos derivados de las impugnaciones formuladas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o cualquier otra autoridad, contra actos u omisiones de la Procuraduría; y de los programas específicos que ésta ejecute;
- IX. Tramitar, sustanciar y resolver por encargo del Procurador, los recursos de inconformidad interpuestos contra actos de la Procuraduría;
- X. Formular en coordinación con las unidades administrativas, los proyectos de informes previos y justificados en los juicios de amparo promovidos contra actos del Procurador o de los titulares de las demás unidades administrativas de la Procuraduría, así como presentar las promociones y los recursos que deban interponerse;
- XI. Suscribir, en ausencia del Procurador y/o de los Subprocuradores, los informes previos y justificados que deban rendirse en los juicios de amparo y desahogar los requerimientos relacionados con éstos;
- XII. Presentar denuncias o querellas y otorgar perdón, así como promover demandas e intervenir en los juicios de cualquier naturaleza en contra de personas físicas o morales, en defensa de los intereses de la Procuraduría;
- XIII. Realizar las funciones de enlace de la Procuraduría con las instancias y organismos públicos de Derechos Humanos, dando seguimiento y atención a las visitas, solicitudes de información, propuestas de conciliación y recomendaciones que se formulen;
- XIV. Solicitar los informes necesarios a las unidades administrativas a fin de dar respuesta oportuna a las comunicaciones que por presuntas violaciones remitan las comisiones públicas de derechos humanos a la Procuraduría y comunicar al Procurador sobre las omisiones, deficiencias y retardos en la integración de los mismos;
- XV. Integrar y rendir los informes y estadísticas que establezca la normatividad interna de la Procuraduría y aquellos que le sean solicitados por el Procurador;

- XVI. Certificar y expedir copias de los documentos que obren en los archivos de la Coordinación;
- XVII. Realizar los trámites para la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de los acuerdos de días inhábiles; lineamientos de los programas sociales de la Procuraduría; recomendaciones y sugerencias emitidos por esta, así como demás acuerdos y procedimientos que envíen las áreas correspondientes;
- XVIII. Tramitar, substanciar y resolver por encargo del Procurador, los recursos de inconformidad interpuestos contra actos y resoluciones de la Procuraduría;
- XIX. Aplicar dentro de los recursos de inconformidad los medios de apremio señalados en la Ley; y
- XX. Las demás atribuciones que le confieran este Reglamento y otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.

**Artículo 16.-** Corresponde a la Coordinación General Administrativa:

- I. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Procuraduría, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal;
- II. Coordinar la elaboración e integración del programa anual de actividades y el presupuesto de la Coordinación General Administrativa con base en las actividades que desarrollan las jefaturas de unidades departamentales de la misma;
- III. Elaborar el programa anual de modernización de la entidad;
- IV. Elaboración de manuales de organización y de procedimientos, necesarios para el funcionamiento de la Procuraduría;
- V. Fungir como enlace entre la Procuraduría y la Coordinación General de Modernización Administrativa;
- VI. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y acuerdos que regulen el ámbito de la planeación, programación, presupuestación, organización, estadística, informática, evaluación y modernización administrativa, de conformidad con la normatividad aplicable y con las directrices que establezcan el Procurador y el Consejo de Gobierno;
- VII. Planear, organizar y controlar el óptimo aprovechamiento y funcionamiento de los recursos humanos, financieros e informáticos en las actividades que realiza la Procuraduría, conforme a la normatividad vigente;
- VIII. Proponer sistemas eficientes para la administración del personal;
- IX. Adicionar, al presupuesto original autorizado mediante movimientos presupuestarios autorizados por la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con la normatividad aplicable, los recursos provenientes de las medidas de apremio establecidas en la Ley de la Procuraduría Social y la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Distrito Federal;
- X. Planear, organizar, controlar y suministrar oportunamente, las adquisiciones de los bienes, así como de los servicios generales que requiera la Procuraduría para el cumplimiento de los objetivos establecidos, conforme a la normatividad vigente, por medio de la celebración de los convenios y contratos que se relacionen directamente con los asuntos encomendados a su área;
- XI. Certificar los nombramientos que se requieran, de los servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables en los procedimientos administrativos o jurisdiccionales;

- XII. Presidir las reuniones del comité de adquisiciones, del comité de capacitación y del comité de enajenación;
- XIII. Supervisar y llevar a cabo el cierre del ejercicio anual de la entidad;
- XIV. Convocar y dirigir, de conformidad con la normatividad aplicable, los concursos de proveedores y contratistas para la adquisición de bienes y servicios;
- XV. Previo acuerdo con el Procurador, llevar a cabo la adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos de bienes muebles, observando las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- XVI. Observar y aplicar al interior de la entidad, las políticas y programas en materia de desarrollo y administración del personal, de organización, de sistemas administrativos, de información y servicios generales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que emita la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal;
- XVII. Realizar las acciones que permitan instrumentar al interior de la Procuraduría el servicio público de carrera, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- XVIII. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos sobre asuntos de su competencia; y
- XIX. Las demás que de manera directa le asigne el Procurador, así como las que se establezcan en los manuales administrativos.

**Artículo 17.-** Las Oficinas Desconcentradas se establecerán de acuerdo a la capacidad presupuestal de la Procuraduría. Su competencia por concepto de materia o territorio será determinada por el Procurador; sujetando su actuación a lo establecido en la Ley de la materia y demás lineamientos normativos de orientación y atención respecto a los servicios que son proporcionados a efecto de facilitar a los particulares la atención debida.

**Artículo 18.-** Las Oficinas Desconcentradas, además contarán con las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Orientar a los ciudadanos, condóminos, poseedores, en lo relativo a la celebración de actos jurídicos y a la administración de inmuebles, si se trata de Régimen de Propiedad en Condominio. En estos casos, de estimarlo conveniente canalizar a los promoventes con las instituciones promotoras de vivienda, o ante las autoridades competentes para su atención;
- II. Aplicar las líneas de trabajo y desarrollar los programas, subprogramas y proyectos autorizados que le sean encomendados;
- III. Proporcionar a cualquier persona que lo solicite, sin más requisito que el de proporcionar sus datos generales, los servicios de orientación e información;
- IV. Realizar las notificaciones e inspecciones necesarias para la sustanciación de los procedimientos señalados en la Ley y la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que se ventilen en las oficinas a su cargo, así como las diligencias y demás actuaciones que se requieran;
- V. Certificar y expedir copias de los documentos que obren en sus archivos; y
- VI. Las demás atribuciones que les confiera la Ley, este Reglamento, otros ordenamientos jurídicos y las delegadas expresamente por el Procurador.

## TÍTULO TERCERO DE LAS QUEJAS Y SU PROCEDIMIENTO

### CAPÍTULO I DE LA QUEJA EN MATERIA ADMINISTRATIVA

**Artículo 19.-** El procedimiento de Investigación de la Queja Administrativa podrá iniciarse de oficio cuando la materia esté relacionada con:

- I. La infraestructura urbana de la Ciudad de México;
- II. Materia de protección civil y seguridad pública; y
- III. Tránsito vial y liberación de vialidades.

**Artículo 20.-** Para la investigación de la Queja se utilizarán como vías de comunicación las escritas, llamadas telefónicas, los medios electrónicos, o a través del sistema de control y seguimiento establecido, procurando siempre el contacto directo con la autoridad y los ciudadanos.

Si durante la investigación de la Queja administrativa, es necesario realizar notificaciones, éstas deberán ser hechas de manera personal, por correo certificado o a través de los medios proporcionados por el ciudadano, ya sean llamada telefónica o correo electrónico, dejando evidencia en el expediente respectivo.

**Artículo 21.-** Las solicitudes de informes dirigidas a los servidores públicos de los órganos de la Administración Pública, concesionarios o permisionarios podrán utilizar los medios y procedimientos establecidos en el artículo anterior.

El acceso a los documentos y las solicitudes de información, deberán ser hechos de manera individual, referirse a Quejas específicas, exponiendo el motivo de la investigación, además, de estar fundadas y motivadas.

**Artículo 22.-** Cuando se presenten Quejas administrativas por parte de agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana, la designación del representante deberá hacerse por escrito, en carta poder, con nombres y firmas autógrafas de los integrantes de dichas agrupaciones, asociaciones u organizaciones o en su caso por el representante legal debidamente acreditado. La Procuraduría proporcionará a todos los integrantes que suscriban dicho escrito, la información solicitada sobre el avance y seguimiento de la Queja interpuesta.

Si se presentara un cambio de representante, las agrupaciones, asociaciones u organizaciones, informarán a la Procuraduría del mismo, cumpliendo los requisitos contemplados en el párrafo anterior.

**Artículo 23.-** Para la acumulación de expedientes, prevalecerá el expediente con fecha de admisión con mayor antigüedad, al cual se acumularán los expedientes subsecuentes de manera física. En el expediente inicial se incorporarán todas las actuaciones subsecuentes, surtiendo los mismos efectos para todos los asuntos acumulados.

**Artículo 24.-** Las molestias ciudadanas captadas a través de los medios de comunicación, se tramitarán en vía de Queja administrativa.

**Artículo 25.-** Al solicitar el informe respectivo, la Procuraduría deberá apercibir a los integrantes de los Órganos de la Administración Pública, concesionarios o permisionarios de que en caso de no presentar el informe en el plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos manifestados en la Queja.

Si no se rindiere el informe en el plazo otorgado, independientemente de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Procuraduría solicitará la intervención del superior jerárquico informándole de todos los antecedentes del caso, quien deberá comunicar las medidas sancionatorias que se iniciarán en contra del servidor público omiso.

**Artículo 26.-** En caso de que la omisión sea reiterada y el Procurador la considere de gravedad, podrá hacerla del conocimiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de la Contraloría General del Distrito Federal, exponiendo la descripción completa de los hechos, antecedentes y omisiones de la autoridad administrativa.

**Artículo 27.-** La solicitud de aplicación de sanciones a los concesionarios o permisionarios, que se dirija al Órgano de la Administración Pública que otorgó el permiso o concesión, se realizará por escrito, exponiendo la descripción completa de los hechos, antecedentes y omisiones del concesionario o permisionario, concediendo un plazo de 15 días hábiles para que informe del resultado de su intervención o la sanción aplicada.

**Artículo 28.-** Para la recepción de las Quejas, la Procuraduría contará con personal en unidades móviles, ubicadas en lugares públicos de gran afluencia, en eventos masivos o de gran convocatoria, también contará con promotores realizando trabajo de campo, con la finalidad de captar directamente y en el lugar de los hechos, la Queja ciudadana.

La Procuraduría requerirá la ratificación de las Quejas cuando el ciudadano deba acreditar su interés en el asunto o cuando sea necesaria la aportación de documentos tendientes a acreditar su dicho.

**Artículo 29.-** Cuando la Procuraduría se declare incompetente para conocer del asunto que se plantea, informará al ciudadano el motivo que tuvo para hacerlo, brindando la orientación adecuada y completa, la cual tendrá que incluir:

- I. El nombre de la Institución a la que deberá acudir;
- II. El domicilio completo y número telefónico de la misma;
- III. Los documentos y/o requisitos que deberá acompañar su solicitud; y
- IV. Los días y horarios de atención.

**Artículo 30.-** El Procurador hará del conocimiento de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, las Quejas que impliquen o supongan una responsabilidad atribuible a servidores públicos, mediante escrito oficial, narrando detalladamente todos los hechos y acompañando el informe correspondiente.

**Artículo 31.-** Ante la falta de elementos y en caso de que sea imposible subsanar la deficiencia de la Queja, se requerirá al Quejoso para que aporte mayor información en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación.

Si al término del plazo concedido no se contara con los elementos solicitados por la Procuraduría, se determinará la conclusión de la Queja por sobreseimiento.

**Artículo 32.-** Se recibirán para su trámite las Quejas de los ciudadanos, aún cuando los hechos sean denunciados de forma verbal, por vía telefónica o electrónica y solamente en caso de que la Procuraduría no pueda verificar por sí misma los hechos, solicitará la ratificación del ciudadano.

**Artículo 33.-** Toda Queja admitida por la Procuraduría, será susceptible de ser investigada a través de inspecciones oculares, investigaciones de campo, solicitud de documentos, reportes fotográficos, video grabaciones y demás medios establecidos en la Ley, sin perjuicio de que durante la investigación pueda allegarse de cualquier elemento de convicción para sustanciarla.

En la solicitud del informe al Órgano de la Administración Pública, concesionario o permisionario, se deberá incluir lo siguiente:

- I.- La narración completa y cronológica de los hechos expuestos por el ciudadano; y
- II.-De forma anexa los elementos con los que el Quejoso acredita el motivo de su Queja, si los hubiere.

La solicitud podrá ser hecha mediante medios electrónicos, haciendo del conocimiento de dicha autoridad el uso de esta vía.

Cuando el órgano de la administración pública, concesionario o permisionario niegue los hechos, estos deberán ser acreditados de forma fehaciente y convincente, a través de documentales o utilizando argumentos jurídicos suficientes por el particular o por la Procuraduría en ejercicio de la suplencia de la Queja.

**Artículo 34.-** En caso de que los hechos se hubiesen tenido por ciertos por falta del informe solicitado, se solicitará al órgano de la administración pública, concesionario o permisionario realizar ante la Procuraduría el compromiso de atención necesario que ponga fin a dicha problemática, en caso de resultar procedente.

**Artículo 35.-** La audiencia de conciliación se llevará a cabo en las instalaciones de la Procuraduría Social, en días y horas hábiles. Una vez ratificada y radicada la Queja, se notificará inmediatamente al Quejoso y posteriormente a la autoridad, concesionario o permisionario, la fecha y hora de la audiencia. Esta notificación se hará por lo menos con 48 horas hábiles de anticipación al día de la celebración de la audiencia por cualquiera de los medios establecidos en este reglamento.

En la audiencia, que tendrá el carácter de pública, deberán estar presentes el Quejoso, el titular o representantes designados por la autoridad señalada como responsable con la suficiente capacidad para tomar decisiones, debidamente acreditados, así como el conciliador de la Procuraduría.

**Artículo 36.-** En el caso de que el concesionario, permisionario o representante del órgano de la administración pública no comparezca a la audiencia de conciliación y se encuentre debidamente notificado, podrá ser sancionado en los términos de la Ley. Adicionalmente se exhortará al órgano de la administración pública a que informe a esta Procuraduría sobre las medidas que se le aplicarán por la omisión. Asimismo se les solicitará una propuesta de compromiso de atención para la solución de la Queja, en un término de 5 días hábiles.

**Artículo 37.-** Una audiencia podrá ser diferida hasta en dos ocasiones.

Los documentos o constancias médicas con los que el Quejoso justifique su inasistencia, deberán contener membrete, sello y firma de la institución que lo remita, ya sea carácter público o privado.

**Artículo 38.-** En el desahogo de la audiencia se procederá conforme a lo siguiente:

- I. El conciliador presentará un resumen de la Queja y en su caso de la información solicitada, de los elementos comunes y puntos de controversia, así como las opciones de solución; y
- II. Las partes ofrecerán los medios de prueba para esclarecer los hechos motivo de la Queja.

Del acta que se formule, se otorgará una copia simple a las partes y el acta original se agregará al expediente.

**Artículo 39.-** En caso de que las partes lleguen a una conciliación se realizará un convenio que será firmado por las partes y constará en el expediente, teniendo por concluida la Queja.

En caso de incumplimiento del convenio, se solicitará al órgano de la administración pública que otorgó el permiso o concesión, la aplicación de las sanciones que resulten procedentes.

**Artículo 40.-** Se podrá emitir sugerencia o recomendación después de haber realizado un análisis jurídico de todos los elementos que integran el expediente de la Queja, y en su caso, si se desprende un problema reiterado en varios expedientes podrá incluso emitir una sugerencia o recomendación general.

## CAPÍTULO II DE LA QUEJA EN MATERIA CONDOMINAL

**Artículo 41.-** Para los efectos del presente capítulo, el término residente a que hace referencia el artículo 61 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, deberá entenderse referido al poseedor.

**Artículo 42.-** Al momento de presentar la Queja se hará del conocimiento de quien la presentare que una vez admitida, se desahogará a través de un procedimiento conciliatorio. De no llegar a un acuerdo se iniciará el procedimiento arbitral.

Las audiencias de conciliación y de arbitraje se llevarán en las instalaciones de la Procuraduría en el área que para tal efecto se designe, con la presencia de las partes. En caso de que cualquiera de las partes realice algún acto que altere el orden durante la audiencia, el conciliador podrá conminarlo a que se conduzca con propiedad, y en caso de reincidir en su conducta podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.

**Artículo 43.-** Se deberá acompañar a la Queja el documento que acredite la personalidad del Quejoso y una identificación oficial.

En caso de que la Queja se hubiere presentado por medio electrónico se tendrán que presentar en original los documentos citados en el párrafo anterior al momento de ratificarla.

En caso de que la Queja sea presentada en lugar distinto al competente, ésta será turnada a la oficina desconcentrada que corresponda para su atención.

**Artículo 44.-** Para acreditar personalidad jurídica se deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

I. En el caso de condóminos:

- a) Escritura pública de la unidad de propiedad privativa o contrato que de cumplirse en sus términos, otorgue el carácter de propietario de la unidad condominal;
- b) Documento de adjudicación a favor del condómino;
- c) Boleta predial a nombre del condómino; o
- d) Boleta de agua a nombre del condómino.

II. En el caso de poseedores:

- a) Contrato o convenio celebrado con el condómino; o
- b) Documento firmado por dos testigos condóminos pertenecientes al mismo edificio en que habita, donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la calidad de poseedor.

Para actuar como apoderado legal de alguna de las partes, se deberá presentar poder otorgado ante notario público o carta poder firmada ante dos testigos; anexando a dicho documento las copias de la identificación oficial de quien otorga el poder, de quien lo recibe y de los dos testigos.

**Artículo 45.-** En caso de que el Quejoso refiera únicamente que se le impidió votar durante la Asamblea General y la Procuraduría verifique que se encuentra el padrón de morosos enviado por el Administrador Condómino o Profesional se sobreseerá el asunto, a menos que:

- I. El Quejoso presente recibos con los que acredite que pagó su adeudo;
- II. El Quejoso presente acta de Asamblea General en la que, en uso de la facultad que se refiere el artículo 33, fracción XIV de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, la Asamblea General le hubiere condonado los adeudos por concepto de Cuotas Ordinarias y/o Extraordinarias.

La presentación de cualquiera de estos documentos tendrá únicamente el efecto de que se continúe con la tramitación de la Queja.

**Artículo 46.-** Para subsanar la Queja se estará a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**Artículo 47.-** A solicitud de la parte interesada la Procuraduría expedirá la copia certificada del convenio que obre en autos, previo el pago correspondiente a la Tesorería del Distrito Federal, mismo que deberá agregarse al expediente.

**Artículo 48.-** Admitida la Queja se notificará al requerido condominal día y hora para la celebración de la Audiencia de Conciliación y que una vez iniciado el procedimiento conciliatorio, de no haber acuerdo las partes se sujetarán inmediatamente al procedimiento arbitral.

**Artículo 49.-** El conciliador tiene la obligación de utilizar todos los medios posibles para resolver el conflicto entre las partes. Si persiste la controversia el conciliador deberá de informar a ambas partes por escrito los alcances procedimientos legales precedentes.

**Artículo 50.-** En caso de que el requerido condominal no se presente a la audiencia y no justifique su inasistencia en un término de tres días, el conciliador notificará de inmediato la aplicación de la medida de apremio correspondiente a las áreas competentes para su seguimiento.

**Artículo 51.-** Para justificar una inasistencia a la audiencia respectiva, únicamente se admitirán:

- I. Documento membretado con sello y firma de la institución que lo emita y/o
- II. Constancia médica expedida por institución pública o privada.

**Artículo 52.-** Si las partes concilian sus diferencias, se firmará el convenio respectivo, en el cual se deberán precisar los puntos substanciales de lo convenido. Con dicho convenio se dará por concluida la Queja.

A petición de parte, la Procuraduría sancionará el incumplimiento de convenios firmados en la vía conciliatoria, para lo que será suficiente la presentación del convenio incumplido anexando las pruebas que demuestren el incumplimiento denunciado.

**Artículo 53.-** Lo referente al procedimiento arbitral en amigable composición o estricto derecho; su inicio, desarrollo, conclusión y términos se sujetarán a lo establecido en la Ley, así como a los artículos 67 al 73 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y su reglamento.

#### **TITULO CUARTO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS**

**Artículo 54.-** Para certificar y acreditar la capacitación de los administradores, la propia Procuraduría podrá realizar el trámite y en los casos debidamente justificados la Procuraduría determinará la institución que la podrá impartir, mediante la liquidación del importe vigente a la fecha en que se realice la capacitación.

**Artículo 55.-** La Procuraduría o la institución que ésta determine, emitirá el documento que certifique a los administradores profesionales como lo establece la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de la impartición del curso y la evaluación del mismo.

Al término del curso el capacitado deberá acreditar tener conocimientos suficientes para fungir como administradores profesionales de condominio.

**Artículo 56.-** La Procuraduría emitirá los lineamientos que deberán de cubrir los sustentantes del curso para obtener la certificación.

**Artículo 57.-** La certificación expedida por la Procuraduría acreditará que tiene conocimientos para administrar propiedades en condominio y su vigencia será de un año a partir de la fecha de su emisión.

## **TÍTULO QUINTO DE LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE APREMIO**

**Artículo 58.-** Para la aplicación de las medidas de apremio, la Procuraduría podrá celebrar convenios con autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal para coadyuvar con la aplicación de las medidas que correspondan.

**Artículo 59.-** Para el caso del cobro de multas, la Procuraduría o la oficina correspondiente, proporcionará el formato para que la persona sancionada cubra el importe correspondiente en las oficinas de la Tesorería del Distrito Federal.

**Artículo 60.-** En el caso de que la persona sancionada con una multa no se presente a las oficinas de la Procuraduría a recoger el formato de pago correspondiente, se notificará en el domicilio que la Procuraduría tenga registrado.

**Artículo 61.-** La aplicación de sanciones se sujetará a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones aplicables. En lo relativo al procedimiento que deberá sustanciarse para la imposición de sanciones será aplicable la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007 y sus reformas.

**TERCERO.-** Los procedimientos que se encuentren en trámite ante la Procuraduría a la entrada en vigor del presente ordenamiento, se regularán por las normas jurídicas vigentes en el momento en que se hayan iniciado.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas por conducto de la Subsecretaría de Egresos establecerá los mecanismos para que la Procuraduría reciba los recursos económicos que ingresen a la Secretaría de Finanzas, generados por las sanciones impuestas en los procedimientos administrativos de la Procuraduría, para destinarlos al Fondo de Ayuda y Rescate Condominal.

**QUINTO.-** Hasta en tanto la Procuraduría cuente con la totalidad de Oficinas Desconcentradas en cada una de las demarcaciones territoriales, será facultad del Procurador determinar la competencia de las ya existentes, por concepto de materia o territorio, a efecto de facilitar a los particulares la atención de sus demandas.

**SEXTO.-** El Consejo de Gobierno de la Procuraduría deberá ratificar por única ocasión a 3 de los actuales Consejeros Ciudadanos. Para determinar cuáles de los actuales Consejeros Ciudadanos deben ser ratificados el Consejo de Gobierno, a propuesta de su Presidente, realizará una evaluación del desempeño que tomará en cuenta al menos la asistencia y puntualidad.

El Consejero Ciudadano mejor evaluado por el propio Consejo de Gobierno será ratificado para ejercer un único periodo de tres años. El Consejero Ciudadano que le siga en la evaluación será ratificado para ejercer un único periodo de dos años y el Consejero Ciudadano con la tercera mejor evaluación será ratificado para ejercer un único periodo de un año.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- FIRMA.**

---

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, EL INMUEBLE UBICADO AVENIDA JOSÉ LORETO FABELA NÚMERO 508, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CON SUPERFICIE DE 56,097.33 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138, 141 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 8º, 12, 14, 15, fracciones I, II y XVI, 23, fracción XXII, 24, fracción XII y 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción I, inciso D), 4º, fracción I, 8º, fracción III, 9º, fracción VII, 16, fracción I, 21, 25 y 34 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y

### C O N S I D E R A N D O

Que mediante Decreto Presidencial de fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de marzo del mismo año, se expropió por causa de utilidad pública una superficie de 885-39-82 hectáreas de los terrenos ejidales del poblado San Juan de Aragón, Delegación de Gustavo A. Madero, en favor del entonces Departamento del Distrito Federal, destinados a la construcción de un campo deportivo, así como de habitaciones populares, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio real número 9525117;

Que dentro de la superficie referida en el considerando inmediato anterior, se encuentra el predio ubicado en Avenida José Loreto Fabela número 508, Colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, con superficie de 56,097.33 metros cuadrados;

Que la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través del Oficio número DGPI/DIIYSI/1262/2010 de fecha doce de noviembre de dos mil diez, informó que el predio materia del presente ordenamiento, forma parte del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, en la esfera del Dominio Público, específicamente como bienes de uso común, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I y 16, fracción I, en relación con el 20, fracción III de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria (25-E/2010) celebrada el nueve de diciembre de dos mil diez, acordó lo siguiente: “El Comité del Patrimonio Inmobiliario integrado y funcionando en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, dictamina procedente la desincorporación del inmueble ubicado en Avenida José Loreto Fabela número 508, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, con superficie de 56,097.33 metros cuadrados para su posterior enajenación a título gratuito en favor del Instituto Politécnico Nacional (sic).”;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Control de Reserva y Registro Territorial de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio 1.2.1.1.2.0/0540 de fecha primero de febrero de dos mil once, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar el inmueble mencionado en el segundo considerando del presente Decreto;

Que para tal efecto, la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, elaboró el Levantamiento Topográfico número de clave DGPI-CT332-C2/2010 de diciembre de dos mil diez;

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en artículo 114, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación, y

Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal el inmueble mencionado en el primer considerando, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## D E C R E T O

**Artículo 1.** Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble que se identifica y se describe a continuación:

**Ubicación:** Avenida José Loreto Fabela número 508, Colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero.

**Superficie:** 56,097.33 metros cuadrados.

**Número de**

**Plano:** DGPI-CT332-C2/2010 de diciembre de dos mil diez, elaborado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información.

**Medidas y**

**Colindancias:** Centro de Estudios Científicos Tecnológicos numero 10  
Superficie: 51,919.48 metros cuadrados

Partiendo del vértice número 61 ubicado al este del predio sobre la Avenida 508 con un rumbo de S 08° 04' 39.95" W con una distancia de 142.489 metros se llega al vértice número 62, del punto anterior con un rumbo de S 06° 32' 44.74" W con una distancia de 17.568 metros se llega al vértice número 63, del punto anterior con un rumbo de S 04° 31' 34.90" W con una distancia de 7.697 metros se llega al vértice número 1 colindan con Avenida 508; del punto anterior con un rumbo de N 34° 40' 46.12" W con una distancia de 7.39 metros se llega al vértice número 2, del punto anterior con un rumbo de N 40° 11' 32.70" W con una distancia de 7.51 metros se llega al vértice número 3, del punto anterior con un rumbo de N 45° 18' 00.23" W con una distancia de 10.196 metros se llega al vértice número 4, del punto anterior con un rumbo de N 51° 30' 52.16" W con una distancia de 10.099 metros se llega al vértice número 5, del punto anterior con un rumbo de N 56° 07' 10.66" W con una distancia de 8.809 metros se llega al vértice número 6, del punto anterior con un rumbo de N 63° 11' 55.59" W con una distancia de 6.133 metros se llega al vértice número 7, del punto anterior con un rumbo de N 69° 34' 28.19" W con una distancia de 2.564 metros se llega al vértice número 8, del punto anterior con un rumbo de N 72° 22' 39.90" W con una distancia de 22.624 metros se llega al vértice número 9, del punto anterior con un rumbo de N 71° 50' 59.18" W con una distancia de 10.395 metros se llega al vértice número 10, del punto anterior con un rumbo de N 71° 46' 51.17" W con una distancia de 8.662 metros se llega al vértice número 11, del punto anterior con un rumbo de N 72° 41' 59.85" W con una distancia de 15.755 metros se llega al vértice número 12, del punto anterior con un rumbo de N 72° 12' 55.82" W con una distancia de 40.506 metros se llega al vértice número 13 todos colindan con Avenida 506 Eje 3 norte; del punto anterior con un rumbo de N 07° 35' 51.84" E con una distancia de 84.93 metros se llega al vértice número 80, del punto anterior con un rumbo de N 80° 19' 49.70" W con una distancia de 44.27 metros se llega al vértice número 81 colindan con CENDI "Eva Samano de López Mateos"; del punto anterior con un rumbo de N 19° 43' 43.39" E con una distancia de 68.283 metros se llega al vértice número 17, del punto anterior con un rumbo de N 19° 36' 49.83" E con una distancia de 152.815 metros se llega al vértice número 18, del punto anterior con un rumbo de N 19° 16' 48.08" E con una distancia de 26.093 metros se llega al vértice número 19 colindan con Avenida José Loreto Fabela; del

punto anterior con un rumbo de N 28° 30' 46.59" E con una distancia de 2.95 metros se llega al vértice número 20, del punto anterior con un rumbo de N 31° 58' 06.81" E con una distancia de 5.964 metros se llega al vértice número 21, del punto anterior con un rumbo de N 39° 58' 29.40" E con una distancia de 5.995 metros se llega al vértice número 22, del punto anterior con un rumbo de N 47° 12' 24.46" E con una distancia de 6.271 metros se llega al vértice número 23, del punto anterior con un rumbo de N 55° 54' 09.41" E con una distancia de 6.043 metros se llega al vértice número 24, del punto anterior con un rumbo de N 55° 23' 13.52" E con una distancia de 6.002 metros se llega al vértice número 25, del punto anterior con un rumbo de N 76° 37' 12.69" E con una distancia de 6.096 metros se llega al vértice número 26, del punto anterior con un rumbo de N 77° 30' 45.24" E con una distancia de 6.018 metros se llega al vértice número 27, del punto anterior con un rumbo de N 85° 21' 47.28" E con una distancia de 5.953 metros se llega al vértice número 28, del punto anterior con un rumbo de S 85° 51' 17.13" E con una distancia de 6.176 metros se llega al vértice número 29, del punto anterior con un rumbo de S 79° 17' 50.08" E con una distancia de 5.933 metros se llega al vértice número 30, del punto anterior con un rumbo de S 71° 45' 46.95" E con una distancia de 5.969 metros se llega al vértice número 31, del punto anterior con un rumbo de S 63° 25' 20.61" E con una distancia de 6.186 metros se llega al vértice número 32, del punto anterior con un rumbo de S 56° 09' 46.08" E con una distancia de 5.891 metros se llega al vértice número 33, del punto anterior con un rumbo de S 49° 54' 58.09" E con una distancia de 3.014 metros se llega al vértice número 34, del punto anterior con un rumbo de S 47° 31' 25.24" E con una distancia de 2.936 metros se llega al vértice número 35, del punto anterior con un rumbo de S 43° 06' 25.41" E con una distancia de 3.149 metros se llega al vértice número 36, del punto anterior con un rumbo de S 41° 24' 43.94" E con una distancia de 6.11 metros se llega al vértice número 37, del punto anterior con un rumbo de S 37° 43' 17.01" E con una distancia de 5.932 metros se llega al vértice número 38, del punto anterior con un rumbo de S 34° 01' 25.03" E con una distancia de 6.091 metros se llega al vértice número 39, del punto anterior con un rumbo de S 29° 36' 23.28" E con una distancia de 3.051 metros se llega al vértice número 40, del punto anterior con un rumbo de S 26° 20' 52.69" E con una distancia de 5.975 metros se llega al vértice número 41, del punto anterior con un rumbo de S 20° 24' 26.84" E con una distancia de 5.875 metros se llega al vértice número 42, del punto anterior con un rumbo de S 16° 15' 16.98" E con una distancia de 3.237 metros se llega al vértice número 43, del punto anterior con un rumbo de S 13° 22' 03.28" E con una distancia de 2.725 metros se llega al vértice número 44 todos colindan con intersección que forman la Avenida José Loreto Fabela y Avenida 508, del punto anterior con un rumbo de S 10° 17' 17.54" E con una distancia de 67.392 metros se llega al vértice número 45, del punto anterior con un rumbo de S 12° 11' 11.93" E con una distancia de 2.025 metros se llega al vértice número 46, del punto anterior con un rumbo de S 07° 33' 25.32" E con una distancia de 12.558 metros se llega al vértice número 47, del punto anterior con un rumbo de S 05° 19' 57.95" E con una distancia de 12.218 metros se llega al vértice número 48, del punto anterior con un rumbo de S 03° 26' 13.73" E con una distancia de 9.99 metros se llega al vértice número 49, del punto anterior con un rumbo de S 01° 55' 15.94" E con una distancia de 10.796 metros se llega al vértice número 50, del punto anterior con un rumbo de S 00° 45' 18.32" E con una distancia de 4.875 metros se llega al vértice número 51, del punto anterior con un rumbo de S 00° 41' 30.39" W con una distancia de 5.133 metros se llega al vértice número 52, del punto anterior con un rumbo de S 01° 11' 33.14" W con una distancia de 10.842 metros se llega al vértice número 53, del punto anterior con un rumbo de S 01° 54' 57.49" W con una distancia de 9.972 metros se llega al vértice número 54, del punto anterior con un rumbo de S 02° 45' 43.36" W con una distancia de 9.912 metros se llega al vértice número 55, del punto anterior con un rumbo de S 04° 12' 23.51" W con una distancia de 5.933 metros se llega al vértice número 56, del punto anterior con un rumbo de S 04° 48' 09.82" W con una distancia de 5.991 metros se llega al vértice número 57, del punto anterior con un rumbo de S 05° 25' 58.25" W con una distancia de 7.943 metros se llega al vértice número 58, del punto anterior con un rumbo de S 06° 09' 20.44" W con una distancia de 7.87 metros se llega al vértice número 59, del punto anterior con un rumbo de S 06° 27' 16.43" W con una distancia de 7.931 metros se llega al vértice número 60, del punto anterior con un rumbo de S 07° 31' 36.11" W con una distancia de 9.383 metros se llega al vértice número 61 todos colindan con Avenida 508; que es origen y cierre del polígono.

CENDI "Eva Samano de López Mateos"  
Superficie: 4,177.85 metros cuadrados

Partiendo del vértice número 80 ubicado en la esquina noreste del predio colinda con CECyT No. 10 con un rumbo de S 07° 35' 51.84" W con una distancia de 84.93 metros se llega al vértice número 13 colinda con CECyT No. 10; del punto anterior con un rumbo de N 71° 27' 34.59" W con una distancia de 24.653 metros se llega al vértice número 14, del punto anterior con un rumbo de N 66° 48' 34.28" W con una distancia de 18.789 metros se llega al vértice número 15, del punto anterior con un rumbo de N 67° 27' 11.16" W con una distancia de 18.057 metros se llega al vértice número 16 todos colindan con Avenida 506 Eje 3 Norte, del punto anterior con un rumbo de N 19° 43' 43.39" E con una distancia de 73.79 metros se llega al vértice número 81 colinda con Avenida José Loreto Fabela; del punto anterior con un rumbo de S 80° 19' 49.70" E con una distancia de 44.27 metros se llega al vértice número 80, colinda con CECyT No. 10; que es origen y cierre del polígono.

**Artículo 2.** Se autoriza a enajenar a título gratuito, el inmueble descrito en el Artículo 1 del presente Decreto, en favor del Instituto Politécnico Nacional.

#### T R A N S I T O R I O S

**Primero.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.** Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Tercero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil once.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.**

---

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### **PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONAN LAS MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN**

**ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 105 del Código Fiscal del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 5º, 12, fracciones I, IV y VI, 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6º, 7º, fracciones II y III, 9, fracción III y 172 del citado Código Fiscal, y 1º, 2º, 7º, fracción VIII y 35, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio, y que el monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismas que se pagarán bimestralmente.

Que entre las acciones prioritarias del Gobierno de la Ciudad de México está el estimular a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones, a fin de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales sin que se vea afectada su situación económica.

Que la Secretaría de Finanzas, tiene la facultad de establecer programas generales de regularización fiscal para apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los que se podrán contemplar, en su caso, la condonación total o parcial de contribuciones, multas, gastos de ejecución y recargos, así como facilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 del Código Fiscal del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONAN LAS MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN**

**PRIMERO.** El presente Programa tiene por objeto condonar el 100% del pago de las multas, recargos y gastos de ejecución, así como la actualización que se haya generado por falta de pago oportuno de los derechos por suministro de agua, previstos en el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes al primer bimestre del ejercicio fiscal 2011, enterando únicamente la suerte principal correspondiente.

**SEGUNDO.** La condonación a que se refiere el punto PRIMERO será aplicable a todos los contribuyentes que hayan realizado el pago de los derechos por suministro de agua correspondientes al primer bimestre del ejercicio fiscal 2011, del 1º al 8 de abril del año en curso.

**TERCERO.** Los pagos de derechos efectuados fuera del período previsto en el punto SEGUNDO, generan actualizaciones y accesorios correspondientes.

**CUARTO.** Para aplicar la condonación establecida en el presente Programa, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, previamente a la verificación que realice, efectuará los descargos en los registros fiscales respectivos, sin necesidad de que medie petición del usuario del servicio.

**QUINTO.** Los contribuyentes que se acojan a los beneficios establecidos en este Programa y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, o que hayan proporcionado documentación o información falsa o la omitan, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya lugar.

**SEXTO.** Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, los interesados para obtener la condonación a que se refiere este Programa, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar el presente Programa, copia certificada de la resolución que recaiga al escrito de desistimiento emitido por la autoridad que conozca del medio de defensa, donde se acuerde el desistimiento de la acción intentada.

**SÉPTIMO.** Los beneficios que se confieren en el presente Programa no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

**OCTAVO.** Conforme a lo establecido por el artículo 297 del Código Fiscal del Distrito Federal, no procederá la acumulación de los beneficios fiscales establecidos en este Programa con cualquier otro beneficio de los establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, respecto de un mismo concepto y ejercicio fiscal.

**NOVENO.** La interpretación del presente Programa para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.** – El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.**- El Programa sólo aplicará a quienes hayan realizado el pago de los derechos por suministro de agua correspondientes al primer bimestre del ejercicio fiscal 2011, del 1° al 8 de abril del año en curso.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

**ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS**

---

## DELEGACIÓN IZTACALCO

**LIC. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES**, Jefe Delegacional en Iztacalco, con fundamento en el Título Quinto, Capítulo I, Artículos 87, Capítulo II, 104, 105, Capítulo III, Artículo 117 Fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 39 Fracciones VIII, XLV y LIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; en el Artículo 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Título Segundo, Capítulo Segundo, Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; Numeral 2.4, 2.4.6.7, de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; Título Primero, Capítulo II, Artículo 14 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO EN IZTACALCO, EN SU APARTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Anexo 1  
CG/CGMA/3203/2011

Número de Procedimiento	Nombre del Procedimiento
001	Expedición de Nueva Licencia de Funcionamiento por Traspaso de Establecimiento Mercantil Tipo Ordinario y/o Especial
002	Expedición de Licencia de Funcionamiento para Establecimiento Mercantil Tipo Ordinario
003	Expedición de Licencia de Funcionamiento para Establecimiento Mercantil tipo Especial

### TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 19 de julio de 2011

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**LIC. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES**

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**LA DOCTORA MARÍA EMILIA ALEJANDRA JANETTI DÍAZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF), CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INFODF, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EMITE EL SIGUIENTE:**

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INGRESOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, GENERADOS DURANTE EL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011.**

**PRIMER TRIMESTRE DE 2011**

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
<b>Rendimientos Financieros.</b>	<b>\$ 36,088.81 (Treinta y seis mil ochenta y ocho pesos 81/100 M.N.).</b>
<b>Total de ingresos distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal.</b>	<b>\$ 36,088.81 (Treinta y seis mil ochenta y ocho pesos 81/100 M.N.).</b>

**SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011**

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
<b>Rendimientos Financieros.</b>	<b>\$ 23,756.33 (Veintitrés mil setecientos cincuenta y seis pesos 33/100 M.N.).</b>
<b>Total de ingresos distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal.</b>	<b>\$ 23,756.33 (Veintitrés mil setecientos cincuenta y seis pesos 33/100 M.N.).</b>

**Fecha de elaboración: 09 de agosto de 2011**

(Firma)

**María Emilia Janetti Díaz  
Directora de Administración y Finanzas**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL D.F. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### CONVOCATORIA

En Cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y los Artículos 26, 27 inciso a), 30 Fracción I, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, No LPN/CPPPDF/SA/05/2011; para la **Adquisición de Uniformes Ejecutivos para Personal Técnico Operativo por Contrato Abierto.**

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones de bases	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
LPN/CPPPDF/SA/05/2011	\$ 1,000.00	19/agosto/2011 8:00 a 13:30 horas	22/agosto/2011 11:00 horas	25/agosto/2011 11:00 horas	29/agosto/2011 11:00 horas
Partidas	Claves CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad
DOS	N/A	Adquisición de Uniformes para Personal Técnico Operativo (dama y caballero)		Varias	Piezas

- A) Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en calle Insurgente Pedro Moreno No 219 segundo piso, Col. Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. de **8:00 a 13:30** horas del día **17 al 19 de agosto** de 2011, en la Subgerencia Administrativa.
- B) Lugar y forma de pago: domicilio de la convocante, mediante **cheque de caja o certificado** a favor de: "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal", o en **efectivo**.
- C) El acto de la junta de aclaración y apertura de propuestas será presidido por el C.P. Gerardo N. Nava Comsille, J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, los cuales se llevarán a cabo en los horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Gerencia General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F., ubicada en Insurgente Pedro Moreno No. 219, segundo piso, Col. Guerrero, C.P. 06300 México, D.F., Delegación Cuauhtémoc.
- D) El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en Español y en Moneda Nacional.
- E) El plazo de Adquisición de los Bienes y las condiciones de pago serán de acuerdo con lo establecido en las bases.
- F) No se otorgaran anticipos.

México, Distrito Federal a 17 de agosto de 2011.  
Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F.  
Act. Oscar Sandoval García  
(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

Ingeniería y Administración Computarizada, S. A. de C. V.  
Monte Athos No. 165 Col. Lomas de Chapultepec  
C.P. 11000 Deleg. M. Hidalgo Tel. (55) 55401101

BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 31 DE JULIO DE 2011  
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO</b>	0
		<b>CAPITAL</b>	
CAJA	5,311	CAPITAL SOCIAL	8,000
		CAPITAL VARIABLE	164,000
IVA A FAVOR	96	RESERVA LEGAL	9,802
ANTICIPO DE IMPUESTOS	48,813	RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	-126,032
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-1550
	<hr/>		<hr/>
	54,220		54,220
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$54,220</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 54,220</b>
	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>

(Firma)  
C.P. JOSÉ GIL LÓPEZ LÓPEZ  
LIQUIDADOR

---

**SERVICIOS CORPORATIVOS LADIN, S.C.**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

ACTIVO	2010	PASIVO	2010
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	153	PROVEEDORES	28,301
CLIENTES		IMPUESTOS POR PAGAR	23,506
ANTICIPO DE IMPUESTOS	91,358	PTU POR DISTRIBUIR	176,597
IMPUESTOS A FAVOR	319		
IVA ACREDITABLE	3,904		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>95,735</b>	<b>TOTAL PASIVO CORTO PLAZO</b>	<b>228,404</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>LARGO PLAZO</b>	
TERRENOS	600,000	ACREEDORES DIVERSOS	2,784,723
EDIFICIOS	3,838,839	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	19,336
DEP. ACUM. EDIFICIOS	-1,602,769		
MAQUINARIA Y EQUIPO	225,138	<b>TOTAL PASIVO CORTO PLAZO</b>	<b>2,804,059</b>
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO	-19,979		
EQUIPO DE COMPUTO	127,141	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
DEP. ACUM DE EQ. DE COMPUTO	-31,215	CAPITAL SOCIAL	
		RESULT. EJERC. ANTERIORES(UTILIDAD)	-1,648,893
		RESULTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD)	82,419
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>3,137,154</b>	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>200,426</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,232,889</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>3,232,889</b>

(Firma)

**SR. HAIM ISHAK TBEILI KABARITI**  
**ADMINISTRADOR UNICO DE**  
**“SERVICIOS CORPORATIVOS LADIN”, S.A. DE C.V.**

---

**SERVICIOS CORPORATIVOS LADIN, S.A. DE C.V.  
CALLE INDEPENDENCIA S/N, BARRIO LA CONCEPCION  
MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, C.P. 52100**

**AVISO DE TRASFORMACION**

Mediante Junta Extraordinaria de Socios de fecha 30 de junio de 2011, la totalidad de los Socios de “**SERVICIOS CORPORATIVOS LADIN**”, **SOCIEDAD CIVIL** hoy **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, resolvieron **TRASFORMAR** a la Sociedad de **SOCIEDAD CIVIL** a **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**. Los acuerdos de transformación son los siguientes:

- 1.- Se puede Transformar la Sociedad Civil a Sociedad Anónima de Capital Variable.
- 2.- Aprobar y se aprueba, como consecuencia, la modificación de la totalidad de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En términos de lo dispuesto en los artículos 223 y 228, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el último Estado de Información Financiera correspondiente al ejercicio de 2010.

De acuerdo con el artículo 225 antes mencionado, la transformación de la Sociedad tendrá efectos en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, de los acuerdos adoptados en la Junta de Socios antes citada, para lo cual se autoriza el pago de todas las deudas de la Sociedad.

**SR. HAIM ISHAK TBEILI KABARITI**

(Firma)

**ADMINISTRADOR UNICO DE  
“SERVICIOS CORPORATIVOS LADIN”, S.A. DE C.V.**

---

**IMPORTADORA Y EXPORTADORA MOLY FOTOGRAFICA S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2011.

ACTIVOS	
CAJA	8,976
TOTAL ACTIVO	8,976
PASIVOS	
CUENTA POR PAGAR	2,622,286
TOTAL PASIVO	2,622,286
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
PERDIDAS ACUMULADAS	-2,663,310
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-2,613,310
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	8,976

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la  
Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 24 de mayo del 2011

Liquid.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA



**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo un sello ilegible)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.****E D I C T O**

**MARÍA BARBOSA MOLINA**, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente **263/2005**, el Juicio **ORDINARIO CIVIL**, demandando **LA USUCAPIÓN** en contra de **ALFREDO LEAL KARI, APODERADO DE LA SUCESIÓN DE IGNACIO LEAL BRAN**, las siguientes prestaciones: A).- La declaración, por sentencia ejecutoriada de que soy la única y legítima propietaria del inmueble ubicado en la Calle Teotihuacan, numero 44, B, manzana 5, lote 19, Fraccionamiento Valle de Santiago, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haber operado en mi favor el plazo para usucapión y, b).- Se ordene al C. Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción del aludido inmueble a mi favor. **HECHOS.-** Con fecha 5 de octubre de 1985, el señor **ARMANDO MONROY JUÁREZ**, realizo a Incobusa, S.A. DE C.V., el pedido numero 912 por virtud del cual el señor Monrroy solicito en promesa de venta la elaboración del contrato de compraventa en abonos del inmueble objeto del presente juicio. En consecuencia, con fecha 16 de diciembre de 1985, el señor **ARMANDO MONROY JUÁREZ**, por conducto de su esposa la Señora **ANA LILIA BARRERA DE MONROY**, recibió de conformidad de Incobusa, S.A. DE C.V., el inmueble que nos ocupa. Bajo esas circunstancias con fecha 27 de mayo de 1991 celebre con el señor **ARMANDO MONROY JUÁREZ** un contrato privado de cesión de derechos posesorios, por virtud del cual se me transmitió la posesión en concepto de propietaria del inmueble objeto del presente juicio, fecha en que establecí mi domicilio particular, ostentándome frente a terceros como su propietaria, poseyéndolo de manera pacífica, continua y pública, por un período mayor de 13 años , tiempo en el que he asumido todas y cada una de las obligación derivadas de mi posesión en carácter de propietaria. Con el objeto de comprobar mi posesión del inmueble referido desde el año 1991, existe el contrato de fecha 27 de mayo de 1991 celebrado con el señor **ARMANDO MONROY JUAREZ**. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado **ARMANDO MONROY JUÁREZ** **procédase a emplazarle por medio de EDICTOS**, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente día al de la última publicación; Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado. **DOY FE**

**Dando cumplimiento a lo ordenado en autos del veinte de mayo de dos mil once y diecisiete de diciembre de dos mil ocho. Ecatepec de Morelos, México, a treinta de mayo de dos mil once.**

SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. LETICIA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ

(Al margen inferior derecho un sello ilegible)

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:**

**ENRIQUE VELÁZQUEZ BARRERA**

En los autos del juicio ordinario mercantil numero **65/2009**, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, **Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciaria en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III)**, le demanda en la vía ordinaria mercantil, las siguientes prestaciones: "a) El pago por la cantidad de **\$164, 918.00** (ciento sesenta y cuatro mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) como suerte principal, importe del adeudo a su cargo y a favor de mi poderdante, cantidad documentada en el título de crédito base de la acción, mismo que se exhibe en original como **ANEXO DOS**. b) El pago de los intereses ordinarios bajo una tasa fija anual del **22%** (veinte dos por ciento), causados desde la suscripción del documento base de la acción y hasta la fecha en que realice el pago, monto que se actualizará en el momento procesal oportuno. c) El pago de los intereses moratorios que mensualmente resulten de multiplicar por **1.5** el interés ordinario respectivo por todo el tiempo que ha durado y persista la mora. d) Con fundamento en los artículos **1082, 1083**, y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en virtud del incumplimiento de los codemandados." Por auto de **veintisiete de febrero del dos mil nueve**, se admite la demanda. Por auto de **veintidós de noviembre de dos mil diez**, en los términos en que fue modificado por resolución de **veintisiete de julio de dos mil once**, se ordenó emplazarlo por edictos, **que se publicarán** por tres veces consecutivas en el periódico "**El Universal**" y en la **Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal**, haciéndole saber a dicho enjuiciado que deberá presentarse ante este **Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**, sito en el **Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro** ubicado en **Avenida Eduardo Molina numero dos (2)**, esquina **Sidar y Rovirosa**, colonia del **Parque**, delegación **Venustiano Carranza**, código postal **15960**, en esta **Ciudad de México, Distrito Federal**, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contado a partir de la última publicación de los edictos, **para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y de igual manera, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. Quedando la respectiva copia de traslado en la secretaria de este juzgado a su inmediata disposición.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIOCHO DE JULIO DEL  
DOS MIL ONCE.**

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA  
CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

**LIC. JORGE BAUTISTA SORIA**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

**\*\* E D I C T O \*\*****JUZGADO 53 DE LO CIVIL****EMPLAZAMIENTO**

Señores: **José Pablo Martínez Martínez y Raúl Mendiola García** y Representante legal de: **Transportes Rápidos Mexicanos, S.A. de C.V.**- -----

En los autos del juicio **ordinario mercantil**, promovido por **SNF Floerger de México, S.A. de C.V.** en contra de **José Pablo Martínez Martínez, Raúl Mendiola García y Transportes Rápidos Mexicanos, S.A. de C.V.**, expediente número **193/2010**, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice: - -----

México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil once.- Agréguese a los autos del expediente número 193/2010, el escrito de cuenta de la parte actora, con las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad vierte, se tiene a la ocursante deshogando la vista ordenada en proveído del tres de los corrientes, por lo tanto, con fundamento en el 1070, del Código de Comercio, notifíquese a los codemandados **José Pablo Martínez Martínez, Raúl Mendiola García y Transportes Rápidos Mexicanos, S.A. de C.V.**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y periódico "El Economista", haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes para dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo que se ha concedido en autos, con el apercibimiento que de no hacerlo precluirá su derecho y se tendrán por negados los hechos de la demanda que dejen de contestar, atento a lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y se seguirá el juicio en su contumacia; para los efectos citados, quedan a su disposición en la Secretaría "A" de este órgano jurisdiccional, las copias de traslado de ley, así mismo, se apercibe a la parte demandada en el sentido de que si pasado el término del emplazamiento hecho en la forma indicada no comparece a juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de lo que establece el artículo 1070, último párrafo, del Código de Comercio, es decir, por boletín judicial, en el local del juzgado sin su presencia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy fe.- -----

R u b r i c a s

La Secretaria de Acuerdos "A"

(Firma)

Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.

México, Distrito Federal, a cinco de julio de dos mil once.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

**- E D I C T O -**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**NOTIFICACIÓN A POSTORES A REMATE.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número **148/2010**, promovido por **MARINA BARRAGÁN LUA** en contra de **JORGE FERNANDO ARREGUIN ANDRADE**, que se lleva en este Juzgado, se acordó que con fundamento en los artículos 1410 y 1411 DEL Código de Comercio, se saque a remate en primera almoneda el inmueble embargado en autos consistente en la casa ubicada en **MANZANA 61, LOTE 5, ZONA 2, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACAN, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL**, sirviéndose de base para el remate la cantidad de 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalando para el remate las **NUEVE HORAS CON TREINTE Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de **nueve días**, en uno de los periódicos de información de mayor circulación, en los estrados de este Juzgado y en la Gaceta del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes señalados.

**MÉXICO, D.F., A 27 DE JULIO DE 2011.**

**ATENTAMENTE.**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO  
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

**LIC. HEIDI CLAUDIA SOLANO ROBERT.**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---



## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---





### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**REBECA ALBERT DEL CASTILLO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**ADOLFO ARENAS CORREA**

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**ADRIANA LIMÓN LEMUS**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana .....	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

#### Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)